

111  
2EJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**ANALISIS DEL MANEJO INFORMATIVO DE LA  
PRENSA EN LA REFORMA AL ARTICULO  
130 CONSTITUCIONAL**

**T E S I S**

que para obtener el título de  
Licenciada en Ciencias de la Comunicación  
presenta:

**Verónica Vargas Díaz**

**Asesor: Ricardo Magaña Figueroa**

**México, D.F., 1995.**

**FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

|   |   |
|---|---|
| Metodología                                   | 1 |
| 1.1 Delimitación del universo de estudio      | 1 |
| 1.2 Periodo de estudio y límites geográficos  | 2 |
| 1.3 Codificación de las categorías realizadas | 2 |
| 1.4 Fines de las categorías realizadas        | 4 |

#### CAPITULO II

|  |    |
|--|----|
| 2. Categorías del análisis y variables | 6  |
| 2.1 Categorías                         | 6  |
| 2.1.1 Reforma constitucional           | 6  |
| 2.1.2 Modernización                    | 6  |
| 2.1.3 Retroceso histórico              | 7  |
| 2.1.4 Fin a la simulación              | 7  |
| 2.1.5 Separación iglesia-Estado        | 7  |
| 2.1.6 Relaciones con el Vaticano       | 7  |
| 2.1.7 Debate nacional de las reformas  | 7  |
| 2.1.8 Bien común                       | 8  |
| 2.1.9 Libertad y derechos humanos      | 8  |
| 2.1.10 Pluralismo religioso            | 8  |
| 2.1.11 Reconocimiento legal a sectas   | 9  |
| 2.1.12 Educación y Estado laicos       | 9  |
| 2.1.13 Derecho al voto                 | 9  |
| 2.1.14 Pago de impuestos               | 10 |
| 2.1.15 Acceso a medios de comunicación | 10 |
| 2.1.16 Iglesia no partidista           | 10 |
| 2.2 Variables                          | 11 |
| 2.2.1 En contra                        | 11 |
| 2.2.2 A favor                          | 11 |
| 2.2.3 Neutra                           | 11 |

#### CAPITULO III

|  |    |
|--|----|
| 3. Información sobre la reforma al artículo 130 constitucional, publicada en los diarios seleccionados | 12 |
| 3.1 Cualitativo  | 12 |
| 3.1.1 Partido Revolucionario Institucional   | 12 |
| 3.1.2 Gobierno   | 38 |
| 3.1.3 Partido de la Revolución Democrática   | 50 |
| 3.1.4 Partido Acción Nacional  | 58 |
| 3.1.5 Partido Popular Socialista   | 70 |
| 3.1.6 Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional   | 75 |
| 3.1.7 Partido Auténtico de la Revolución Mexicana  | 77 |
| 3.1.8 Partido Social Demócrata   | 78 |

|  |            |
|--|------------|
| 3.1.9 Partido Demócrata Mexicano   | 79         |
| 3.1.10 Organismos  | 80         |
| 3.1.11 Iglesia católica  | 83         |
| 3.1.12 Iglesias no católicas   | 127        |
| 3.1.13 Intelectuales   | 143        |
| 3.1.14 Investigadores  | 144        |
| 3.1.15 Masones   | 148        |
| 3.1.16 Otros   | 152        |
| 3.2 Cuantitativo   | 155        |
| <b>CAPITULO IV</b>   |            |
| <b>4. Análisis del manejo informativo de la reforma al artículo 130 constitucional</b> | <b>173</b> |
| 4.1 Caracterización de los periódicos  | 173        |
| 4.1.1 La Jornada   | 173        |
| 4.1.2 El Universal   | 175        |
| 4.1.3 El Nacional  | 177        |
| 4.1.4 Unomásuno  | 179        |
| 4.1.5 El Día   | 181        |
| 4.1.6 El Heraldo de México   | 183        |
| 4.2 Análisis del manejo informativo  | 185        |
| 4.2.1 La Jornada   | 185        |
| 4.2.2 El Universal   | 187        |
| 4.2.3 El Nacional  | 192        |
| 4.2.4 Unomásuno  | 196        |
| 4.2.5 El Día   | 199        |
| 4.2.6 El Heraldo de México   | 203        |
| <b>CONCLUSIONES</b>  | <b>209</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA</b>  | <b>215</b> |
| <b>HEMEROGRAFIA</b>  | <b>216</b> |

**A JUAN MANUEL**

Por su valiosa ayuda, sin la cual no hubiese podido terminar este proyecto profesional. Por darme siempre el impulso, el amor y la comprensión que día a día me hacen crecer. Por todo, gracias.

**A MIS PADRES**

Por confiar en mí. Por haberme dado con muchos sacrificios una carrera. Con todo mi amor, este trabajo es por y para ustedes.

**A MIS HERMANOS**

Que día con día me impulsaron y creyeron en mí.

**A MAYUS**

Por su gran amistad y cariño.

## INTRODUCCION

El proceso de reforma constitucional para modificar el status jurídico de las iglesias provocó un gran despliegue de información y opinión por parte de los medios de comunicación. Durante los meses que duró el ciclo de reforma, el tema pobló las páginas de la prensa escrita y retuvo la atención de la opinión pública.

Relevante en si mismo, el proceso involucró las opiniones y las reacciones de casi todos los sectores de la vida política, social, económica y cultural de México. Los propios medios de comunicación, como instituciones directamente relacionadas con todos esos ámbitos de la vida nacional, no pudieron mantenerse ajenos al hecho y en mayor o menor grado fijaron su postura ante los cambios, sea a través de sus páginas editoriales, sea mediante la distribución en sus páginas de los materiales informativos relativos a la opinión de las distintas voces en tomo al proceso.

Qué dijeron los propios medios en tomo a este hecho y cómo lo dijeron; qué dijeron todos los sectores involucrados en el proceso y cómo fueron atendidos por los medios de comunicación, es en buena medida la razón de este estudio.

Impulsada desde el poder, la reforma al artículo 130 constitucional tendría que culminar en el reconocimiento jurídico a las iglesias, principalmente la católica. Tal cambio estaría inscrito en la política neoliberal del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, en su aspecto de "modernización de la vida nacional".

El propio Salinas en su tercer informe de gobierno, abordado el primero de noviembre de 1991, anunciaría la tentativa gubernamental de reconciliación, principalmente con el catolicismo:

*En mi discurso de toma de posesión propuse modernizar las relaciones con las iglesias. Partidos políticos de las más opuestas tendencias han señalado también la necesidad de modificar el marco normativo. Recordemos que en México, la situación jurídica de las iglesias derivó de razones políticas y económicas en la historia y no en disputas doctrinarias sobre las creencias religiosas, por lo que su solución debe reconocer lo que debe perdurar y lo que debe cambiar... Por eso convoqué a promover a la nueva situación de las iglesias bajo los siguientes principios: institucionalizar la separación entre ellas y el Estado, respetar la libertad de creencias de cada mexicano, y mantener la educación laica en las escuelas públicas. Promoveremos congruencia en lo que manda la ley y el comportamiento cotidiano de los ciudadanos, dando un paso más hacia la concordia interna en el marco de la modernización.*

La reforma confirió personalidad jurídica a las iglesias al convertirlas en asociaciones religiosas y condujo posteriormente a reglamentar su actividad para que éstas no actuaran fuera de la ley o al amparo de la simulación.

Por una parte, la génesis de tal reforma está en el poder, lo que explica en parte que una iniciativa así haya concitado desde la participación y la opinión, hasta la protesta de casi todos los sectores de la vida pública. Por otra, las iglesias son instituciones con determinado arraigo en las comunidades, pero la católica ha sido en México una entidad histórica de poder y, por tanto, vinculada a todo el territorio nacional. Entonces, este estudio también es de las relaciones de los medios con el poder tanto del Estado como de la iglesia, a partir de su particular posición ideológica y los intereses que en torno a ello los hacen moverse.

A partir de estas ideas se tuvo el interés de analizar el despliegue y los distintos comportamientos de la prensa respecto del tema. Porque es relevante y abarcó grandes espacios en los medios de comunicación; porque modificaría una relación que por lo menos en los últimos 75 años había permanecido sin cambio alguno, pero que fue motivo de enfrentamientos, lucha armada, y debates; porque el asunto es noticioso en sí mismo y trascendente pues implica a toda la sociedad; porque reflejó los intereses y las tendencias de cada medio informativo; porque más del 80 por ciento de la población mexicana profesa la religión católica, y porque esta llegó a ser incluso religión oficial en México, a todo ello se debe la decisión de este estudio.

El papel de la prensa ante los cambios constitucionales está contenido en el análisis de 714 notas informativas y 53 textos editoriales publicados por seis diarios de circulación nacional seleccionados para este estudio: *La Jornada*, *El Universal*, *El Nacional*, *Unomásuno*, *El Día* y *El Herald de México*. El periodo en que todo este material fue publicado abarcó cinco meses, de noviembre de 1991 a marzo de 1992.

El análisis de las notas informativas tiene por objeto señalar cómo y cuál fue el manejo informativo que dio la prensa escrita a la reforma; saber qué espacios otorgó, con qué frecuencia, y a qué voceros o sectores. El análisis de los editoriales nos informa la tendencia que cada periódico tuvo respecto del tema, si estuvo a favor, en contra o si sus opiniones fueron neutras.

Los diferentes voceros, cuyas opiniones captó la prensa, fueron agrupados en sectores tales como: partidos políticos, organizaciones religiosas, organismos, etcétera. Sus opiniones o posturas fueron clasificadas en 16 categorías de análisis, que a la postre fueron contabilizadas en cuadros estadísticos. Estas categorías permiten conocer aquellos temas particulares de la reforma en los que cada medio concentró, basó u orientó tanto su comportamiento editorial como informativo.

El primer capítulo abarca los aspectos metodológicos del estudio: delimitación del universo de estudio; periodo del estudio y sus límites geográficos, codificación de las declaraciones realizadas por los diferentes voceros, y los fines de las categorías en el análisis.

En el segundo capítulo se describen las 16 categorías del análisis, tales como *reforma constitucional*, *retroceso histórico*, *modernización*, *fin a la simulación*, etcétera.

El tercer capítulo reúne toda la información difundida por los medios de estudio acerca de la reforma. Aquí es medida en términos cuantitativos y cualitativos, mediante cuadros estadísticos. Se registra de manera cronológica qué se dijo, quién lo dijo, cómo y dónde lo dijo, en voz de cada uno de algo así como 300 voceros que intervinieron en el proceso. Se mide también la frecuencia y ubicación de los espacios otorgados por los diarios a esta información.

El cuarto y último capítulo está dedicado al análisis de toda la información contenida y clasificada en el capítulo anterior, relacionada y comparada con el análisis de la opinión editorial de cada uno de los medios periodísticos del estudio. Aquí se ofrece una caracterización de cada diario a partir de su historia y de su línea editorial. El cruce de todos estos datos permite no sólo establecer los intereses y la orientación de los periódicos expresados en editoriales en torno a la reforma, sino también sus motivaciones -no siempre transparentes- con que la información es publicada, o no, en tal o cual espacio, con que un vocero de tal o cual sector es incluido, o no, en sus páginas.

Pocos procesos políticos despiertan tanta inquietud en la vida de una sociedad. El de la relaciones Estado-iglesia vino a ser un fenómeno contemporáneo dentro de un cuerpo social influido, quizá más que en cualquier otro periodo de su historia, por modernos medios de comunicación. Este estudio toma parte de dicha realidad, acaso con la creencia de que el tema es al mismo tiempo una oportunidad poco frecuente de asomarse a la profundidad en la que residen -o están ausentes- ciertas relaciones ideológicas, intereses o afinidades entre medios de comunicación y entidades políticas. Al menos esto último parece haber ocurrido y ha resultado personalmente enriquecedor...



## CAPITULO I

### Metodología.

El análisis del manejo informativo de la prensa mexicana sobre la reforma al artículo 130 constitucional planteó la necesidad de resolver problemas metodológicos. En primer orden hubo que delimitar el campo de estudio para después definir tanto el periodo de estudio y límites geográficos, como la codificación de las declaraciones realizadas por los diferentes voceros de la información, y los fines de las categorías manejadas en el análisis.

#### 1.1 Delimitación del universo de estudio.

Se tuvieron que definir tanto la cantidad de información, como el o los géneros periodísticos por examinar y los medios de comunicación que se tomarían en cuenta en función de su perfil político-ideológico.

La imposibilidad de abarcar a los medios informativos electrónicos, pues supone una infraestructura más compleja para monitorear sus diferentes noticiarios, circunscribió el estudio a la prensa escrita nacional, específicamente periódicos diarios. No todos, sino una muestra representativa que facilitara la operatividad del estudio.

Se seleccionaron seis diarios en el Distrito Federal: *El Nacional, El Universal, Unomásuno, La Jornada, El Día y El Herald de México.*

Al principio se consideró realizar un estudio que abarcara todos los géneros periodísticos: informativos, interpretativos y de opinión, pero ello dificultaba la elaboración del trabajo al tener como materia un universo muy extenso y difícil de manejar. Se determinó, por lo tanto, asumir a la nota informativa y a los textos editoriales como base de trabajo, con la ventaja de que estos últimos servirían para determinar con mayor claridad la tendencia de cada medio sobre el tema.

En lo informativo, se reunieron los textos de noticia simple y las crónicas de hechos íntimamente relacionadas con el tema y su proceso. La finalidad fue conocer el tratamiento periodístico que se les dió por parte del medio; conocer la tolerancia, la tendencia que éste imprimía a la información; cuantificar los espacios que dedicó al tema o a aspectos del mismo, y cómo jerarquizó la información. Todo ello reflejaría la importancia que cada diario concedió a los diferentes sectores, o sus voceros, que participaron en el debate y consecución de la reforma al artículo 130 constitucional. Además permitiría establecer contrastes entre los medios y determinar si el tratamiento a la información coincidía con la línea editorial del periódico.

En lo opinativo, fueron excluidos todos los subgéneros (artículo de fondo, columna ensayo, análisis, etc.) excepto el editorial. No por considerarlos menos importantes, sino porque su examen podría ser objeto de otro estudio en sí mismo o complementario a éste. Los artículos de opinión, las columnas, etcétera, reflejan la opinión del autor y no necesariamente la del medio, razón por la cual no sólo complican la tarea de detectar la línea del periódico, sino que desbordan este objetivo.

El editorial constituye la opinión institucional que cada medio emite sobre algún hecho de consideración. Fue empleado en este estudio precisamente para conocer la posición de cada diario sobre la reforma al 130, pues mediante ella podemos advertir, de manera franca o sugerente, los intereses que representa o defiende. Establecer, en suma, la inclinación del medio y su orientación.

### **1.2 Periodo de estudio y límites geográficos.**

Geográficamente este trabajo se delimitó al Distrito Federal como sede editora de los seis diarios de circulación nacional seleccionados. Es el D.F. la región más representativa de la actividad política, económica, social y cultural del país, y dónde se encuentran concentradas las dirigencias de los diversos partidos, asociaciones religiosas, grupos civiles y organizaciones de todo tipo.

Existe la razón práctica de que es mucho más accesible la prensa de este rango que la que se imprime en cualquier otra región de la República. Pero el criterio de selección no pretende ser centralista, puesto que los diversos diarios escogidos recogen en mayor o menor medida el pulso cotidiano de las diversas partes de la nación.

Era necesario, además determinar el tiempo que abarcaría el seguimiento de información. Sus límites comienzan con el anuncio que el presidente Carlos Salinas de Gortari hizo sobre la intención de realizar cambios a la Constitución, el primero de noviembre de 1991 -Tercer Informe de Gobierno- y termina el último día de marzo de 1992, fecha en que todavía existían opiniones diversas sobre el tema que se enlazaban con la apertura de otro ciclo: el debate a la ley secundaria de la misma reforma.

### **1.3 Codificación de las declaraciones realizadas por los diferentes voceros.**

Tras delimitar el tiempo, el lugar y los diarios a estudiar, era necesario codificar las diferentes fuentes de información reflejadas en las 714 notas publicadas en los seis diarios de estudio. Ello mediante la clasificación de los voceros y sus sectores como partes representativas del problema. También hubo que encuadrar las notas y crónicas en temas o categorías en las que se descompuso el tema general de reforma constitucional al artículo 130, y establecer las

variables " a favor", "en contra" y "neutra" para los pronunciamientos en tomo a tal o cual categoría.

Todo ello serviría para ir al análisis cualitativo y cuantitativo de la información y su tratamiento. Qué se dijo, quién lo dijo y cómo se publicó en la prensa, conducen a mediciones de frecuencia y espacios destinados a la difusión pública del proceso de reforma al 130.

El aspecto cualitativo implicó la división sectorizada de los grupos de interés u opinión respecto del asunto: gobierno, partidos políticos, intelectuales, investigadores, iglesias, etcétera. De paso se llega al número de declarantes o voceros de cada sector y junto a ellos se elabora una cronología-síntesis de sus asertos con la fecha y el contexto en que ello ocurrió.

También en el terreno cualitativo fueron definidas 16 categorías que permitieron seleccionar cada declaración. Para ello fueron leídas las 714 notas informativas y crónicas; se elaboraron fichas de trabajo y se fundieron en categorías aquellas afirmaciones coincidentes en contenido y forma de cada vocero bajo un nombre de acuerdo a su significado o a las palabras que encerraban la esencia de la cuestión: *pluralismo religioso, modernización, en fin*.

Y, como ya se mencionó, las variables se definieron para este aspecto cualitativo del trabajo.

Un ejemplo: el presidente Salinas señaló que "mediante el diálogo y la concertación promuevan la nueva situación jurídica de las iglesias, para no vivir en la *SIMULACION* o en la complicidad equívoca"<sup>1</sup>. Esta declaración puede ser definida a favor de la reforma bajo la categoría *FIN A LA SIMULACION*. Dicho concepto no sólo formó parte del discurso político de Salinas sino que fue asumido, palabras más, palabras menos, por voceros de buena parte de los sectores a lo largo de cinco meses a que se circunscribe este trabajo.

La parte cuantitativa es la cuenta de los pronunciamientos que despertó cada tema o categoría; el número de veces con que determinado sector o sus voceros se interesaron en algún tema y la frecuencia con que los medios dieron cabida en sus páginas a tales expresiones, a partir de su interés sobre determinado aspecto de la reforma. Es, si se quiere, la identificación de cuáles temas quedaron excluidos del panorama informativo (lo que equivale a una medida cero). Y lo que significa saber qué diario prestó más importancia al asunto y con que sentido.

Se elaboraron 714 fichas de trabajo del mismo número de notas informativas, que consideran la o las categorías, la fuente, la fecha, el lugar, el nombre del diario en que fue publicada, más la referencia de si la información fue concretada por un reportero o producto estricto de un boletín. Cabe señalar que a pesar de la facilidad que ofrece la prensa escrita para el estudio periodístico, es posible cierto margen de error involuntario, debido a que pudieron de-

jarse de lado algunas notas informativas y textos editoriales. Aunque si se puede garantizar el análisis de la mayoría del material.

En cuanto a los editoriales, el tratamiento dentro de esta investigación fue más simple, aunque complejo, es decir, se buscaría en ella el matiz o matices de acuerdo a su tendencia sobre el tema. Una vez contabilizados sólo se les clasificó dentro de las variables "a favor", "en contra" y "neutra" para determinar sus tendencias.

Un ejemplo de opinión con variable "en contra" de dicha reforma es la publicada en el periódico *El Día*, el 4 de noviembre de 1991. El editorial señala: "... Si habrá cambios en la situación de las iglesias, también es útil recordar que el poder de la iglesia católica se sustentó precisamente en la posesión de tierra y en el control de la educación y que fue ese poder el que permitió desafiar al Estado mexicano... El otro hecho que merece mencionar, es la afinidad, si no alianza, existente entre varios medios de comunicación y la iglesia que los ha llevado a desplegar espacios dedicados a la alta jerarquía eclesiástica..."

#### 1.4 Fines de las categorías manejadas en el análisis.

El objetivo de las categorías es prioritario en este trabajo: captar hacia dónde o cómo la prensa mexicana trató el tema. Fueron extraídas de las notas informativas, previamente reproducidas para su análisis en fichas de trabajo.

Establecidas las categorías se buscó su estrecha relación con la totalidad de 327 voceros de los diversos sectores de opinión o interés que formularon sus declaraciones en las 714 notas ya indicadas.

Se hizo la división de las notas por sectores y declarantes, en correspondencia con sus tendencias políticas. Así por ejemplo a los secretarios de Estado, funcionarios de la administración pública y gobernadores excepto los de extracción panista, se les agrupó como voceros del gobierno.

A los senadores, diputados, asambleístas y dirigentes o militantes partidistas, se les identificó como voces de los partidos políticos. En lo correspondiente al sector eclesiástico católico figuraron los obispos, arzobispos, vicarios, obispos auxiliares y todos aquellos ministros de este culto. Las asociaciones religiosas no católicas abarcan al resto de las religiones o sectas: metodistas, presbiterianas, mormonas, Testigos de Jehová, entre otras. Y en sectores restantes se incluyen intelectuales, investigadores, masones, organismos privados o públicos, etcétera.

Establecidas las categorías, identificados los voceros y seleccionadas las declaraciones se procedió al cruzamiento de sus datos esenciales para acceder a los siguientes fines:

- Identificar extracción religiosa, política o intelectual con las categorías aludidas y el número de veces abordadas;
- Conocer las veces en que una voz fue reproducidas y en qué medio;
- Determinar hacia qué fuentes (voceros o sectores) se inclinó algún diario;
- Saber cuántas veces fue reproducida una misma categoría, del mismo sector, por los diarios de estudio;
- Especificar tendencia o línea editorial del medio bajo la forma de repetición de alguna o algunas categorías marcadas claramente por alguna de las variables ("a favor", etcétera), a modo de toma de posición;
- Precisar cuántas categorías le interesaron a determinado sector y voceros, y cómo fueron acogidos por la prensa.

De las 714 notas se diseñaron algunos cuadros que ilustran los fines anteriores, es decir número de voceros, el número de sus declaraciones, las categorías que le interesaron, etcétera. Cabe señalar que el número de notas variará de acuerdo al número de voceros de cada sector, ya que pueden ser 1, 2 o más voceros por nota, que se contabilizarán para efectos del cuadro. Si de un sector hay dos voceros sólo se contemplará como uno, sólo si consideran una misma categoría. Son cinco cuadros y en términos generales abarcan lo siguiente:

1. **Categorías y diarios:** equivale al número de veces en que cada categoría (*modernización, pluralismo religioso...*) fue abordada por cada medio.
2. **Notas por sector en diarios:** corresponde a cómo se distribuyeron las 714 notas y crónicas entre los sectores y en qué número fueron publicadas por los periódicos.
3. **Categorías y sectores:** o sea, el número de veces en que cada categoría fue aludida por un vocero de algún sector, pero que se asigna exclusivamente al sector. Si la opinión del vocero en torno a una categoría formulada en un día tal es reproducida por más de dos diarios al día siguiente, se le considerara esa categoría como una unidad de cada diario.
4. **Variables:** consiste en calificar las categorías de acuerdo a los sectores que opinaron, ya sea a favor, en contra o neutras.
5. **Espacios:** pretende reflejar la página en que fueron publicadas las notas de los diferentes sectores.

## **CAPITULO II**

### **Categorías del análisis y variables.**

#### **2.1 Categorías.**

Las 16 categorías establecidas permitirán el análisis del material periodístico. De ese modo se podrá determinar la tendencia u orientación seguida por cada diario en el tratamiento del tema. Las categorías son sugeridas de las 714 notas examinadas; clasifican los temas o puntos clave del problema, a los que con mayor frecuencia se refieren o concentraron su atención las diversas partes interesadas.

Categorías son todos aquellos conceptos o calificativos manejados por las diferentes fuentes que opinaron sobre la reforma al artículo 130 constitucional. Su objetivo radica en que a través de ellas se puede analizar el manejo informativo que otorgó la prensa escrita a este tema, ya que al publicar o fomentarse un tipo de opinión y fuentes y desconocerse otras, se marca una tendencia y posición por parte del periódico.

La definición de cada una es la siguiente de acuerdo a los lineamientos e intereses de este estudio:

##### **2.1.1 Reforma constitucional.**

Es la modificación al artículo 130 de la Carta Magna, promovida por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, que conduce al reconocimiento jurídico de las iglesias y norma sus relaciones con el Estado.

##### **2.1.2 Modernización.**

Se trata de un concepto actual emanado de la política salinista, un cambio pretendidamente democrático como reconocimiento a las transformaciones sociales de nuestro país y como una respuesta a la exigencia de reconciliación de los diversos grupos que integran la comunidad. El primer requisito de ello es suprimir el estado de excepción en que se encontraban las iglesias y posibilitarles una relación de abierta convivencia, no sólo de coexistencia, con el resto de la sociedad.

Este término engloba la abolición de los obstáculos impuestos a la libertad religiosa mediante cambios legislativos y, en general, todas aquellas modificaciones a la Constitución que tengan como fin la transparencia, el mejoramiento y la igualdad en las relaciones políticas del país.

### **2.1.3 Retroceso histórico.**

Se refiere al peligro o advertencia de regresar a tiempos superados por la historia, como los ilimitados privilegios que llegó a tener y obtener la jerarquía católica bajo la forma de poder político y económico. En otras palabras, como bien lo señaló el presidente Carlos Salinas de Gortari en su III Informe de Gobierno: "por experiencia, el pueblo mexicano no quiere que el clero participe en política, ni acumule bienes materiales".

### **2.1.4 Fin a la simulación.**

O lo que es lo mismo terminar con los ilegales diálogos bajo el agua o en la complicidad equívoca que prevalecieron entre la iglesia católica y el Estado, después de la Constitución de 1917. Poner fin también a los prestanombres que las iglesias -católica principalmente- utiliza para poseer bienes.

El concepto se refiere a trasladar al campo jurídico la misma relación que desde hace tiempo existe entre el estado y la iglesia, que sea transparente, no secreta como mal se hizo costumbre.

### **2.1.5 Separación iglesia-Estado.**

Parte de la premisa de que ambas instituciones pueden vivir en armonía reconociendo cada una la esfera de competencia de la otra. Esto es lograr, mediante la ley, que el clero no se inmiscuya en asuntos políticos del gobierno, ni que éste interfiera a su vez en asuntos del clero.

Sostener, pues, la característica fundamental del Estado laico. Llevar su existencia como "rieles de vía", que existen pero no se juntan; sin políticos hablando de dogmas, ni religiosos abordando tribunas políticas. Mucho se discutió este punto debido a la participación del gobernador interino de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia en la peregrinación anual de la juventud católica al Cerro del Cubilete.

### **2.1.6 Relaciones con el Vaticano.**

Es el interés común, tanto de la iglesia católica como del gobierno mexicano por reanudar relaciones diplomáticas, cosa que se venía gestando, por cierto, desde la primera visita del papa Juan Pablo II a México en el periodo presidencial de José López Portillo.

### **2.1.7 Debate nacional de las reformas.**

Propuesta para tener y mantener un diálogo a fin de llegar a acuerdos y así lograr democracia en México. Discusión que conduzca a una negociación para actualizar "lo conve-

niente" y lo que es "imperativo" para no trastocar la marcha del país, en la que no sólo decidan las burocracias estatales o eclesiales. Contra una decisión "cupular", se pide esa discusión en la que sea tomada en cuenta la opinión de todos los sectores sociales y no sólo de un grupo, partido o individuo en especial.

### 2.1.8 Bien común.

Se presenta como uno de los elementos esenciales de la conveniencia de la reforma, mediante el cual pretende la realización de una labor convergente de la iglesia y el gobierno en beneficio de la sociedad.

Desde esa perspectiva la iglesia se coloca frente a su objetivo de llevar el mensaje del evangelio y colaborar en la constitución de una sociedad donde impere la justicia y la equidad. Ello la acercaría a colaborar con el gobierno en campañas de apoyo a sectores marginados como Pronasol. Otras tareas de este son la defensa de los derechos humanos y la denuncia de anomalías en el medio social. El programa católico tiene clara esta línea de acción: "El Concilio Vaticano II sostiene que la comunidad política y la Iglesia podrán cumplir mejor su función ... en cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas"<sup>2</sup>.

### 2.1.9 Libertad y derechos humanos.

Se parte de "libertad" como término general. Es el principio que cada ser humano tiene de creer, asociarse y profesar el culto que desee y que se respete de manera irrestricta. Es decir disfrutar plenamente de la libertad ideológica y de creencias.

Con las reformas al 130 se reconoce una parte de los derechos humanos de los jerarcas católicos. Como lo establece el artículo 18 de la Declaración de los Derechos del Hombre; la libertad de pensamiento, conciencia y religión y el derecho de expresión deben ser respetados. Tales prerrogativas forman parte, además, de las garantías constitucionales en México.

### 2.1.10 Pluralismo religioso.

Consiste en reconocer jurídicamente no sólo a la iglesia católica, aunque ésta sea mayoritaria, sino a todas las iglesias (no reconocidas por el sector católico) y las todavía llamadas "sectas" religiosas, que existen en nuestro país. Luego de que reúnan una serie de requisitos les sería otorgado un registro como asociación religiosa.

El asunto implicaría otorgar un trato igualitario a todas las instituciones religiosas y a sus ministros. Lo que equivale a poner fin al monopolio y los favoritismos del gobierno hacia la iglesia católica.

<sup>2</sup> La Nueva Relación Iglesia- Estado. p. 21



En varias ocasiones la jerarquía católica se pronunció porque se negara el registro o reconocimiento a las "sectas religiosas", o iglesias no católicas por considerarlas segregacionistas. Las sectas -llamadas así hasta antes de la ley secundaria- pugnaron por el reconocimiento y la igualdad.

#### **2.1.11 Reconocimiento legal a sectas.**

Se refiere al reconocimiento de las autoridades gubernamentales y al registro legal de todas las actividades religiosas de las llamadas "sectas", las cuales no son las mismas que las iglesias no católicas. Cabe señalar que la iglesia católica considera "sectas" a todas las iglesias que no profesan el catolicismo con excepción de las legendarias como la anglicana, la judía, etc.

#### **2.1.12 Educación y Estado laicos.**

Con ese concepto se pretende evitar la impartición de la educación religiosa en cualquier escuela, porque es prioritario elevar el nivel cultural y científico de cada estudiante. Busca impedir el surgimiento de un sistema educativo paralelo como el de las escuelas particulares administradas por el clero católico, las cuales deben regirse por los programas educativos oficiales.

La idea es limitar el poder de la iglesia católica para que no controle, con base en dogmas, la formación de conciencia de las nuevas generaciones. La laicidad fue condición indispensable para la reforma al artículo 3o. constitucional íntimamente relacionado con la modificación al 130.

Pero aun así la iglesia católica demandó al gobierno tener garantía plena para actuar en el terreno educativo, y que el padre de familia decidiera qué tipo de educación quiere para sus hijos e incluir dentro de los planes de estudio de escuelas públicas la religión como materia. No obstante de poseer escuelas privadas, la iglesia pidió apoyo económico del gobierno federal para sus instituciones pues argumentaron que así quedaría demostrada la laicidad y la no confesionalidad del Estado.

#### **2.1.13 Derecho al voto.**

Es el derecho que todo ciudadano mexicano tiene. Los religiosos no disfrutaban de éste, es por eso que se solicitó la participación del sector eclesiástico, de cualquier culto religioso a participar en actividades electorales. Tal como lo señalaría después el artículo 14 de la Ley Reglamentaria al artículo 130 constitucional (ya reformado).

Dicho artículo dice "los ciudadanos mexicanos que ejerzan el ministerio de cualquier culto, tienen derecho al voto en los términos de la legislación electoral aplicable..."<sup>3</sup>

Se puede interpretar también como algunos sectores lo manifestaron, tener el derecho ciudadano de votar, pero no a ser votados, pues argumentaron que por su rango religioso podían influir sobre la conciencia electoral de la sociedad.

Algunos otros solicitaron que se les negara este derecho por considerar el ejercicio de éste un riesgo a la autonomía del Estado.

#### **2.1.14 Pago de impuestos.**

Consiste en cumplir obligaciones fiscales por parte de la iglesia católica, como lo llegó a determinar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que todas las actividades económicas de ésta fueran sujetas de gravamen. Esta obligación fue rechazada por algunos jerarcas de la iglesia católica principalmente, pues argumentaron no ser una empresa de lucro.

Es también la obligatoriedad de que el Estado conozca el origen y destino del dinero de la iglesia y que sus trabajadores estén protegidos por la Ley Federal del Trabajo. Es, asimismo, solicitud del sector eclesiástico para que queden exentas las instituciones pero los ministros no.

#### **2.1.15 Acceso a medios masivos de comunicación.**

Es la apertura a nuevos espacios de difusión por parte de la iglesia, que solicitó detentar concesiones de radio y televisión para difundir su "mensaje evangelizador", así como ser propietarios de medios impresos como periódicos y revistas.

Hubo oposición a que la iglesia detentara mayores espacios en los diferentes medios, pues se considero que serían utilizados por este sector como medios para ejercer mayor poder sobre la sociedad y consecuentemente las iglesias de bajos recursos no tendrían posibilidad de acceder a éstos.

#### **2.1.16 Iglesia no partidista.**

Ante la posibilidad de que el gobierno pretendiera comprometer a la iglesia mediante su reconocimiento jurídico, surgió una inquietud de las partes involucradas para evitar convenios que tuvieran como fin legitimar o acciones políticas o acciones eclesiales. De esta manera se restringirían las alianzas que pudieran surgir entre la iglesia y el Estado. Y que la reforma al ar-

<sup>3</sup> Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público 1992. 15 de julio de 1992. Diario Oficial de la Federación.

ticulo 130 constitucional no fuera utilizada como bandera politica de cualquier partido, para ganar más adeptos.

## **2.2 Variables.**

Las variables son todas aquellas declaraciones que reflejan una posición respecto del tema en general o bien una postura sobre alguna de las categorías a favor, en contra o neutra.

### **2.2.1 En contra.**

Término que encierra todas aquellas opiniones que manifestaron desacuerdo sobre las reformas constitucionales, así como aquellas que mostraron alguna postura contraria a determinada categoría, sin que esto significara que estuvieran en contra de las reformas.

### **2.2.2 A favor.**

Son todas las declaraciones favorables hacia la reforma constitucional, en la que pueden retomar alguna o algunas de las categorías utilizadas, pero manifestando una postura favorable.

### **2.2.3 Neutra.**

Las neutras su nombre bien lo indica, todas aquellas afirmaciones sobre la modificación al artículo 130 constitucional que no reflejan ninguna postura respecto de ella. Simplemente se opinó sin tomar postura ante el tema.

### CAPITULO III

#### 3. Información sobre la reforma al artículo 130 constitucional, publicada en los diarios seleccionados.

En este capítulo se reproducen las voces de más de 300 fuentes entre funcionarios, jefes de diferentes iglesias, organismos, partidos, voces del gobierno, etcétera publicadas en seis diarios estudiados, a través de 714 notas informativas.

Esta información permitirá ofrecer un aspecto general sobre el curso de dicho estudio. Fue dividida en forma cualitativa y en cuantitativa. En la primera se desarrolla todo lo que se dijo de la reforma, su momento, su vocero, y su entorno político conforme a los diferentes sectores. Las declaraciones de cada vocero se desarrollan cronológicamente. En tanto, la segunda reproduce la frecuencia de lo que se dijo sobre los cambios, cuántas veces fue abordado el tema, por quién, en qué periodos y fechas. Los espacios que otorgó la prensa en sus páginas a los diferentes sectores y sus representantes, será presentado en cuadros.

#### 3.1 Cualitativo

##### 3.1.1 Partido Revolucionario Institucional.

*Luis Donaldo Colosio Murrieta*

Luis Donaldo Colosio entonces líder nacional del PRI, realizó cuatro declaraciones sobre el tema: se pronunció por la separación iglesia-Estado, por la modernización de esta relación, por un debate nacional de la reforma en curso por la continuación del Estado laico, por evitar un retroceso histórico al otorgar privilegios a alguna iglesia y por la libertad de creencia religiosa. Tales declaraciones fueron reproducidas en *Unomásuno*, *El Día*, *El Nacional*, *El Heraldo* y *La Jornada*.

El 15 de noviembre de 1991 (*El Nacional* y *La Jornada*) en un congreso con masones, aseguró que se impediría a toda costa que las iglesias y el clero se inmiscuyan en asuntos políticos y se dediquen a la acumulación de bienes materiales, como sucediera en siglos anteriores.

Señaló que habría cambios, pero se conservarían los valores como separación Estado-iglesias, educación laica, libertad de creencias, cultos, de asociación y de expresión. El signo de nuestro tiempo, dijo, es el cambio, la transformación democrática. "El pueblo no quiere un clero inmiscuido en lo político ni acumulando bienes materiales", "el debate debe ser amplio, plural, para encontrar los comunes denominadores que se requieren", fueron expresiones del dirigente.

El 25 de noviembre se pronunció según el periódico *El Día*, por el Estado laico y la separación total: "iglesias y Estado tienen sus propias competencias: libertad de creencias, la separación del Estado laico..."

Ese día, en una comida del presidente Carlos Salinas con gobernadores, Colosio se manifestó a favor de la reforma constitucional -*El Día*-, al señalar que el mandatario propuso el perfeccionamiento de la legislación, en materias políticas, educativa, campesina y sobre las relaciones iglesia- Estado.

El 7 de diciembre de ese año (*Unomásuno* y *La Jornada*), afirmó que la reforma al 130 reafirmaría la separación Estado-iglesias, ratificaría la educación laica, formalizaría libertad de creencias y evitaría que el clero realice proselitismo político y acumule riquezas.

Destacó que todo debería darse dentro del marco de la tolerancia y el respeto a la diversidad de pensamiento, con enérgico rechazo a la simulación.

Colosio Murrieta sostuvo (el 11 de diciembre, en notas publicadas en *La Jornada*, *Unomásuno*, *El Nacional* y *El Herald*) que las reformas exigen la reconciliación de los diversos grupos sociales y libertad de creencias religiosas. No implican concesiones, sino suponen hacer valer el imperio de la ley, fortalecer el estado de derecho.

Explicó que la iniciativa de reforma propuesta por su partido responde a los consensos de la sociedad. El Estado debe mantener su carácter laico para garantizar un trato respetuoso y neutral de todas las creencias y a las asociaciones religiosas. Aseguró que para los priistas queda claro el proceso de modernización nacional exigiendo la reconciliación de los grupos sociales.

El 12 de diciembre (en *Unomásuno*), aseveró que la iniciativa de reforma al 130 pretende un paso decisivo para la historia de México: reformar y modernizar las relaciones Estado-iglesias, bajo la norma del respeto mutuo.

La libertad religiosa, explicó, está enmarcada en el cambio de la sociedad; se reafirma el Estado laico con la iglesia y se reserva la educación laica.

*Efrain Zúñiga Galeana*

Efrain Zúñiga Galeana, diputado priista señaló que debe existir pluralidad en la Ley Reglamentaria de la reforma en materia para que sean reconocidas jurídicamente todas las iglesias, porque la reforma no fue para el catolicismo exclusivamente, (*El Nacional*, reprodujo su declaración el 26 de febrero de 1992.)

Manifestó que su partido, presentaría un proyecto reglamentario cuyos puntos esenciales serían; no al proselitismo político desde centros religiosos, no al retroceso histórico en la relación Estado-iglesias; no a la acumulación de bienes por entidades de fe, otorgar reconocimiento jurídico a todas las iglesias.

Esa misma fecha, en nota de *El Día*, reiteró que no habrá consulta a la iglesia para elaborar esa ley reglamentaria según en *El Herald*, Zúñiga consideró que el contenido de esa ley limitaría los bienes de las iglesias a sólo los necesarios para cumplir su misión evangélica.

*Alfonso Martínez Domínguez*

El senador priista, Alfonso Martínez Domínguez, formuló en este proceso cuatro declaraciones en las que tocó cuatro categorías -a debate nacional las reformas, modernización y libertad y derechos humanos, reforma constitucional-. Las cuales fueron publicadas en *Unomásuno*, *El Nacional* y *El Día*.

El 15 de noviembre de 1991 consideró que el Congreso de la Unión sin prejuicios debe atender e intercambiar opiniones con los ministros y representantes de los diversos cultos para definir la situación de las relaciones entre Estado-iglesias, y el perfil de las reformas (*Unomásuno*).

Aseguró que el PRI presentaría antes de que terminara el año (1991) la iniciativa de reforma al 130, y que se presentaría a debate en las cámaras y probablemente a consulta de la opinión pública para que todos los grupos, personas e instituciones puedan exponer sus puntos de vista. (*El Día*, 19 de noviembre de 1991).

En la legislación, consideró, no deben prevalecer "los jacobinismos ya discontinuados". Las reformas e materia religiosa deben ir acordes con el derecho a la libertad y no se debe seguir ignorando la demanda popular de modificar leyes "tan divorciadas de la realidad". (7 de diciembre de 1991).

El 12 de diciembre (en publicación de *El Nacional*) coincidió con los senadores priistas Humberto Lugo Gil y Jesús Rodríguez: las reformas son un hecho y un avance sustantivo; en respaldo a la iniciativa y agrega que de ninguna manera la propuesta atenta contra el espíritu tradicional.

*Máximo García Fabregat*

El priista Máximo García Fabregat, (el 12 de diciembre de 1991, en nota de *El Nacional*), dijo que en la nueva configuración que tendrá el 130 constitucional, sería necesario

prever el principio de la separación entre el el Estado y las iglesias, el cual no es parte explícita del texto actual.

*Demetrio Sodi de la Tijera*

El asambleista Demetrio Sodi de la Tijera, señaló que Carlos Salinas de Gortari, canceló las especulaciones de querer ver guillotizada la Constitución. Queda claro en los cambios que el mandatario quiere mantener, la esencia del movimiento constituyente y modernizar la vida social de México. (nota de *El Nacional*, 3 de noviembre de 1991).

Tres meses después -5 de febrero de 1992- se manifestó por el no reconocimiento a las sectas, por la separación entre iglesia y Estado, por los derechos humanos y la libertad de culto. El Estado debe ser más enérgico con las instituciones religiosas para que éstas limiten su activismo en el marco de derecho conferido, opinó.

Reiteró que la nueva ley reglamentaria debería, con estricto respeto a los derechos humanos y la libertad de culto, controlar a las iglesias y sectas. (*El Heraldo*).

*Juan José Osorio Palacios*

Juan José Osorio Palacios, asambleista del PRI y coordinador del mismo partido en el Colegio Electoral de la ARDF, realizó tres declaraciones. Habló de seis categorías diferentes; pluralidad, debate nacional de las reformas, retroceso histórico; modernización, bien común y fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesia. Le publicaron *El Nacional*, *Unomásuno*, *La Jornada* y *El Universal*.

Entrevistado por los medios de comunicación, al término de la primera sesión ordinaria del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes, el 3 de noviembre de 1991 (*El Universal*, *Unomásuno* y *El Nacional*) expresó que las reformas son la respuesta de un presidente que está gobernando para todos los mexicanos y demuestran un país políticamente plural.

Consideró necesario un debate y estudio sobre la nueva situación de ambas instituciones porque se debe ser muy cuidadoso debido a que en México hay un gran número de sectas.

El mismo día (en páginas de *El Heraldo de México*), consideró a la reforma una forma de legitimar las relaciones que se practican en México de manera subrepticia, para que se realicen con base en la Constitución. Puntualizó que de ningún modo se permitirá que el clero vuelva a tener la fuerza y el poder que tuvo durante la Reforma.

Dijo que el clero no está en condiciones de pedir nada, y se opuso al otorgamiento de subsidios federales a los colegios privados, en especial a los que maneja la iglesia católica. (según *El Universal*, 9 de enero de 1992).

El 6 de febrero (registra *La Jornada* y *El Día*), aseguró que los recientes cambios a la Constitución impulsados por Salinas tuvieron como objetivo asegurar la estabilidad política, mediante la permanencia de la soberanía mexicana. Con la modernidad de nuestro sistema republicano federal, se da respuesta a las inquietudes de la presente generación y se tiene flexibilidad para adecuarse a los cambios del futuro. Osorio Palacios habló en el festejo capitalino del 75 aniversario de la Constitución, a nombre de los tres poderes.

*Luis Dantón Rodríguez*

El diputado juarista Luis Dantón Rodríguez, integrante del grupo que redacta la Ley Reglamentaria al artículo 130, realizó tres declaraciones. Abordó cuatro categorías: pago de impuestos, libertad y derechos humanos, pluralismo religioso y separación iglesia-Estado.

El 17 de diciembre de 1991 se pronunció porque toda vez que se normalice la situación jurídica de las iglesias, paguen impuestos si poseen propiedades o bienes inmuebles. En cuanto a las limosnas, apuntó que no se tiene contemplada su regulación (*El Nacional* y *El Herald*).

Consideró según *El Herald*, que las sectas sólo seguirán existiendo como agrupaciones culturales y no tendrán reconocimiento como asociación religiosa.

Agregó "sin duda las iglesias tendrán alguna regulación que permita desarrollar sus actividades espirituales, las cuales no serán de lucro. Serán asociaciones dedicadas a la difusión de sus credos, con respeto a la libertad de creencias".

El 26 de diciembre dijo que si las iglesias y las sectas religiosas cumplen con los requisitos de personalidad y capacidad podrán obtener su registro como asociación religiosa. (*El Universal*).

El 12 de febrero de 1992, Dantón Rodríguez agregó que la ley secundaria del 130 constitucional que entraría al Congreso en abril regularía la participación pública del gabinete presidencial, gobernadores, ministros, jueces y magistrados en los actos religiosos, sin demérito de sus creencias. "Los funcionarios deben de mantener el principio de neutralidad del Estado frente a cualquier signo político o religioso". (*El Universal*).



*Manuel Aguilera Gómez*

Manuel Aguilera Gomez, senador por el Distrito Federal, hizo dos declaraciones en noviembre. Abordó cuatro categorías: derecho al voto de ministros de culto, el riesgo de retroceso histórico con la reforma, la separación Estado-iglesias y libertad y derechos humanos que alegan jerarcas eclesiales. Dichos señalamientos fueron reproducidos en los diarios *Unomásuno*, *El Nacional*, *El Día* y *El Heraldo*.

El 13 de noviembre de 1991 (en publicación de *Unomásuno*) aseguró que la Constitución Política de México es muy clara al determinar que ninguna institución religiosa o civil debe poseer bienes materiales ostentosos, sino los necesarios para el desempeño de sus funciones.

Agregó que el debate en el Senado se concentrará fundamentalmente en los derechos que pueden o no tener los ministros religiosos para ejercer el voto.

Las instituciones religiosas solicitan el reconocimiento y la capacidad para que sus miembros puedan participar en el cambio, pero no para ser votados.

El 26 de noviembre durante la inauguración de la Asamblea ordinaria de la Liga de Economistas, reiteró que los mexicanos no queremos que los sacerdotes realicen proselitismo político en púlpitos y acumulen riquezas de ningún tipo. (notas de *El Nacional* y *El Heraldo*).

Añadió que estas modificaciones abarcarían en todo caso, la de otorgar derechos civiles a los sacerdotes, lo mismo que a otros encargados de los cultos y servicios eclesásticos; sin embargo, aclaró, nunca podrán ser candidatos de un partido o de manera independiente, a menos que renuncien a su condición de ministros.

Según *El Heraldo*, planteó que los sacerdotes no hagan política desde el púlpito o critiquen instituciones del gobierno; en estos términos deberá quedar la relación iglesia-Estado.

El 7 de febrero de 1992 (publicación de *El Día*), reiteró que la ley de cultos prohíbe expresamente a los funcionarios públicos y los legisladores participar en actos religiosos.

*Jesús Salazar Toledano*

Jesús Salazar Toledano, secretario de Organización del CEN del PRI, realizó una declaración sobre el tema, publicada en *El Nacional*, *El Heraldo de México* el 26 de noviembre de 1991. Denunció la actitud intolerante de quienes pretenden constituirse en una iglesia única, ostentar la hegemonía en la interlocución con el Estado y conculcar la libertad de cultos, cuando es un hecho insoslayable. La pluralidad de la sociedad, dijo, se manifiesta también en la diversidad de expresión religiosa.

Ese mismo día, de acuerdo con *El Día*, expresó que los mexicanos no aceptarían ninguna clerecía detentora de riquezas, ni como militante abierta o embozada en la acción política.

*Mariano Palacios Alcocer*

Mariano Palacios Alcocer, presidente de la Fundación Cambio XXI del PRI, hizo seis declaraciones entorno a la institucionalización de las iglesias. Abordó diez categorías: separación de ambas instituciones, retroceso histórico; derecho al voto, pago de impuestos para la iglesia, pluralismo religioso, modernización, educación laica, debate nacional de las reformas, acceso a medios de comunicación, iglesia no partidista, libertad y derechos humanos. Sus declaraciones fueron reproducidas en los seis diarios estudiados.

En *Unomásuno* y *El Universal*, el 13 de noviembre de 1991, Palacios Alcocer es citado así: el PRI reitera la separación total del Estado y la iglesia con la no participación del clero en política, asegurándose que continúe la educación laica y evitando que la iglesia acumule bienes. Habló en sesión en la que se integró la comisión para definir la posición del PRI ante la reforma.

El 26 de noviembre (en publicaciones de *El Universal*, *El Nacional*, *El Día* y *El Heraldo*), señaló que los ministros de culto tendrán derechos y obligaciones; podrán sufragar, pero también pagarán impuestos; se les dará derecho de propiedad, pero sólo para cumplir su actividad religiosa, mientras que los sacerdotes se incluirán en el marco del régimen fiscal.

Consideró que habrá un trato igualitario a todas aquellas "sectas" que reúnan los requisitos para obtener reconocimiento jurídico, pues señaló que más que una reforma para dar gusto a asociaciones eclesíásticas debe ser una que responda al criterio modernizador nacional y de las fuerzas políticas. Reiteró que para poder hablar de separación entre Estado e iglesias, es necesario, otorgar el reconocimiento jurídico a las segundas, si no, no es posible hablar de separación entre el ser y la nada.

Registran *El Día* y *El Heraldo* su aclaración de que se mantengan los tres principios básicos: separación de las iglesias con el Estado, garantizar la libertad de creencias y preservar el carácter laico de la educación que imparte el Estado.

Según *El Día*, informó de la decisión que su partido tomaría de presentar la iniciativa, cuando ésta conviniera a sus intereses por táctica y estrategia.

El 5 de diciembre, al mostrarse a favor de dicha reforma, señaló que su partido adelantaría el contenido de ésta durante una reunión con presidentes municipales.

El 6 de diciembre de 1991, Palacios Alcocer confirmó la postura del PRI: separación de iglesias con el Estado; libertad de creencias; que se preserve el carácter laico de la educación; que el clero no participe en política ni acumule bienes materiales, y que se ponga fin a la simulación en su relación con el Estado. Instó a que el clero tenga derecho de votar y a pagar impuestos por concepto de ingresos. (*El Día*).

El 8 de diciembre consideró que los miembros del clero podrán ejercer el derecho al sufragio, pero estarán impedidos de ser votados, excepto cuando renuncien de manera definitiva de su profesión sacerdotal. Rechazó el acaparamiento de la riqueza por parte de la iglesia. Destacó que sin simulaciones, con claridad y sometida a la ley, deberá actuar la iglesia. (Registraron sus palabras *Unomásuno*, *El Universal*, *El Heraldo de México* y *El Día*).

Ya existe, informó, consenso entre las iglesias y los partidos, excepto el PPS, sobre las modificaciones constitucionales. La propuesta está virtualmente terminada, pues ya se efectuaron varios encuentros con las jerarquías de las diversas iglesias y dirigentes de partidos políticos y se logró ese consenso.

Insistió en que en las reformas al 130 no habrá preferencias ni favoritismos hacia ninguna iglesia, además de que "nos opondremos a que la educación sufra alteraciones y mantendremos un sólo sistema educativo".

Ese día (en nota de *El Heraldo*) dijo que las iglesias tendrán obligaciones fiscales. Y señaló (en publicación de *El Día*) que la separación del Estado y las iglesias es un paso adelante en el ejercicio de la libertad de creencias religiosas.

El 4 de enero de 1991 (en *El Universal*) Palacios Alcocer dijo que la propuesta priista de la Ley Reglamentaria, buscará impedir que las asociaciones religiosas detenten concesiones de radio y televisión, pues éstas ya tienen sus publicaciones de orden confesional. Reiteró que la ley será clara en cuanto a los bienes que podrán acumular.

El 27 de marzo de 1992, cuestionado sobre los lineamientos que tendría la reglamentación sobre el 130, señaló que la Fundación a su cargo ha recibido varias propuestas de las distintas organizaciones eclesiales, las cuales son objeto de reflexión con espíritu "eminente técnico-jurídico". Serán tomadas en cuenta en la elaboración de la Ley Reglamentaria y, mientras, estarán en estudio (señaló a *El Universal*).

Añadió que no se puede ni habrá posibilidad de que el Estado pueda entrometerse en la vida interna de las asociaciones religiosas, porque esto es fundamental para mantener su carácter neutral e indispensable laicismo. Tendrán reconocimiento las asociaciones religiosas que cumplan los requisitos que vayan a establecerse en la ley, y no habrá distinciones.

En marzo 31 dijo que la Fundación Cambio XXI está dispuesta a recibir las propuestas del clero en materia del artículo 130 pues, comentó, "no hay preferencias ni discriminaciones para ningún grupo o institución; está abierta la posibilidad para recibir cualquier propuesta". Informó que recibió un rotundo no a la propuesta del Episcopado para que en la Ley Reglamentaria sobre el culto religioso, quede asentada la exención de impuestos y la garantía para que en el futuro los bienes eclesiásticos queden protegidos contra una "expropiación". (reprodujeron su opinión *La Jornada y Unomásuno*)

*Rafael Rodríguez Barrera*

El secretario general del CEN del PRI, Rafael Rodríguez Barrera, aseguró que las emiendas a la Constitución son justas y plurales dentro del proceso modernizador. Fue su única declaración sobre el tema impresa en *El Universal*.

El 9 de diciembre de 1991 dijo que el proyecto de reforma al 130 es para que existan normas más justas sobre las iglesias en nuestro país, pero agregó que de ninguna manera va encaminado a una determinada agrupación religiosa. El ordenamiento a este artículo abarcará todas las religiones y agrupaciones, puesto que es necesario que este aspecto de la vida nacional se modernice.

*Alejandro Rojas Díaz Durán*

Alejandro Rojas Díaz Durán, secretario de acción política de Democracia 2000, se inclinó porque los representantes de las iglesias se definan públicamente, para lo cual, dijo, deben estar presentes los representantes de todas las tendencias religiosas. Expresó que es necesario que se definan públicamente, porque no podremos permitir que en este país, donde las iglesias tienen una vinculación con la moral, exista una doble moral. (18 de noviembre de 1991, imprimió sus palabras *Unomásuno*).

El 17 de noviembre, en nota de *El Día*, Rojas Díaz Durán se manifestó por la separación de ambas instituciones, comentó que las iglesias mexicanas no deben actuar en una doble moral "pues mientras declaran, por un lado, que no les interesa participar en política, por el otro toman parte activa dentro de la política".

*Partido Revolucionario Institucional*

El Partido Revolucionario Institucional, fue autor de la iniciativa aprobada y emitió documentos al respecto entre diciembre y marzo en los que se pronunció por el fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias, por una reforma constitucional. por la modernización y por un debate nacional sobre los cambios. Postuló la pluralidad, que las igle-

sias paguen impuestos y por evitar un retroceso histórico. Convino en que los sacerdotes tengan derecho al voto, que se mantenga la educación laica y que exista libertad.

El 1o. de noviembre de 1991, consideró que el artículo 130 constitucional será reformado para terminar con la simulación. Dijo que no se pretende un clero político ni reglamentar sus bienes, sino regular su actuación. Agregó que habrá reformas que propondrán reordenamientos en las acciones. (*La Jornada*).

El 4 de noviembre de 1991 en un documento titulado "El PRI ante el Tercer Informe de Gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari", leído por su vocero Rafael Reséndiz Contreras, se consideró que la modificación al marco jurídico en cuestión sea "una relación moderna entre Estado e iglesias, que no vuelva la espalda a la realidad sino que, a partir de ésta, complete la conciliación de la sociedad en sus propias instituciones respetando el ámbito de competencia de cada una de ellas". (*La Jornada* y *El Heraldo*).

Se aclaró que todos los cambios habrán de llevarse a cabo con un consenso de los mexicanos y la acción decidida del gobierno, por eso se convoca a todos los militantes de los partidos y en particular a los legisladores y funcionarios públicos a responder con decisión al llamado del Ejecutivo.

El 23 de noviembre de 1991 (*El Universal*) se afirma que el Revolucionario Institucional presentaría a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma al artículo 130 constitucional para que sea discutida y aprobada en el presente periodo ordinario de sesiones.

El 26 de ese mes y año, en el salón Plutarco Elías Calles, de la sede del PRI, diputados locales y dirigentes analizaron la modernización de las relaciones iglesia-Estado, para enviar su proyecto de iniciativa de reformas con la que las instituciones religiosas pagarían impuestos, tendrían derecho al voto, no participarían de manera partidista, además de que respetarían los símbolos patrios. (*El Universal*).

El 28 de noviembre, en *La Jornada*, se dice que la fracción parlamentaria del PRI presentará a la Cámara de Diputados la iniciativa de reformas al artículo 130, en la que también se proponen cambios a los artículos 3o., 5o., 24 y 27 de la Carta Magna. El propósito es que el reconocimiento jurídico de las iglesias, "en términos de igualdad", vaya acompañado del permiso para que las órdenes religiosas puedan poseer bienes en forma limitada, se acepte la educación no laica en escuelas oficiales y se abra la posibilidad para que, de manera extraordinaria, los actos religiosos puedan celebrarse fuera de los templos.

El 2 de diciembre se informó que la iniciativa del PRI sobre las reformas sería turnada a la Cámara de Diputados. Se dijo que los ministros de culto podrán ser candidatos a cargos de representación popular, siempre y cuando se retiren cinco años antes de su ministerio; que los

templos se mantendrán como propiedad de la nación y estarán obligados a pagar impuestos. (Publicación de *El Universal*).

Al día siguiente, en la sede del tricolor, en una nueva revisión a la iniciativa (en nota de *El Universal*), se decidió conservar íntegro el párrafo del artículo 130 en el que se niega capacidad legal a los ministros de culto de ser heredados, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado. "Además, se reiteró el derecho al voto, la educación laica y se consideró que las reformas al 130 provocaría la modificación de otros.

El 6 de diciembre de 1991, la Fundación Cambio XXI del PRI, informó que se enviaría el día 10 la iniciativa a la Cámara de Diputados. Adelantó que las iglesias tendrán reconocimiento jurídico plasmado en la Carta Magna, sin discriminaciones; el matrimonio seguirá como un contrato civil; de acuerdo con el espíritu de la reforma juarista; los sacerdotes podrán adquirir bienes inmuebles para uso exclusivo de sus tareas y bajo su registro previo. La iglesia no tiene necesidad de participar en el debate sobre las reformas. En la iniciativa quedarán plasmadas cada una de las demandas del clero para garantizar una verdadera modernidad en las relaciones. (Imprimen lo anterior *El Universal* y *El Heraldo*).

En una nota de *La Jornada* y *El Heraldo*, el 7 de diciembre se prevé la entrega de la iniciativa, se destacan las características que tendrá ésta; reformas a varios artículos constitucionales para reafirmar el principio de libertad de creencias de cada uno de los mexicanos; otorgar personalidad jurídica a las iglesias; establecer separación del Estado e impedir el surgimiento de un sistema educativo paralelo al asentar que todas las escuelas particulares acaten los programas oficiales.

Al readquirir sus derechos como ciudadanos, los ministros de los cultos podrán votar y ser votados siempre y cuando se hayan separado públicamente del ministerio. La iniciativa deroga la prohibición de que se formen órdenes monásticas; otorga igualdad jurídica a las iglesias frente a la ley; imposibilita al Congreso a expedir leyes que establezcan o prohíban religión alguna, en tanto que en materia tributaria no habrá regímenes de excepción y los ministros de culto quedarán sujetos, al igual que el resto de los ciudadanos a las disposiciones vigentes en la materia.

El 10 de diciembre de 1991 en nota de *Unomásuno*, se anticipa que el PRI entregará "hoy" la iniciativa a la Cámara de Diputados. "un documento de aproximadamente 50 cuartillas donde delimita el campo de acción de las iglesias tras la aprobación de las reformas. Se propone que los religiosos tengan derecho al voto y a ser votados, aunque esto último previa renuncia al ministerio eclesiástico. Se conservará la figura del matrimonio como contrato civil. Se permitirá la difusión de misas y peregrinaciones por medios masivos de comunicación. Se impide el resurgimiento de un sistema educativo paralelo, al mantener como obligatorio el carácter laico

de la educación elemental, se ratifican principios como la libertad de creencias y se establece la separación iglesia-Estado.

El 11 de diciembre en los seis diarios de este estudio, informaron que la entrega de la iniciativa tiene por fin "modernizar las relaciones iglesia-Estado". Se les reconoce a las primeras como asociaciones religiosas. Se les otorga por primera vez el derecho al voto. Impartirán educación siempre y cuando respeten los planes y programas oficiales, estarán sujetas al imperio de la ley como todos los mexicanos.

En los cambios a la Constitución, la iniciativa priista propone eliminar la prohibición de hacer críticas sobre la realidad nacional. Estarán obligadas a respetar la Constitución y las instituciones. Se creará en la Ley Reglamentaria una nueva figura jurídica: la de Asociaciones Religiosas, que les otorgará una nueva personalidad.

La iniciativa de la ley propuesta por el PRI ante el Congreso de la Unión, pretende la separación iglesia-Estado, pues hasta ahora -11 de diciembre de 1991- esta situación se da con la inexistencia de personalidad de las asociaciones. En el documento firmado por el presidente del CEN del PRI, Luis Donaldo Colosio, se establece que el Estado no sea antirreligioso, pero que religiosos e iglesia se dediquen a sus quehaceres espirituales y no se metan en política. (*El Herald*).

*Fidel Velázquez Sánchez*

Fidel Velázquez Sánchez, líder de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) realizó cuatro declaraciones difundidas por *Unomásuno*, *El Día* y *El Herald de México*. Tocó cinco categorías: separación iglesia-Estado, riesgo de retroceso histórico, educación laica, modernización y libertad y derechos humanos.

En nota de *El Herald*, afirmó que apoyará la propuesta presidencial de mantener la separación de la iglesia y el Estado, así como de la educación laica, pero desaprobó la posibilidad de un reconocimiento jurídico.

Agregó que está a favor de que el artículo 130 mantenga las condiciones de libertad de acción de las iglesias. Aclaró que los artículos constitucionales más que cambiar serán adecuados a la realidad que vive nuestro país.

El 16 de noviembre de 1991 expresó que el clero no tiene nada que hacer en política "y no creo que se dé una reforma al 130 de la Constitución para acercarnos con la iglesia; por el contrario, debe seguir la separación Estado-iglesias".

El 10 de diciembre, el líder obrero aseguró que su sector se opondrá a que la iglesia tenga poder político. Que sólo se dedique a su misión evangelizadora, reiteró, "apoyamos a la iniciati-

va como está elaborada". Acotó que el proyecto de iniciativa de reforma mantiene la separación y el carácter laico de la educación (*Unomásuno* y *El Día*).

El 6 de febrero de 1992, en el marco del 75 aniversario de la Constitución (en Querétaro), reiteró que siempre será postura del gobierno la separación Estado-iglesias. A pesar de múltiples modificaciones, el texto constitucional no ha perdido su esencia ni vigencia que demandan las estructuras del país. (*El Heraldo* y *Unomásuno* reprodujeron sus palabras).

*Miguel Angel Yunes*

Miguel Angel Yunes, secretario técnico del Consejo Político Nacional del PRI, en tres declaraciones habló de cinco categorías: reforma constitucional, debate nacional, educación y Estado laicos, separación iglesia-Estado; modernización y advirtió del retroceso histórico.

El 13 de noviembre de 1991, durante la cuarta reunión del Consejo Político Nacional (CPN) adelantó que la postura del PRI es mantener la separación Estado-iglesia, la educación laica, evitar la opinión del clero en política y la acumulación de bienes eclesiásticos. (Publicaron sus declaraciones *El Nacional*, *El Día*, *El Universal* y *El Heraldo de México*).

Dijo que el prismo abrió el debate en torno a las reformas y para fijar su posición integró, por instrucciones del CPN, una comisión encabezada por Mariano Palacios Alcocer para debatir sobre ésta.

El 8 de febrero defendió la reforma. Calificó de catastrofista, apolítico y megalómano a Cuauhtémoc Cárdenas, luego de que éste último declarara en Querétaro que las recientes reformas a la Constitución constituían un golpe de estado legislativo. (*La Jornada*).

*Emilio M. González*

Emilio M. González, líder del Senado trató el tema en cuatro ocasiones, en las que tocó cinco categorías: de acuerdo con modernización y con la permanencia del Estado laico, no partidismo, libertad y derechos humanos y reforma constitucional.

El 5 de noviembre de 1991, el senador informó -en declaración tomada a favor de las reformas- que en el periodo ordinario de sesiones que abría en enero, se ventilaría en el Congreso la reforma religiosa, en respuesta al llamado presidencial. (Imprimieron sus declaraciones *El Nacional* y *La Jornada*).

El 16 de noviembre de 1991, señaló en entrevista que el Congreso de la Unión tiene la obligación de escuchar y atender los puntos de vista de los representantes de la iglesia para tomarlos en cuenta en las reformas constitucionales (*El Heraldo*).



El 27 de ese mes coincidió con la política modernizadora de Salinas al asegurar que la finalidad de la reforma consiste en que México viva su realidad respecto a las iglesias, por que el pueblo mexicano, que tiene libertad de creencias y de religión, en un país democrático que va abriendo brecha y va promoviendo nuevos tiempos, requiere de una legislación moderna que concuerde con el México de ahora y con el México del mañana. (*La Jornada, Unomásuno y El Heraldó*).

Durante el debate legislativo sobre el artículo 130, dijo que se pretende alterar las leyes de la Carta Magna en el sentido laico en el que se sustenta.

El 7 de febrero de 1992 (en nota del *El Día*), González Parra adelantó que la Ley Reglamentaria al artículo 130 constitucional normaría y resolvería aspectos relacionados con la política y la religión; no debe confundirse la política con ésta, observó.

*Elba Esther Gordillo*

Elba Esther Gordillo, líder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), formuló una declaración sobre el laicismo en la educación, después de la aprobación de las reformas al artículo 130. (*La Jornada*, imprimió sus palabras).

El 18 de diciembre de 1991, exigió a las autoridades educativas que el laicismo no sólo se plasme en el precepto constitucional, sino que se refleje de manera auténtica con los libros de texto, en los planes y programas de estudio y en los contenidos educativos.

"Que no nos quieran introducir aquellos principios que no estén debidamente experimentados de acuerdo al método científico", dijo al expresar su apoyo a la iniciativa priista que produjo la reforma, en un acto de abanderamiento a la comunidad de la Escuela Nacional de Maestros.

*José Luis Stein Velasco*

José Luis Stein Velasco, secretario general de la Fundación Cambio XXI, declaró una sola vez. Se pronunció por la pluralidad, la separación total del Estado e iglesia, y la laicidad. *La Jornada* registró sus palabras.

El 19 de diciembre de 1991, aseguró que ante el riesgo de que la iglesia católica pudiera convertirse en un Estado impulsor de la parcialidad, el gobierno no puede crear condiciones que favorezcan el predominio de la iglesia católica sobre el resto de las iglesias, ni puede tampoco impulsar a un grupo social en perjuicio del resto.

Estimó impropio e indebido que el Estado se pronuncie en favor de una iglesia o que facilite mayores recursos para avanzar dentro de su credo. Señaló que toda modificación debería darse basada en la separación del Estado y las iglesias y en la reafirmación del Estado laico.

*Carlos Chaurand Arzate*

Carlos Chaurand Arzate, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados del estado de Guanajuato, consideró que la reforma está dentro del proceso de modernización, en su única opinión sobre el nuevo status de las iglesias, durante el festejo del 75 aniversario de la Constitución de 1917. (en nota de *El Universal*, 6 de febrero de 1992).

El legislador dijo que la Carta Magna es un cuerpo normativo que se ha mantenido en constante evolución, que se ha reformado al ritmo de las necesidades que le impone la realidad, a la que se debe.

Agregó: "la Carta Magna no era una norma acabada en el momento de su promulgación. Nunca ha sido disposición estática ni sus autores pretendieron jamás el establecimiento de un modelo inmutable y de un marco invariable".

*Maria de los Angeles Moreno*

La diputada Maria de los Angeles Moreno, presidenta de la Comisión de Programación y Presupuesto de la Cámara de Diputados, se inclinó por evitar el retroceso histórico, al pronunciarse en contra de que las iglesias obtengan privilegios y riquezas. (En nota de *El Universal*, 9 de enero de 1992).

Señaló que de ninguna manera habrá subsidios federales a los colegios privados, incluidos los de la iglesia católica. No cabe la posibilidad de determinar recursos a centros de enseñanza, ni siquiera mediante el Pronasol, como lo pidió el clero (Genaro Alamilla y Luis Reynoso Cervantes). Agregó que las escuelas cobran cuotas y tienen fondos propios.

*José Antonio González Fernández*

El diputado priista José Antonio González Fernández, en la sesión de la Cámara donde se aprobó en lo particular la reforma al artículo 130, realizó una declaración sobre este tema. En ella se pronunció a favor de la libertad de creencias de todos los mexicanos (*La Jornada* imprimió su señalamiento, el 19 de diciembre de 1991).

Comentó que ese proyecto de reforma reafirma nuestra libertad de creencias y consolida la independencia de de nuestras conciencias

*Miguel González Avelar*

El diputado Miguel González Avelar, en su declaración del 26 de febrero de 1992, se pronuncia en contra del partidismo de la iglesia tras la reforma y por la separación total de éstas respecto del Estado (*El Nacional* y *El Día* imprimieron sus palabras).

Señaló "es impostergable evitar que algunos partidos políticos traten de organizar a los creyentes de cualquier culto religioso para votar y no para salvar su alma". El pretender que el manipuleo de las creencias religiosas derive de una decisión electoral "es arcaico". Rechazó que los púlpitos sean utilizados para emitir discursos políticos o para discutir temas fiscales.

El mismo día en notas de *El Heraldo* y *El Día*, se manifestó por la separación de la iglesia y el Estado; los mexicanos no queremos políticos que manipulen la fe, ni ministros de culto que se introduzcan en política.

*José Buñuelos*

José Buñuelos, diputado del PRI, se pronunció a favor de las reformas durante la aprobación de éstas, en la Cámara de Diputados. Dicha actitud muestra su posición ante los cambios. (19 de diciembre de 1991 *Unomásuno*).

*Fernando Ortiz Arana*

Fernando Ortiz Arana, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, realizó siete declaraciones entre los meses de noviembre de 1991 y febrero de 1992 sobre el 130. Abordó 10 categorías que atañen a la reforma: modernización, bien común, su debate nacional, pluralismo religioso, fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias, respeto a la libertad de credos, reforma constitucional, reconocimiento legal a las sectas, pago de impuestos por las iglesias, derecho al voto de sacerdotes.

El 2 de noviembre de 1991, al dar respuesta al III Informe de gobierno, habló del bien común. Dijo que se debe buscar normar las leyes que estructuren un nuevo orden jurídico que permita alcanzar nuevos equilibrios entre aspiraciones de la sociedad y los fines del Estado.

Señaló: habremos de cohesionarnos por el debate y la discusión libre; habremos de encontrar formas que privilegien la discusión amplia de nuestras diferencias para poder elaborar una propuesta consensual que responda a la nueva realidad de México, (en nota de *La Jornada*).

Ese mismo día en publicación de *Unomásuno*, el diputado priista expresó que los nuevos legisladores que están por entrar en funciones "tienen un claro concepto de su responsabilidad

histórica ante la nación". Hoy México cambia y los nuevos legisladores federales "estamos decididos a participar en el nuevo cauce de ese proceso".

El 14 de noviembre de 1991, en una reunión privada con diputados de su partido, se inclinó a favor de la reforma al informar que provendrá del PRI, la cual será presentada a principios de diciembre para su aprobación. (Notas de *Unomásuno* y *El Heraldo*).

El 15 de noviembre se inclinó por un debate nacional a fin de conocer los puntos de vista de varios sectores, pero agregó: "respeto las opiniones de diversos cultos, conocemos sus posiciones por los medios de comunicación, y en caso de que se conozca alguna iniciativa de reforma al 130 por la Cámara de Diputados, será ella o las comisiones dictaminadoras las que determinarán si se lleva a cabo un diálogo y en qué condiciones. (*El Nacional, La Jornada* y *Unomásuno* y *El Heraldo*, publicaron sus palabras).

El 13 de diciembre de 1991 en nota de *El Heraldo* dijo que las sectas o grupos religiosos secretos y paganos quedarán al margen de cualquier reconocimiento y que los sacerdotes se les otorgará el voto activo. Serán sujetos de derechos y obligaciones, y tendrán que cumplir con el fisco.

El 27 de diciembre aseguró que se trata de iniciativas de libertad al ampliar la de todos los mexicanos y como punto de partida para lograr un mejor desarrollo social y encontrar justicia en la nación. (*La Jornada*).

Dijo que las reformas tienen como objetivo la conformación de un nuevo Estado, que conoce las realidades y busca la transformación ampliando las libertades. Puntualizó que no habrá repercusiones por las nuevas relaciones, sino que evitarán simulaciones y reconocerán realidades.

El 18 de enero de 1992 reformado ya el artículo 130, Ortiz Arana señaló que las futuras leyes reglamentarias a los artículos 27 y 130 constitucionales se apegarán a las reformas que se hicieron a esos preceptos. Los cambios fueron para reformar los principios de libertad de pensamiento, religión y creencias. (*El Universal* y *El Día*).

El 6 de febrero dijo que las actuales reformas no alteran los principios liberales y fundamentales de la Revolución: "La Revolución que no se reforma, se agota y desaparece (...), una Constitución que no se abre para recoger los cambios y las necesidades de la nación acaba por convertirse en un documento ineficaz y hasta un obstáculo para el desarrollo de las nuevas formas de convivencia social. El principio es mantener incólume, lo que es permanente. (*El Universal, La Jornada* y *El Heraldo*).

El 10 de febrero dijo que de aprobarse la propuesta presidencial para que se celebre el periodo extraordinario de sesiones, de ninguna manera está previsto hablar de las leyes reglamentarias. (*El Día*).

El 24 de febrero indicó que el priismo está convencido de que las diferencias ideológicas no significan enfrentamientos ni antagonismos porque la diversidad ideológica tiene que permitirnos cada vez más asociarnos, conciliar y acercarnos en propósitos comunes. (*La Jornada*).

Por último dio a conocer (en nota de *El Día*) que la diputación priista está trabajando en un proyecto de ley de cultos para reglamentar el artículo 130, la cual no habría de ponerse a disposición de los demás partidos para su discusión de los demás partidos para su discusión. Esta es considerada una declaración favorable a las modificaciones constitucionales.

#### *Jesús Rodríguez Lozano*

Jesús Rodríguez Lozano, diputado priista declaró sobre la reforma constitucional con una postura favorable. Publicó sus palabras *La Jornada*, el 8 de febrero de 1992, Rodríguez Lozano coincidió con Miguel Ángel Yunes, al declarar que Cuauhtémoc Cárdenas es un fundamentalista político, catastrofista, apolítico y megalómano, pues consideró que el líder perredista tiene una gran ignorancia constitucional; existe mala fe en su discurso pronunciado el pasado 5 de febrero en Querétaro, donde Cárdenas calificó las reformas de golpe legislativo.

#### *Manuel Jiménez Guzmán*

Manuel Jiménez Guzmán, diputado priista, miembro de la masonería, habló sobre la reforma al 130 en 18 ocasiones, sobre un total de 9 temas. Reprodujeron sus planteamientos los seis diarios estudiados. Ocho veces tocó el asunto del pago de impuestos, el de no al retroceso histórico, tres por la libertad y derechos humanos, fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias, pluralismo religioso, debate nacional de las reformas. Asimismo por la educación laica, por la reanudación de las relaciones con el Vaticano y por el no acceso de las iglesias a los medios de comunicación.

La cronología es la siguiente:

El 14 de noviembre de 1991 (*Unomásuno*, *El Nacional* y *El Heraldo de México*), se opuso a que la iglesia católica obtenga poder, privilegios y riquezas con motivo de la reforma al artículo 130 constitucional. Consideró: a los curas no los queremos en la política, ni a la iglesia como banquera y usurera, no queremos que se repitan episodios ya superados, donde la iglesia acumuló grandes riquezas y hacia también gobierno, porque México no quiere más un Estado teocrático.

Las reformas, estimó, acaban con toda simulación y "si vamos a entrar al campo de las claridades, entremos todos juntos. El Estado mexicano debe conocer el origen y destino de las finanzas de las iglesias, gravar sus ingresos y sus trabajadores deben tener derecho a ser sindicalizados y a recibir protección de la Ley Federal del Trabajo".

Las iglesias, aseveró deben pagar impuestos y para institucionalizar las relaciones iglesia-Estado es necesario un debate nacional, donde se escuchen las voces de los representantes de las iglesias.

Ese mes, el 18, acotó que los cambios serán exclusivamente para darle transparencia a las relaciones de la iglesia y el Estado, manifestó que lo que se quiere es acabar con la simulación entre las relaciones del Estado democrático y laico con las iglesias. Dijo, que las reformas deberán atender por igual a todas las posiciones políticas, por encima de credos e ideologías, pero en especial deberán escuchar la voz del pueblo. (*El Herald*).

Jiménez Guzmán indicó que los priistas definirían su posición conforme al proyecto que elaboran sobre las modificaciones. A su juicio deberían considerar en la reforma, disposiciones fiscales para que los representantes de las iglesias paguen impuestos como cualquier ciudadano. (*El Herald*, 25 de noviembre de 1991).

El 27 de noviembre reiteró (en nota de *Unomásuno*) que la iglesia debe pagar impuestos y aclarar ante la ley el monto de sus recursos que envía al Vaticano. Las secretarías de Hacienda y Gobernación deberían investigar los bienes que poseen. (En nota de *El Universal*) señaló que a todo derecho corresponde una obligación y las donaciones que recibe la iglesia también deben ser fiscalizadas.

Habló también de que las reformas sean plurales, pues Salinas plantea un avance importante "porque no habla de una sola iglesia", sería absurdo regresar a una religión de Estado.

El 2 de diciembre, destacó que una vez aprobadas las reformas no habría ningún impedimento para formalizar esas relaciones con el Vaticano (*El Herald*).

El 5 de enero de 1992, aprobada la reforma constitucional, tocó nuevamente el tema: la Ley Reglamentaria tendrá que regular en detalle todos los aspectos en materia de bienes y propiedades, evitar la simulación y prestanombres, darle cohesión a la normatividad jurídica ya establecida en la Constitución y definir los requisitos que deberán cumplir las iglesias para erigirse en asociación religiosa. (*La Jornada*).

En publicación de *El Herald*, ese mismo día, expresó que en las gestiones para el establecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano, el gobierno debe ser prudente porque los ritmos y los tiempos le corresponden al Estado. Ante las declaraciones de Girolamo Prigione sobre este rubro, consideró que no es una "voz autorizada".

El 9 de enero de 1992 (*El Universal*), ratificó que la iglesia católica no está en condiciones de pedir nada, ni debe el Estado otorgar ningún subsidio a los colegios privados controlados por ella. Afirmó (en nota de *El Herald*) que el gobierno no podrá hacer teología política, ni las iglesias habrán de inmiscuirse en las acciones del Estado. Rechazó cualquier pretensión de la jerarquía eclesiástica de tener bajo su control el sistema educativo nacional.

Adelantó el 21 de enero que la Ley Reglamentaria sobre el artículo 130 debería prohibir a las asociaciones religiosas participar en cualquier tipo de actividad lucrativa, financiera y política; ser propietaria de medios de comunicación social; y establecer sobre ellas un estricto control fiscal. Enfatizó que el nuevo marco jurídico no beneficiaría sólo a una doctrina religiosa, todas tienen el mismo derecho. (*El Herald de México*).

El 23 de enero, consideró en publicación de *El Nacional* y *El Herald*, que la iglesia no debe opinar en asuntos del Estado ni participar en los mismos: no queremos iglesias censoras de la democracia mexicana y de los procesos electorales.

En nota de *El Día*, coincidió con el senador Manuel Aguilera Gómez, pues dijo que hasta ahora la ley de culto prohíbe expresamente que los funcionarios públicos y legisladores participen en actos religiosos. (7 de febrero de 1992).

El 8 de febrero (*Unomásuno*), se pronunció por la separación total de la iglesia católica y el Estado: en la Ley Reglamentaria se establecerán sanciones a funcionarios públicos "de cualquier nivel" que se involucren en actos religiosos o promuevan abiertamente los principios de alguna religión.

El 26 de febrero pidió que la iglesia no opine en debates para la elaboración de la Ley Reglamentaria. El 25 de marzo expresó que aun cuando no había una resolución final sobre dicha ley, esto podría limitar el campo de acción del clero católico, y reiteró que ese sector no podrá poseer bienes o administrar recursos económicos, sin la vigilancia de las autoridades hacendarias. (*La Jornada*, *El Herald* y *El Día*).

Aclaró que la nueva situación jurídica no deberá otorgar privilegios a ninguna iglesia, agregó que cada una deberá cumplir con los requisitos precisos para su reconocimiento.

El 28 de marzo de 1992 (*El Universal*) volvió al pago de impuestos: que los ministros de las iglesias expliquen el origen de sus finanzas y su destino. Sobre el tema, el 31 de marzo (*La Jornada*) informó que recibió un rotundo no la propuesta del episcopado para que la Ley Reglamentaria asentara la exención de los impuestos y la garantía para que en el futuro los bienes eclesiásticos queden protegidos en contra de una "expropiación".

*Mauricio Valdés Rodríguez*

Mauricio Valdés Rodríguez, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, en su única declaración, consideró apropiado el acceso a los medios masivos de comunicación de las iglesias y su separación respecto del Estado. Nota publicada el 24 de enero de 1992, en *El Universal*.

Señaló que las iglesias sí podrán obtener concesiones de radio y televisión, de acuerdo con los nuevos términos del artículo 130. Es tan posible que las asociaciones tengan acceso a los medios de comunicación masiva, que ya se han realizado transmisiones de significativa importancia. Las iglesias tendrán que respetar el concepto de nación y los principios básicos de la Constitución.

Anunció que la Ley Reglamentaria determinaría las condiciones para que las instituciones religiosas obtengan concesiones. Subrayó que la reforma constitucional es clara y consecuente con la historia, tal como lo señaló la máxima de que "a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César".

*Arturo Romo Gutiérrez*

Arturo Romo Gutiérrez, senador de extracción cetemista se pronunció a favor del cambio de régimen jurídico de las iglesias, al informar, en nombre de la mayoría priista, que el Senado aprobó las reformas a los cinco artículos constitucionales que establecen el nuevo status a las iglesias. (22 de diciembre de 1991, en notas de *El Universal* y *El Día*).

Señaló: esperamos que esta iniciativa no se vea como una concesión a facciones clericales o como un abandono de principios, sino como un intento sincero y un deseo de conciliar opuestos en aras de preservar los intereses superiores de la nación.

*Artemio Iglesias*

Artemio Iglesias, senador priista y presidente temporal de su cámara, realizó dos declaraciones: se pronunció por poner a debate nacional la reforma y por la modernización. (en notas de *Unomásuno* y *La Jornada*).



El 15 de noviembre de 1991, aseguró, durante una entrevista publicada en *Unomásuno*, que todos los sectores y ciudadanos tienen el derecho a dialogar con sus representantes políticos; "yo tengo abiertas las puertas para recibir a quien desee platicar, para con todos los sectores, con los curas.

Durante la aprobación de lo general y lo particular de las reformas a la Constitución, aseguró que en ese cuerpo colegiado el pueblo ha ejercido su soberanía. Con las reformas se fortalece el pacto federal y se amplía la vida democrática de nuestro país, mediante el respeto, la libertad y la participación. (*La Jornada*, 15 de noviembre de 1991).

*Carlos Jonguitud Barrios*

Carlos Jonguitud Barrios, senador priista y ex líder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en su declaración hecha el 6 de febrero de 1992 (*Unomásuno*), se manifestó porque continúe la educación laica.

Señaló que las reformas al artículo 3o. no lo debilitan ni le hacen perder su esencia revolucionaria. Reitero que la educación en nuestro país es muy clara y debe ser laica y alejada de toda creencia religiosa o fanatismo porque estas son voluntades de los padres de familia para que las inculquen a sus hijos.

*Nicolás Reynés*

Nicolás Reynés, secretario de la Gran Comisión del Senado, formuló una declaración publicada en *Unomásuno*, el 15 de noviembre de 1991. Consideró necesario convocar a un debate nacional que permita analizar el tema de las relaciones iglesia-Estado.

*Silvia Hernández*

Silvia Hernández, senadora del PRI hizo sólo una declaración sobre la modernización, la pluralidad y la reforma constitucional publicadas en *Unomásuno* y *El Heraldo* el 27 de noviembre de 1991.

Propuso otorgar el reconocimiento jurídico a las iglesias sin importar el culto que profesan, lo que implica iniciar un proceso de modernización en el país. Se defiende así la premisa de que "no se puede hablar de una relación del Estado con la nada".

*Enrique Parra Molina*

Enrique Parra Molina, presidente de la Plataforma Constituyente de 1917, en única declaración mostró su posición ante las reformas. Advirtió que cualquier modificación mal pla-

nada traería consigo graves perjuicios a las generaciones futuras. Agregó que es necesaria la separación de la iglesia y el Estado. (*El Día* 5 de noviembre de 1991).

*Amadeo Flores Esparza*

Amadeo Flores Esparza, diputado local del PRI en Veracruz, consideró acertada la disposición presidencial al emprender una revisión jurídica en materia religiosa. Opinó que la nueva relación no implica que el clero vaya a tener participación alguna en los procesos electorales de 1992. Apoyó la determinación de prohibir a la iglesia la acumulación de bienes o riquezas, así como mantener la educación laica y gratuita. (en nota de *El Día*, 3 de noviembre de 1991).

*Angel Ventura Valle*

Angel Ventura Valle, senador priista, coincidió con su colega Manuel Aguilera Gómez al señalar que hasta ahora la ley de cultos prohíbe expresamente que los funcionarios públicos participen en actos religiosos. (*El Día*, 7 de febrero).

*Rodolfo Echeverría Ruiz*

Rodolfo Echeverría Ruiz, diputado priista se inclinó por la reforma constitucional y por un Estado laico. Dijo que el laicismo no supone antirreligiosidad, sino existencia de un Estado no

confesional, garantizador de la libertad de cultos. Reiteró que las reformas pretenden dar un paso hacia la modernidad. (*El Día*, 18 de diciembre de 1991).

*Idolina Moguel*

Idolina Moguel, senadora por el PRI, se manifestó por una nueva relación de las iglesias con el Estado, a partir de los postulados establecidos en el artículo 130 constitucional, donde se ratifique la tolerancia. (*El Heraldo*, 6 de noviembre de 1991).

*Victor Manuel Tinoco*

Victor Manuel Tinoco, senador priista por Michoacán, en dos declaraciones -ambas reproducidas por *El Día*-, se manifestó por la separación total de las iglesias y el Estado y por la libertad religiosa. El 22 de diciembre de 1991 dijo que las reformas fortalecerían las libertades de los mexicanos al abatir principios que tuvieron vigencia en otro tiempo. El 7 de febrero de 1992 indicó que la ley de cultos prohíbe a funcionarios la participación en actos religiosos.

*Jesús Murillo Karam*

El senador del PRI, Jesús Murillo Karam, en dos declaraciones se manifestó por la separación iglesia y Estado. Durante un debate en el Senado por la aprobación de la reforma, votó por ésta, y señaló que los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos porque "estamos separando las cuestiones de la iglesia de las del Estado". (*El Día*, el 22 de diciembre de 1991 y 7 de febrero de 1992).

*Rigoberto Ochoa Zaragoza, Roberto Castellanos Tovar y Gilberto Escalante Medina*

Rigoberto Ochoa Zaragoza, secretario de acción política de la CTM, Roberto Castellanos Tovar, de la CROC y Gilberto Escalante Medina de la COR, señalaron el 16 de diciembre de 1991 (en nota publicada en *El Día*) que ante la controversia por las reformas sus organismos manifestaron su apoyo al dictamen, asegurando que las iglesias no deben acumular propiedades.

*Gustavo Guerrero y José Luis Lamadrid*

El 22 de diciembre de 1991, durante el debate para aprobar las reformas, el senador Gustavo Guerrero, externó que en ámbito de la modernidad "no podemos fomentar el anticlericalismo o guardar posiciones jacobinas". Ese día y en el mismo medio, el senador por Jalisco José Luis Lamadrid dijo que no se puede decir que la reforma se esté rectificando ni descorrriendo el camino del Constituyente de 1917. (*El Día*).

*Jorge Schiafino Isunza*

Jorge Schiafino Isunza, presidente de la mesa directiva del Consejo Electoral de la ARDF, calificó de acertada la definición jurídica de la iglesia y el Estado. (4 de noviembre de 1991, *El Heraldo*).

*Rogelio Montemayor*

Rogelio Montemayor, senador por Coahuila, dijo que la reforma constitucional es parte de una realidad. (*El Día*, 22 de diciembre de 1991).

*Gabriel Ezeta Moll*

Gabriel Ezeta Moll, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados del estado de México, señaló que el reconocimiento jurídico de la iglesia significa también que se sujete a obligaciones. Dejó claro el propósito de transparencia en la existencia de la iglesia, sin que ello signifique un retroceso en los postulados constitucionales. Consideró ilusorio que puedan darse reformas que permitan a los ministros de culto votar o ser votados y agregó que la

prohibición de participar en política se mantendrá, porque así lo exige el pueblo mexicano. (En nota de *El Día*, 7 de noviembre de 1991).

*Zótico García Pastrana*

Zótico García Pastrana, coordinador del Consejo Político del prismo guerrerense, dijo no a riquezas; no a la participación política del clero y agregó que los religiosos "tienen su campo de acción, nosotros el nuestro". (*El Día*, 16 de noviembre de 1991).

*Jorge Gaviño Ambris*

El 21 de noviembre de 1991, Jorge Gaviño Ambris, representante del PRI en la Asamblea de Representantes, sentenció que "nos opondremos en todo momento a que el clero tome participación en la educación pública porque la Reforma y la Revolución han evitado que la educación sea contaminada por el fraile o la mida del escolástico". (*El Día*).

*Julio Patiño Rodríguez*

Julio Patiño Rodríguez, del PRI señaló que debe darse una nueva relación iglesia-Estado, pero a condición de que los ministros religiosos no participen en actividades políticas del país. (*El Día*, 26 de noviembre de 1991).

*Salvador Sánchez Vázquez*

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, Salvador Sánchez Vázquez, dijo que las reformas al artículo 130 constitucional podrían alcanzar un nivel diplomático y propiciar el establecimiento de las relaciones formales entre el gobierno mexicano y el Estado Vaticano. Señaló que el propósito de las modificaciones es definir su campo de acción sin simulaciones. (*El Día*, 26 de noviembre de 1991).

*Enrique Luque Feregrino*

El cinco de febrero de 1992, el presidente de la Comisión de Justicia del Senado, Enrique Luque Feregrino, declaró que los cambios no rompen con los principios de la Constitución "siempre y cuando se respete la no participación del clero en política". (*El Día*).

*Abraham Talavera López*

Abraham Talavera López, diputado por el PRI señaló que el reconocimiento a las iglesias exige la culminación de lo insano de la simulación en materia comunicativa, por lo cual el clero debe tener una participación más abierta y democrática en los medios masivos de comunicación.

Dichas reformas obedecen a una nueva realidad social. (*El Heraldo de México*, 7 de enero de 1992).

*Porfirio Camarena Castro*

Porfirio Camarena Castro, diputado priista, entrevistado por *El Día* en el recinto alterno de la Cámara de Diputados se pronunció por un análisis "exhaustivo y concienzudo de una iniciativa de esa naturaleza". Aseguró que su partido es responsable de iniciar un debate nacional porque además, así lo ha propuesto el presidente de la República. (15 de noviembre de 1991).

*Hugo Andrés Araujo*

Hugo Andrés Araujo, de la bancada priista de la Cámara de Diputados, aseguró que con las relaciones se asumirá el respeto a la libertad de creencias como un derecho individual. Dijo que el Primer Mandatario ha convocado a transformar el marco jurídico que sanciona las acciones de las iglesias, confirmando su separación del Estado, respetando la libertad de creencias de cada mexicano y garantizando la educación laica que imparte la federación.

*Enrique Olivares Santana*

El ex secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana, consideró que en los cambios del mundo. México no se enajena ni se rezaga, se transforma y actúa rompiendo tabúes como el de las relaciones iglesia-Estado que ya no se tratarán más en la clandestinidad.

Agregó que estas transformaciones permiten la posibilidad de que en México se den pasos "históricos". La propuesta del presidente Salinas, acotó, es acorde con la realidad y los nuevos tiempos que vivimos. (*El Heraldo*, 4 de noviembre de 1991).

*Rafael Reséndiz Contreras*

Rafael Reséndiz Contreras, secretario de Información y Propaganda del PRI se manifestó a favor de la modernización, la libertad, la separación de la iglesia y Estado y por una educación laica, el 16 de noviembre de 1991.

En *El Heraldo* manifestó que su partido no daría la espalda a la nueva realidad que vive el país, además de que quiere una relación moderna entre el Estado y las iglesias. Insistió -en nota de *El Día*- que la libertad de creencias, separación Estado-iglesias y educación pública laica son principios que el partido reconoce y sostiene.

*Soledad Rueda León y Mario Garza*

Soledad Rueda León y Mario Garza, diputados locales en Durango y Aguascalientes, respectivamente, coincidieron en señalar que en las modificaciones que se hagan al artículo 130 deben incluir un apartado "muy firme y definido" que controle la nociva actividad de algunas sectas religiosas en el país.

### 3.1.2 Gobierno.

*Carlos Salinas de Gortari*

Carlos Salinas de Gortari, presidente de la República habló del tema en cinco ocasiones en las que abordó 9 categorías: cuatro veces por el fin a la simulación en las relaciones iglesia-Estado, otras siete se pronunció por la reforma constitucional; tres veces se refirió al bien común; tres habló de atender la separación iglesia-Estado y una vez sobre cada tema siguiente: modernización, pluralidad, reanudación de las relaciones diplomáticas con el Vaticano y no partidismo de ambas instituciones. En dos ocasiones aludió a la libertad.

El primero de noviembre de 1991 (en notas de *La Jornada*, *Unomásuno* y *El Nacional*), se informa que en una reunión con priistas, antes de su tercer informe, aseguró que en las próximas modificaciones a la Carta Magna los integrantes del Partido Revolucionario Institucional deberán hacer reformas profundas para lograr la estabilidad política del país y promover la justicia, elemento fundamental de la paz social. "Es necesario realizar reformas esperadas por la sociedad, pues se ha devuelto al Estado su función primordial, que es la de responder a los reclamos de las mayorías". Expresó ante los legisladores, que sin duda ellos sabrán hacer reformas basadas en la ley, para fortalecer la estabilidad política.

Expresó que será necesaria la pluralidad, aunque no se esperen grandes cambios. Estableció que en el país no hay polarizaciones que pudieran crear situaciones de conflicto, sin debate, discusión, diálogo, respeto y reconocimiento al pluralismo religioso.

En los seis diarios estudiados, publicaron el 2 de noviembre de 1991, que el presidente Salinas anunció las reformas a los artículos constitucionales 3o., 5o., 24, 27, y 130. Sobre los lineamientos de las reformas, en el caso del 130, señaló que éstas deberán terminar con la simulación entre el Estado y la iglesia porque "el pueblo no quiere que el clero participe en política ni acumule bienes materiales, pero tampoco quiere vivir en la simulación o en la complicidad equívoca. No se trata de volver a situaciones de privilegio sino de reconciliar la secularización definitiva de nuestra sociedad con la efectiva libertad de creencias".

Al rendir su tercer informe de Gobierno, estimó necesario, en lo relativo a las iglesias, analizar mediante el diálogo y la concertación su institucionalización, el respeto a la libertad de creencias y el mantenimiento de la educación laica.

Aseguró que no se trata de volver a situaciones de privilegios, sino de reconciliación dentro de la necesaria modernización de las relaciones con las iglesias. Recordó que en México la situación jurídica derivó de las razones políticas y económicas en la historia, por lo que su solución debe reconocer lo que debe perdurar y lo que debe cambiar.

El 11 de diciembre se supo (notas de *El Nacional*, *El Universal* y *El Herald*) que Salinas de Gortari se reunió con jerarcas católicos y con representantes de varias iglesias no católicas, ante quienes dió muestra de estar a favor con las reformas, al entregarles copia de la iniciativa del PRI en ese sentido. En la nota de *El Universal*, se aseguró que Salinas se había reunido en privado, antes que con las otras iglesias, con el delegado apostólico del Vaticano, Girolamo Prigione, y se aseguró la posibilidad de reanudar las relaciones diplomáticas con la Santa Sede para febrero de 1992.

El ejecutivo firmó los decretos promulgatorios de las reformas y adiciones a la Constitución que regularían las relaciones iglesia-Estado. Esta fue una muestra más de estar a favor de la reforma. (Lo publicaron los seis diarios estudiados).

En el 75 aniversario de la Constitución de 1917, el presidente reiteró la separación total de las iglesias y Estado. "No queremos iglesias que participen en política ni que sean concentradoras de riquezas, pero tampoco queremos políticos tratando de manipular los sentimientos religiosos". Señaló también que no deben existir partidismos y exhortó a los partidos políticos a conducir los cambios. (Todos los diarios, 6 de febrero de 1992).

Las nuevas reformas, explicó, ahora permiten que haya relaciones más transparentes entre ambas instituciones porque está presente la soberanía, la libertad, la justicia y la democracia, que son nuestros principios básicos.

*La Jornada* publica, incluso, el texto íntegro del discurso de Salinas en Querétaro, quien califica a las reformas como un acontecimiento de gran importancia en tres cuartos de siglo de vida institucional, de paz, tranquilidad y libertades en México al amparo de nuestra Carta Magna.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología -ahora Sedesol- entregó a la LV Legislatura de la Cámara de Diputados, su informe de labores, reportó *El Universal*, el 13 de enero de 1992.

En ese documento destaca la intención gubernamental de evitar acumulación de bienes por parte de las iglesias y preservar el patrimonio cultural, pues informa que el gobierno expropió 95 inmuebles de origen religioso a las iglesias católicas y evangelistas en 17 estados de la República.

La jerarquía eclesiástica detentaba 76 capillas; templos y parroquias; la iglesia evangelista 14 edificios y los mormones, espiritistas, metodistas y adventistas sólo cinco. Las expropiaciones se hicieron antes de la reforma a los artículos constitucionales, señaló Sedue.

#### *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se inclinó por el pago de impuestos por parte de la iglesia católica, (en notas de *El Nacional*, *La Jornada* y *El Herald*, 19 de diciembre de 1991).

Anunció que para fines fiscales, las iglesias quedarán exentas del pago de impuestos, pues serán consideradas como asociaciones civiles. Los sacerdotes entrarán al régimen de contribuyentes en el gravamen sobre el producto del trabajo (ISPT, pagarán el IVA el bautismo, el matrimonio y los santos óleos. Los ministros de culto podrán obtener la reducción de hasta un 50% en el pago de impuestos, siempre y cuando demuestren percibir hasta cinco salarios mínimos.

#### *Genaro Borrego Estrada*

Genaro Borrego estrada, todavía gobernador de Zacatecas, realizó dos declaraciones y habló de cuatro tópicos: fin a la simulación en las relaciones iglesia-Estado, separación de ambas, riesgo de retroceso histórico y libertad religiosa. (Reprodujeron sus palabras *El Nacional*, *Unomásuno* y *El Día*).

El dos de noviembre de 1991 (*Unomásuno* y *El Nacional*) indicó que la propuesta del jefe del Ejecutivo Federal es congruente con la trayectoria histórica de México y elimina simulaciones nocivas para la convivencia de los mexicanos.

El 28 del mismo mes dijo (*El Nacional*) estar a favor de que prevalezca la tradición republicana de nuestro país. Indicó que no sólo debe subsistir la separación iglesia-Estado, sino la supremacía de éste y la sociedad civil sobre las instituciones eclesiásticas. Agregó que debe continuar el Estado laico, que asegure la libertad de conciencia y de creencia de todos los compatriotas.



Consideró responsable que en el probable reconocimiento jurídico a las iglesias se aclare, que las instituciones eclesíásticas sean apolíticas, que no intervengan en asuntos del poder político y eviten acumular bienes materiales.

Reiteró (nota de *El Día*) que manteniendo la separación Estado-iglesia, la libertad de creencia, la educación laica, se ha establecido un principio que es congruente con la trayectoria de México.

*Antonio Riva Palacio*

Antonio Riva Palacio, gobernador de Morelos, habló de tres tópicos: retroceso histórico, separación iglesia-Estado y modernización. Sus palabras las reprodujeron *Unomásuno* y *El Nacional*.

El 16 de noviembre de 1991, señaló que la modernidad nos permite conocer algo que estaba escondido, pero dejando claro que debe prevalecer la separación iglesia-Estado. (*Unomásuno*).

Según *El Nacional* (19 de diciembre de 1991), el gobernador indicó que si las reformas obedecen a la realidad actual, debe existir una ley que impida o limite los excesos que pudieran darse en las reformas, deben quedar establecidos los lineamientos para evitar la intervención de los poderes religiosos en política y en cualquier función de Estado.

*Manuel Villagordón Lozano*

Manuel Villagordón Lozano, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, formuló una declaración el 28 de marzo de 1992, en un Foro de la Universidad de Tamaulipas. Según nota de *Unomásuno* se refirió a que antes de las reformas se vivía una situación de aparente separación iglesia-Estado, de tal forma que era necesaria una adecuación para evitar fenómenos sociales como la Guerra Cristera o el atentado en contra de Alvaro Obregón. Agregó que el gobierno hizo concesiones, ya que establece que los ministros no podrán ser votados, las iglesias no podrán oponerse a las leyes del país ni a sus instituciones, ni tampoco a los símbolos patrios.

Explicó que el Estado sigue siendo laico, los templos propiedad de la nación y sólo se adecuó la relación a los nuevos tiempos, pues el Estado es el que tiene el derecho de legislar sobre el culto público.

*Miguel Montes García*

Miguel Montes García, procurador del DF, realizó el 3 de marzo una declaración **Habló de la modernidad, separación iglesia-Estado, libertad y derechos humanos y libertad.** (La difundieron *Unomásuno*, *El Nacional* y *La Jornada*).

Según *Unomásuno*, el funcionario señaló que las reformas impulsadas por Salinas no ponen en entredicho, ni fueron trastocados los conceptos juaristas: laicismo, libertad de creencias y separación de jurisdicción en la relación iglesia-Estado.

Agregó que Juárez no fue enemigo de la iglesia, ni fue su propósito desconocer su existencia, sino rescatar para el Estado mexicano sus auténticas funciones y deberes.

Dijo que estamos lejos (en *El Nacional*) de propugnar un relativismo normativo que pudiera conducir a la inestabilidad del orden jurídico, pero no puede negarse que las leyes, aun las fundamentales, tienen carácter instrumental y que por lo tanto pueden modificarse si así lo reclama la realidad. Habló durante la celebración del CXXXVI Aniversario del Natalicio de Benito Juárez, en la que reiteró que Juárez, lejos de desquiciar las creencias, propició la depuración saludable de las desviaciones del bien de los creyentes.

Ese día en nota de *La Jornada*, consideró que la separación entre la iglesia y el Estado es, en realidad, un concepto universalmente admitido y ampliamente practicado en los ámbitos de las democracias más desarrolladas. Agregó que las reformas son atinadas modificaciones y es imposible considerar que esas pusieran en entredicho la secularización, el orden público, el laicismo, la libertad de creencias y la separación de ambas instituciones. Destacó que es necesario impulsar el proceso de modernización, sin ataduras a los esquemas ya superados.

*Miguel Borge Martín*

Miguel Borge Martín, gobernador de Quintana Roo se pronunció por preservar el Estado laico (*El Nacional*, 12 de diciembre de 1991). Aseguró: debemos ser realistas y desterrar de una vez por todas los autoengaños y entender la necesidad de las reformas, pues en los cambios en la ley no desaparecerá el principio laico, sino lo fortalecerá porque está recogiendo la realidad.

*Carlos de la Madrid Virgen*

Carlos de la Madrid Virgen, gobernador de Colima, señaló, en única opinión, que las relaciones con las iglesias debe darse sin simulaciones dentro de una política de modernidad, ya que estamos viviendo épocas de cambio, así las leyes estarán adecuadas a la realidad. (*El Nacional*, 5 de noviembre de 1991).

*Manlio Fabio Beltrones*

Manlio Fabio Beltrones, gobernador de Sonora, realizó tres declaraciones sobre el tema centradas en dos categorías que muestran la opinión favorable de él ante las reformas. (Fueron reproducidas en *El Nacional* y *Unomásuno*).

El 2 de noviembre de 1991, señaló en entrevista después de la lectura del III Informe de Gobierno de Salinas, que las reformas en materia religiosa en nuestro país se orientan en forma definitiva e irreversible por el camino de la modernización. En lo que se refiere a la educación expresó: éstas responden a un sentimiento de la sociedad nacional que no se contraponen a la naturaleza laica del país. (*El Nacional*).

Para el 16 del mismo mes, según *Unomásuno*, propuso que se reconozca la personalidad jurídica a las iglesias, pero que de ninguna manera participen en política. El 19 de diciembre, de acuerdo con *El Nacional*, aseguró que las reformas al 130 obedecen a una realidad que demanda adecuar las relaciones entre Estado e iglesias, con el propósito de lograr un proceso de cambio en el que se busca la conciliación nacional entre los sectores de la sociedad.

*Enrique Burgos García*

Enrique Burgos García, gobernador de Querétaro. Habló en dos ocasiones y tocó tres temas reproducidos en: *El Nacional*, *Unomásuno*, *La Jornada* y *El Día*.

El 2 de noviembre de 1991, entrevistado después del III Informe presidencial, aseguró que las reformas propuestas iglesia-Estado permitirán terminar con la simulación. Consideró que se ha fincado nuestra evolución como país, hay un replanteamiento en la estrategia de Salinas para dar congruencia a las nuevas realidades para así evitar simulaciones que no conducen a nada. (*El Nacional*, *Unomásuno* y *El Día*).

El 12 de diciembre de 1991 en la comida anual con el presidente con los gobernadores Burgos García se pronunció por la separación total entre iglesia-Estado, pues sus relaciones tendrán que ser como rielos de vía, que nunca se juntan. Las reformas no buscan ni políticos hablando de dogmas, ni religiosos abordando tribunas políticas. (*La Jornada*)

*Ernesto Zedillo Ponce de León*

Ernesto Zedillo Ponce de León, secretario de Educación Pública, en su única declaración sobre el tema aseguró que el artículo 3o. constitucional no requiere reformas adicionales para llevar a cabo la modernización educativa. Habló durante la ceremonia de toma de posesión de ese cargo, en la que sustituyó a Manuel Bartlett Díaz.

Agregó que la obligatoriedad de la educación primaria, el carácter laico y gratuito de ésta y la dimensión nacional de la educación son principios irrenunciables. (*El Nacional*, 8 de enero de 1992).

*Patrocino González Garrido*

El gobernador de Chiapas, Patrocino González Garrido, realizó una declaración sobre el tema, reproducida en los diarios *Unomásuno*, *El Día* y *El Nacional*. Habló de dos categorías: fin a la simulación en las relaciones iglesia-Estado, pluralidad religiosa y reforma constitucional, el dos de noviembre de 1991.

El 2 de noviembre de 1991, González Garrido expresó que los chiapanecos ven con gran simpatía el planteamiento del presidente Salinas respecto a la nueva relación con las iglesias. Agregó que el gobierno está en permanente y constante relación con todas las iglesias de su entidad. (*El Nacional*)

De acuerdo con *Unomásuno*, el mandatario chiapaneco habló de evitar hipocresías y falsas relaciones. Preciso que su gobierno no se enfrenta a la iglesia y que "el problema con el padre Joel Padrón es particular". Llamó a que las relaciones con el clero sean realistas, transparentes y sin falsedades.

Por su parte *El Día* registró que dijo "vemos con simpatía el planteamiento presidencial en cuanto a una nueva relación con las diferentes iglesias".

*Cuahtémoc Cardiel Coronel*

Cuahtémoc Cardiel Coronel, sociólogo y asesor del gobierno de Quintana Roo, señaló en su única declaración, que se debe evitar otorgar poder a las iglesias protestantes.

En el diario *Unomásuno*, el 16 de enero de 1991, Cardiel Coronel, aseguró que el proceso de reformas al artículo 130 concede más ventajas a los grupos religiosos protestantes que a la iglesia católica. Deberían, agregó, incluirse salvaguardas para evitar en estas agrupaciones "avasallen las costumbres" de la población urbana y rural del país

Con las reformas, dijo, es probable que esos grupos sabrán sacar mejor provecho a las "facilidades" que representan el reconocimiento legal y la oportunidad de acumular patrimonio para expandir sus actividades de proselitismo.

*José Francisco Ruiz Massieu*

El gobernador de Guerrero, José Francisco Ruiz Massieu, aseguró que las reformas al artículo 130 constitucional son una demanda del pueblo y subrayó: es preciso acabar con simulaciones en las relaciones iglesia-Estado (*Unomásuno, El Día*, 16 de noviembre de 1991).

Según *El Día*, señaló que con estas acciones, el gobierno asume una decisión en contra de la simulación, se trata de que se cumpla la legalidad y al mismo tiempo avanzar en la modernización del país.

Un mes después Ruiz Massieu, consideró que la propuesta priista es un acto de moral que acaba con un ejercicio histórico de simulación y el desprestigio ante los derechos de nuestro sistema. (*El Heraldo*, 13 de diciembre).

*Miguel Angel Barberena*

El 16 de noviembre de 1991 Miguel Angel Barberena Vega, gobernador de Aguascalientes se pronunció a favor de terminar la simulación en la relación Estado-iglesias, pues dijo: es necesario acabar con el clandestinaje; las relaciones deben ser transparentes, claras y respetuosas. (*Unomásuno*).

*Dante Delgado Rannauro*

El 2 de noviembre de 1991, tras la lectura del III Informe presidencial, Dante Delgado Rannauro, gobernador de Veracruz, se pronunció por la separación entre iglesias-Estado. (*El Nacional*).

Aseveró que el presidente fue muy claro al decir que va haber una separación entre las dos instituciones y con ello se entiende una exigencia de la nación.

Delgado Rannauro dijo que las relaciones iglesia-Estado deben darse con base en un consenso en el que participen todos los sectores, partidos políticos y fracciones parlamentarias del Congreso, que permita orden al marco jurídico en el que se acaben las simulaciones y apariencias.

*Guillermo Cosío Vidaurri*

Guillermo Cosío Vidaurri, gobernador de Jalisco, comentó el dos de noviembre de 1991, que la propuesta del mandatario sobre la modernización de las relaciones entre ambas instituciones, es una actitud consecuente de los tiempos que vive nuestro país y responde a los cambios del mundo. (*El Nacional*, 2 de noviembre de 1991).

*Beatriz Paredes Rangel*

Beatriz Paredes Rangel, gobernadora de Tlaxcala, dijo que la reforma de las iglesias es parte del proceso de modernización. (*El Nacional*, 19 de diciembre de 1991).

Expresó que México tiene una experiencia histórica, lo que no implica una omisión o incapacidad de atender el presente. Aseguró que tiene plena confianza en que el Congreso de la Unión sabrá establecer las normas reglamentarias que regirán de manera clara las relaciones entre iglesia y Estado.

*Fernando Baeza Meléndez*

Fernando Baeza Meléndez, gobernador de Chihuahua, señaló que es extraordinario que se revisen las relaciones iglesia-Estado a fin de acabar con la simulación y el claudestaje al que estamos sometidos. Rechazó que a los sacerdotes se les den cuotas de poder o se les deje participar en política y aseguró: la iglesia no requiere de más bienes de los indispensables para su cometido espiritual. (*Unomásuno*, 16 de noviembre de 1991).

*Patricio Chirinos Calero*

Patricio Chirinos Calero, secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, se pronunció a favor de terminar con la simulación en la relación Estado-iglesias, la separación total de ambas partes y por un no poder para la iglesia, durante la ceremonia conmemorativa del 81 aniversario de la Revolución, donde participó como orador oficial. (*Unomásuno* y *El Día*, 21 de noviembre de 1991).

Señaló que no hay verdades eternas y es imperativo actuar con métodos nuevos; se está realizando una nueva revolución democrática en la que no se quieren simulación y engaño en las relaciones con las iglesias; si éstas desean formar parte de la nueva sociedad, deben asumir responsabilidades claras y una actitud autocrítica de su papel en la sociedad. Según *El Día*, consideró inevitables las reformas, y aclaró que la sociedad no quiere iglesias que participen en política o que acumulen riquezas.

*Sócrates Rizzo*

Sócrates Rizzo, gobernador de Nuevo León. En dos declaraciones publicadas en *El Nacional* dijo estar a favor de terminar con la simulación en las relaciones entre gobierno e iglesia y la no participación de éstas en política.

Entrevistado después del III Informe, habló de la importancia de reconocer las características y personalidad jurídica de las iglesias de manera clara y transparente. "No hay que simular lo que no es". Los religiosos no deben participar en política. (2 de noviembre de 1991).

El 5 de noviembre de ese año, habló en representación de los 30 gobernadores, durante la comida con el presidente y dijo que la sociedad mexicana no desea cambios superficiales, sino exige cambios estructurales con alcances a largo plazo. También expresó el apoyo de los gobernadores a las reformas.

#### *Dulce María Sauri Riancho*

Dulce María Sauri Riancho, gobernadora interina de Yucatán realizó dos declaraciones clasificables en dos categorías sobre la modernización y la separación Estado-iglesias y la Reforma.

El 7 de enero de 1992, en una crónica se detalla la asistencia de la gobernadora a una misa que conmemoraba el 450 aniversario de la fundación de la Ciudad de Mérida. Acompañaba al arzobispo Manuel Castro Ruiz, junto a una serie de funcionarios. El asunto del 130 ya estaba resuelto y el hecho se considera favorable a la reforma. (*La Jornada y El Día*).

El 27 de enero de 1992 al rendir el IV informe de gobierno -su primero desde que tomó posesión-, aseguró que los cambios constitucionales recién aprobados por el Congreso de la Unión son una muestra más del reto enfrentado por el país de mantenerse en tiempo, en rumbo y en el sentido de la historia, es decir dentro de la modernización propia del país. (*El Nacional*).

Al mes siguiente planteó que los actos políticos no se deben mezclar con los religiosos, al rechazar las versiones en el sentido de que ella asistió a una ceremonia católica en la que comulgó. Aseguró: "es falso, yo no comulgé y solamente asistí como invitada a la celebración del 450 aniversario de la Catedral de Mérida". (*El Heraldó*, 6 de febrero)

#### *Fernando Solana Morales*

Fernando Solana Morales, secretario de Relaciones Exteriores, expresó su apoyo ante la posibilidad de reanudar las relaciones diplomáticas con el Vaticano. En dos ocasiones habló, y sólo tocó este tema.

El 7 de diciembre de 1991 (*La Jornada, Unomásuno y El Heraldó*), compareció ante el Senado de la República y expresó las relaciones diplomáticas con el Vaticano serán posibles desde el momento en que se modifique el artículo 130 constitucional y cuando se reconozca jurídicamente a la iglesia y a los mandatarios de ambos estados. No habrá inconvenientes ya que

la Santa Sede reúne las condiciones de gobierno, población y territorio e incluso es reconocido por las Naciones Unidas.

El 12 de diciembre, el canciller reiteró tal posibilidad en una reunión informal con diputados ante la Comisión de Relaciones Exteriores, en la que dijo que todas las condiciones están dadas para esas relaciones diplomáticas.

Expuso que el Congreso decide reformar la Constitución y si se llegará a tener relaciones con las iglesias, como propuso el PRI, en ese momento estaría en manos del Ejecutivo de ambos Estados decidir en qué momento, cómo, cuándo, si o no, deciden tener relaciones diplomáticas.

No obstante agregó que el Estado mexicano no tiene prisa en ese asunto. (*El Nacional, El Universal, El Herald, El Día y La Jornada*).

Expresó que uno de los objetivos de la política mexicana para 1992, era la concertación de las relaciones entre México y la Santa Sede. (24 de diciembre de 1991, *El Herald*).

#### *Fernando Gutiérrez Barrios*

Fernando Gutiérrez Barrios, secretario de Gobernación, habló en dos ocasiones, sobre siete tópicos los cuales son: pluralismo religioso, modernización, no partidismo religioso, riesgo de retroceso histórico, libertad religiosa, educación y Estado laicos y separación iglesia-Estado.

El régimen político mexicano, aseguró avanza hacia un mejor equilibrio regional, está preparado para su permanente revisión y constante mejoramiento. (*El Nacional* uno de noviembre de 1991), señaló que debe existir pluralidad ante los cambios que son impostergables y pondrán en juego la eficacia institucional para preservar lo esencial y modificar lo que requiere de un nuevo impulso, pues "vivimos un intenso pluralismo, donde el debate de todas las ideas establecen la competencia política".

El 2 de noviembre, expresó, después de la lectura del III Informe, que las reformas dadas a conocer ese día son un avance democrático evidente y propuso que se continúe el diálogo nacional. (*La Jornada, El Día, El Herald y El Universal*).

Estimó que la manera en que se modernizarán las relaciones iglesia-Estado, será de acuerdo con la no acumulación de bienes y sin participación en política de la primera, bajo tres premisas: educación laica en escuelas públicas, separación del Estado e iglesias y libertad de creencias.



*Efrén Leyva*

Efrén Leyva, alcalde de Chilpancingo, reconoció que las relaciones cordiales con la autoridad se mantienen con los representantes del clero, la relación Estado-iglesias, es una relación de "buenos vecinos". La iglesia no interviene, ni debe intervenir en asuntos del Estado, acotó el 16 de noviembre de 1991 en nota de *El Día*.

*Jorge Medina Viedas*

El director general de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Gobernación, Jorge Medina Viedas, dijo que ante las modificaciones jurídicas entre Estado-iglesias, es necesario mantener el laicismo de los medios de comunicación, para mantener el respeto a la pluralidad del pueblo mexicano. Esta declaración es considerada como un rechazo para que la iglesia detente medios de comunicación masiva.

*Jorge Moreno Collado*

El director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación, Jorge Moreno Collado en representación del Ejecutivo en reunión con organizaciones masónicas y liberales, señaló que México jamás caerá en un régimen confesional o en una religión de Estado porque no hay regreso constitucional. (*El Día*, 16 de enero de 1992).

*Javier Beristáin*

El secretario de general de Planeación y Evaluación del DDF, Javier Beristáin reconoció, ante la reforma, que aún tienen que definir el régimen de propiedad que está en manos del clero y su uso para que el organismo a su cargo efectúe las evaluaciones catastrales correspondientes y determine el monto que habrán de pagar como gravamen. (*El Heraldo*, 16 de diciembre de 1991).

*Manuel Bartlett Díaz*

El secretario de Educación Pública, Manuel Bartlett Díaz, señaló que estaría de acuerdo y apoyaría totalmente la iniciativa de reformas al artículo 130 constitucional; agregó que la educación pública no perderá su carácter laico. (*El Heraldo*, 17 de diciembre de 1991).

*Andrés Caso Lombardo*

Andrés Caso Lombardo, el secretario de Comunicaciones y Transportes, el 18 de febrero de 1992, en *El Heraldo* se publicó su negativa a la petición de concesiones de radio y televisión a la iglesia.

### 3.1.3 Partido de la Revolución Democrática.

#### *Alfonso Ramírez Cuéllar*

Alfonso Ramírez Cuéllar, perredista y presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), realizó tres declaraciones, consideró que la reforma es favorable, y que sería bueno no otorgar poder a las iglesias.

El 4 de noviembre de 1991, (*El Heraldo*), señaló que la iniciativa presidencial sobre la reforma estaba inconclusa porque le faltaba otorgar a los ministros el respeto a sus derechos humanos.

Aseguró que la propuesta presidencial, de darle personalidad jurídica a las iglesias, es una medida históricamente positiva.

Según *El Nacional*, dijo que su partido ha planteado la necesidad de establecer los derechos políticos de los ministros de culto, pues actualmente se sigue manteniendo una definición vergonzante. Se pronunció porque la iglesia católica no siga recabando más bienes ni se convierta en una entidad "bastante fuerte". (*El Día*, 13 de noviembre de 1991).

Se manifestó por que no se otorguen subsidios federales a los colegios privados, y en especial a los que maneja la iglesia católica. Tal declaración la realizó después de que los obispos Luis Reynoso Cervantes y Genaro Alamilla solicitaran subsidios del gobierno para la educación privada. (*El Universal*, el 9 de enero de 1992).

#### *Porfirio Muñoz Ledo*

Porfirio Muñoz Ledo, senador por el PRD, realizó dos declaraciones sobre la reforma de las relaciones iglesia-Estado. En ellas se manifestó por el derecho al voto (2), por el debate de las reformas y se refirió al bien común, al retroceso histórico, al estado laico y la libertad religiosa, separación iglesia-Estado y derecho al voto.

El 12 de diciembre de 1991 (publican *El Nacional* y *La Jornada*), expresó que la reformas propuesta por el PRI es vergonzante, precipitada y obedece a una negociación cupular que está ausente del debate de la ciudadanía. Agregó que para su partido no es nuevo el tema, los que son nuevos son los priistas que están sumidos en las más grandes contradicciones.

Según notas de *El Día* y *El Nacional* el legislador anunció que la fracción de su partido en la Cámara de Diputados pugnará porque la reforma, en los términos de relación Estado-iglesias garantice a los ministros de culto no sólo votar, sino también ser votados.

El 22 de diciembre de 1991, durante la aprobación de las reformas en el Senado, Muñoz Ledo señaló que su partido hubiera preferido que la reforma tuviese un referéndum previo. Nosotros hemos militado abiertamente en favor del pleno reconocimiento de todos los derechos políticos de todos los ciudadanos. (*La Jornada*).

Aseveró que el conjunto de reformas es un paso hacia la transparencia y el mejoramiento de las relaciones políticas en el país, que abre la puerta a una regulación más amplia y más democrática. (*El Universal y La Jornada*).

Manifestó que su partido está por el respeto a la libertad de creencias, la separación Estado-iglesias, el carácter laico del Estado; en contra de que las iglesias acumulen riquezas o intervengan en política. (*El Día*).

El 30 de diciembre de 1991, Muñoz Ledo reiteró su posición respecto de que los sacerdotes deben votar y ser votados. (*El Herald*).

#### *Graco Ramirez Garrido Abreu*

El 4 de diciembre de 1991, Graco Ramirez Garrido Abreu, secretario de Relaciones Interpartidistas del PRD, en su única declaración sobre el tema, abordó tres categorías: libertad y derechos humanos, derecho de ministros al voto y obligación de iglesias al pago de impuestos. (*La Jornada*).

Dijo que su partido ve en el reconocimiento a las iglesias a nuevos y poderosos aliados para la democratización del país, ya que está seguro de que los sacerdotes, desde los púlpitos, incluso desde la participación política, podrán orientar al pueblo para que busque la democracia del país y mejore las condiciones de vida.

Agregó que no debe existir temor para la participación electoral de los ministros de culto, pues igual situación se da en militares y ministros de justicia, que para llegar a puestos de elección popular se les conceden permisos respectivos.

Ramirez Garrido señaló que el reconocimiento a las iglesias tiene que aceptar que éstas hagan inversiones e incluso manejen empresas, como de hecho lo hacen bajo prestanombres, y paguen impuestos conforme a la ley.

#### *Heberto Castillo*

Heberto Castillo, militante del PRD, en dos declaraciones reproducidas por *Unomásuno* y *El Herald* se manifestó contradictorio: por una parte se mostró a favor de la reforma

constitucional pero consideró necesario un debate sobre los cambios, derecho al voto, pago de impuestos y separación total

El uno de diciembre de 1991, afirmó que su partido se opondría "con todo" a las reformas de los artículos 3o., 27, 123, y 130 de la Carta Magna, a las que calificó de reaccionarias y antirrevolucionarias, "es un gran error legislar a vapor sobre aspectos tan importantes para la vida del país". (*El Heraldo*).

El 7 de diciembre de 1991 declaró que el clero debe gozar de todos los derechos ciudadanos, incluso poseer bienes y sus miembros deben tener obligaciones, como cualquier mexicano al pago de impuestos. Esta declaración, al no objetar la propuesta de reforma sino sólo condicionarla, se considera favorable a la misma. (*Unomásuno*).

En *El Heraldo* se publicó lo siguiente: Heberto Castillo precisó que su organización política apoya el reconocimiento jurídico a las iglesias. Los cambios, dijo, deben darse en toda su amplitud, es decir, que los ministros y sacerdotes puedan votar y ser votados, que las iglesias tengan oportunidad de poseer bienes, lo que implica que tiene que cumplir con obligaciones, como el pagar impuestos.

Señaló que la sociedad desde siempre ha mostrado su rechazo a la simulación de las relaciones. Aclaró que el estar de acuerdo con las reformas no implica alinearse con el PRI.

#### *Gilberto Rincón Gallardo*

Gilberto Rincón Gallardo, subcoordinador parlamentario del PRD, realizó un total de ocho declaraciones sobre la reforma, reproducidas en los diarios de estudio. Habló de un debate nacional necesario en las reformas (3), de la educación laica (2), riesgo de retroceso histórico (2), de la separación entre Estado e iglesias (2), del acceso a medios masivos de comunicación, bien común, libertad, el pago de impuestos, y por la reforma constitucional.

El 4 de noviembre de 1991, (*El Nacional*), dijo que el debate que definirá la relación entre iglesia-Estado no debe quedar únicamente circunscrito a las cúpulas del clero y el gobierno, se debe tomar en cuenta a todas las fuerzas políticas, a toda la base social que representan y a los fieles de todos los credos.

Señaló el 13 de noviembre de 1991, que aunque no se ha precisado que se le trata de reconocer, su partido está de acuerdo en conceder reconocimiento jurídico al clero. (*El Día*)

Comentó que es una conquista histórica, consolidada e irreversible, la separación entre las iglesias y el Estado. (*El Día*, 22 de diciembre de 1991)

Un mes después, declaró que los templos deben permanecer en poder del Estado y deben conservarse como patrimonio nacional porque es tradición histórica. La jerarquía católica tiene bienes por medio de prestanombres y con la ley se trata de evitarlo, además de que deben pagar impuestos. (Nota de *El Universal*, 4 de diciembre de 1991).

El 18 de diciembre señaló: "en lo que no estamos de acuerdo es en el enfoque que el Revolucionario Institucional le está dando, porque no se trata de ordenarle a la iglesia sus estatutos internos, sino de abordar el problema como un asunto de derechos humanos. Todos los ciudadanos mexicanos deben tener derecho al voto y a ser votados independientemente de su profesión. A la iglesia se le debe tratar como una institución a la que se le va a normar. (*La Jornada*).

Explicó que la característica fundamental del Estado laico es que éste no se meta en los asuntos de la fe, y que la iglesia no lo haga en los del Estado. Señaló que la formación que imparte el Estado debe ser laica y a partir de planos generales que deben ser adoptados en todas las escuelas del país. Si en alguna de ellas se quiere impartir religión, ésta deberá ser una materia optativa para los alumnos.

Propuso que los templos sigan en calidad de patrimonio cultural de la nación y que se evite que los religiosos tengan derecho a adquirir domicilios particulares a su nombre ya que se estaría tratando a la iglesia como una empresa y en realidad es una comunidad de fe.

Según notas de *Unomásuno* y *El Heraldo*, (11 de diciembre), demandó a la Cámara de Diputados que la iniciativa sea sometida a una consulta popular para incorporar a ella opiniones de sectores interesados.

El 13 de diciembre (*El Nacional*), Rincón Gallardo informó que entre los perredistas hay un gran temor de que con el cambio a la fracción primera del artículo 3o., se imparta religión en la educación en vez de que se acepten clases de religión.

Tres días después (*El Nacional*) expresó que la iniciativa del PRI viene precedida por una serie de negociaciones cupulares, cuando el gobierno está obligado a debatir estos temas con la sociedad, con los ciudadanos de los diferentes credos.

El perredista comentó luego de una declaración hecha por Luis Reynoso Cervantes, al pedir limpieza en los comicios- que el obispo está ejerciendo su derecho de libertad de expresión, "habló en el marco de la ley y como ciudadano mexicano y no debe censurarsele". (*El Universal*, 23 de enero de 1992).

El 26 de ese mes (en nota de *Unomásuno*) dijo que la iglesia debe involucrarse en las tareas propias de su misión, porque tiene que entender que la incursión en la actividad política desvirtuaría la democratización nacional.

Agregó que es posible que las iglesias obtengan concesiones de radio y televisión para emitir sus mensajes, lo que consideró positivo, ello pero debe regularse para evitar que se apoye a una corriente específica. Estimó necesario que los sacerdotes y ministros de culto se involucren de

una manera más participativa con la defensa de los derechos humanos y denuncien cualquier anomalía que se presente en el ámbito social.

#### *Partido de la Revolución Democrática*

El Partido de la Revolución Democrática indicó que debe haber una nueva relación entre el Estado y la iglesia en la que se reconozca la realidad de los hechos, cómo están actualmente esos nexos, pero aseveró que las modificaciones al 130 deben ser producto de un amplio debate nacional. (*El Día*, 29 de noviembre de 1991).

#### *Eloy Vázquez*

Eloy Vázquez, diputado perredista, señaló que se le deben dar derechos a los sacerdotes de ser votados, además de considerar histórica la aprobación de la reforma. (19 de diciembre de 1991, *La Jornada*).

Agregó que la pretensión priista en la reforma del 130 es simplemente cupular. Propuso que la modificación de ese artículo por lo menos otorgue a las jerarquías o a los sacerdotes la participación ciudadana y que se les diera la posibilidad de votar y ser votados.

#### *Rosalbina Garavito*

Rosalbina Garavito, diputada perredista hizo dos declaraciones: se pronunció por la reforma constitucional, por la separación de la iglesia y el Estado, por un debate nacional y la educación laica. Habló del riesgo de un retroceso histórico.

El 5 de noviembre de 1991 *-El Heraldo-*, propuso efectuar una consulta entre la población sobre la nueva situación de las iglesias. Agregó que no debe quedar como un acuerdo entre la "burocracia eclesial y gubernamental", toda vez que este es un punto que se debe manejar democráticamente.

Se pronunció porque la iglesia no cuente con la injerencia en política, en educación, así como con propiedades, pero agregó que esto lo deberá decidir la población y no sólo las autoridades.

No descartó que el PRD daría su voto favorable en el aspecto general a la iniciativa priista. (15 de diciembre de 1991 *El Nacional*).

*Pablo Gómez*

Pablo Gómez, del PRD, coincidió con Hiram Escudero, al señalar que las propuestas de reforma a los artículos constitucionales son un tanto vagas. Se manifestó, también, por la pluralidad en dichas reformas. (3 de noviembre, *El Universal*).

El presidente Salinas hizo una propuesta vaga y deja dudas sobre los puntos que se deben reformar, es necesario un debate, acotó.

Opinó que se trata de reconocer a todas las corporaciones eclesíásticas no sólo a la católica. "Las sectas son muchas, están atomizadas, pero de todas maneras esto tiene que ser revisado sin ningún temor y de acuerdo con un criterio democrático".

*Cuahtémoc Cárdenas Solórzano*

Cuahtémoc Cárdenas Solórzano, líder del Partido de la Revolución Democrática, realizó cuatro declaraciones sobre las reformas, publicadas en cinco de los seis diarios de estudio. Tocó nueve categorías: establecer un debate nacional; que los sacerdotes tengan derecho al voto, respeto a la libertad (2); que se mantenga la educación laica y la separación total con el Estado (2); que la iglesia no tenga acceso a los medios masivos de comunicación, cuidado con un retroceso histórico y pluralidad.

El 10 de diciembre de 1991, el dirigente perredista señaló que estamos atentos a cualquier llamado al diálogo nacional, "venga de quien venga". Pero el Consejo Nacional del PRD, resolvió convocar un debate nacional y a movilizaciones para detener las reformas a los artículos 3o., 27 y 130 constitucionales, declaración que refleja una postura en contra de éstas. (*El Universal*).

El 14 de diciembre declaró que con las reformas se debe otorgar a los ministros de culto derecho de votar y ser votados. Sin restricciones, ya que no representa ningún riesgo para las estructuras civiles que los sacerdotes militan en partidos. (*El Nacional, La Jornada y Unomásuno*).

El 10 de enero de 1992 Cárdenas Solórzano, dijo que sólo un Estado laico puede tener autoridad moral para garantizar un derecho como la libertad de conciencia. Debe existir respeto a toda creencia o práctica religiosa e ideología o militancia política. (en notas de *La Jornada y El Universal*).

Agregó que el PRD rechaza las pretensiones de la iglesia católica de que se imparta enseñanza confesional en escuelas públicas, a las que asisten niños y jóvenes con distintas religiones.

Insistió que el PRD se opone a que se modifiquen las legislaciones de la radio y la televisión para abrir esos espacios a la evangelización, que serían sólo para los poderosos, no para las iglesias pobres.

Dijo que las "parciales" e "insuficientes" reformas debieran aprovecharse para fortalecer las separaciones entre Estado e iglesias y consolidar a ambos. Añadió que las reformas a la Constitución en materia de culto, no tomaron en cuenta la diversidad de creencias religiosas e ideológicas que pacífica y constructivamente coexisten en el país.

El 28 de enero el dirigente del Partido del Sol Azteca señaló que como otras voces, el clero tiene la autoridad moral para demandar el respeto a la voluntad ciudadana en las urnas. Justificó el reclamo de la jerarquía eclesiástica para intervenir y opinar en asuntos políticos del país. (*El Universal*).

Manifestó que los funcionarios deben proceder como laicos para garantizar el respeto a los creyentes y no creyentes. (*El Día*, 7 de febrero de 1992).

*Roberto Robles Garnica*

Roberto Robles Garnica hizo dos declaraciones, se manifestó en contra de la reforma y paradójicamente la consideró dentro del proceso modernizador.

El 6 de noviembre de 1991, durante la sesión de análisis del III Informe del Presidente y al hablar en representación de su partido, señaló que la iglesia por fuerza hace política porque los obispos la hacen como los propios políticos. De darse una reforma al 130 se le dará formal sepultura más nada cambiaría en lo esencial. Declaración que es considerada una posición en contra. (*El Heraldo*).

El 22 de diciembre de 1991 -*El Día*-, observó: "con los cambios al 130 se incurre en una falacia; en una supuesta urgencia de dar transparencia legal a la realidad de la relación entre el Estado y las iglesias. Olvidando... el talento político oficial que propició la paz y desarrollo, el cual llevó a la práctica de la tolerancia en el no acatamiento de algunas disposiciones. No es



cierto que en la agenda de nuestros problemas reales ahora se estuviera inscrito el del cambio al artículo 130".

En tanto, según *El Universal*, aseguró que se "abre la puerta para una regulación más amplia y más democrática".

*Ricardo Valero*

Ricardo Valero, miembro de la fracción legislativa del PRD, recordó que desde el sexenio de Luis Echeverría se había estrechado la relación con el Estado Vaticano, por lo que con el reconocimiento a la personalidad jurídica de las iglesias, la formalización de relaciones entre ambos estados es inevitable.

*Amalia García*

Asambleísta del PRD, Amalia García, calificó de temerosa la propuesta, toda vez que amerita conceder derechos políticos a los ministros religiosos. Asimismo consideró que su partido ha manifestado en diversos foros políticos su postura de que los ministros de culto puedan ejercer sus derechos ciudadanos. (3 de noviembre de 1991, *El Herald*).

*René Bejarano*

René, Bejarano, diputado del PRD, dijo que en respuesta a la iniciativa presidencial, el PRD presentó una propuesta de reforma a los artículos constitucionales, para actualizar la relación del Estado con las iglesias. (Considerada como posición favorable). (5 de noviembre de 1991, *El Universal*).

Demandó: "hay que modernizar las relaciones, pero que los curas no tengan derecho a ser votados, sólo a sufragar. (*El Herald*, 15 de noviembre de 1991). Y de acuerdo con *La Jornada* se pronunció por un debate nacional sobre las reformas.

En clara opinión a favor de la reforma constitucional, dijo que su voto sería "razonado" porque los motivos del PRI y el PRD son sumamente distantes para la aprobación en lo general de la iniciativa. (17 de diciembre de 1991, *La Jornada*).

### 3.1.4 Partido Acción Nacional.

#### *Arturo Fuentes Benavides*

Arturo Fuentes Benavides, diputado federal del banquiazul, consideró necesario un debate nacional sobre las reformas. Señaló que sólo la jerarquía eclesiástica sabe de las reformas al artículo 130 constitucional, pues los sacerdotes del área metropolitana de Monterrey desconocen por completo las modificaciones.

Agregó que la fracción panista en la Cámara de Diputados pediría al arzobispo Suárez Rivera, haga un esfuerzo y recorra los municipios de Nuevo León, a efecto de explicar las modificaciones. (*Unomásuno*, 9 de marzo de 1991).

Fuentes Benavides, dijo que los sacerdotes piden se defina y clarifique el término de la iglesia católica, porque se ha hablado de la relación iglesia-Estado y hay confusión sobre qué se entiende por el término, tomando en cuenta que hay templos protestantes que son llamadas iglesias. Se debe especificar porque hay evangelistas, metodistas, mahometanos y Testigos de Jehová.

#### *Alejandro Laborie Elias*

Alejandro Laborie Elias, director de Derechos Humanos del Instituto Superior de Cultura Democrática, se manifestó por la reforma constitucional. Acotó que era una necesidad imperante la modificación al 130, toda vez que en la realidad actual del país resulta inoperante. (10. de noviembre de 1991).

#### *Hiram Escudero*

Hiram Escudero, coordinador de la fracción panista en la Cámara de Diputados, realizó dos declaraciones, en las que fue claro al pronunciarse por la separación total entre iglesia y Estado, las relaciones diplomáticas con el Vaticano, el debate nacional, el no partidismo (2), el pago de impuestos (2), el respeto al voto y la libertad.

El 3 de noviembre de 1991, Hiram Escudero coincidió con Pablo E. Madero al señalar que la propuesta presidencial sobre las reformas fue "vaga" y deja dudas sobre los puntos que se deben modificar. Consideró que durante el III Informe se dieron generalidades sobre el tema y faltó especificar lo que se quiso decir. (*El Universal* y *El Herald*).

Para el panista es clara la posición de la separación iglesia y Estado y de la inminente necesidad del respeto absoluto al derecho de los mexicanos a profesar la creencia religiosa que más les convenga.

Son convenientes, indicó, las relaciones entre el gobierno mexicano y el Vaticano y no hay razón para que México no tenga relaciones de este carácter.

Mostró desacuerdo en que se otorgue derecho al voto a los sacerdotes, pues, ni es la función de la iglesia, ni los estatutos jurídico-eclesiásticos que la rigen son compatibles con la participación político-electoral o partidista de los sacerdotes. Si piden licencia es otra cosa, se convierten en simples ciudadanos.

Diez días después, se pronunció porque los sacerdotes mexicanos sean sujetos a obligaciones fiscales, toda vez que se les compruebe la posesión de bienes. "No veo por que no tuvieran los sacerdotes que hacer su declaración fiscal". (*El Día*, 13 de noviembre).

El 27 de noviembre del 1991, se manifestó contradictorio con lo dicho días antes en contra de que los clérigos paguen impuestos, pues éstos realizan una función social y no pertenecen a instituciones lucrativas, como cualquier institución laica; la iglesia debe estar exenta de impuestos. Recomendó dar reconocimiento jurídico a los clérigos pero al mismo tiempo negarles participar en la política o hacerla desde los púlpitos como proselitismo a favor de cualquier partido (*Unomásuno* y *El Día*).

También consideró necesario que "determinadamente" los representantes del clero en México no se inmiscuyan en asuntos políticos.

#### *Héctor Terán Terán*

Héctor Terán Terán, senador panista por Baja California, opinó a favor del cambio en dos ocasiones. Se pronunció por el debate sobre el mismo y porque las reformas sean parte de los derechos humanos y la modernización.

El 6 de noviembre de 1991, dijo que debe reconocerse a la iglesia sin permitir que se convierta en un partido político. (*El Heraldo*).

El 16 de noviembre de 1991 (*Unomásuno*) dijo que la jerarquía eclesiástica no necesita establecer ningún diálogo directo con los dirigentes y diputados de su partido, porque siempre nos hemos entendido muy bien y coincidimos en lo fundamental.

Calificó de extraordinaria la invitación al diálogo directo que formularon representantes de la iglesia católica dirigentes del PRI y diputados y senadores, aunque anunció que en breve iniciar reuniones con los obispos de su estado, Sonora y los municipios de Tijuana y Tlalnepantla para conocer inquietudes y propuestas en torno a la reforma del artículo 130 constitucional.

El domingo 22 de diciembre de 1991 expresó su apoyo a las reformas y dijo que no debilitan al Estado por el contrario lo fortalecen, ya que los estados que niegan los derechos humanos, tarde o temprano se derrumban.

Manifestó México asiste al encuentro de los mexicanos para la ratificación histórica de la reflexión serena. Expresó su apoyo a la iniciativa de la reforma diciendo que vivimos días finales del régimen de facto en la intolerancia y el monopolio. (*El Universal* y *El Día*).

*Cecilia Romero*

Cecilia Romero, secretaria general del PAN, señaló que en el Tercer Informe del presidente Salinas existe una voluntad política positiva de revisar temas tenidos como intocables, que por muchos años han mantenido al país en el atraso y en la injusticia. (6 de noviembre de 1991, *El Nacional*).

Ese día la secretaria general de Acción Nacional -paradójicamente- calificó como "estúpido y absurdo" legislar en la materia para impedir que las iglesias controlen el monopolio de la religión. (*El Heraldo*).

*Patricia Garduño*

Patricia Garduño, asambleísta por el PAN, se manifestó a favor del cambio, de la separación iglesia-Estado y de la modernización, durante un debate en la Asamblea de Representantes sobre el tema. (*La Jornada*, 12 de diciembre de 1991).

Se congratuló de que por fin se rebasarían las posiciones de jacobinos trasnochados y se adecuaría la ley a la realidad social, para que la gente pueda vivir su religiosidad.

Sostuvo que México estaba atrasado en esta materia por pensamientos retrógrados que alejaban la realidad de la ley y dijo que con la iniciativa se logra este ajuste.

Aseveró que su partido postula la separación de iglesias-Estado, pues esta de acuerdo con el cardenal Josep Gradzinger, que dice "donde la iglesia se convierte en Estado se pierde la libertad, pero donde es suprimida como instancia pública, la libertad decae".

*Fernando Gómez Mont*

El diputado panista, Fernando Gómez Mont, presidente de la Comisión de justicia, coincidió con su colega Pablo Emilio Madero, al decir que la propuesta original de Acción Nacional limita bien los aspectos de la separación Estado-iglesias y otorga los derechos que habían demandado para los ministros de culto. Su declaración se publicó el 15 de diciembre de 1991, en *Unomásuno*.

El 3 de diciembre, el presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, pidió hacer a un lado actitudes sectarias y clericales y propuso actitud de civilidad y respeto a la libertad de cultos. (*El Día*).

Gómez Mont, panista que participa en la elaboración de la iniciativa al 130 se manifestó a favor de la reforma, al señalar que no sería hasta después de conocer la iniciativa cuando se definirían los términos de como habrá de quedar el nuevo marco jurídico para regular las relaciones de todas las iglesias con el Estado. (6 de diciembre de 1992, *El Día*).

*Gabriel Jiménez Remus*

Gabriel Jiménez Remus, el 23 de enero de 1992, durante un debate en la Permanente, señaló que los ministros tienen cuando menos el derecho a defender el proceso electoral porque están ejerciendo su derecho al voto. Tal declaración fue hecha tras la censura que el PRI hizo a la iglesia, luego de manifestarse públicamente por la limpieza electoral. (*El Heraldo*).

Jiménez Remus, diputado panista indicó que al reglamentarse las reformas al artículo 130 constitucional debe buscarse una mecánica para que sean fiscalizados los bienes de las iglesias y las entradas económicas de los ministros de culto.

Explicó que por lo que toca a las expropiaciones, las instituciones religiosas tampoco pueden estar exentas de esa posibilidad, porque se hacen por un interés público. Agregó que la historia es sabia y el estado de privilegios que gozó la iglesia católica en el siglo antepasado y parte del pasado no se deben repetir (*La Jornada*, 31 de marzo de 1991).

*Gonzalo Altamirano Dimas*

Gonzalo Altamirano Dimas, secretario general del PAN capitalino y diputado federal, consideró que las reformas son democráticas y deben tomar en cuenta el derecho al voto para los sacerdotes y reanudar las relaciones con El Vaticano, acabar con la simulación.

El 3 de noviembre de 1991 insistió sobre el tema, que no quedaría resuelto hasta que el Estado mexicano no reconozca la personalidad jurídica de la iglesia y sobre todo les restituya las garantías constitucionales a los sacerdotes para que puedan votar, mas no ser votados. (*Unomásuno* y *El Heraldo*).

Precisó que el reconocimiento jurídico a las iglesias y en especial a la católica, abre la posibilidad de que se restablezcan relaciones diplomáticas con El Vaticano.

Según *El Heraldo*, dijo que la nueva relación entre iglesia y Estado retoma la expresión panista en el sentido de acabar con el claudestinidadaje y promover un trato transparente.

El 4 de noviembre, aseguró que su partido será congruente con su llamado al consenso nacional para la democracia y luchar de manera activa porque todas las fuerzas políticas confluyan en la necesidad de democratizar a México. (*El Nacional*).

Consideró que es fundamental la reforma dentro del proyecto democratizador que el PAN busca para México.

*Raúl Hernández*

Raúl Hernández, diputado panista, se pronunció a favor de la reforma constitucional y por el derecho al voto, tras la aprobación en la Cámara de Diputados, a las modificaciones a la Carta Magna en lo particular.

*Partido Acción Nacional*

El 19 de noviembre de 1991 (un día después), se publicó que aprobadas las reformas sobre las relaciones iglesia-Estado, se terminaba con 130 años de indefinición, de esta manera se regulará el derecho al voto. El PAN, como partido, realizó una declaración al respecto en la Cámara de Diputados en la que se pronunció por el pago de impuestos

El 15 de diciembre (*El Día*), el Comité Ejecutivo Nacional del PAN declaró que si se llegara a comprobar que la iglesia lucra con las actividades que ofrece a la comunidad, aceptaría la propuesta de que también el clero se integre al pago de impuestos

*Jesús González Schmall*

El diputado panista, Jesús González Schmall, en dos opiniones dijo estar a favor de la pluralidad religiosa, de los derechos humanos, el pluralismo religioso y, contradictorio, por el rechazo a las sectas.

El panista demandó la derogación total del artículo 130 constitucional y una reglamentación estricta que impida la proliferación de sectas o de grupos parareligiosos. (*El Heraldo*, 28 de noviembre de 1991).

El 30 de noviembre de 1991 dijo que de darse una nueva reglamentación del artículo 130 constitucional, es fundamental que se reconozca a todas las iglesias, no sólo a la católica. Que demuestren con hechos que tienen suficiente calidad y propósitos claros y que son respetables. Las modificaciones legislativas deben erigirse como una frontera "infranqueable" que impida la penetración de credos religiosos que pretenden beneficiar intereses particulares y/o extranjeros y atentar contra nuestro principio de Patria.

Las religiones apátridas deberán "desterrarse", recalcó. Sin embargo, las circunstancias actuales en que se desarrolla el mundo" obligan al gobierno a entrarle a las reformas, adecuándolas a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (*El Nacional*).

*Diego Fernández de Cevallos*

Diego Fernández de Cevallos, coordinador parlamentario del PAN, se manifestó en seis declaraciones que hizo sobre el tema, por el debate nacional sobre las reformas, estuvo a favor del voto religioso (2), pidió para la iglesia el derecho de opinión, postuló la separación total Estado-iglesia y la libertad ideológica y advirtió del retroceso histórico.

El 15 de noviembre de 1991 planteó la posibilidad de discutir las reformas de manera conjunta con el PRI y presentar una iniciativa común. Para replantear las relaciones iglesia-Estado, quizá se podría integrar una comisión de diálogo, donde las fracciones parlamentarias designen dos o tres diputados para este fin. (*La Jornada*).

Reiteró que una posibilidad como esa no podría avanzar sobre la base de que una fuerza política propusiera sólo a otra, sino que se constituya un trabajo multilateral de las fracciones, en cuyos eventuales trabajos se analizará un proyecto no excluyente, con una base más amplia y se estudiarán sin perjuicio todas las posturas y propuestas de los grupos parlamentarios participantes. (*La Jornada*)

Ese día *Unomásuno* y *El Nacional* consideró que es posible que su partido presente una iniciativa paralela a la del PRI. El PAN, expuso que analizará cuidadosamente el asunto.

Según *El Heraldo*, Fernández de Cevallos dijo que el blanquiazul definirá su posición y que su propuesta política se basará siempre en la separación iglesia-Estado.

El 7 de diciembre de 1991 dijo que es básico reconocer los derechos políticos de los sacerdotes y los ministros y permitirles el acceso a puestos públicos (*Unomásuno*). Confirmó que los representantes del clero tendrán que pagar impuestos, pero advirtió que los legisladores deberán ser muy cuidadosos en este rubro. Informó que son tres las propuestas básicas del PAN para la iniciativa de reforma al 130. (*El Heraldo*).

El día siguiente (*La Jornada*), dijo que la iniciativa limitaría a las iglesias en la adquisición de bienes inmobiliarios para que tengan lo que necesitan. Agregó que el Estado tiene su población nacional y las iglesias tienen aparte esa población, que son sus fieles.

Se pronunció a favor del voto a sacerdotes, con exclusión de ser votados, ya que por su rango religioso pudieran tener influencia sobre la sociedad.

Indicó que la iniciativa en materia educativa debe ser apoyada por todos los católicos, puesto que de no continuar siendo laica la educación oficial existe el riesgo de enfrentamientos ideológicos con las sectas religiosas que también exigirán que su concepción doctrinal se imparta en las escuelas. Aseguró que los ministros de culto pueden votar pero no tener derecho a ser representantes sociales. (*El Día*, 23 de noviembre de 1991).

El 23 de enero de 1992, se pronunció por el derecho de opinión por parte de las iglesias, al referirse a declaraciones hechas por la jerarquía católica sobre comicios, las cuales fueron rechazadas por el Revolucionario Institucional. (Versión difundida por los seis diarios).

Por lo anterior, comentó que no se puede limitar el derecho de expresión. "Vamos a caer en lo cómico de que los masones si sean sensores permanentes de lo que hagan los ministros de culto, a ninguna iglesia se le debe amordazar". Pero, además (*El Día*), "vamos a dar a los ministros de culto el derecho a votar en elecciones públicas".

El 6 de febrero de 1992, reiteró que lo dicho por el presidente está muy claro: "no mezclar la vida política con la religiosa y viceversa". (*Unomásuno* y *El Herald*).

El 7 de febrero de 1992 (*La Jornada*) dijo que no "vamos aceptar que el poder político religioso nos limite. Nosotros vamos a hacer en público o en privado lo que nos dicte nuestra conciencia, siendo respetuosos y cuidadosos para que no haya deformaciones ni enfrentamientos entre mexicanos". Fernández de Cevallos hizo la defensa de Carlos Medina Plascencia por su participación en el Cerro del Cubilete. Además cuestionó que hay muchos funcionarios que van a Roma y no se les pregunta si van como presidentes, como creyentes o como turistas.

Según *El Día*, afirmó que su partido no puede reducirse a sugerir un debate nacional porque quien así lo hiciera estaría proponiendo una confrontación.

#### *Ernesto Ruffo Appel*

Ernesto Ruffo Appel, gobernador constitucional de Baja California, de extracción panista, realizó tres declaraciones donde insistió en que las reformas son parte de la modernización (2), o representan a ésta; respetan la libertad ideológica y pugnó por la separación total de ambas instituciones (3) y habló del retroceso histórico.

El 2 de noviembre de 1991, luego del III Informe presidencial señaló en entrevista que el mensaje de Salinas es un reconocimiento a la realidad para otorgar reconocimiento jurídico al clero. Esa decisión la demandaba desde hace tiempo el país. La situación distaba mucho respecto de los tiempos actuales y de una política acorde con lo que está pasando en el mundo. Insistió que es un reconocimiento a la realidad, al clero, pero no quiere que éste participe en política y acumule riquezas. (*Unomásuno*, *La Jornada*, *El Nacional*).



El 5 de noviembre de 1991, Ruffo Appel reiteró que la convocatoria presidencial para promover la nueva situación jurídica de las iglesias es un acto de congruencia con la realidad, pero sin permitir que intervenga en política. (*El Nacional*).

El 12 de diciembre de 1991 dijo que el gobierno se ajusta a las realidades del país contra la cerrazón política oficial que existió por décadas, desde arriba, con lo que registra un nivel nacional e internacional, en la medida en que avanza el reconocimiento a las libertades del ser humano. (*La Jornada*).

El 6 de febrero de 1991, al negarse a calificar el acto de Medina Plascencia, insistió en que debe haber una separación real entre asuntos de la iglesia y los del Estado. (*Unomásuno* y *El Heraldo*).

#### *Carlos Medina Plascencia*

Carlos Medina Plascencia, gobernador interino de Guanajuato por el PAN, hizo un total de seis declaraciones, dijo que estas reformas son parte de una modernización (2) en el país, que se acabará con la simulación en las relaciones Estado-iglesias; que debe existir una separación total de ambos sectores (2), se pronunció por el no partidismo y por la reforma constitucional.

En noviembre 2 de 1991, señaló que la institucionalización de una nueva relación desde hace mucho tiempo la demandaba el pueblo mexicano. La convocatoria que hizo el presidente es para que se dé una actualización, es un reconocimiento a la realidad. (*El Nacional* y *Unomásuno*).

El 26 de enero de 1992 asistió a una peregrinación en el Cerro del Cubilete. Dijo: "ya basta de hipocresías. La incongruencia pública provocaría un terrible daño dentro de la sociedad. Hay que ser como somos, tanto en la vida privada como en la pública. Así lo he hecho desde que fui presidente municipal". Hizo un llamado a las autoridades civiles y políticas a no tener miedo a confesarse católicos por compromisos políticos, pues "los tiempos cambian, la iglesia también y el pleito ya se terminó". (*El Nacional*, *La Jornada*, *El Heraldo* y *Unomásuno*).

Ese día descartó que con este tipo de actos se mezclen religión y política, ya que "en mi actuar yo le llamo al pan, pan y al vino, vino. Nunca mezclamos la religión en los trabajos de los servicios públicos. No voy ocultarme, por ser un servidor público, en la fe que yo profeso". (*La Jornada*).

Agregó que los gobernantes deben depositar su trabajo y su confianza "en manos de Dios", pues los retos de la modernización son insuperables por autoridades y civiles, por sí mismos.

*El Herald* destaca la participación de Medina Plascencia en el Cerro del Cubilete, por lo que la nota es tomada como favorable a las reformas.

El 5 de febrero de 1992 comentó, "no quiero ser ejemplo o modelo de nadie. Si nos invitan a participar en estas ceremonias religiosas, donde podemos contribuir en algo para el desarrollo de nuestra sociedad, lo seguiremos haciendo, por lo que esto no es promoción política ni labor partidista". (*El Nacional*).

Al día siguiente declaró, paradójicamente, que "de hoy en adelante seré más cuidadoso y prudente al participar en actos religiosos, ya que no es conveniente que los políticos participen de una manera tan directa en una misa pública". (*El Nacional, El Universal y El Herald*).

En gira por Aguascalientes, el gobernador interino de Guanajuato señaló "voy a seguir siendo congruente públicamente, como hasta la fecha y seguir, asistiendo a eventos religiosos a los que sea invitado". Dijo que a pesar de que su presencia en eventos religiosos ha sido muy debatida, se debe a que la representatividad ahora es mayor. (Declaración considerada como posición favorable a la reforma).

#### *Luis H. Alvarez*

Luis H. Alvarez, hizo cuatro declaraciones: propuso un debate nacional, demandó el derecho al voto por parte de los sacerdotes, pago de impuestos y separación total Estado-iglesias.

El 2 de noviembre de 1991, el presidente de Acción Nacional entrevistado luego del informe, señaló que su partido ha insistido en mantener el diálogo con todas las fuerzas políticas del país, incluido el gobierno. "Vamos a ver si el diálogo nacional propuesto por el Ejecutivo en su III Informe se convierte en conducto para llegar a acuerdos que pudieran acelerar la democratización". (*La Jornada*).

El 28 de ese mismo mes manifestó que los ministros de culto deben tener posibilidad de votar y de que sus derechos ciudadanos sean reconocidos. (*El Nacional*)

El 6 de diciembre dijo que sólo si se demuestra que los sacerdotes y ministros de cultos del país perciben ingresos o donaciones de sociedades civiles o mercantiles, deberán quedar sujetos al régimen fiscal. (*El Herald*).

Dos días después anunció que había girado instrucciones a la fracción del blanquiazul para "revivir" el proyecto de reformas que había presentado su partido y en el que ya contemplaba el reconocimiento jurídico a las iglesias y el otorgamiento a los derechos políticos de ministros y sacerdotes

*Fernando Estrada Samano*

Fernando Estrada Samano del PAN en sus declaraciones se manifestó por poner fin a la simulación y a favor de la reforma constitucional.

El panista señaló que son positivas las reformas porque se eliminarán las simulaciones a las que hizo referencia el Presidente de la República. Agregó que los mexicanos nos habíamos acostumbrado al quebrantamiento de las leyes. (*El Universal y La Jornada*, 12 de diciembre de 1991).

El 15 de diciembre de 1991 el legislador señaló que espera que el debate esté a la altura y a la medida de la trascendencia histórica. Todos los partidos de oposición deben de comprender que la reforma influirá en la vida nacional, hasta bien entrado el siglo XXI de una manera decisiva. Consideró que el debate en la Cámara sería difícil, pero que su partido daría su voto a favor de las reformas. (*El Nacional*).

*Jorge González Torres*

Jorge González Torres, militante panista, realizó una declaración sobre el tema se pronunció porque la reforma sea un proceso de modernización. (*La Jornada*, 17 de diciembre de 1991).

Durante una mesa redonda sobre Educación y Religión, organizada por la Comisión de Educación de la ARDF, señaló que las reformas constitucionales al artículo 3o., dentro del proyecto relativo a la relación iglesia-Estado, forman parte de la orientación del Estado mexicano para que sobreviva la Revolución, la cual no necesita modificar aspectos ideológicamente insostenibles en los tiempos actuales.

*Francisco José Paoli*

Francisco José Paoli, diputado panista, se pronunció en contra de que la iglesia opine en asuntos del gobierno, pues dijo, a pesar que representa uno de los derechos humanos, no se autorizará que los ministros de culto se organicen para participar en las contiendas electorales, ni tampoco para que asuman cargos de elección popular. ( 2 de diciembre de 1991 en *La Jornada*).

*Victor Orduña*

El diputado panista, Victor Orduña, al considerar cinco categorías, dijo que la iniciativa de reforma al 130 deberá definir claramente cuáles serán las relaciones Estado-iglesias, pues el

ámbito de acción del Estado es el de la vida cotidiana, jurisdiccional y el derecho, y el de las segundas es el espiritual. Además en el reconocimiento jurídico podría darse el derecho al voto, pero no como ministros de culto sino como personas o como integrantes de algún grupo político. (*El Día*, 10 de diciembre de 1991).

Agregó que su partido estudiará dichas reformas, porque seguramente habrá de reformarse también el artículo tercero, ya que habrá cambio en materia educativa con el propósito de que la educación privada pueda impartir instrucción de carácter confesional.

*Alberto Ling*

Alberto Ling, asambleista por AN, se inclinó a favor de la reforma al señalar que el sólo hecho de que haya sido mencionado en el informe presidencial, significa que las propuestas plantearán modificaciones profundas. Indicó que es visión de su partido el que las leyes se adecuen a la realidad actual de ambas entidades pues sería erróneo que se tratara de anteponer la legislación a la situación actual. (4 de noviembre 1991, *El Día*)

*Pablo Emilio Madero*

El diputado panista, Pablo Emilio Madero, se pronunció a favor de que le sea otorgado a la iglesia el derecho de opinión, el 26 de febrero de 1992. (*El Día* y *El Herald*).

Reconoció que la elaboración de la Ley Reglamentaria es facultad de diputados y senadores, pero propuso foros de opinión en los que el clero pueda expresar sus puntos de vista por ser de los sectores que resultaron afectados.

*Miguel Angel Morales*

El diputado local panista en el estado de Veracruz, Miguel Angel Morales consideró acertada la disposición en materia. Indicó que la nueva relación no implica que el clero vaya a tener participación alguna en los procesos electorales y políticos internos. Apoyó la determinación de prohibir a la iglesia la acumulación de bienes o riquezas, así como mantener una educación pública, laica, gratuita y obligatoria. (3 de noviembre de 1991, *El Día*).

*Alberto Loyola*

El vocero oficial del PAN, Alberto Loyola, dijo que el reconocimiento jurídico del clero de modificar el artículo 130 constitucional. (*El Herald*, 5 de noviembre de 1991) no significa sólo un importante paso, sino una "enorme zancada" en las relaciones entre iglesia-Estado, y ratificó que su partido sostendrá su postura de modificar el artículo 130 constitucional. (*El Herald*, 5 de noviembre de 1991).

*Joaquin Martinez Gallardo*

Joaquin Martinez Gallardo, diputado de Acción Nacional, expuso que la iglesia nunca había tenido poder político, ni acumulación de riquezas, por lo que "fue antidemocrático, injusto y perverso haberle destruido sus obras sociales y haberle desconocido su personalidad". (*El Día*, 13 de noviembre de 1991).

*Luis Felipe Mena*

El diputado Luis Felipe Mena, declaró que si se llega a comprobar que la iglesia lucra con las actividades que ofrece, aceptarían la propuesta de que también el clero se integre al pago de impuestos. (*El Día*, 15 de noviembre de 1991).

*Gerardo Medina*

Gerardo Medina diputado del PAN, opinó que el reconocimiento de las iglesias y el derecho de los padres a educar a sus hijos en escuelas religiosas es uno de los aciertos del III Informe. (4 de noviembre de 1991 *El Heraldó*).

*Abel Vicencio Tovar*

El ex dirigente nacional del PAN, Abel Vicencio Tovar, advirtió el peligro que implica para la soberanía y tradiciones nacionales, la libre actuación de grupos que apoyados por capitales extranjeros se dedican no sólo a "descristianizar" sino también a "desnacionalizar" a miles de mexicanos a lo largo del país.

Por otra parte comentó que el hecho de que la iglesia católica recurra a "prestanombres" representa un fiel reflejo de la actual simulación de las reclamaciones entre las iglesias y el gobierno que debe terminar con las modificaciones al 130 constitucional. Propuso que las iglesias cuenten con reconocimiento jurídico, que será cuando se les podrá imponer obligaciones fiscales. (27 de noviembre de 1991, *El Heraldó*).

*Juan de Dios Castro*

El panista Juan de Dios Castro, integrante de la fracción parlamentaria del blanquiazul, señala: "esta iniciativa es un pequeño intento de realizar cambios que tradicionalmente habían sido un tabú en México, pero es inminente establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano". (*El Heraldó*, 12 de diciembre de 1991).

### 3.1.5 Partido Popular Socialista.

#### *Francisco Ortiz Mendoza*

Francisco Ortiz Mendoza, vocero del Partido Popular Socialista, en cinco declaraciones sobre el tema asegura estar en contra de la reforma constitucional (2), que es un retroceso histórico, que está en favor de la educación laica (2), de que es necesario un debate sobre la misma.

El 3 de noviembre de 1991, expresó que el asunto de las iglesias-Estado es trascendental, pero se debe evitar que la educación particular ingrese a las filas de cualquier culto. (*Unomásuno y La Jornada*).

Según *El Día*, el 9 de febrero de 1992 explicó que mientras las reformas reconocen el derecho a sufragar a los sacerdotes, olvidan que ellos, al profesar, juran obediencia al estado Vaticano y su ley externa, con lo que renuncian a su posibilidad de votar. (Tal declaración es considerada como una posición en contra de la reforma).

El 12 de diciembre, al coincidir con el líder pepista Indalesio Sáyago, señaló que se abren las puertas para que el clero, especialmente el católico, trate de influir en lo político, en lo social y en lo económico. Son verdaderas y vergonzantes concesiones a un grupo de jerarcas de la iglesia que con esta iniciativa ven satisfechos sus deseos de revancha histórica. (*La Jornada*).

El 17 de diciembre de 1991, dijo que la iniciativa atenta contra una de las "tres joyas" de la Carta Magna, que es el artículo 3o. Reformarlo significa una afrenta contra la Constitución, y lo único que se logrará con ello es permitir que la iglesia tome en sus manos la formación de la conciencia de las nuevas generaciones, lo que hará con base en dogmas y no en la ciencia. (*La Jornada*).

Otra posición contraria a esta reforma, es la del 18 de diciembre de 1991, en la que la bancada solferina, insistió en que primero hay que organizar un debate nacional sobre el tema. Ortiz Mendoza, calificó al documento priista como "pecaminoso e informal". (*El Heraldo*).

El 15 y 30 de enero de 1992, se pronunció en contra de los cambios y por la educación laica, respectivamente. Ambas declaraciones fueron reproducidas en el diario *El Día*. En la primera nota exigió "que la educación mantenga su carácter laico" y propuso que la iglesia se mantenga al margen de esta actividad. En la segunda expresó su rechazo a la visita del Papa (en 1993, en Yucatán), y planteó su juicio contra los cambios al artículo 130 de la Constitución.

*Lázaro Hipólito Patricio*

Lázaro Hipólito Patricio, líder del PPS en Jalapa, Veracruz, declaró que debe darse una nueva relación iglesia-Estado, pero a condición de que los ministros religiosos no participen en las actividades políticas del país. (26 de noviembre de 1991, *El Día*).

*Indalecio Sáyago Herrera*

Indalecio Sáyago Herrera, líder del Partido Popular Socialista, en cinco declaraciones sobre el tema se pronunció en contra de las reformas, señaló en tres ocasiones que son un retroceso histórico. Habló de la necesidad de la educación laica, la pluralidad, el pago de impuestos, el no derecho al voto, advirtió sobre el retroceso histórico, exigió la separación Estado-iglesias y pidió el debate.

Destacó su apoyo a la afirmación de que el pueblo no quiere que el clero participe en política ni acumule bienes materiales. El PPS no acepta ni aprueba la posibilidad de que se reconozca la personalidad jurídica de la iglesia, ya que no es necesario institucionalizar la separación entre ambos, "esto lo da entender la existencia de dos poderes paralelos". (*El Día*, 7 de noviembre de 1991).

El 12 de diciembre de 1991, coincidió con Francisco Ortiz Mendoza, al asegurar que se abren las puertas para que el clero, especialmente el católico trate de influir en lo político, en lo social y en lo económico. La postura del partido no es una actitud sectaria sino reflexiva, porque no podemos transgredir un hecho histórico. "Se trata de verdaderas y vergonzantes concesiones a un pequeño grupo de jerarcas, que con esta iniciativa ven satisfechos sus deseos de revancha histórica frente a las posiciones juaristas. (*La Jornada*).

Acotó ese día que las reformas son por presiones de la iglesia para que se le otorguen concesiones que el mismo pueblo les retiró, ahora están tomando su revancha histórica. (*El Nacional*).

El 18 de diciembre de 1991 insistió en que el PPS está dispuesto a discutir las modificaciones a la Constitución, excepto al artículo 3o., ya que eso traería un grave daño para México y habría dos tipos de educación. (*El Nacional*).

Insistió en que primero hay que organizar un debate nacional sobre el tema -moción que fue rechazada en el pleno de la Cámara de Diputados-. Asimismo calificó el documento del PRI como "pecaminoso e informal" y advirtió que no permitirá que se modifique el artículo 3o. porque al haber dos tipos de educación se reiniciará un conflicto religioso. (*El Herald*).

Según *El Día*, el dirigente pepista, dijo que las transformaciones que se llevaban a cabo a la Constitución provocarían que la iglesia católica volviera a convertirse en obstáculo para la independencia y el progreso social del país. Informó que los legisladores pepistas preparaban una demanda de juicio político contra el gobernador panista Carlos Medina Plascencia, por su participación, en su calidad de funcionario de gobierno, en actos litúrgicos. (9 de febrero de 1991).

El seis de febrero de 1992, luego del festejo del aniversario de la Constitución, señaló que las modificaciones a la Carta Magna son con el fin de entregar al sector privado y al clero la educación y el campo. La recuperación de derechos a la iglesia católica hará que una vez más se convierta en el poder económico, político y espiritual, "que desafíe al Estado y vuelva a ser una barrera para la independencia y el progreso social del país". (*El Nacional*).

En *La Jornada*, ese día, dijo que era irrenunciable la defensa de la Constitución y necesario echar abajo las reformas hechas por grupos retrógrados. Asimismo, señaló que la cancelación al voto a sacerdotes detendrá su tendencia a influir en terrenos económicos y sociales de la vida nacional.

#### *Cuahtémoc Amezcua Dromundo*

Cuahtémoc Amezcua Dromundo, coordinador parlamentario del PPS, hizo ocho declaraciones. Se pronunció contra la reforma, dijo que ésta era un retroceso histórico y por eso se deben mantener separadas ambas instituciones. Se mostró a favor de un debate nacional y porque no se le otorgue a sacerdotes el derecho al voto.

Coincide con Sayago Herrera al considerar que era necesario organizar un debate nacional sobre el tema, además de calificar el texto del PRI de "pecaminoso e informal". (*El Herald*, 18 de diciembre de 1991).

El 17 de diciembre de 1991, manifestó su oposición sobre la reforma a la Carta Magna, en el marco del debate a la iniciativa priista, al señalar que su partido sabe avanzar con las necesidades modernizadoras del país, aunque en el caso concreto en las relaciones Estado-iglesias, sería sano para el país que no variaran. "No obstante no nos cerraremos a los cambios, bajo la advertencia de que en las cosas esenciales no cederemos". (*El Nacional*).

Añadió que si la iglesia desea que se le reconozca personalidad jurídica, entonces el PPS solicita que sus empleados asalariados tengan derecho a formar sindicatos y que sea sujeta de pago de impuestos ante el fisco por los bienes que detenta actualmente. Además, si la reforma constitucional se va llevar a la práctica "solicitamos que en ella se dé un trato igualitario, sin distinción, a todas las iglesias, que a pesar de todo se han mantenido discretas y respetuosas de la norma jurídica vigente".



El 19 de diciembre de 1991 (*La Jornada*), el coordinador del PPS señaló, tras la aprobación en lo anterior de las reformas, que la obra de Benito Juárez será indestructible.

El 9 de enero de 1992 (*El Universal*), entrevistado tras la declaración del clero sobre el subsidio del Estado a las escuelas particulares expresó que la petición del clero es absurda y carente de todo fundamento. El poder político sólo tiene la obligación de sostener el sistema educativo nacional, que aún con la reforma al artículo 3o. se caracteriza por la enseñanza laica, apegada a los avances de la ciencia.

Señaló que las reformas a los artículos, 3o., 5o., 27 y 130 fueron a probadas sin una discusión a fondo y con la prisa que marcó el Ejecutivo Federal a la fracción priista en la Cámara de Diputados. (12 de enero de 1991, *El Herald*).

El 16 de enero de 1992 dijo que el PPS presentaría juicio político en contra de la gobernadora de Yucatán, Dulce María Sauri Riancho y de la alcaldesa de Mérida, Ana María Rosas Payán, por haber violado la Constitución al participar como funcionarias públicas en actos religiosos. (*El Día*).

El 23 de enero de 1992, se pronunció por no otorgar derecho de voto a sacerdotes, pues dijo, que no era correcto que los ministros de cultos tengan este derecho porque podrían intervenir de manera más amplia en la vida política (*El Herald*). Aseveró que los ministros están obligados a no ir más allá de sus tareas espirituales y demandó al clero católico se ajuste a lo que la Constitución establezca. (*El Día*).

Al igual que el 16 de enero, el 30 demandó juicio político en contra de Carlos Medina Plascencia, gobernador interino de Guanajuato por el mismo motivo que el de la gobernadora Sauri Riancho. (*El Día*).

El 8 de febrero de 1992, dijo que el clero está ansioso de poder político y económico. Las iglesias tendrán que asumir su nueva responsabilidad social y limitarse a cumplir con sus tareas de fe; la política como tal y las ramas económicas o electorales están limitadas para las autoridades civiles. (*Unomásuno*).

Amezúa Dromundo explicó que mientras las reformas reconocen el derecho a sufragar a los sacerdotes, se olvidan de que ellos, al profesar, juran obediencia al Estado Vaticano una ley externa, con lo que renuncian a su posibilidad de votar. (9 de febrero de 1992, *El Día*).

Formalmente, el 13 de febrero de 1992 presentó la demanda de juicio político en contra de Carlos Medina Plascencia por violar diversos artículos constitucionales, al participar en actos religiosos en su carácter de funcionario público. (*El Día* y *El Herald*).

### *Belisario Aguilar*

Belisario Aguilar, también de la bancada pepesista, en su única participación sobre el tema, se refirió a la historia de la iglesia, y se cuestionó: "cómo, en la era de la cibernética y la robótica, se pretende regresar a la irracionalidad y a los dogmas, al retroceso en la historia de México". (*La Jornada*, 12 de diciembre de 1991).

### *Partido Popular Socialista*

Al Partido Popular Socialista, como tal, se le publicaron cuatro notas, en las que se manifiesta en una ocasión en contra de la reforma, paradójicamente también a favor, por el no partidismo y considera la reforma un retroceso histórico.

El 12 de diciembre, el PPS afirmó que la propuesta priista tiene como objetivo buscar el apoyo del clero político en las campañas electorales. (*El Día*).

*La Jornada* publica una nota del PPS, en la que el partido calificó a la iniciativa de retrógrada porque pretende más un equilibrio de poderes entre la iglesia y el Estado que una modificación en las relaciones entre el Estado y la sociedad. ( 17 diciembre de 1991).

El 14 de diciembre del 91, *El Nacional* publica una nota del PPS donde aseguró que dicho partido daría su voto a favor de las reformas, siempre y cuando se fortalezca la vida democrática de México.

Por su parte el 7 de febrero de 1992, en *El Día*, la Dirección Nacional del PPS emitió un documento sobre las reformas en el que declaró que los cambios a varios de sus artículos tiende a que "la iglesia católica recupere derechos que la Revolución le quitó", para que vuelva a ser el poder económico político y espiritual que desafía al Estado.

### *Heli Herrera Hernández*

El dirigente estatal del PPS y diputado federal, Heli Herrera Hernández, realizó dos declaraciones. En una se pronunció contra la reforma y en otra la consideró un retroceso histórico, ambas fueron reproducidas por el periódico *El Día*.

El 9 de diciembre del 91, sostuvo que el reconocimiento jurídico y el derecho de propiedad a las iglesias sería tanto como volver a los tiempos oscuros que vivió México. El 18 de ese mes, argumentó el voto en contra de su partido. Dijo que es inaceptable que el poder público se ciña a las exigencias de una inmoral institución, cuyas ambiciones nunca se satisfacen.

*Héctor Ramírez Cuéllar*

Héctor Ramírez Cuéllar, diputado del PPS, se pronunció en tres ocasiones contra la reforma constitucional, dos por la educación laica, igual número por la separación total y en una por el retroceso histórico. Todas éstas declaraciones fueron únicamente reproducidas por el periódico *El Día*.

La cronología es la siguiente: el 11 de noviembre dijo que no existían razones políticas ni sociales que influyan en estos momentos para otorgar personalidad jurídica a las iglesias. Y ni siquiera los representantes de la extrema derecha se pronuncian actualmente por una modificación constitucional.

Dos días después, se pronunció porque la iglesia católica no siga recabando más bienes y ni se convierta en una entidad "bastante fuerte" con base en el atesoramiento como sucede en otros países. El 15 de noviembre, explicó que había dos aspectos positivos en la propuesta que hizo el presidente el pasado primero de noviembre; evitar la acumulación de riqueza y la no participación en política del clero; sin embargo, éste presiona para ampliar cauces de participación.

El 18 de diciembre dijo que en la iniciativa se instauran dos sistemas educativos: "la iglesia pretando incursionar con mayor fuerza en la educación primaria, ya que en ella se sientan las bases de la formación de la conciencia nacional. Su intención es incrementar su presencia en la educación normal y superior para influir en la preparación de los maestros y para el reclutamiento de las élites".

*Hildebrando Gaytán Márquez*

Hildebrando Gaytán Márquez del PPS, señaló que siempre se ha dicho en México que no hay problemas religiosos, que las creencias, todas, están garantizadas por la ley. Es innecesario, por lo tanto, que se abra una discusión sobre el tema y la iniciativa es improcedente. (*El Herald*, 11 diciembre de 1991).

**3.1.6 Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.**

*Jorge Amador*

Jorge Amador, secretario general del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, se pronunció por el fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias, pues dijo que la iniciativa demuestra que en México se ha asumido una actitud valiente, responsable, oportuna y necesaria, para acabar con esta situación y establecer los derechos y obligaciones a los ministros de los cultos religiosos. (*El Nacional*, 12 de diciembre de 1991).

*Fernando Pineda*

Fernando Pineda del PFCRN expuso que debe establecerse claramente en la ley las sanciones por violación a la misma. Agregó que su partido está en contra de que se otorgue cualquier tipo de privilegios y fueros a las iglesias. (12 de diciembre de 1991, *El Universal*).

Comentó que "es valiente la reforma porque entendemos que era un tabú que ocultaba una situación hipócrita, en la cual lo que menos había era transparencia".

*Israel González Arreguín*

Israel González Arreguín, diputado por el PFCRN indicó que la Carta Magana, vino a constituir los anhelos y reclamos del pueblo. Con las reformas logró que tenga vigencia, porque ahí estriba su grandeza, en que no se estableció para ser rebasada, sino para ser actualizada; jamás se contempló como un documento cerrado. (*El Nacional*, 6 de febrero de 1992).

*José de Jesús Berrospe*

José de Jesús Berrospe, diputado de este partido, demandó que la educación siga siendo laica y que los libros de texto gratuitos sean obligatorios. (9 de diciembre de 1991, *El Día*).

El 12 de diciembre de 1991, según *El Herald*o, señaló que era indispensable realizar foros de consulta popular en forma detenida y concienzuda, para que fuera realmente una reforma de censo que beneficie al pueblo.

*Isauro Cuéllar Carranza*

Isauro Cuéllar Carranza, diputado local del PFCRN en Nuevo León dijo que era acertada la disposición presidencial de emprender una revisión jurídica en materia religiosa. Señaló que la nueva relación no implica que el clero vaya a tener participación alguna en los procesos electorales y políticos del país.

Apoyó la determinación de prohibir a la iglesia la acumulación de bienes o riquezas así como mantener una educación laica, gratuita y obligatoria como lo establece el artículo tercero constitucional. (*El Día*, 3 de noviembre de 1991).

*Nicolás Olivos Cuéllar*

El diputado del Frente Cardenista, Nicolás Olivos Cuéllar, dijo que podrían reconocerse algunos elementos del clero pero al mismo tiempo cerrar el paso a la posibilidad de que logre

consolidar un poder económico como el que motivó las luchas religiosas y las leyes de reforma. (*El Día*, 13 de noviembre de 1991).

### 3.1.7 Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

*Oscar Mauro Ramírez Ayala*

Oscar Mauro Ramírez Ayala, asambleista por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, realizó tres declaraciones en las que rechazó el derecho de opinión del clero, pidió la reanudación de las relaciones diplomáticas con El Vaticano y además se manifestó en contra de las reformas constitucionales.

El 9 de diciembre de 1991 (*Unomásuno*) dijo que las reformas constitucionales en materia de iglesias-Estado, deben conducir a que el presidente Salinas establezca relaciones diplomáticas con el Vaticano, con el objeto de que la representación presidencial en dicha entidad tenga un sustento jurídico y se acabe con la clandestinidad.

El 12 de ese mes (*El Nacional*), rechazó que el clero se inmiscuya en asuntos políticos, la cual debe quedar bien definido en la nueva ley.

Expresó que las reformas a la Constitución han apartado a ésta de las conquistas del movimiento social de 1910 y sus modificaciones "han obedecido más a caprichos sexenales que a las exigencias de la realidad nacional".

*Francisco Lupián Mejía*

Francisco Lupián Mejía, vocero del PARM, en su única declaración sobre el tema dijo que con las reformas se acabará la simulación y se podrán establecer relaciones con el Vaticano (30 de noviembre de 1991, *El Nacional*).

Señaló que con las reformas podrán acabarse los vicios y entrevistas detrás de la puerta de ambos sectores y agregó que su partido apoyará las reformas, siempre y cuando tengan por objeto el inicio de las relaciones con el Vaticano y evitar simulaciones.

*Cecilia Soto*

Cecilia Soto, diputada por el PARM, coincidió con legisladores del PAN y PRD, en favor de las reformas al considerar que la Cámara Baja se encuentra expectante de lo que sucederá. "Pero se puede adelantar que la sesión no será nada fácil porque es seguro que se presente una aguda polarización de fuerzas". (*El Nacional*, 15 de diciembre de 1991).

*Adolfo Kunz Bolaños*

Adolfo Kunz Bolaños, diputado parmista, dijo estar de acuerdo en que las iglesias sean reconocidas, pero sólo para formalizar algo que ya se da, estrictamente como organismo dedicados al culto religiosos sin incidir en asuntos políticos o económicos. (*El Día*, 13 de noviembre de 1991).

El 16 de diciembre de 1991, señaló que el PARM dará su voto a favor de la iniciativa priista que reforma el artículo 130 constitucional, pero en lo general, pues de considerarlo necesario propondrá modificaciones en lo particular. (*El Nacional*).

*Manuel Laborde*

Manuel Laborde, líder estatal del PARM, comentó que la Constitución debe seguir siendo un reflejo de la voluntad nacional y no estará sometida a caprichos de grupos que se sienten "iluminados". (*El Día*, 9 de diciembre de 1991).

*Juan Jaime Hernández*

Juan Jaime Hernández, diputado del PARM, dijo que sus compañeros de curul habrán de apoyar la iniciativa y el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano, como una consecuencia natural de las reformas. (*El Heraldo*, 12 de diciembre de 1991).

**3.1.8. Partido Social Demócrata.***Luis Sánchez Aguilar*

Luis Sánchez Aguilar, presidente del Partido Social Demócrata, expuso sólo una opinión que abarcó tres categorías. Se declaró en contra de las reformas, señaló que la iniciativa para modificar a los artículos constitucionales, rompe con la paz social y el equilibrio, entre las iglesias y el Estado, guardado desde hace casi 150 años.

Indicó que el proceso reformista de Carlos Salinas de Gortari es ilegítimo, porque emana de un Congreso espurio. "Pretende restituirle a la iglesia la personalidad jurídica, los fueros, los privilegios y prebendas perdidas en campos de batalla".

Sánchez Aguilar consideró necesario establecer un sistema impositivo y todo tipo de gravámenes a las operaciones que, tras la reforma, realicen los religiosos (*La Jornada*, 16 de diciembre de 1991).

Contrariamente a su postura en *La Jornada*, ese mismo día, según *El Herald*, dijo: "las relaciones diplomáticas deben concretarse ya, para que las reformas al artículo 130 de la Constitución sean completas, además demandó que se respete por igual a todas las sectas religiosas de México".

### 3.1.9 Partido Demócrata Mexicano.

#### *Partido Demócrata Mexicano*

El Partido Demócrata Mexicano (PDM), hizo dos opiniones sobre las reformas al artículo 130. Coincidió en que estaba dirigidas hacia el bien común, son modernizadoras y acaban con la simulación en las relaciones Estado-iglesia. Las cuales fueron hechas en diciembre y febrero (*El Universal* y *El Nacional*).

El 12 de diciembre, al coincidir con los demás partidos de oposición, expresó que la iniciativa de reformas contribuye a la democratización del país y a dar mayor transparencia entre ambas entidades.

El 6 de febrero coincide nuevamente con otros partidos de oposición, en voz de Guillermo Calderón Domínguez, quien dijo que son justos los cambios a la Carta Magna. Las reformas están cercanas al proyecto de Constitución de Venustiano Carranza y hacen que esté más apegada a la realidad y al sentir nacional.

#### *Marcelo Gaxiola*

Marcelo Gaxiola, presidente del PDM, declaró que los religiosos deben tener sólo el número de propiedades indispensables para la práctica de sus cultos. Agregó que resulta sano otorgar a los ministros de culto su derecho al sufragio, más no el de ser votados. (*El Día*, 23 de noviembre de 1991).

El 30 de noviembre dijo que era necesario que persista en la Constitución la estructura del Estado mexicano como laico, que exista una efectiva separación de las iglesias y el Estado y que no otorgue plenamente el reconocimiento jurídico a estas instituciones. Señaló que el PDM pidió la derogación del artículo Tercero para que las corporaciones religiosas, ministros del culto y las asociaciones ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso contribuyan a impulsar la educación. (*El Herald*).

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

### 3.1.10 Organismos.

#### *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación*

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se sumó a la propuesta priista, pero advirtió que las modificaciones a la Constitución no deben permitir que las escuelas privadas se extiendan y desplacen a las públicas, pues alentaría el surgimiento del sistema educativo dual. (*El Día*, 16 de diciembre de 1991).

En un documento, siete diputados firmantes integrantes del SNTE se pronunciaron, el 17 de diciembre, por la preservación de la educación laica. (*La Jornada*).

En dicho documento, expresan que el laicismo es "condición indispensable" de la educación pública y de la convivencia armónica en una sociedad moderna. Dicen estar convencidos de que es necesario que en una sociedad secular y moderna las asociaciones religiosas ejerzan con transparencia las funciones que le corresponden, sujetas a un marco legal adecuado a la realidad del país y al fortalecimiento de un régimen de libertades y de mayor convivencia.

Firman los diputados Moisés Armenta Vega, Benjamín González Roaro, José de Jesús Bazaldúa González, Luis Moreno Bustamante, Eduardo Cristerna González, Jesús Saravia Ordóñez y Eloy González Pando.

#### *Congreso de la Unión*

Sobre la Cámara de Diputados se publicaron varias notas, en las que declara sobre las reformas. Destaca el debate nacional, y en general se pronuncia a favor de éstas. Su voz es reproducta en los seis diarios de estudio.

El 6 de noviembre de 1991, en la Cámara de Diputados, los partidos políticos se pronunciaron por el establecimiento de un nuevo marco jurídico en la relación Estado-iglesia, previo análisis cuidadoso y un profundo debate nacional sobre dicho marco, educación, y derechos humanos (*El Nacional y El Día*).

El 22 de noviembre, las Cámaras de Senadores y de Diputados acordaron celebrar conferencias para intercambiar opiniones y en general para aportar conceptos e ideas que contribuyan al análisis y dictamen de iniciativas de reformas constitucionales o de leyes y decretos en que actúen como cámaras de origen, de conformidad con sus respectivas competencias, con el fin de realizar un debate nacional sobre la reforma. (*El Universal*).



En nota fechada el 4 de diciembre en *El Heraldo*, trascendió que la iniciativa de reformas a los artículos 3, 5, 24 y 130, para fijar las reglas de la nueva relación iglesia-Estado, contempla legalizar la impartición de educación religiosa en escuelas privadas, aunque en las públicas seguirá siendo laica y otorgar sólo el voto activo no pasivo a los miembros del clero y reconocer la personalidad jurídica de las iglesias.

Diputados coincidieron al decir que "definitivamente los sacerdotes de diversos cultos deberán rendir declaraciones fiscales anualmente sobre los ingresos que perciben y los bienes que poseen; también las iglesias como instituciones pagarán impuestos y de ninguna manera la jerarquía podrá erigirse como dueña de los templos y recintos religiosos considerados patrimonio de la nación, ni ostentarán el monopolio de la religión, así quedará establecido en la iniciativa de reformas del PRI. (5 de diciembre de 1991, *El Heraldo*).

El 18 de diciembre de 1991 en los seis diarios se publicó que la Cámara de Diputados había aprobado en lo general el dictamen de la iniciativa a las reformas a los artículos 3o., 5o., 27 y 130. Se informó que mediante 460 votos a favor y 22 en contra se logró un consenso con respecto a la institucionalización de las relaciones iglesia-Estado.

La información dio cuenta de que a las iglesias se les faculta poseer y administrar bienes, permite el voto a los sacerdotes y previa separación del ministerio, que sean votados; se preserva el laicismo en la educación oficial y se permite la impartición de catecismo en escuelas particulares.

El 19 de diciembre -igualmente en los seis diarios-, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular y en lo general la iniciativa que reforma la situación de excepción de las iglesias y de los ministros de culto. Por lo anterior se regulará el derecho al voto y se modificarán otros artículos de la Constitución. El debate para su aprobación duró 25 horas y sólo se hicieron siete cambios a la iniciativa.

El 24 de diciembre la Cámara de Diputados informó que aplazaría hasta febrero o marzo la realización de un periodo extraordinario para discutir la reglamentación de los artículos 27 y 130.

El 23 de enero de 1992, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró formalmente reformados los artículos 3o., 5o., 24, 27, 102 y 130. de la Constitución tras la aprobación que de ellos hicieron las 31 legislaturas estatales. Con esto se reconoce legalmente la figura jurídica de las iglesias y se le da un reconocimiento constitucional a la CNDH. (*Unomásuno, El Nacional y El Heraldo*).

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, acordó integrar un grupo plural para debatir las iniciativas de reformas constitucionales propuestas por el PRI y otros partidos sobre la situación de la iglesia.

El 14 de diciembre (en notas de *El Nacional*, *La Jornada*, *El Día* y *El Universal*), la Comisión de Gobernación señaló que en la aprobación al dictamen de las reformas se respetar la libertad

del pueblo mexicano que quiere vivir libre, creer y practicar la religión que su conciencia elija, pero no desea la participación de las iglesias en política.

En la aprobación del dictamen, por esta comisión, votaron a favor las fracciones del PRI, PARM, PFCRN, PRD, pero el PAN reservó su voto para una nueva discusión. Bajo esta tesitura señalaron que como derivación de estas reformas, una vez que sean aprobadas por el pleno de la Cámara, el gobierno mexicano podrá establecer relaciones con el Vaticano, cuando así lo decidan ambos.

El 17 de diciembre de 1991, *El Herald* publicó: "tres minutos bastaron y con ellos comenzaron a quedar atrás 75 años de distanciamiento formal entre el Estado y las iglesias, al cubrirse así la primera etapa de las reformas a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Constitución, mediante la dispensa de la primera lectura al dictamen presentado por la Comisión...". Esta dijo que no debe confundirse el Estado laico con la carencia de personalidad jurídica de las iglesias.

El Senado de la República, el 19 de diciembre de 1991, recibió para su revisión la iniciativa, aprobada ya en lo particular, de las reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130. Nota publicada en el diario *El Nacional*. Ese día también se publicó la aprobación de las reformas por la Cámara de Diputados.

Para el 22 de diciembre, en *El Día* y *El Herald*, se publica la aprobación, en lo general por parte del Senado a las reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130, mientras que se reservó para otra fecha la aprobación en lo particular del 3o. y 130.

#### *Asociación Nacional para el Fomento Educativo*

La Asociación Nacional para el Fomento Educativo (ANFE), se manifestó por la educación laica, al plantear en un documento la importancia de no permitir la intervención de las creencias religiosas ni políticas en la impartición de la enseñanza, pues ello podría derivar en la aparición de divisiones entre los mexicanos. (24 de enero de 1992, *El Día*).

### 3. 1.11 Iglesia Católica.

#### *Genaro Alamilla*

Genaro Alamilla Arteaga, presidente de la Comisión de Comunicación del Episcopado y obispo auxiliar de la Ciudad de México, realizó 22 declaraciones en las que se pronunció por el fin a la simulación y por una educación laica; dijo que la iglesia no llevaría al retroceso histórico. Estimó que las modificaciones son parte de la política modernizadora de Salinas; habló del partidismo. Rechazó a las sectas y el pago de impuestos. Dijo si al bien común, al acceso a medios masivos de comunicación. Estuvo de acuerdo con la separación iglesia-Estado, con un debate nacional sobre las reformas, aunque curiosamente se pronunció también contra éste y por la reforma constitucional.

Defendió el derecho de opinión de la iglesia y dijo que las reformas son cuestión de derechos humanos y abren la posibilidad de reanudar relaciones con el Vaticano. Postuló el respeto a la libertad y la democracia en los cambios.

El primero de noviembre de 1991 señaló que "este acercamiento no ha sido promovido por la iglesia, sino por el mismo gobierno. El presidente de la República es quien nos ha invitado. El buscó un acercamiento con el Papa Juan Pablo II al nombrar un representante personal, rompió con el protocolo de la cancillería al recibir al Papa el año pasado, también en su visita a Europa y de manera pública ha expresado que quiere una mejor relación con la iglesia". (*La Jornada*).

El 3 de ese mes el prelado destacó que "no estamos ansiando un Estado confesional, pero tampoco una iglesia sometida" (Estado laico). Agregó que desde 1917 "estamos viviendo en la simulación y desde entonces estamos a la espera de arreglos". La iglesia no pretende poder político ni económico, pero si los bienes necesarios para el desempeño de su misión. (*La Jornada*)

Según *El Universal*, señaló que la iglesia católica no quiere volver a situaciones pasadas, sino a una relación moderna con el Estado, de respeto a los derechos humanos de los clérigos, con la eliminación de obstáculos en contra de ellos y una verdadera educación laica que no sea persecutoria de los católicos.

El 7 de noviembre (*El Universal*), negó que la iglesia hará proselitismo político o será partidaria de algún partido. El 11 de noviembre de 1911 (*El Universal* y *El Heraldo*) dijo que la iglesia católica no puede recibir el mismo trato que otras iglesias. "Contamos con lo necesario para que sea considerada persona moral", ya que a diferencia de otras y los grupos sectarios, la iglesia católica cuenta con estatutos, membresía nacional y mundial; principios, historia y una misión bien definida. Agregó: "no puede ser metida en el mismo costal".

Durante la L Asamblea Plenaria de la CEM, Alamilla coincidió con los obispos Felipe Aguirre Franco, Jacinto Guerrero y Efrén Ramos, en que la iglesia no está dispuesta a pagar impuestos porque no es una institución de lucro ni empresaria y un sacerdote no es igual que un trabajador. (*La Jornada, Unomásuno, El Día, El Heraldó y El Nacional*, 13 de noviembre de 1991).

Dijo que la iglesia por fin saldrá del sótano de la sociedad y consideró que es un paso trascendente para el bien común y para libertad de actuar y celebrar el culto, y desarrollar sus actividades. Añadió que la iglesia no quiere ser sólo noticia, sino ahora desea y exige dar su mensaje al hombre a través de los medios masivos de comunicación.

El diario *El Heraldó* publicó dos notas ese día sobre el prelado en las que destacó su postura a favor de las reformas, la búsqueda de la iglesia del bien común y el desinterés de la misma por detentar poder.

El 14 de noviembre convocó, junto con otros prelados, a un diálogo con los dirigentes priistas para que los legisladores estén en condiciones de proceder sin ignorancia ni resentimiento en las acciones de modernizar las relaciones. Apuntó estar a favor de la separación total con el Estado.

En cuanto a la reforma educativa, señaló que debería ir más a fondo y que tiene que recuperarse el precepto esencial de que los padres son los principales formadores de sus hijos. (*El Universal, Unomásuno, El Día, El Heraldó, El Nacional*).

Paradójicamente, ese día el prelado rechazó tajantemente toda posibilidad de un referéndum entre el pueblo sobre las relaciones con el Estado, porque posiblemente ese sea uno de los mayores defectos de la democracia: que muchas veces los números de una determinada mayoría mienten, indicó. (*El Nacional*).

De acuerdo con *El Día*, también manifestó su interés por la separación de ambas instituciones. El 16 de noviembre (*El Universal*), en la clausura de la L Asamblea Episcopal usó un derecho no otorgado por ley alguna a los jefes religiosos, el de opinar políticamente: "las reformas al agro quedan en pie de las conquistas de la Revolución, pero purificadas de todos los errores del pasado". Al mismo tiempo, según *El Heraldó*, se manifestó a favor de la reforma al 130.

El 18 de ese mes, comentó: para cumplir su misión evangelicala iglesia necesita ser propietaria de los bienes indispensables, incluyendo los medios masivos de comunicación, en un marco legal. (*El Universal*).

Durante la conmemoración del aniversario del asesinato del padre Pro, Alamilla dijo que en los cambios radicales que estamos viviendo pasamos del sometimiento, de la persecución, "le-

gal", a la libertad, a la necesidad de reconocer derechos. Aplaudo que el mandatario cumpla con su deber de reconocer derechos de la persona. (*El Universal*, 24 de noviembre de 1991).

El 7 de diciembre de 1991, en Puebla, señaló que la iglesia de ninguna manera está contra los principios de Juárez, pues éste nunca habló del desconocimiento de la personalidad del clero. Dijo que la iglesia necesita tener propiedades de radio, televisión, periódicos, y actuar sin censura en los medios informativos para cumplir con su misión evangelizadora.

Ante una pregunta se negó a detallar los avances de las negociaciones entre el Estado Vaticano y el gobierno mexicano, porque "el asunto está en el comal y dentro de poco la tortilla estará caliente, así que decir algo sería imprudente". (*Unomásuno* y *La Jornada*).

Aun cuando la iglesia obtenga su reconocimiento, no está dispuesta a pagar impuestos porque "no es una institución de lucro", agregó. El clero no participará directamente en la política, además de que no busca poder económico ni privilegios egemónicos, indicó. (*El Heraldo*, 8 de diciembre de 1991).

Al día siguiente, tras quejarse de que el presidente de la República había extendido a otras iglesias la apertura que inicialmente había prometido sólo a su institución, comentó que no tiene lógica meter en un sólo paquete a la iglesia católica y a las sectas para luego hablar de iglesias. "Elas no tienen capacidad como la tiene la nuestra". (*El Día*).

El 17 de diciembre de 1991 dijo que si la iglesia está invitada al debate del artículo 3o., expondrá con claridad sus preceptos para que en México la enseñanza esté al margen de prejuicios y no sirva como medio para atacar a la religión. (*El Universal*).

Durante un brindis navideño con la prensa, el 18 de diciembre, Alamillo coincidió con Reynoso Cervantes al decir que la CEM oró para que los legisladores hagan a un lado sus ideologías y sus posiciones partidistas, y hagan de las relaciones iglesia-Estado ámbitos que contribuyan a la libertad. (*Unomásuno*). Según *El Heraldo*, dijo que viene a ser el nacimiento de un nuevo estilo de vida, más congruente y acorde a los tiempos que corren.

El 19 de diciembre señaló que con el reconocimiento jurídico a las iglesias se demostraría la determinación del gobierno por impulsar una mayor democracia y libertad. (*El Universal*).

Se deja en el pasado la persecución y sometimiento al clero mexicano, pero en las modificaciones al artículo 3o., constitucional debe especificarse la libertad de educación, para "rescatar el derecho inalienable" de los padres a educar a sus hijos según su propio criterio, opinó. (*El Heraldo*).

Genaro Alamilla, aseguró que la iglesia, como cualquier institución, tiene el derecho de tener medios informativos al igual que el clero católico de otros países de América Latina. (*El Heraldó*, 22 de diciembre de 1991).

Luego de externar que muchos obispos habían mostrado su inconformidad por la pretendida igualdad de trato a la iglesia católica y a las sectas protestantes, señaló que "no se vale meter en un mismo costal a la iglesia, las iglesias históricas y las religiones del mundo, con esos grupos parareligiosos".

Reiteró que la iglesia católica iniciará conversaciones con empresarios de la radio y televisión para establecer convenios que le permitan contar con espacios de difusión a precios moderados o sin costo, que sirvan de gancho para atraer más auditorio. (*El Nacional*, 3 de enero).

Se manifiesta a favor de la reforma: "es el momento de tender puentes de acercamiento, sin confusión de colaboración, sin sometimientos y de comprensión sin concesiones indebidas". (4 de enero de 1991, *El Heraldó*).

Hizo énfasis en tener acceso a los medios masivos de comunicación, el 15 de enero: la jerarquía eclesiástica no está dispuesta a renunciar a su derecho de explotar los medios de comunicación en su misión evangelizadora. La iglesia va a comprar tiempo de transmisión en radio y televisión, de acuerdo a sus posibilidades económicas porque "no nos basta ser motivo de ocho columnas". (*El Universal*).

En Silao, Guanajuato, el prelado dijo que el reto que ha lanzado la iglesia al Estado no queda sólo en la reforma al artículo 130. Ahora la iglesia debe dar respuesta a ese desafío y acrecentar su labor evangélica. (*El Nacional*, 26 de enero).

Deberá orientar y corregir, aseguró, cuando sea necesario en todos los aspectos de la vida moral sin escapar del orden cívico y político. Si las iglesias hablan de las elecciones es porque ellas están en el ámbito moral; la iglesia tiene que denunciar el fraude, agregó durante una ceremonia religiosa en el Cerro del Cubilete.

Con una declaración política, insistió en que la iglesia denunciaría todos los fraudes electorales que se registren en 1992 porque el mandato "no robarás" también es aplicable a los asuntos comiciales. (*El Heraldó*).

Alamilla expresó que no podrán manifestar su opinión respecto de las modificaciones constitucionales hasta que se presente la ley reglamentaria y cuando se reconozcan sus límites y alcances de la actuación de la iglesia. (Antes fue criticada la iglesia por la prensa, por lo opinado por Alamilla en el Cerro del Cubilete). (1 de febrero de 1992, *La Jornada*).

En cuanto a si el clero debe gozar de un derecho a opinar en política, dijo: "en principio diría que es falso que la iglesia asesore a legisladores para la reglamentación al artículo 130". Y manifestó que a pesar de que la iglesia no estaba del todo conforme con la reglamentación a dicho artículo, estaba a favor. (9 de febrero de 1992, *El Día*).

#### *Jacinto Guerrero*

El obispo Jacinto Guerrero, en su declaración durante la L. Asamblea Plenaria de la CEM, expresó que la iglesia católica no está dispuesta a pagar impuestos porque no es una institución de lucro. Se pronunció a favor de que termine la simulación y del bien común. (en notas de *El Nacional* y *Unomásuno*, 13 de noviembre de 1991).

El jerarca apuntó que "no somos empresarios de lo religioso y no podemos equipararnos a un trabajador o un obrero; la iglesia no aspira a detentar poder ni riquezas. Y agregó que los templos seguirán siendo propiedad de la Nación. (*Unomásuno* y *El Heraldo*). En tanto, también dijo que la iglesia saldrá de las catacumbas y quedará atrás la tolerancia. (*El Nacional*).

Señaló que es un paso trascendental tener libertad de actuar, celebrar el culto y desarrollar la pastoral social en busca del bien común.

#### *Comisión del Episcopado Mexicano*

La Comisión del Episcopado Mexicano (CEM) emitió varios documentos sobre la reforma, en la que tocó temas importantes como el fin a simulación en las relaciones Estado-iglesia, libertad y derechos humanos, bien común, no partidismo y el rechazo al reconocimiento legal de las sectas. (*El Universal*, *El Heraldo* y *El Día*).

El 28 de diciembre de 1991, en uno de los documentos firmados por la CEM, se comentó que terminó la época de mentiras y simulación. "Ahora, realmente libres, viviremos en paz, concordia, transparencia y solidaridad".

Se agregó que ha llegado el momento en que habrá un nuevo marco normativo que reconozca los derechos humanos de cada ciudadano en cuanto a su libertad religiosa, junto con la libre expresión de las propias convicciones normativas.

El 5 de enero de 1992, en el documento firmado por Adolfo Suárez Rivera, Juan Jesús Posadas Ocampo, Gilberto Balbuena y Ramón Godínez, se puntualizó que no habrá más diálogos encubiertos entre la iglesia católica y el Estado. Ahora se abre una nueva esperanza, verdad y transparencia, en la que el clero tratará directamente con las autoridades, sobre todo para conjugar esfuerzos con miras a alcanzar el bien común.

Con el reconocimiento se superará la simple tolerancia y quedarán atrás las leyes de culto que no se cumplieran, porque era imposible hacerlo. "pasaremos de la coexistencia pacífica a la convivencia cristiana. Entre los mexicanos nunca más tiene que darse la violencia ni vivir entre mentiras; impulsaremos la solidaridad fraterna y la civilización". (*El Día y El Universal*).

El 25 de ese mismo mes, en un documento, los obispos y arzobispos, señalaron, ejerciendo ya su pretendido derecho de opinión, que las medidas de austeridad han perjudicado sobre todo a los pobres, el salario mínimo resulta insuficiente para satisfacer sus necesidades, el desarrollo debe impulsarse cuando va aparejado de justicia, libertad, participación y promoción.

Ya el 14 de febrero de 1992, Suárez Rivera y Posadas Ocampo, signaron un documento, donde se informó que la jerarquía eclesiástica no negoció con el estado el nuevo marco jurídico de las iglesias y mucho menos es legitimadora del actual régimen.

Reiteraron que la opción preferencial es por los pobres. La incorporación jurídica a la vida del país, le abre los caminos para trabajar en solidaridad con todos, en pro de la justicia y la fraternidad.

#### *Conferencia del Episcopado Mexicano*

La Conferencia del Episcopado Mexicano expresó su total disposición a establecer un "diálogo de altura" con los coordinadores de las seis fracciones parlamentarias de la LV Legislatura Federal para aclarar todas las dudas que los legisladores pudieran abrigar sobre la misión de la iglesia católica y los propósitos de los obispos y sacerdotes mexicanos, el 14 de noviembre de 1991, en *El Heraldo*.

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), el dos de marzo de 1992, subrayó que la iglesia está llamada a vivir en "estado de discernimiento evangélico y evangelizador", debe ser creadora de cultura como servicio al hombre y, por lo tanto, está "imposibilitada de aliarse al poder político". (*El Heraldo*).

El 12 de marzo, el Consejo Permanente de la CEM, evaluó la propuesta de Ley Reglamentaria para el artículo 130 de la Constitución que presentar al Ejecutivo, en uno de cuyos capítulos pide que cierre el paso a las sectas y propone que se les niegue el registro como asociación religiosa. (*El Universal*).

El 23 de enero de 1992, la Conferencia del Episcopado Mexicano señaló que la iglesia no propone ningún proyecto político y económico concreto, sino un espíritu que alienta a la participación y la democracia. Rechaza por completo involucrarse en política partidista, pero



asume el compromiso de luchar con el resto de los ciudadanos en la solución a los problemas. (*La Jornada*).

#### *Comunidades Eclesiales de Base*

El 23 de marzo de 1992, las Comunidades Eclesiales de Base, pertenecientes a la iglesia católica se pronunciaron en favor del bien común. Luego de una misa en memoria de Sergio Méndez Arceo y Oscar Amulfo Romero, oraron por una iglesia más comprometida con las luchas y los derechos de los pueblos pobres de América Latina y señalaron que las enseñanzas de ambos jerarcas obligan a trabajar por una iglesia que opte por los pobres.

#### *Manuel Castro Ruiz*

Manuel Castro Ruiz, arzobispo de Yucatán hizo cuatro declaraciones en las que se pronunció por una iglesia no partidista.

Manuel Castro, rechazó que los sacerdotes yucatecos puedan participar en políticas partidistas ante la posibilidad de que sea modificado el 130. Dijo que la iglesia no desea privilegios ni competir con el poder civil, sino dedicarse a sus funciones encomendadas por la propia institución. (27 de noviembre de 1991, *El Heraldo*).

El 11 de diciembre alertó sobre el peligro de que por intereses personales o de grupo, se instrumente la religión como medio de poder y se produzcan enfrentamientos y conflictos doctrinales. Agregó que de ninguna manera hay que permitir el resurgimiento del fundamentalismo y el fanatismo, tiene que prevalecer el respeto a la conciencia religiosa de cada ser humano. (*El Universal*)

El arzobispo dijo el 7 de enero que el Estado no debe caer en las tentaciones de servirse de la religión para intereses partidistas y de poder. Es indispensable que las autoridades gubernamentales siempre demuestran el más grande respeto por la conciencia religiosa de cada hombre. (*La Jornada*).

Castro Ruiz señaló que la iglesia buscará obtener los medios de difusión a su alcance para reforzar la misión evangelizadora. (10 de enero 1992, *El Día*).

#### *Camilo Daniel*

El párroco de Chihuahua, Camilo Daniel en su única declaración publicada en *La Jornada* consideró necesaria la opinión del clero en asuntos del Estado. Los sacerdotes continuarán promoviendo la participación política así como la defensa del voto ante un posible fraude electoral, en las próximas elecciones para gobernador. (22 de enero de 1992).

*Ignacio Peña*

El vocero de la diócesis de Toluca, Ignacio Peña aseguró que el clero está a favor del voto y no considera las reformas como un retroceso histórico, pero sí un respeto a los derechos humanos de los sacerdotes. Sus declaraciones las hizo en enero de 1992.

Según *La Jornada*, el 22 de dicho mes, Peña dijo que sin establecer revanchas o competencia de poder entre el Estado e iglesia, sería recomendable y digno de aplauso que el gobierno, preocupado de que el clero no acumule bienes, vigile a quienes tienen puestos públicos. Las modificaciones no propician un retroceso en la historia de México, lamentablemente lo han interpretado así.

El 31 de enero señaló que, en su oportunidad, la iglesia católica hará un exhorto a los sacerdotes para que cumplan su obligación de inscribirse al Registro Federal Electoral. Si así lo hace con la sociedad, indicó, sería una contradicción no asumir la misma actitud frente a sus integrantes ahora que tienen derecho a votar. (*Unomásuno*).

Agregó que la reforma al 130 es importante, por cuanto pone fin a la violación de los derechos humanos de los sacerdotes.

*Miguel Ayala Ortiz*

Miguel Ayala Ortiz, secretario ejecutivo de la CEM, formuló una opinión publicada en *El Universal*, el 6 de noviembre de 1991. Se inclinó porque las reformas traigan consigo el bien común de la sociedad.

Consideró que la iglesia ha planteado modificaciones en la constitución desde que se le marginó en 1917. Explicó que la lucha de la iglesia, en México, ha sido para no ser ratada como una extraña sino como una fuerza aliada de servicio a toda la comunidad en el respeto mutuo y libertad.

Hizo notar que la CEM entregó, el 5 de junio de 1989, un memorándum en el que se hicieron propuestas concretas para promover en la ley el restablecimiento de las relaciones entre Estado y la iglesia.

*Ramón Godínez Flores*

Ramón Godínez Flores, secretario general de la Conferencia del Episcopado, realizó siete declaraciones, en las que habló del bien común, del derecho de opinión, sobre el acceso a los medios de comunicación, del respeto a la libertad, sobre el retroceso histórico y acerca del no partidismo.

El 26 de febrero de 1992 Godínez Flores aseguró que la iglesia católica es una fuerza moral de primer orden a pesar de la dura crisis y tiene el deber de "levantar la voz" ante políticas del gobierno que sean lesivas para la sociedad. Dijo que la opción preferencial para la iglesia es por los más pobres, porque en el país hay 17 millones de personas en la miseria y para atenderlos no es partidaria de formar alianzas con el gobierno, ni con instituciones económicas, aunque sí colaboraría con el Pronasol. (*El Universal y La Jornada*).

Resaltó la necesidad de que la iglesia adquiera más presencia en los medios de comunicación, debido a la importancia que éstos tienen como instrumento para influir en las conciencias y costumbres de los hombres.

El 3 de marzo de 1992 reiteró que debemos acortar la brecha entre la opulencia y la miseria, bajo la premisa de que los pobres deben ser los protagonistas de su propio desarrollo. Es una tarea primordial de la jerarquía eclesiástica. Agregó que el Pronasol no representa una medida radical para atacar a la pobreza pues utiliza ciertas ventajas políticas, aunque el combate a la pobreza no es sólo responsabilidad del Estado sino de cada uno, de la iglesia también. (*El Universal*).

El 10 de marzo, el prelado informó que la jerarquía católica convocó al Consejo de la CEM para evaluar la conducta y la actitud de los obispos y arzobispos del país frente a las reformas y debatir las nuevas líneas de acción bajo este contexto. (*El Universal*).

El 12 de ese mes, reveló que la Conferencia del país se reunió por casi ocho horas para analizar su propuesta de Ley Reglamentaria en materia de culto religioso, la cual dirigirían al poder Ejecutivo. (*La Jornada y El Universal*).

El 13 de marzo (*Unomásuno y La Jornada*); acotó que son positivos los cambios y en ellos se prevé el principio de libertad religiosa. Dijo esperar que en la Ley Reglamentaria se marquen los límites entre los distintos derechos de la persona y la libertad religiosa cuidando que el Estado mantenga su tarea de promotor del bien común sin caer en actitudes dictatoriales.

Señaló que afinaron su posición respecto a la Ley Reglamentaria del 130 y que "sin ánimo de confrontación" la iglesia católica quiere dialogar con los constructores de la sociedad temporal, en especial con los que tienen el poder de decisión.

Según *El Heraldo*, comentó que la iglesia tiene una labor específica, que "no finca su tarea en la rivalidad y mucho menos busca la riqueza material".

Adirvirtió que la misión de su institución es "acompañar al pueblo mexicano, en todos los rincones del país, en su lucha por alcanzar un régimen democrático y justo". Previno, se evitará

que "el púlpito se utilice con fines políticos en beneficio tanto de clérigos y religiosos como por laicos y gobernantes". (*El Herald*o, 13 de marzo de 1991).

El 16 de marzo, Godínez Flores, reiteró que la iglesia no busca privilegios sino simplemente que se reconozcan legítimamente "nuestros derechos". Se debe tomar en cuenta que la institución eclesiástica debe tener propiedades que le permitan cumplir eficientemente su tarea de evangelizar, como son escuelas, seminarios, casas de atención e incluso editoriales donde imprimir su material catequético.

*Germán Sánchez*

El vocero del arzobispado de México, Germán Sánchez, en su declaración aparecida en *La Jornada* el 15 de enero de 1992, dijo que la iglesia debería tener acceso a los medios de comunicación. Agregó que espera se le reconozca la labor que hizo en el pasado, pues si bien hubo errores que tuvieron carácter histórico, también contribuyó a la aculturización del pueblo de México.

Por lo mismo, a la iglesia se le debe dar un campo de acción en el futuro, de tal manera que se le conceda alguno de los medios masivos de comunicación con el objeto de difundir su doctrina.

Es fundamental que los sectores de la sociedad hagan a un lado esa concepción de que la institución quiera asumir un poderío, porque ese no es su fin.

*Carlos Quintero Arce*

El arzobispo de Hermosillo Carlos Quintero Arce efectuó una declaración y realizó un acto que nos informa sobre su posición a favor del voto y de reanudar las relaciones con el Vaticano.

El 18 de diciembre de 1991 señaló, tras la aprobación de las reformas en la Cámara, que éstas podrían ser el primer paso para restablecer relaciones con la Santa Sede. Indicó que la iglesia había tenido barreras jurídicas pero las modificaciones constitucionales harán su misión social más abierta. (*La Jornada*).

Para primero de marzo del año siguiente, Quintero Arce fue el primer clérigo (sorprendido por la prensa) en el ejercicio de su nuevo derecho cívico al acudir a registrarse como elector.

En ese acto consideró que los ministros de culto habrán de jugar un papel importante al poner el ejemplo a la población sobre la obligación moral que cada ciudadano debe sentir para ejercer sus derechos cívicos, principalmente el voto. (*Unomásuno*)

### *Felipe Arizmendi*

Felipe Arizmendi, obispo de Tapachula, en ocho declaraciones sobre el tema se pronunció por separación total de la iglesia-Estado, la libertad y derechos humanos, por el acceso a medios de comunicación, habló del retroceso histórico, propuso el fin a la simulación y abordó el tema del pago de impuestos, la modernización y el bien común.

El 10 de noviembre de 1991, señaló que la iglesia católica no apoya la invasión de tierra, rechaza el acaparamiento egoísta y se pronuncia por la distribución más equitativa y la reforma de las leyes agrarias. Tal declaración supone el ejercicio del derecho de opinión del prelado, antes de la reforma al artículo 130. (*El Universal*).

Para el 14 de ese mes (*El Universal, El Nacional y Unomásuno*) Arizmendi dijo, al coincidir con otros prelados que debe existir una separación entre Estado e iglesia para que prevalezca el respeto mutuo.

El 18 de noviembre (*El Universal*), junto con Alamilla y Felipe Aguirre, consideró que para poder cumplir la misión evangélica, la Iglesia necesita ser propietaria de los bienes indispensables, incluyendo los medios de comunicación. Agregó: debe prevalecer la separación, sin que ello represente un distanciamiento o pugna.

El ocho de diciembre del 91 (*La Jornada, Unomásuno y El Universal*) señaló que la iglesia o sus miembros no tienen ningún interés de obtener puestos políticos, ni espacios de privilegio. Agregó que no hay prisa por el reconocimiento, pero la iglesia sostiene su derecho de autonomía y no sujeción, así como el pleno goce de sus derechos para terminar con las violaciones a la Constitución.

El día siguiente, según *El Universal*, Arizmendi dijo que se reclama el derecho de participar activamente en la transformación de la sociedad mexicana, es decir, cuando haya algo que denunciar lo haremos en beneficio del pueblo; los sacerdotes no pretenden retomar al pasado ni obtener privilegios o fueros.

En reunión de obispos de la región Pacífico Sur, Arizmendi coincidió con Samuel Ruiz y Felipe Aguirre Franco, en que ante la propuesta de reforma creían que había llegado el momento histórico para quitar las incongruencias en que se vive entre hechos y legalidad. Al concurrir a un debate sobre iglesias-Estado, plantearon que la iglesia católica no busca ni situaciones de pri-

vilegio, ni tiene afán de dominio económico o político; se busca el espacio de libertad. (*El Día*, 10 de diciembre 1991).

El 20 de diciembre de 1991, también Arizmendi señaló que no es ni será un negocio la iglesia y por lo tanto sus labores cristianas no deberán ser gravadas, pero las empresas que administre el sector eclesiástico si pagarán impuestos. Reiteró que con el reconocimiento, el poder que tenemos es para servir a la sociedad y alentar el entendimiento, comprensión y cordialidad entre los hombres. (*El Universal*)

El 27 de diciembre, comentó que los cambios en materia de culto religioso son un triunfo de la justicia, diálogo y libertad. Con los cambios se abolieron muchos obstáculos impuestos a la libertad religiosa en México. (*La Jornada*).

*Juan Jesús Posadas Ocampo*

Juan Jesús Posadas Ocampo, arzobispo y cardenal de Guadalajara, en sus diez declaraciones sobre el tema, tocó las categorías de fin a la simulación entre iglesia-Estado en dos ocasiones; el no partidismo (dos), estado laico, si al pago de impuestos; riesgo de retroceso histórico, modernización, educación laica, libertad, no al reconocimiento legal a sectas (2), bien común (dos), separación entre ambas instituciones, derecho al voto, libertad y reforma constitucional.

El dos de noviembre de 1991, coincidió con Prigione, Corripio y Suárez Rivera -luego del III Informe- en que se debe evitar todo engaño y mentira para que las relaciones se den con mayor transparencia. (*Unomásuno*).

Entrevistado luego del informe, el jefe de la iglesia católica en Guadalajara, manifestó su satisfacción por el compromiso del Ejecutivo de enviar al Congreso una iniciativa de ley para "institucionalizar" las relaciones entre la iglesia y el Estado. (*El Herald*).

Externó que no se trata de "enterrar" para siempre los principios juaristas, sino de revisar integralmente el artículo 130 constitucional. "La reforma tendrá que hacerse para que las relaciones entre la iglesia y el Estado sean más auténticas a los tiempos que vivimos". (*El Herald*).

Dos días después, aseguró que "a los obispos nos interesa que se reconozca primero jurídicamente a la iglesia, en su realidad histórica y en la presente, más que las relaciones diplomáticas con el Vaticano". (*El Herald*).

El 12 de noviembre, destacó la voluntad mostrada por el Jefe de la Nación de acabar con la simulación. (*El Herald*).

El 24 de noviembre dijo que el avance de las sectas protestantes en México y América Latina ha sido posible no sólo gracias al financiamiento de fundaciones extranjeras, sino al interés de grupos neoliberales que al amparo de cargos gubernamentales pretenden dividir al pueblo católico. (*El Heraldo*).

Al mes siguiente, el 6, Posadas Ocampo dijo que no habrá ningún compromiso con el PRI o el gobierno de parte de la iglesia al enviarse y discutirse la iniciativa, ya que no existe ningún acuerdo secreto. La iglesia no tiene interés de aliarse con los partidos políticos y continuará su misión evangelizadora. (*El Universal*). Asimismo opinó favorablemente sobre la reforma constitucional. (*El Heraldo*).

El 9 de diciembre, el también vicepresidente de la CEM, al coincidir con Suárez Rivera, comentó que la iglesia no entrará en disputa con el Estado porque ni el poder político o económico son su aspiración. Agregó que como ciudadanos comunes los sacerdotes están dispuestos a someterse al fisco así como aquéllos que tengan propiedades.

Con respecto al Estado laico, señaló que de ninguna manera es interés de la iglesia anular el carácter esencial del Estado: la laicidad. (*Unomásuno*).

El 12 de diciembre, pidió prudencia y madurez ante el inminente reconocimiento a las iglesias, "aún no es tiempo de echar campanas al vuelo, pero si estamos cerca de un largo e histórico proceso modernizador". (Declaración hecha después del debate en la Cámara de Senadores sobre la reforma. (nota publicada en *El Universal*).

El día siguiente consideró que la iniciativa establecería una relación política que regularizaría una situación anónima, para el bien de la iglesia y del gobierno. Agregó que ve con satisfacción la separación entre la iglesia y el gobierno, la libertad de creencias y la educación laica. Consideró que hay que reglamentar el deber que tiene toda institución, cumplir con los impuestos y contribuir al bien común. (*Unomásuno*).

Dijo que había que cerrar el paso a las sectas que atentan contra la idiosincracia y cultura de México y de ninguna manera permitirá que reciban el reconocimiento jurídico. (22 de diciembre de 1991, *El Universal*). En esa misma fecha, (*El Heraldo*), manifestó la decisión de la iglesia católica de educar al pueblo de Dios en una cultura crítica, de promover la formación de líderes laicos a la luz de la doctrina social de la iglesia.

En marzo 6, comentó que en México la iglesia se siente parte de la política y la vida social del pueblo, toda vez que las reformas a la Constitución la colocan en el marco legal para que el Estado coopere en la búsqueda del bien común, el fortalecimiento de la moral, la vida cívica y la seguridad. (*El Nacional*).

Durante el III Informe del gobernador de Jalisco, Guillermo Cosío Vidaurri, el prelado reiteró que no se pueden comprometer con ningún partido, ni tienen que apoyar a alguno. Agregó que esta es una situación que permitirá un clima de cooperación en la búsqueda del mejoramiento de la juventud y la familia. La iglesia espera que la reglamentación al artículo 130 sea acorde con las reformas de apertura del presidente Salinas (*Unomásuno* y *El Universal*, 16 de marzo de 1992).

*Luis Reynoso Cervantes*

Luis Reynoso Cervantes, presidente de la Comisión de Comunicación Social del Episcopado, realizó un total de 22 declaraciones sobre este rubro, y tocó 13 categorías, de la siguiente manera: no partidismo, 4; pago de impuestos, 6; retroceso histórico, 4; modernización, 4; libertad, 7; pluralidad, 2; no reconocimiento a las sectas, 2; separación Estado-iglesias, 3; reforma constitucional, 3; debate sobre la reformas, estado laico, relaciones con el Vaticano, derecho al voto, todas en una ocasión respectivamente.

Entrevistado después del informe presidencial, el 2 de noviembre de 1991, coincidió con otros jefes, al manifestar su satisfacción por el compromiso del Ejecutivo para "institucionalizar" las relaciones entre la iglesia y el Estado. (*El Herald*, 2 de noviembre de 1991).

En noviembre 4, Suárez Rivera, externó su confianza de que el reconocimiento jurídico tendría implícito el derecho a poseer los bienes materiales estrictamente necesarios para llevar a cabo su misión pastoral. Puntualizó que la iglesia no participaría en los debates camorales que llegarían a suscitarse, ya que no "es la tribuna del Congreso el sitio adecuado para que los obispos y sacerdotes hagan valer el derecho de la iglesia".

Más que legislar sobre la separación entre Estado y las iglesias, se debe reconocer la libertad de religión, creencias, así lo manifestó el 7 de noviembre de 1991. Sostuvo que se debería suprimir de la Carta Magna el artículo 130, porque contradice el espíritu de la Constitución, está fuera de toda realidad. (*El Heraldo*).

Por lo que toca a la separación iglesia-Estado, dijo tajante que muchos hablan de separación, pero muy pocos entienden de que se trata: implica aceptar la personalidad jurídica de los separados. El prelado recordó la promesa del Ejecutivo, relativa a la modernización en este renglón.

Señaló que la iglesia estaría de acuerdo en que se reconozcan todas las instituciones religiosas que tengan tal carácter. "Nunca pretendimos que se reconociera exclusivamente a la iglesia católica". (*El Herald*).



El 16 de noviembre de 1991 (*El Nacional* y *El Universal*), en ejercicio de su reclamado derecho de opinión, declaró que en las reformas al agro debe reconocerse lo positivo de éstas, pues quedan en pie de conquistas de la Revolución, pero purificadas de todos los errores del pasado. (Durante el fin de la L Conferencia de la CEM).

Según *El Herald*o, instó al pueblo mexicano a esperar que se conozcan los términos en que serán planteadas las iniciativas de reforma al campo, a la educación y en materia religiosa, sin permitir que líderes explotadores manipulen la situación y la utilicen como bandera política.

Se pronunció a favor de la pluralidad religiosa, pero al mismo tiempo rechazó el ingreso de sectas a la nueva legislación; aseguró que la iglesia católica no pretendía ser la religión oficial del Estado, ni necesitaria del reconocimiento oficial para existir como institución.

Señaló la importancia de evitar una confusión a la hora de que los legisladores definieran y caracterizaran a las auténticas iglesias, para que no se colaran algunas sectas de reciente factura, surgidas de desprendimientos de otras iglesias. (17 de noviembre de 1991).

Días después, insistió en su postura de una virtual pluralidad, pero al mismo tiempo rechazó que se dé el mismo trato a su iglesia que a las sectas. (26 de noviembre 1991, *El Herald*o).

El 2 de diciembre de 1991, dijo que Luis Donald Colosio y Luis H. Alvarez, han dialogado con representantes de la iglesia para normar adecuadamente su criterio al respecto. "Nadie debe asustarse por el diálogo ya que es por el bien de México, para que prevalezca la verdad, en el marco del respeto". (*El Universal*).

La iglesia, aseguró, no tendría intervención alguna en la iniciativa de reformas constitucionales que elaboró el PRI, admitió que se habían dado encuentros entre algunos obispos y diputados con el fin de ilustrar a los legisladores que habrían de aprobar dicha iniciativa. (*El Herald*o).

No descartó que "los enemigos de la iglesia...estén patrocinando la beligerancia de las sectas".

El 4 de diciembre, el prelado dijo que las reformas no deben trastocar la esencia del Estado laico, en la cual las libertades religiosas no excluyen a las minorías. Agregó que las iglesias no deben pagar impuestos, ya que no son empresas sino instituciones de beneficencia pública. (*Unomásuno*).

El mismo día según *El Herald* y *El Día*, el vocero del Episcopado alegó no ser discriminatorio, estar a favor de las minorías y no tener negocios la iglesia que requieran gravámen fiscal, pero advirtió "solamente tiene dercho de existir lo que es verdadero".

Sostuvo que la reforma constitucional en materia religiosa deberá ser integral, de lo contrario si sólo se modifica el artículo 130 de la Carta Magna y se dejan intactos los aspectos discriminatorios del 3, 5, 24 y 27 del mismo ordenamiento, "sería dar una vez más, atole con el dedo al pueblo católico". (*El Herald*).

Reiteró que más que buscar situaciones exclusivas, la iglesia católica ha luchado desde hace décadas, porque "en nuestro país se respeten íntegramente los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana".

El 11 de diciembre de 1991 consideró México no podía estar a la zaga siendo "candil de la calle y oscuridad de su casa", pues siempre ha luchado en favor del reconocimiento de los derechos humanos. Insistió en que desaparecieran todos los artículos que hacen discriminación por motivos religiosos, esto sólo pudo ocurrir en un país totalitario. (Entregan a Salinas iniciativa). (*Unomásuno*).

El 16 de diciembre, curiosamente *El Universal* publica dos notas con declaraciones de Reynoso Cervantes, una firmada por el reportero de la fuente y otra por el corresponsal de Cuernavaca. Ambas coinciden en la separación total del Estado e iglesia, instituciones que no deberán interferir en sus respectivos trabajos, pues de esa manera estará su autonomía a salvo, pero si existirá la eficaz coordinación para realizar tareas correspondientes.

En esas notas, dijo que es ridículo que la iglesia pague impuestos, puesto que el dinero que recibe es otorgado por los feligreses a fin de ayudar a la iglesia, no es un pago por algún servicio, son "diezmos". Informó que las relaciones se enmarcan en un proceso que todavía no termina y contempla diversas facetas dentro de la modernización. Agregó que no debe solaparse el proselitismo hostil, agresivo y de chantaje que practican las sectas religiosas.

El 18 de diciembre de 1991 (*La Jornada*, *El Nacional* y *Unomásuno*) dijo haber orado porque los legisladores sean iluminados por Dios para debatir las reformas al 130, para que éstos hagan a un lado sus posiciones partidistas y hagan de las relaciones iglesia-Estado ámbitos que contribuyan a la libertad. Expuso que en México nacerá una nueva época, en donde la iglesia católica apoya el carácter laico de la educación.

Pero advirtió que dicho carácter no puede ser confundido con una posición antirreligiosa. (*El Herald*).

El 20 del mismo mes Reynoso Cervantes dijo estar de acuerdo con la decisión del gobierno federal de que las asociaciones queden exentas de impuestos, pero no los sacerdotes pues el gobierno ha entendido que la función de la iglesia no corresponde a un interés mercantilista, sino espiritual. Apuntó que cuando el sacerdote tiene un ingreso a través de un acto mercantil, debe cumplir sus obligaciones como cualquier otro ciudadano. (*La Jornada y El Universal*).

Ese día señaló que "no tenemos ninguna intención de invertir en política partidista, acotó que con las reformas no existe pretensión alguna de acaparar bienes o enriquecerse a costa de sus seguidores". (*El Universal*).

El 22 de diciembre, pidió, al opinar sobre política, claridad en los comicios para evitar "enfrentamientos" entre los mexicanos, alterar el padrón o el resultado electoral por un partido o por la autoridad. Se debe respetar la voluntad popular para continuar en el avance democrático. Se refirió así de los comicios en 14 entidades durante 1992. (*El Universal*).

El 23 de diciembre, dijo que la iglesia pagará impuestos por aquellas actividades que realizan los sacerdotes. Pero la labor evangélica no debe ser gravada, el clero no ha visto su misión como un negocio y, si acepta donaciones, limosnas, y otro tipo de ayuda, es porque lo necesita. Todas las empresas que administra el sector eclesástico están obligadas a cubrir los impuestos respectivos. (*El Universal*).

Rechazó cualquier intento de que la iglesia sea utilizada en la propaganda de algún partido político y precisó que las reformas constitucionales sobre la nueva relación no serán un detonante para que los ministros de culto transgredan los ámbitos que sólo competen a los partidos y al gobierno. (2 de enero de 1992, *Unomásuno*).

El 23 de diciembre según nota de *El Herald*, al señalar que una vez aprobadas las reformas, el "quid" para el Congreso de la Unión está en la Ley Reglamentaria que normará las nuevas relaciones Estado-iglesias, en donde se deberán esclarecer algunos puntos legislativos que quedaron un poco oscuros.

El 22 de enero de 1992 (*Unomásuno*), dijo que la iglesia católica no puede, ni debe, participar en política partidista o inclinarse por algún candidato ya que representaría convertirse en sujetos de división del pueblo. Ese día (en publicación de *La Jornada*) manifestó que el Episcopado impedirá la violencia en los próximos comicios, aunque la institución no tiene ninguna pretensión de invertir en asuntos políticos que no le compete.

El 27 de marzo (*El Universal*) comentó que el presidente Carlos Salinas de Gortari ha tenido "los pantalones" para llevar adelante la modernización del Estado con las iglesias y ha eliminado la intolerancia y discriminaciones.

Las relaciones no serían posibles sin las reformas a preceptos que antes violaban los derechos fundamentales de la libertad religiosa. La iglesia católica no pretendía privilegios, sólo quería que se respetaran los derechos humanos, estimó.

El 30 de marzo, se pronunció por el no pago de impuestos de las iglesias aunque aseguró que no buscan poder. Durante las reflexiones sobre la Ley Reglamentaria apuntó que las iglesias deben seguir privilegiadas y se les debe conceder una garantía especial en dicha ley: la de continuar exentas de impuestos en materia de corporaciones, sucesiones, bienes inmuebles, además de ser favorecidas en donativos y permitir la deducibilidad en gastos para fines caritativos, eclesiásticos y religiosos.

Consideró que el Estado debe garantizar que los bienes inmuebles que adquiera la iglesia ya no sean expropiados unilateralmente. (*La Jornada y El Universal*).

#### *Adolfo Hernández Hurtado*

El obispo auxiliar de Guadalajara, Adolfo Hernández Hurtado, en su única opinión sobre el tema, señaló que la iglesia católica si está dispuesta a pagar impuestos, aunque dijo que "si se les cobra un gravamen, la iglesia demandaría libertad de administrar sus bienes". Agregó que como cualquier persona moral la iglesia católica debería cumplir sus obligaciones fiscales para lo cual se deben establecer mecanismos que consideren la acción de ésta como de apoyo o beneficencia, quedando los donativos de los feligreses deducibles de impuestos.

Agregó que la iglesia católica como cualquier comunidad que goza de derecho y obligaciones debe ser aceptada por la sociedad civil y "si queremos ser un país que no viva en la simulación y en los prejuicios, es indispensable adecuar las leyes a la realidad de manera justa y respetuosa. (*La Jornada*, 5 de diciembre de 1991).

#### *José María Hernández*

José María Hernández, obispo de Nezahualcóyotl, opinó en favor de terminar con la simulación entre ambas instituciones, el 9 de diciembre de 1991, en nota de *La Jornada*.

Dijo que con la modificación del artículo 130 constitucional, lo único que se hará, será trasladar al campo jurídico la relación de "amistad y colaboración" que desde hace tiempo tiene el Estado con la iglesia católica.

Entrevistado al término de una misa al aire libre en el Valle de Chalco, insistió en que beneficiar de manera directa al pueblo mexicano, ya que así se instruirá con el ejemplo de no violar las leyes, lo cual redundaría en una mayor credibilidad del gobierno y de sus instituciones. Se ha dado un acercamiento con el gobierno, principalmente con el presidente Sa-

linas, pero será hasta que se aprueben las reformas cuando la buena relación se refleje en el campo jurídico.

Agregó que se deben fijar con claridad los límites y la separación de lo que a cada una de las instituciones les toca entender.

Monseñor Hernández González aseguró que "la iglesia católica no patrocina alguna ideología política". Reiteró que la institución que representa, no pretende tomar parte en la lucha por el poder y su postura es permanecer al margen de las contiendas estrictamente políticas.

*Luis Mena Arroyo*

Luis Mena Arroyo, arzobispo auxiliar de la Ciudad de México, en una sola opinión publicada el 10 de diciembre de 1991 en *La Jornada*, consideró que modificar un precepto constitucional no es nada fácil y que por eso oró para que los legisladores, que harán estos cambios, los realicen de una manera justa, para que se garantice la libertad de creencias y el legítimo derecho de asociarse a cualquier culto se respete de manera irrestricta.

Agregó que ya no existe motivo para estar empecinados en vivir recordando lo sucedido en el siglo XIX. Son hechos que ya pasaron, que vale la pena recordar para no cometer los mismos errores, pero no pueden significar un obstáculo para seguir avanzando como nación.

Según *El Día*, dijo que "México está saliendo al foro internacional, de ahí los cambios que se están registrando a nivel interno", "si vivimos juntos tenemos que vivir relacionados, no podemos ignorarnos porque es querer tapar el sol con un dedo".

*Carlos Warnholtz Bustillos*

El 10 de diciembre de 1991, el arcipreste de la Basílica de Guadalupe, Carlos Warnholtz Bustillos se pronunció en contra de que la iglesia católica pague impuestos, en su única opinión sobre el tema. (*La Jornada* y *El Heraldo*).

Consideró que la posible fijación de obligaciones fiscales a las instituciones eclesíásticas no será ninguna novedad para la Basílica de Guadalupe, la cual desde hace mucho tiempo cubre puntualmente el pago tanto de servicios públicos como de los gravámenes generados por los ingresos que derivan de las concesiones particulares de los locales comerciales y estacionamientos que se ubican dentro del recinto del Tepayac.

Dijo: ciertamente los ingresos son muchos, pero los gastos de mantenimiento son a gran escala. Por ejemplo el pago de la nómina compuesta por cerca de 240 empleados que reciben en su mayoría salario mínimo.

*Guillermo Shulemburg Prado*

Guillermo Schulemburg Prado, abad de la Basílica de Guadalupe y administrador de ésta, realizó dos declaraciones. Habló sobre el derecho al voto por parte de los sacerdotes, terminar con la simulación en la relación Estado-iglesia, en contra del pago de impuestos y sobre la libertad y derechos humanos.

El 12 de diciembre de 1991 (*La Jornada*) consideró que las relaciones iglesia y Estado serán mucho más transparentes dejando a un lado las "reuniones secretas" de hasta antes de las reformas.

Agregó que eso no significará que la iglesia abandonará su obligación moral de denunciar las violaciones a los derechos humanos.

En lo referente a la limitación impuesta a los ministros de culto para ser votados, estimó que no existe ningún problema, ya que quienes aceptan la vida religiosa están sujetos al Código de Derecho Canónico.

Según *El Heraldo*, señaló, que cualquier agradecimiento de la jerarquía eclesiástica al Presidente, por profundo que sea nunca ni debe tocar principios y mucho menos implica que la iglesia sacrifique convicciones.

El 16 de diciembre de 1991, consideró que los sacerdotes en México no desean ser votados. "No está en nuestra vocación. El reconocimiento de nuestros derechos ciudadanos es parte de los derechos humanos..." (*El Nacional*).

Mencionó que el interés de los ministros de culto, para que se reconozcan sus derechos ciudadanos, es por el derecho al sufragio como a todo ciudadano nacional.

Señaló que las modificaciones al artículo 130 "evidentemente que conllevan una serie de obligaciones y derechos. Por lo que toca a las obligaciones fiscales, por ejemplo, hay algunas con las que cumplimos y otras que deberemos cumplir. Pero hay otras que no entran en el cuadro mismo de las impositivas fiscales, como es el caso de las limosnas".

Las limosnas para la iglesia no pueden estar sujetas a cargas fiscales, aseguró, ya que los donativos hechos por los fieles tienen un carácter voluntario, ingresos que la iglesia emplea en la conservación de los inmuebles, cultos, trabajadores y sacerdotes que celebran misas.

*Marco Antonio Adame Castillo*

Marco Antonio Adame Castillo, presidente del Movimiento Juvenil "Testimonio y Esperanza" hizo tres declaraciones difundidas sólo por *La Jornada*. Habló sobre la separación Estado-iglesias, el bien común, el acceso a medios de comunicación, libertad y derechos humanos, además se pronunció por la modernización del país.

El 21 de noviembre de 1991 dijo que la reforma al artículo 130, es una reconciliación del país que exige, en esta época la modernidad, se reconozca la personalidad jurídica de la iglesia católica, con lo que se garantizarán los derechos humanos de 95% de la población.

El 13 de febrero y tras la participación del gobernador interino de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia, en un acto religioso en el Cerro de Cubilete, el presidente del Movimiento Juvenil, señaló que ese acto ha sido usado dolosamente por algunos jacobinos para desatar una serie de ataques en contra de la iglesia católica y en contra del gobernador, pues el discurso de éste no tuvo ningún contenido político o partidista.

Estamos seguros que tanto él como nosotros no queremos a los políticos entrometidos en la iglesia, ni católicos participando en política, sólo en la política del bien común.

La participación de católicos en política no sólo es un derecho, sino un deber; este tipo de labor no debe ser satanizada, señaló Adame Castillo. (*El Día*).

Pidió el 24 de febrero, que en la Ley Reglamentaria se garanticen plenamente los espacios de libertad para la iglesia en el terreno educativo y en el manejo de los medios de comunicación masiva.

Durante la junta nacional que realizó este movimiento, dijo que en México se ha tratado de iniciar la apertura en la posesión y manejo de medios de comunicación. Aclaró que a la jerarquía eclesial no le interesa tanto manejar los medios, pero sí a los laicos, pues son los instrumentos más convenientes para expandir el mensaje de la iglesia.

Señaló que México debería respetar los acuerdos a que se ha comprometido para garantizar el respeto a los derechos humanos incluyendo la libertad de educación religiosa.

*Juan Francisco López Félix*

Juan Francisco López Félix, responsable de prensa y difusión del II Sínodo de la Arquidiócesis de México, dijo que los cambios a los artículos 27 y 130 constitucional modifican la acción misma de la iglesia católica y propician que se abran nuevos espacios que antes estaban cerrados a la difusión del mensaje del catolicismo.

Destacó que en tales cambios, la iglesia católica cuenta con mayor libertad y podrá tener acceso a los medios de comunicación masiva. (*La Jornada*, 16 de febrero de 1992).

*Luis Morales Reyes*

Luis Morales Reyes, tesorero del Episcopado Mexicano, junto con otros jerarcas católicos, realizó dos declaraciones, el 4 y 16 de noviembre de 1991, reproducidas en *Unomásuno*, *El Universal* y *El Heraldo*. En ellas se pronunció por la reforma constitucional y el pago de impuestos.

El 4 concidió con Suárez Rivera y otros, en que el Estado legisle claramente sobre los derechos y obligaciones económicas del clero y expresó su disposición a que toda actividad productiva generada por recursos eclesiásticos sea gravada conforme a la Ley.

El 16 de noviembre, en publicación de *El Heraldo*, instó al pueblo católico a esperar que se conozcan los términos en que serían planteadas las iniciativas de reforma al campo, a la educación y en materia religiosa, declaración que fue considerada favorable al tema.

*Héctor González Martínez*

Héctor González Martínez, arzobispo y presidente de la Conferencia Episcopal de Pastoral Social, en cuatro de sus declaraciones se inclinó por la reforma constitucional, por el respeto a la libertad, fin a la simulación en la relación Estado-iglesia y por el derecho de opinión.

El 15 de diciembre, comenta que en México se viven "momentos cruciales", no sólo por los cambios que se propusieron, sino porque los mexicanos "vamos a tener que reaccarnos" para asimilar la nueva realidad del país. (*El Heraldo*).

El dos de enero de 1992 (*La Jornada* y *El Universal*), consideró que las reformas que se vienen realizando garantizan el riguroso respeto a la libertad religiosa en México. Agregó que durante más de 140 años vivimos una situación de incoherencia y simulaciones que nos deformaron la conciencia.

El 19 de ese mes manifestó que existía temor en el clero católico porque se vea entorpecido el avance de la democracia en México, a causa de las campañas electorales y los votos y también por la frágil formación política de los mexicanos. Con esa declaración invocó un derecho de opinión de la iglesia, ya que tras las reformas los católicos se dan a la tarea de opinar sobre situaciones políticas del país. (*El Universal*).



*Miguel Concha*

Miguel Concha, coordinador del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", realizó una declaración, publicada en *La Jornada* el 12 de diciembre de 1991. Consideró que en las reformas se toman medidas para garantizar en la Constitución el derecho a la libertad religiosa y sus manifestaciones en público y privado.

Señaló que está de acuerdo en que las asociaciones religiosas se mantengan dentro de sus propios fines espirituales y sociales y no se conviertan en organizaciones partidarias, y en que las iglesias respeten los símbolos patrios. Aseveró que es también acertado que se elimine la prohibición de hacer crítica, pues atenta contra los derechos humanos y con la libertad de expresión.

*Joaquín Navarro Vals*

El portavoz de el Vaticano, Joaquín Navarro Vals, anunció, el 13 de diciembre de 1991, que es positivo el proyecto de reformas del Partido Revolucionario Institucional, ya que será favorable para que México y la Santa Sede reanuden relaciones diplomáticas. Agregó que la nueva situación permitirá expresarse plenamente para el bien de México, en el respeto del sentimiento religioso de la población. Tal declaración fue publicada en los seis diarios de estudio.

*Manuel Padilla Chavelas*

Manuel Padilla Chavelas, presbítero de Tecpan, formuló una declaración (*La Jornada* el 14 de diciembre de 1991), en la que se pronunció en contra de que la iglesia realice proselitismo político, pues dijo que los sacerdotes no pueden hacer ésto, pero sí enseñar al cristiano por quién debe votar y cuál es el candidato idóneo para el bien del país.

*Mario Gasperin Gasperin*

Mario Gasperin Gasperin, obispo de Querétaro, realizó cuatro declaraciones con los siguientes puntos: se pronunció por la reforma constitucional, por reanudar las relaciones con El Vaticano, el derecho al voto, la educación laica, y por el bien común.

El 14 de diciembre de 1991 (*La Jornada*) llamó a la reforma del 130 constitucional un "paso grande, serio y adelante" en la relación Estado-iglesias pues va hacia el restablecimiento de nexos diplomáticos con el Vaticano, el cual redundará en el bien de México.

En nota de *Unomásuno*, el 15 de diciembre, el obispo queretano, señaló que las reformas son positivas pues tras el reconocimiento jurídico de las iglesias, las relaciones con el Vaticano

"vendrán por añadidura". Dijo esperar que con el derecho a los clérigos de votar y ser votados, ningún sacerdote abandone el ministerio para dedicarse a la política.

Expresó necesaria la separación entre ambas instituciones, basada en el respeto mutuo y no caer en la tentación de ejercer un poder ilimitado. Aseveró que ni el Estado puede negar interés por establecer vínculos diplomáticos con la iglesia ni ésta puede no pretender su reconocimiento. (*El Heraldo*, 16 de diciembre de 1991).

El 20 de diciembre de 1991 dijo que está a favor de la educación laica y que todas las escuelas laicas deben serlo en toda la extensión de la palabra, sin apoyar, pero tampoco atacar, a ninguna doctrina religiosa o discriminar alumnos que expresen determinada creencia. (*La Jornada*).

El 10 de enero de 1992, agregó que los padres deberán decidir qué tipo de enseñanza se le dará a su hijo o bien si optan por una religiosa. Añadió que aquellas escuelas que imparten alguna doctrina religiosa deberían recibir subsidios, con lo que quedaría demostrado la laicidad y no confesionalidad del Estado. (*La Jornada*)

Sostuvo que con sus nuevos derechos la iglesia católica no quiere desarrollar poder, sino "colaborar y permanecer al servicio de la población, además que ahora tiene como desafío ser un valioso instrumento para el desarrollo del Estado".

*Rosendo Huesca y Pacheco*

Rosendo Huesca y Pacheco, obispo de Puebla, hizo dos declaraciones en diciembre de 1991, publicadas en los diarios *El Universal* y *La Jornada*. En ellas se pronunció en contra de las sectas, el no partidismo, fin a la simulación entre iglesia-Estado y por la modernización.

El día 12 dijo, al presidir la "Reunión de Unidad Empresarial ante el V centenario del Descubrimiento y la Evangelización del Continente Americano", que de acabar con la simulación para poner las leyes de acuerdo a la vida diaria es "el mayor beneficio que recibe la nación". Agregó que las reformas en marcha colocan al país en el camino de la verdadera modernización integral, permiten dejar atrás los tabúes.

El 26 de ese mes opinó que sería nocivo para el país que los presidentes de México se declaren católicos o seguidores de cualquier culto. Indicó que ha sido un error que los gobernadores se declaren católicos, porque la misión de las iglesias es otra, no estar inmiscuidas en política partidista o de compromisos.

Agregó el prelado, que el riesgo de las reformas al 130 es que las sectas protestantes empiecen a incursionar en los medios electrónicos y difundan sus mensajes políticos y segregacionistas en el país.

El 16 de enero de 1992, el obispo de Puebla se pronunció por el no partidismo de la iglesia católica. Dijo que la jerarquía no votará de manera masiva en favor de determinado partido ni influenciará desde el púlpito para que sus feligreses favorezcan con su sufragio alguna ideología. Lo anterior fue dicho durante el informe del gobernador Mariano Piña Olaya. (*El Universal*).

*Javier Lozano Barragán*

El presidente de la Comisión Episcopal de la Doctrina de la Fe, Javier Lozano Barragán, se pronunció contra el reconocimiento a las sectas, por la separación total, el retroceso histórico, el derecho al voto y por el respeto a la libertad.

Al coincidir con el prelado Posadas Ocampo, el 24 de noviembre de 1991, manifestó su preocupación por el crecimiento de las sectas protestantes en México y América Latina, que sólo pretenden dividir al pueblo católico. (*El Herald*).

Al día siguiente, expresó que la iglesia no quiere un Estado confesional o una iglesia sometida por el Estado. Aseguró que "no podemos privilegios sino cabal vigencia de la libertad religiosa en México". Consideró indispensable anular las disposiciones constitucionales que excluyen a la iglesia de la enseñanza, prohíben los votos religiosos y las órdenes monásticas. (*El Herald*).

El 30 de diciembre de 1991, Lozano Barragán, señaló que en las reformas, los mexicanos tendrán una iglesia libre, en la que toda persona tendrá derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Se reconoce el derecho que todo ser humano tiene de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, como lo señala el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (*La Jornada*).

El 16 de enero de 1992 aseguró que sólo las verdaderas iglesias deben recibir su reconocimiento como sociedades religiosas y las sectas deben ser expulsadas, porque no respetan la libertad y lesionan los intereses nacionales. Los grupos sectarios se caracterizan por su proselitismo con engaño y "lavados de cerebro", están contra las autoridades civiles, no respetan símbolos patrios y calumnian a la iglesia católica, "nuestra iglesia no trata de crear monopolios religiosos, sino de defender la libertad". (*El Universal*)

*Efrén Ramos Salazar*

Efrén Ramos Salazar, obispo de la diócesis de Chilpancingo en Guerrero, en tres opiniones que emitió, se pronunció por la pluralidad, fin a la simulación en la relación iglesia-Estado, bien común, el no partidismo y el pago de impuestos.

Coincidió con otros prelados, el 13 de noviembre de 1991 en que la iglesia por fin saldrá de las catacumbas, y quedará atrás la intolerancia, la simulación y la complicidad equívoca, pues se "acabará con una época de mentiras y de incoherencias, para vivir en la libertad". (*Unomásuno* y *El Universal*).

Agregó que es un paso trascendental para tener libertad de actuar, celebrar el culto y desarrollar nuestra vida pastoral social en busca del bien común. Si el gobierno y la iglesia coinciden en acciones de beneficio a la población, habrá que hacerlas, en lo que se refiere a su eventual participación en el Pronasol.

Aseveró que la iglesia católica no está dispuesta a pagar impuestos porque no es una institución de lucro. "No somos empresarios de lo religioso, no podemos equipararnos a un trabajador, obrero o algún profesionista". Los templos seguirán siendo propiedad de la nación, pero todo templo que se construya después de las reformas le pertenecerá a la iglesia. Los servicios que presta un ministro de culto no son lucrativos y por lo tanto, no deben estar sujetos a gravámenes.

Curiosamente *El Heraldo* publica en dos notas diferentes declaraciones de Ramos Salazar. En una el prelado se manifiesta a favor de las reformas y además la considera histórica y en otra se manifiesta por el no al pago de impuestos y porque la iglesia no busca más poder o privilegios.

El 2 de diciembre (en notas de *Unomásuno* y *El Día*), el prelado subrayó que la reforma deberá terminar con las injusticias, discriminaciones y desigualdades. Pedimos que el reconocimiento jurídico sea para todas las religiones y no sólo para una particular, que no haga distinciones y que sea parejo.

Según *El Día* declaró: "no vivimos de aire, porque pensamos en cosas materiales", aseveración que fue considerada en este trabajo como una posición de la iglesia a no aspirar a detentar mayor poder. Asimismo, el obispo externó que con la reforma se acabaría con una "simulación" jurídica, ya que existiría un marco legal para vivir como "verdaderos mexicanos".

El 30 de diciembre de 1991 según nota de *La Jornada* que "los sacerdotes estamos dispuestos a cumplir, la iglesia no es evasora de impuestos". Al cuestionársele sobre con qué par-

tido se identifica, respondió que la iglesia no es partidista. Ningún partido que se llame cristiano o católico representa a la iglesia, acotó.

*Samuel Ruiz García*

Samuel Ruiz García, obispo de San Cristóbal de las Casas, realizó un total de siete declaraciones acerca de los siguientes temas: en dos ocasiones se refirió por el bien común, fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias, al retroceso histórico; también se pronunció por la separación total en las instituciones aludidas, por un debate nacional, contra el pago de impuestos, por la libertad y la reforma constitucional.

El 4 de noviembre de 1991 (*El Universal*), señaló que si el clero no puede intervenir en política, que los políticos dejen de inmiscuirse en asuntos religiosos; la acumulación de bienes, ahora, es privativo de los políticos, no de la iglesia. Agregó que es interesante la propuestas para que la sociedad entera participe en el debate a fin de actualizar la relación entre el gobierno y la iglesia.

Opinó también a favor de la libertad, de acabar con la simulación y a favor de la reforma constitucional.

El 16 de noviembre, (*El Universal y El Heraldo*), en ejercicio de un cuestionado derecho de opinión, coincidió con otros prelados al señalar que las reformas al agro quedan al pie de las conquistas de la revolución, pero purificadas de todos los errores del pasado. (Durante la clausura de la L. Asamblea de la CEM).

El 8 de noviembre de 1991 (en notas de *El Universal, La Jornada y Unomásuno*), coincidió con los obispos Arizmendi y Felipe Aguirre, en que la iglesia católica no tiene prisa por el reconocimiento jurídico, sostiene su demanda de autonomía y no sujeción, así como el pleno goce de sus derechos para terminar ya con las continuas violaciones a la Constitución ante la incongruencia entre la legalidad y el hecho; "no queremos vivir en la simulación culpable ni en la complicidad equívoca".

Agregó que no buscan ni situaciones de privilegio para la iglesia católica "ni tenemos afán de dominio económico o poder"; buscamos espacios de libertad y servicio que nos competen como servidores de Dios; el clero desea sólo espacios para cumplir con su misión evangelizadora. Lo fundamental en la legislación es el bien de la nación.

Al día siguiente de ese mes, también al coincidir con los prelados Arizmendi y Aguirre, el obispo señaló que la iglesia católica reclama el derecho a participar activamente en la transformación positiva de la sociedad mexicana, seguiremos actuando siempre, esto es, cuando

haya algo que denunciar lo haremos en beneficio del pueblo. Agregó no pretendemos regresar al pasado ni obtener privilegios, sino contar con lo que cuentan los ciudadanos para desempeñar sus tareas. (*El Universal*).

El 10 de diciembre, consideró que la misión, no sumisión de la iglesia, lleva al respeto entre la iglesia y el Estado, comportamiento que requiere de un diálogo sincero y no ventajoso, se opone a una utilización el uno del otro. Al coincidir con los obispos de la diócesis de San Cristóbal, manifestó que la iglesia no busca privilegios, ni afán de dominio económico o político, se busca el espacio de libertad y el servicio que compete a los sacerdotes como pastores del pueblo de Dios. (*El Día*).

El 20 de diciembre de 1991 (*El Universal*), dijo que la iglesia católica no es ni será un negocio y, por lo tanto, sus labores evangélicas no deberán ser gravadas. Pero si hay empresas que administre el sector eclesiástico, entonces tendrán que pagar los impuestos correspondientes. Comentó que con el reconocimiento, "el poder que tenemos es para servir a la sociedad...".

Reiteró que las reformas no son una nueva era en las relaciones iglesia-Estado; ya que sólo legitiman las prácticas que han continuado por décadas en nuestro país. (*Unomásuno*, 21 de diciembre de 1991).

#### *Felipe Aguirre Franco*

El obispo chiapaneco Felipe Aguirre Franco, habla del tema en seis ocasiones, y aborda las siguientes categorías: pago de impuesto, bien común, fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias, acceso a los medios masivos de comunicación, separación total de dichas instituciones, riesgo de retroceso histórico, no partidismo, libertad y reforma constitucional.

Durante la L. Asamblea Plenaria del Episcopado, señaló que la iglesia católica no está dispuesta a pagar impuestos porque "no es ninguna institución de lucro, no somos empresarios, somos religiosos". (*Unomásuno* y *El Heraldo*).

Agregó que la CEM está dispuesta a cumplir sus obligaciones y coadyuvar al desarrollo del país porque ahora tendrá libertad de actuar y de desarrollar su pastoral social en busca del bien común. Comentó que la iglesia por fin dejará atrás la simulación y la complicidad equívoca, terminará con una época de mentiras. (*El Nacional*). Según *El Heraldo*, se pronunció porque la iglesia no busca detentar mayor poder o privilegios.

Al igual que Alamilla y Arizmendi, Aguirre consideró que la iglesia necesita, para cumplir su misión evangélica, ser propietaria de bienes indisponibles, incluso los medios de comunicación. La iglesia católica y el estado coinciden en que tienen que prevalecer su sepa-

ración sin que ello implique distanciamiento o pugnas. (*El Universal*, 18 de noviembre de 1991).

El 8 de diciembre coincidió con otros obispos chiapanecos al considerar que aunque la iglesia católica no tiene prisa por su reconocimiento legal, no quiere vivir más en la complicidad equívoca o en la simulación culpable, "no buscamos poder ni situaciones de privilegio, ni tenemos afán de dominio, sólo buscamos servir a Dios". (*Unomásuno* y *La Jornada*).

Según nota de *El Universal*, el 9 de diciembre de 1991, el prelado comentó que la iglesia se encuentra totalmente al margen de la política partidista.

El 10 de diciembre de 1991, Aguirre Franco, aseguró que ante esa propuesta se creyó que había llegado el momento histórico para quitar las incongruencias en que se vive entre hechos y legalidad. Al asistir a un debate sobre iglesia-Estado, coincidió con otros prelados que la iglesia no busca situaciones de privilegio, se busca sólo el espacio de libertad y el servicio que compete a los sacerdotes como pastores del pueblo de Dios.

El 23 de diciembre, el obispo chiapaneco, dijo que con el reconocimiento jurídico de la iglesia y su separación del Estado, habrá colaboración recíproca entre ambas instituciones. Expresó que "el Estado coopera desde lo temporal y la iglesia desde lo espiritual". (*El Heraldo*).

#### *Ernesto Corripio Ahumada*

Ernesto Corripio Ahumada, arzobispo primado de México, en sus 12 declaraciones sobre el tema. Habló las siguientes categorías: fin a la simulación en las relaciones iglesia-Estado, separación total de ambas, debate nacional de las reformas, bien común, acceso a medios masivos de comunicación, riesgo de retroceso histórico, respeto a la libertad, modernización, a favor de las reformas y no a las sectas.

El dos de noviembre de 1991, después de la lectura del III Informe de Gobierno, coincidió con Posadas Ocampo, Prigione y Suárez Rivera, en que se debe evitar todo engaño y mentira para que las relaciones con el gobierno se den con la mayor transparencia (*Unomásuno*).

Opinó que fue una reconciliación histórica; ratificó el llamado de primer mandatario de un debate nacional sobre el tema. (*El Heraldo*).

El 30 de noviembre de 1991 (*El Universal* y *La Jornada*), señaló que la iglesia no fue consultada para elaborar la iniciativa de ley para modernizar las relaciones, "estamos ansiosos esperando que la presenten para conocerla; no fuimos consultados, pero en todo caso no sería la iglesia a quien consultarían para redactar la iniciativa de Ley, sino al pueblo y sus representantes legislativos".

El 13 de diciembre de ese año (*El Nacional y Unomásuno*), se pronunció por el bien común: nos manifestamos en favor de las iniciativas de modificación a la Carta Magna, especialmente aquellas que propicien el bienestar de los marginados, hacemos votos porque esta reforma que mira a los campesinos, les reporte un auténtico bienestar material para ellos y su familia.

Dos días después, reiteró el bien común, pues dijo que no habrá supeditación de la iglesia al Estado, ni vínculos, ya que cada institución mantendrá su independencia, pero juntos y coordinados actuarán por el bien común. El gobierno y la iglesia cuentan con diferentes medios pero convergentes, cuando se trata de beneficiar a nuestro pueblo. (*El Universal*, 15 de diciembre de 1991).

El 22, dijo que el reconocimiento no debe ser interpretado erróneamente ni con ello turbar al pueblo de Dios. Reconoció que a partir de los cambios legislativos en México, vendría la apertura de los medios electrónicos para algunas actividades de la iglesia. (*El Heraldito*)

El arzobispo, en casi todas sus declaraciones se mantuvo en la posición del bien común. El 24 de diciembre (notas de *La Jornada* y *El Universal*), aseguró que la iglesia no tiene otro objetivo que el de llevar el mensaje del evangelio y colaborar en la construcción de una sociedad en la que impere la justicia y la equidad, contribuir en lo posible a que prevalezca la paz entre los hombres.

Dijo también que la arquidiócesis estudiará las líneas de acción para ingresar a los medios de información, lo cual tendrá que ser una realidad; los avances tecnológicos ofrecen hoy la posibilidad de llevar a muchos lugares el mensaje, la doctrina católica. Agregó que a la iglesia lo único que le interesa es cumplir su misión evangelizadora y no busca privilegios.

El 26 de diciembre insistió en que la institución a la cual sirve tiene la obligación, el deseo y la misión de ayudar a los más necesitados, y siempre estará dispuesta a colaborar con el gobierno para ayudar a los que menos tienen. (*La Jornada*).

Ese mismo día el jerarca católico dijo que la intención del clero al exigir y lograr el reconocimiento jurídico, ha sido clara. "No se pretende tener más que lo necesario para cumplir con la labor evangélica, no hay afán de poder económico ni político, porque no le interesa a la iglesia". Reiteró que no caerá en la simulación, ya que su misión es proclamar la justicia, caridad y paz. (*El Universal y Unomásuno*).

El 6 de enero de 1992 (*El Universal y Unomásuno*), insistió en el bien común con las reformas se terminó ya con el sometimiento de la iglesia, ahora podemos hablar de una mayor libertad; no obstante, no renunciará a su misión de mantener su actitud crítica ante las injusticias sociales.



Dijo que ahora con la mayor libertad, la iglesia coadyuvará a colaborar con las políticas gubernamentales, como el Pronasol, en apoyo a las clases marginadas del país.

Exigió al Estado respeto a la libertad religiosa y a la educativa, pues ello favorecerá la unidad y la reconciliación entre todos los mexicanos (12 de enero de 1992, *La Jornada*).

El 30 de enero de 1992, Corripio Ahumada consideró que las nuevas relaciones políticas de nuestro país propician una mayor congruencia con la realidad del pueblo creyente. Reiteró que el clero no pretende poder político, privilegios o riquezas; con el nuevo marco jurídico quiere una sana separación del Estado, respeto de los derechos humanos y la libertad educativa y religiosa. (*El Universal*).

El tres de febrero aceptó que la iglesia no ha sido consultada para la elaboración de la Ley Reglamentaria. Señaló: quienes lamentablemente no han entendido la verdadera misión de la iglesia, han hecho gran alharaca por declaraciones mal interpretadas. La única política que le interesa a la iglesia es la del bien común y el pleno respeto a los derechos del hombre. (*La Jornada y El Universal*).

Aseguró que la iglesia no colabora con los legisladores del PRI en la redacción de la Ley Reglamentaria del artículo 130 constitucional y señaló que la cúpula eclesiástica guardará respeto y mantendrá su distancia con el Estado.

En marzo 15 (*El Universal*), dijo que las líneas de acción del arzobispado dictan hacer preferente la evangelización de los alejados; la acción proselitista de las sectas y de otros grupos ocupa el vacío que ha dejado un deficiente trabajo de evangelización.

Opinó que con las reformas en materia religiosa sería necesaria una reubicación social de su iglesia en el país. (*El Heraldo*, 17 de marzo).

El 24 de marzo comentó que la iglesia católica debe revisar a fondo sus estructuras económicas. Los prelados no deben ver el oficio eclesiástico como un negocio ni emplear para beneficio propio los ingresos de los servicios religiosos. (*El Universal*).

#### *Girolamo Prigione*

El delegado apostólico del Vaticano en México, Girolamo Prigione, realizó un total de 19 declaraciones sobre el tema, en los seis diarios de estudio. Durante los meses de noviembre a marzo, abordó las categorías, de relaciones con el Vaticano, en 11 ocasiones; fin a la simulación en las relaciones iglesia-Estado diez veces; se pronunció en siete por la separación total de ambas instituciones; siete por el no partidismo; dos veces adujo el retroceso histórico; otras seis

invocó el bien común; una sola habló de que está favor del pago de impuestos; de la reforma constitucional, (2); y rechazo a las sectas dos veces.

El 2 de noviembre de 1991 (en notas de *El Universal, El Nacional, Unomásuno, El Heraldó y El Día*), el delegado apostólico dijo que en los pronunciamientos hechos por el presidente se deben evitar todo engaño y mentira, y las relaciones debe darse en la mayor transparencia. Es positiva y habrá posibilidades de desarrollo, agregó, "es un avance positivo... porque no habrá más simulación".

Comentó que una vez sancionados los cambios constitucionales por el Congreso, el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y el Vaticano será otro paso que habrá de darse como consecuencia natural de éste.

También consideró histórica la reforma, al tiempo de reconocer que ésta no es un retroceso histórico y que es positivo el llamamiento del Ejecutivo a un debate nacional.

Al día siguiente (*La Jornada*), reiteró que ya era tiempo de terminar con esta "ficción". Debemos tener bienes necesarios para la misión evangelizadora. Así también, admitió, se acabará con la simulación en las propiedades, pues con la actual legislación se veían obligados a comprar un inmueble y registrarlo ante la ley con una sociedad anónima.

En opinión favorable, Prigione dijo el 3 de noviembre de 1991, que la decisión del presidente no sólo representó el primer paso, sino el más importante de una nueva y positiva etapa en la relación Estado-iglesias en nuestro país. (*El Heraldó*).

El representante del Papa en México, apuntó como fórmula para una coexistencia pacífica y respetuosa, la no injerencia del poder público civil en asuntos de la iglesia ni de ésta en cuestiones de política partidista. Agregó que la iglesia es y debe ser factor de unidad nacional, de paz, de progreso y de justicia en libertad.

Estimó que la decisión del presidente no sólo abrió una ventana para airear un ambiente enrarecido, sino que extrae una espina clavada por décadas. Reiteró que la iglesia no busca ninguna participación política partidista.

Prigione consideró que la nueva situación jurídica para el clero es un "acontecimiento de alcance histórico, que con sabiduría y valentía ha convocado el presidente". Agregó que la iglesia de ninguna manera busca cuotas de poder, ni privilegios otorgados por el poder civil. (12 de noviembre de 1991, *El Nacional y El Heraldó*).

Según *El Día*, el 19 de noviembre de 1991 sostuvo que el reconocimiento acabaría con la simulación, al hablar de sus derechos políticos, señaló que el clero aspira a formar parte de la vida pública mediante el voto, pero nunca aceptaría cargos de elección popular. "Estamos de acuerdo en que la iglesia no debe acumular riquezas". Admitió que aquellos sacerdotes que posean un bien que les reditue ganancias deben pagar impuestos.

El 17 de noviembre (en notas de *El Nacional* y *El Universal*), aceptó que la iglesia católica utiliza prestanombres para poseer propiedades en México, pero sólo las necesarias, lo cual se encuadra en el esquema de simulación. Es mejor que el Estado reconozca las propiedades que tiene la iglesia, en lugar de que estén en manos de personas que no son titulares.

Dos días después en publicación de *Unomásuno*, reiteró que se debe acabar la simulación que desde hace décadas se mantiene entre la iglesia y el Estado para fortalecer la concordia nacional.

Al manifestarse a favor de las reformas, Prigione dijo que la iglesia no quería presionar ni influir sobre los diputados que tenían a su cargo los cambios legales en materia religiosa. (1 de diciembre de 1991, *El Heraldo*).

Rechazó el reconocimiento a las iglesias protestantes. Subrayó que la iglesia no tendría por qué intervenir en política partidista: su deber es levantar la voz para denunciar las injusticias, la violación a los derechos humanos. (2 de diciembre, *El Heraldo*).

El 11 de diciembre (*Unomásuno*, *El Heraldo* y *El Nacional*), el jerarca dijo que con la reforma la iglesia puede convertirse en activa fuerza que coadyuve al desarrollo de México y su imagen, adelantó que en enero o febrero serán los meses probables para que se formalicen las relaciones con el Vaticano.

El 12 de diciembre de 1991 (*El Nacional* y *El Universal*) insistió mucho en las relaciones con el Vaticano. Dijo que con las reformas el camino quedaba abierto al establecimiento de éstas. Con las modificaciones ya no habrá más obstáculos.

Añadió que el clero se aliara con el Estado actuará por el bienestar común. Además, dijo, los mexicanos están convencidos de que así como exigen sus derechos, sabrán cumplir las obligaciones (fiscales) correspondientes.

El 13 de diciembre de 1991 (*La Jornada*), dijo que una vez modificado el 130, se abre la posibilidad de un reestablecimiento de los vínculos diplomáticos con el Vaticano. Se pronunció por crear una asociación religiosa, que estaría representada en las diócesis y respondería con derechos y deberes a sus obligaciones.

Ese mismo día (según *El Nacional*), señaló que las sectas son grupos religiosos a pseudoreligiosos disidentes del cristianismo, que buscan meter ideas extrañas usando todo tipo de métodos, ya sea los medios masivos de comunicación, o todo tipo de literatura.

"Entre la iglesia y el Estado no habrá matrimonio, maridaje o contubernio, sino alianza en las cosas buenas que beneficien a toda la nación". (el 13 de diciembre de 1991, en *El Heraldo*).

El 28 de diciembre (en la edición de *La Jornada*) comentó que la separación iglesia-Estado debe facilitar a la primera el cumplimiento de su misión específica, pero esto tampoco impedirá ser una instancia crítica en el orden moral. En este diálogo se mantendrá la autonomía de cada institución, la iglesia no pretende abordar cuestiones o temas que no le corresponden. Agregó que con estas reformas México avanza en la convivencia social ya que con ello se promueve la transparencia y la congruencia entre lo que manda la ley y el comportamiento cotidiano de los ciudadanos.

El 2 de enero de 1992 (*La Jornada, El Universal y Unomásuno*), el representante de la Santa Sede dijo que el Papa está satisfecho porque el presidente Salinas de Gortari cumplió su palabra sobre las relaciones iglesia-Estado y en cualquier momento se reanudarán las relaciones con el Vaticano.

Dijo que el reto ahora es adecuarnos a los cambios que se han dado en el país, cuyas acciones del pasado hacían incurrir en la simulación. Ahora hay que actuar a la luz del sol, libremente pero siempre en el marco de la ley.

Al día siguiente en nota de *El Nacional*, Prigione reiteró que en cualquier momento se darán las relaciones con el Vaticano, porque el camino está despejado a raíz de las reformas constitucionales.

El 5 de febrero de 1992, durante la toma de posesión de monseñor Rafael García González como obispo de León, señaló que la iglesia no aprueba los discursos políticos en sus actos; podrán asistir los políticos como fieles, pero no deben hablar de política, "cada político si es católico tiene derecho a participar en la iglesia como cualquier fiel. No condenó la presencia del gobernador de Guanajuato en el Cerro del Cubilete, pero hubo un momento de desatención, queremos que quede claro para el futuro de México", acotó. (*El Universal y El Nacional*).

A la jerarquía le interesa ser factor de paz, de unidad y de progreso, en la justicia y en la libertad, sin vincularse con ningún partido político. Señaló que no tendrá ninguna injerencia en el electorado y continuará su misión evangélica; la iglesia sólo exhortará a votar.

Al día siguiente criticó a los funcionarios que han vinculado sus actividades con la religión. (*Unomásuno*), durante la ceremonia del 75 aniversario de la Carta Magna.

El 29 de febrero en nota de *El Universal*, pidió a la jerarquía eclesiástica no entrometerse en política partidista, los sacerdotes deben mostrar la cordura y moderación, ante las reformas a los artículos constitucionales, aunque esto no significa no hablar.

Agrega: "abre el camino esperanzador y se afianza la separación de ambas instituciones". También dijo que aún no hay nada definido, no hay fechas ni intercambio entre ambos Estados sin embargo existe la firme intención de estrechar vínculos con la Santa Sede.

En marzo 18 de 1992, dijo en Oaxaca que porque la iglesia quiere actuar a la luz del sol, no tiene ningún temor de manifestar sus ingresos. "Los católicos sólo deseamos tener propiedades necesarias para nuestro trabajo moral, pero nada de fines ni manos muertas porque este es un pasado lejano que esperamos no vuelva a repetirse" (*El Universal*).

El sufragio de ninguna manera fortalecería tal o cual partido. Un sacerdote debe votar, por quien le parezca, según su conciencia ciudadana, pero no deberá aprovechar su función sacerdotal en el púlpito ni en la ceremonia religiosa para inducir el voto a un partido determinado.

Reiteró su rechazo a las sectas. "Estas, dividen a las familias y desnacionalizan, siembran confusión y originan luchas. Las sectas realizan proselitismo violento, agresivo y calumnioso, muchas de ellas compran las conciencias de los sectores más desprotegidos, ofreciéndoles trabajo o dándoles dinero".

Meses antes del debate sobre la Ley reglamentaria al 130, Prigione, señaló que la iglesia católica no buscaría privilegios fiscales, ni exención de impuestos en cuestiones ajenas a su misión pastoral y mucho menos eludiría su responsabilidad en esta materia. Precisó que esperan que en la reglamentaria el Congreso les otorgue la posibilidad de opinar y de determinar el rumbo que seguirá la iglesia en este país. (23 de marzo de 1991, *El Herald*).

#### *Secretariado Social Mexicano*

El Secretariado Social Mexicano se pronunció por un debate en la materia y en contra de las reformas en nota publicada en *La Jornada*, el 4 de marzo de 1992. (Ya aprobadas las reformas constitucionales).

Dicho organismo -integrado por Manuel Velázquez H., Luciano Uribe, y Rafael Mondragón señaló que la iglesia corre el riesgo de privatizarse, pues las reformas son fruto del

arreglo entre la jerarquía católica y el Gobierno, alejándose de su opción preferencial de ver por los más pobres y desprotegidos.

Insistió que en las reformas no hubo suficiente toma de conciencia y participación de la sociedad civil ni de otro sector de la iglesia ajeno a la jerarquía; faltó mucha participación de la sociedad en general.

*Raúl Macín*

Raúl Macín, director del Centro de Estudios Ecuménicos, presentó un documento comparativo con propuestas planteadas por la iglesia católica y la respuesta del PRI para modificar los artículos 130, 3o., y parcialmente el 24 constitucional. (*La Jornada*, el 12 de diciembre de 1991).

Destaca los siguientes aspectos: permitir asignaturas de contenido religioso dentro del sistema educativo del Estado, estar a favor del voto a los sacerdotes y de mayor libertad para la realización de actos religiosos fuera de los templos.

*Adolfo Suárez Rivera*

Adolfo Suárez Rivera, presidente de la Conferencia del Episcopado de México, realizó 16 declaraciones de noviembre de 1991 a febrero de 1992 sobre las reformas al 130, que fueron reproducidas en los seis diarios de estudio. Habló de los siguientes temas: reforma constitucional, no partidismo, fin a la simulación de dichas instituciones, modernización, bien común, pago de impuestos, separación total iglesia-Estado, riesgo de retroceso histórico, libertad, derecho al voto, debate nacional, por un estado laico, y por no al acceso de medios masivos de comunicación.

El uno de noviembre de 1991 (*La Jornada*), Suárez Rivera declaró que desde hace tiempo la sociedad mexicana se ha venido preparando para recibir sin sobresaltos un eventual cambio en las relaciones iglesia-Estado. Aseguró que las relaciones entre ambas instituciones han mejorado notablemente en la presente administración.

El 2 de noviembre, en los seis diarios se publicaron entrevistas en torno al anuncio del Ejecutivo sobre la reforma al artículo 130. Dijo que se llegó a una reconciliación histórica de la iglesia y el Estado, después de 140 años. Se le cuestionó si les habían pedido algo a cambio de lo que sería prácticamente el reconocimiento de la iglesia. Contestó: "no se nos pidió nada. Se supone que eso va a ser estudiado. Pero estaremos al margen de la política partidista, aunque en lo que es política general todo hombre dejaría de serlo si no la hiciera" (*La Jornada*)

Ese día coincidieron *Unomásuno* y *El Nacional* en publicar lo dicho por Suárez Rivera, quien asegura que se termina la simulación entre ambas instituciones, pues la postura presidencial fue positiva y con posibilidades de desarrollo. Es un avance esperanzador porque no habrá simulación y se debe evitar todo engaño para que las relaciones se den con transparencia.

Según *El Universal*, señaló que la propuesta para modernizar las relaciones no se improvisó y ahora el Congreso de la Unión deberá estudiar la iniciativa con sabiduría y desinterés, buscando el bien común de México.

Por su parte *El Día* y *El Heraldo* publicaron opiniones favorables, dijo que la postura del Presidente sobre dicho rubro derivó de las razones políticas y económicas en la historia y no de disputas doctrinarias sobre las creencias religiosas, indicó que era un "feliz comienzo".

El 4 de noviembre de ese año, dijo que las modificaciones del marco jurídico de la iglesia, "retoca" otros artículos a fin de impedir que nuestra Carta Magna entre en contradicciones. Agregó que al revisar la legislación en materia religiosa, el Congreso debería corregir esa anomalía que pesaba desde hace 130 años, "creo que el presidente tuvo la firme voluntad de modernizar las relaciones, a fin de que esta no permaneciera como foragida, así se acabaría con la dicotomía entre la realidad y la legislación vigente, ya que no se podía vivir en este divorcio donde la ley era anacrónica o se está violando constantemente". (*Unomásuno* y *La Jornada*).

De acuerdo con *Unomásuno*, se manifestó porque el Estado legislara claramente sobre los derechos y obligaciones económicas del clero, pues expresó su disposición a que toda actividad productiva generada por recursos eclesiásticos sea gravada conforme a la ley.

Suárez Rivera, reiteró que la iglesia siempre será respetuosa de las acciones que competen al Estado y por ello sentenció "no vamos a empezar a decir así o asá. Estado e iglesia habrán de normar sus nuevas relaciones bajo los más serios principios de respeto mutuo". (4 de noviembre de 1991, en *El Heraldo*).

El 10 de diciembre, en Monterrey, aseguró que la separación Estado-iglesias de ninguna manera debe ser de confrontación. Cada quien debe circunscribirse a su ámbito, la iglesia a su esfera espiritual y religiosa, y el gobierno a lo suyo. (*El Universal*).

En el inicio de la L. Asamblea Plenaria de la CEM, como presidente de este organismo, destacó "la buena voluntad" del presidente Salinas para acabar con la simulación que ha caracterizado durante décadas las relaciones iglesia-Estado. (11 de noviembre de 1991, *La Jornada*).

En esa Asamblea, el prelado retificó su postura favorable, dijo que a través del análisis crítico de hechos y situaciones históricas será posible superar los prejuicios, en la relación iglesia-Estado en nuestro país. Consideró positivas que las reformas en materia religiosa fueran ventiladas públicamente con la participación de todos los sectores de la sociedad mexicana. (*El Herald*).

El 12 de noviembre en notas de *La Jornada*, *El Herald*, *El Día* y *El Universal*) se pronunció a favor del derecho de opinión de la iglesia; por el no poder, riquezas y privilegios a ella; por la modernización de su situación legal, por la libertad y por el fin a la simulación.

Dijo que quienes más sufren las alzas de los precios son los que menos tienen y pidió programas en su beneficio. El prelado daba por hecho el reconocimiento jurídico a la iglesia y aseguró que no por ello claudicaría en sus principios. Señaló: "es decisión sabia y valiente de Salinas de convocar a la modernización del trato al clero. La iniciativa entrará por la puerta grande, es momento de concordia y reconciliación". (*El Universal*).

*La Jornada* publicó que Suárez Rivera dijo, ese día, que la iglesia no pretende recuperar cuotas de poder, ni privilegios dados por el poder civil, sino seguir predicando el evangelio.

Coincidió, en *El Herald* y *El Día*, en que la iglesia no busca cuotas de poder ni espera privilegios, aspira únicamente a vivir en un régimen donde la libertad religiosa sea protegida con una eficaz tutela jurídica. Reiteró que la iglesia podría vivir, ahora, en libertad sin sombras de simulación y de mentira.

El 14 de noviembre, señaló que ya basta de conformismos, "yo apruebo las manifestaciones contra los incrementos a los energéticos, porque lejos de beneficiar al pueblo, agudizan su precaria situación económica". (*El Nacional*).

Durante su reelección, el 15 de noviembre, reiteró que el reconocimiento a la iglesia no implica que ésta ponga a temblar al sistema, porque sus miembros tienen prohibido hacer propaganda partidista desde el púlpito buscar cargos de elección. Agregó que la iglesia no dará nada a cambio, porque no está pidiendo recompensa. (*Unomásuno*, *La Jornada* y *El Nacional*).

Comentó que no importa quien presente la iniciativa de reforma, lo importante es que se busque el reconocimiento como ente jurídico y las libertades para realizar actos religiosos en público como actualmente sucede. Añadió que hay disposición y buena voluntad de la iglesia católica para continuar un diálogo con el gobierno y trabajar en beneficio del país.



Insistió, ese día, según publicaciones de *El Heraldo* y *El Día*, en su derecho al voto. Ratificó que con el reconocimiento la iglesia no daría nada a cambio de éste, insistió que lo más importante para la iglesia es la libertad religiosa.

El 28 de noviembre (*El Nacional*), expresó que la iglesia como institución no tiene por qué pagar impuestos, ya que éstos los paga cada sacerdote en su calidad de ciudadano. Además no tiene por qué hacer declaración patrimonial.

El 6 de diciembre de 1991, instó a los legisladores, a superar prejuicios fruto de los rencores y resabios históricos. (*El Heraldo*).

El 9 de diciembre (*Unomásuno*) coincidió con Posadas Ocampo al señalar que la iglesia no está en disputa con el Estado, ya que el poder político no es su aspiración. Agregó que como ciudadanos comunes y corrientes, los sacerdotes están dispuestos a someterse al fisco y a pagar impuestos por sus propiedades. De ninguna manera, dijo, la iglesia pretende anular el carácter laico del Estado.

Tras el debate en la Cámara de Senadores, el 12 de diciembre, el prelado apuntó que debe existir prudencia y madurez ante el inminente reconocimiento a las iglesias, porque aún no es tiempo de echar las campanas al vuelo, pero "si estamos cerca de un largo e histórico proceso". Acotó que especialistas de la CEM siguen de cerca la evolución de las actividades legislativas referentes a la modernización de diversos artículos de la Constitución. (*El Universal*).

Un mes después, Suárez Rivera sostuvo que los sacerdotes y obispos habían renunciado en forma voluntaria a militar en partidos políticos y a obtener cargos públicos. Asumió que su compromiso era el de promover, desarrollar y consolidar el bien común de la sociedad. (*El Heraldo*, 7 de enero de 1992).

El 7 de febrero de 1992 consideró que las recientes reformas "son justas y no debemos rompemos las vestiduras por ello. Creo que la Constitución no es la Biblia". Asimismo comentó que el tiempo le dará la razón al presidente Salinas ya que las iglesias vivían en una situación "anormal" con leyes imposibles de cumplir en la práctica, las cuales obligaron a un pueblo eminentemente católico a vivir en la complicidad y en la mentira. (*La Jornada*).

En tanto el 10 de ese mismo mes, confirmó que la iglesia no necesita ser dueña de medios masivos de comunicación, pues de ninguna manera es conveniente que la jerarquía detente concesiones de radio y televisión. Es más no tiene recursos, la iglesia no los requiere y por lo tanto tiene que ser austera. (*El Universal*).

El 25 de febrero, reiteró que no se pretende ganar privilegios con la Ley Reglamentaria, pero sí un tratamiento igual al de otras instituciones con reconocimiento jurídico. (*El Univer-*

sa). *El Heraldo* publica que Suárez Rivera se había pronunciado porque todas las iglesias y organizaciones religiosas se vieran beneficiadas con la ley reglamentaria. E insistió que no habría privilegios para la iglesia católica. Dijo que esperaba que los legisladores elaboraran y aprobaran leyes justas, sabias y equilibradas.

En lo que se refería a la misión de la iglesia con su nueva situación, dijo que ésta no variaría un ápice en sus principios y su doctrina. Seguiría denunciando las injusticias.

*Rafael García González:*

Rafael García González, monseñor de la diócesis de León, Guanajuato, demandó que terminaran las simulaciones entre la iglesia y el Estado para obtener el reconocimiento jurídico. "El clero no quiere privilegios sino libertad. (9 de noviembre de 1991, *El Heraldo*).

El 15 de febrero de 1992, se manifestó en contra de la participación de políticos (como tales) en actos religiosos. Se refería a la criticada asistencia del gobernador interino de Guanajuato Carlos Medina Plascencia a una ceremonia de la iglesia en el Cerro del Cubilete.

García González señaló que invita a los católicos a las ceremonias de la iglesia, pero no en su calidad de autoridad civil, pues, agregó, no permitirá que se repita otro mensaje político como el del gobernador en un acto religioso. (*El Nacional*).

*Juan Sandoval Iñiguez*

Juan Sandoval Iñiguez, obispo de Ciudad Juárez, al coincidir con otros jerarcas, instó al pueblo de México a que esperara los términos en que serían planteadas las iniciativas al campo, educación y en materia religiosa, sin permitir que líderes manipularan la situación. (16 de noviembre 1991, *El Heraldo*)

*Rafael Llanes Tovar*

El vocero de la arquidiócesis Rafael Llanes Tovar, tocó en su opinión publicada en *El Universal*, el 26 de noviembre, dos temas importantes: pidió poner fin a la simulación y se pronunció a favor del pago de impuestos.

Dijo que la iglesia admite tener inversiones a través de prestanombres, pese a la prohibición en la ley, pero que con la reforma se pretende que aquéllas sean transparentes y "queremos corregir esa irregularidad". Agregó que la institución eclesiástica está dispuesta al pago de impuestos y a reconocer el derecho de sindicación de sus trabajadores.

*Roberto Enrique Salazar y Victor Garcia Delgadillo*

Monseñor Roberto Enrique Salazar y el misionero Victor Garcia Delgadillo, en su única opinión coincidieron en que la iglesia no busca más poder, riqueza y privilegios. Dijeron que no hay que escandalizarse de los bienes que tiene la iglesia. En todo caso no son de la magnitud que los que tienen los políticos.

Agregaron que la iglesia, aunque usufructúa algunos bienes como institución, no es propietaria. Sus posesiones son de la nación; se han mitificado demasiado sus riquezas.

Tal declaración fue publicada por *El Universal* el 27 de noviembre de 1991 y fue formulada durante una conferencia de prensa presidida por Delgadillo, quien preguntó, por qué una personalidad del alto clero no puede tener dinero, si muchos de ellos son gente calificada con estudios, títulos y con derecho a poseer un capital como cualquier profesional.

*Jesús Morales Orozco*

Jesús Morales Orozco, presidente de la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos de México, se pronunció en contra de las reformas, porque con ellas la iglesia católica podría someterse más fácilmente y convertirse en dócil aliada. En su única opinión sobre el tema, agregó que está en juego la opción por la justicia y por el pobre y el ejercicio de una pastoral pública de evangelización. (*El Universal*, 2 de febrero de 1992)

Indicó que la jerarquía está entusiasmada por las reformas, pero no va a cambiar estructuralmente nada. Sólo va a llenarse el expediente como el de la unión libre al matrimonio.

El también presidente de la Conferencia de Institutos Religiosos de México, se opuso a las reformas el 7 de febrero de 1992, lo cual fue reproducido en *El Herald*, señaló "la relación iglesia-Estado, tal como se plantea actualmente, convertirá a la institución eclesial en una iglesia dócil y sometida, sin libertad para ser una instancia crítica frente al poder del Estado"

*Sergio Obeso*

Sergio Obeso, arzobispo de Jalapa, acotó que la iglesia no deseaba un Estado sacerdotal ni una iglesia gobernante, sin embargo reconoció que el clero siempre había demandado el reconocimiento jurídico. (3 de noviembre de 1991, *El Día*)

Se manifestó en contra de que la iglesia acumule privilegios, riquezas y poder. Señaló que han resurgido pretensiones de la jerarquía para detentar poder y acumular riquezas. (*El Universal*, 1 de marzo)

Los católicos debemos estar a la altura de esta circunstancia -agregó- porque tendremos que vivir nuestra fe en una iglesia que tiene que renunciar a cualquier pretensión de poder o de tentación de acumular bienes, debemos proyectar la imagen del evangelio.

*Estanislao Alcaraz Figueroa, José Esaú Robles Jiménez, Mamel Patiño Velázquez y Alberto Suárez*

Estanislao Alcaraz Figueroa, arzobispo de Morelia, José Esaú Robles Jiménez, obispo de Zamora Miguel Patiño Velázquez, obispo de Apatzingán y Alberto Suárez Inda, de la diócesis de Michoacán, se pronunciaron por el no poder, riqueza y privilegios a la iglesia y porque las reformas respetan los derechos humanos, de los ciudadanos, lo anterior se publicó en *La Jornada*, el 7 de enero de 1992.

En un mensaje a la feligresía los preladados señalaron que la reiterada exigencia de modificar algunos artículos de la Constitución mexicana no tenían la pretensión de que a la iglesia católica se le otorguen privilegios, ni poder económico o político, sino un espacio de libertad.

Añadieron que con las transformaciones profundas y rápidas que se dan en el mundo, "vemos con gran esperanza el futuro de nuestro país", pues se modificaron artículos constitucionales que estaban contrarios a los derechos fundamentales de todo ser humano, como la libre expresión, la libertad de educación de los hijos y la posibilidad de congregarse voluntariamente a Dios. Mensaje leído en todas las parroquias e iglesias de Michoacán.

*Jesús Vergara Aceves*

Jesús Vergara Aceves, director del Centro de Estudios "Tata Vasco" de la Compañía de Jesús estimó preciso cambiar el artículo 130 constitucional, al cual calificó de injusto. Sin embargo la iglesia debe mantenerse con mayor libertad y distancia crítica del Estado.

El padre Vergara sostuvo que hay que cambiar el artículo 130 y los demás que vulneran el derecho a la libertad religiosa del pueblo de México. (*El Heraldito*, 6 de noviembre de 1991).

Comentó su postura en contra de las reformas, en nota publicada el 2 de marzo de 1992 en *La Jornada*, al decir que con la Ley Reglamentaria quitarán libertad a la iglesia católica y así será más fácil someterla, además corre el riesgo de privatizarse y perder la mayoría de sus seguidores, los pobres que la verán de nuevo más unida con las clases ricas y poderosas.

*Miguel Alanís Cantú*

Miguel Alanís Cantú, presidente del secretariado Pastoral Social y difusor del órgano informativo "Proyección 2000", manifestó estar a favor de que la iglesia adquiera medios de comunicación. (*La Jornada*, uno de febrero de 1992).

Aseguró que el clero no quiere canonjías, sino espacios de libertad para cumplir mejor su misión evangelizadora; hay personas que están de acuerdo en que la comunicación social incluye los asuntos del espíritu y la fe, por lo que se manifiesta en favor de que se hable de religión en la radio y la televisión.

*Gabriel Rosales*

Gabriel Rosales, presidente de la Comisión de Paz y Justicia (agrupación católica de seculares), manifestó que tanto el Estado como la iglesia tienen la misión de procurar el desarrollo, la superación y el bienestar de los mexicanos, por lo que es fundamental que haya concordia y buenas relaciones en ambas entidades. (*El Día*, 19 de noviembre de 1991).

*Manuel Pérez Gil*

Manuel Pérez Gil, arzobispo de Tlalnepantla, se pronunció a favor de las reformas constitucionales en cuatro declaraciones, todas ellas fueron reproducidas por *El Heraldo*.

El 2 de noviembre manifestó su satisfacción por el compromiso del Ejecutivo de enviar al Congreso la iniciativa que institucionalizaría las relaciones entre la iglesia y el Estado. Tres días después, expresó su preocupación porque el Congreso supiera distinguir claramente lo que es la iglesia y lo que son las sectas o creencias religiosas.

El 12 de noviembre, al opinar sobre la asistencia que tuvo la jerarquía eclesiástica en el informe de gobierno, dijo que se había tratado de una oportunidad más para estrechar el diálogo constructivo con el gobierno de México. El 15 de diciembre, el arzobispo, señaló que México vivió momentos cruciales "no sólo por los cambios anunciados... sino porque los mexicanos vamos a tener que reaccarnos".

*Rodolfo Quezada*

Rodolfo Quezada Toruño, obispo de Guatenala, en única opinión dijo que el reconocimiento a las iglesias favorece los campos de la educación y la salud. (7 de noviembre de 1991, en *El Heraldo*).

*Manuel Olimón Nolasco*

Opinión favorable a las reformas, dió también Manuel Olimón Nolasco, sacerdote, historiador y catedrático de la Universidad Pontificia de México, señaló que "las tensiones y acercamiento entre la iglesia y el Estado" a lo largo de la historia mexicana tendría que asumirse dentro de la larga tarea de "reconciliarse con la esperanza" a fin de afrontar decidida y lúcidamente los retos del futuro. (11 de noviembre de 1991, *El Heraldo*).

*Vittorino Giraldi*

Vittorino Giraldi, sacerdote, catedrático de la Universidad Pontificia, optó por la pluralidad, aunque dijo, los grupos o sectas parareligiosas se mueven a base de mentiras y números alterados, sus seguidores no rebasan los 3 millones de feligreses. Consideró que una vez que se diera la relación, el gobierno tendría la necesidad de crear cuando menos una subsecretaría del Culto para atender, como ocurriera en otras latitudes, todo lo relacionado a los trámites oficiales entre las asociaciones religiosas de todo tipo, tanto las que alcanzan la clasificación de las iglesias como las sectas. (29 de noviembre de 1991, *El Heraldo*).

*Javier Navarro*

Javier Navarro, secretario ejecutivo de la Secretaría General del Episcopado, entrevistado telefónicamente por *El Día*, declaró que durante la L. Asamblea Plenaria del Episcopado Mexicano que se llevaría a cabo en noviembre de 1991, habría una oportunidad para que se hicieran pronunciamientos favorables en torno al debate que sostenía la Cámara de Diputados sobre las relaciones entre Estado e iglesias. (7 de noviembre de 1991).

*Felipe de Jesús Leal Galván*

Felipe de Jesús Leal Galván, director de comunicación social del Arzobispado de Monterrey, dijo que la iglesia de ninguna manera pretende intervenir en política, ni acumular riquezas materiales, pero si aspira a promover los cambios constitucionales, que le permitan votar a sus miembros como ciudadanos que son y además contar con las propiedades destinadas a la propia iglesia para su funcionamiento y destacó lo dicho por Salinas, acabar con la simulación en las relaciones Estado-iglesias. (*El Día*, 3 de noviembre de 1991).

*Alfonso López Trujillo*

Alfonso López Trujillo, Cardenal de Colombia, presidente del Consejo Pontificio para la Familia, destacó que las sectas protestantes no son un fenómeno privativo de México, sino que su mala influencia se observa ya en Latinoamérica y Europa, por lo que la iglesia católica pondrá en marcha un programa para combatir sus efectos en la sociedad. La actividad de éstas

resulta una lacra, ya que son promotoras de la desintegración familiar, la pérdida de identidad y de la fe cristiana.

Consideró necesario que la iglesia tenga opción a detentar medios de comunicación, "es obligado en nuestros días que la iglesia se adecue a la modernidad que vive". (*El Heraldo*, 2 de marzo de 1992).

#### *Amador Tapia Zuñiga*

El vicario general de la zona poniente del arzobispado de Puebla, Amador Tapia Zuñiga, en declaración hecha el 2 de diciembre en *El Día*, dijo que para evitar que el gobierno y el pueblo sigan viviendo en la simulación, en el autoengaño y en la complicidad era necesario para el Estado reconocer la personalidad jurídica de las iglesias; de lo contrario significaría una violación a los derechos humanos.

Pidió que el propósito de modernizar la Constitución no fuera fruto del coyunturismo político, sino que existiera en realidad voluntad para transformar las estructuras de la sociedad. Agregó que el gobierno no pretendiera con estas relaciones obtener beneficios inconfesables.

#### **3.1.12 Iglesias no católicas.**

##### *Alberto Montalvo*

Alberto Montalvo, presidente del Foro Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas, realizó un total de nueve declaraciones sobre la relación iglesia-Estado. Tocó las siguientes categorías: pluralismo religioso y educación laica tres veces respectivamente, al igual que el acceso a medios de comunicación; separación iglesia-Estado dos veces y en una sola ocasión habló sobre el retroceso histórico, someter a debate nacional las reformas, sostuvo estar a favor de ella, se refirió a la modernización, dijo si al pago de impuestos, pidió que no sea partidista, demandó libertad y respeto a derechos humanos.

El 28 de noviembre de 1991 (en notas de *La Jornada*, *Unomásuno*, *El Heraldo*, *El Día* y *El Nacional*), señaló que las iglesias evangélicas están dispuestas a entrar a un debate nacional sobre la reforma al artículo 130, dentro de la libertad de cultos. Dijo haber solicitado a la Cámara de Diputados que se emita una convocatoria para dicho debate, en el que se plantee lo que sea conveniente actualizar y lo que sea imperativo mantener para no trastocar el avance del país.

Ese día expuso que la pluralidad y la tolerancia son principios fundamentales en el establecimiento de las nuevas relaciones. Demandó investigar las propiedades de las iglesias

protestantes y católicas, con el objeto de verificar si los bienes son utilizados para los fines que le son propios; ya que en la profesión de fe no es necesario la acumulación de riquezas.

Los cristianos evangélicos propusieron dar personalidad a las iglesias sólo para separar "lo que es de lo que no es" y así exista una separación transparente entre Estado y la iglesia, además que la educación siga siendo laica. (*El Día*).

El 11 de diciembre (en publicaciones de *La Jornada*, *Unomásuno* y *El Nacional*), Montalvo y otros evangelistas expresaron su satisfacción al recibir de manos del presidente la iniciativa de reformas a los diferentes artículos constitucionales. Se manifestaron a favor de los cambios propuestos por el Revolucionario Institucional.

Agregaron que la iniciativa "es positiva en términos generales" y apuntaron la necesidad de que se mantenga la separación entre ambas instituciones, ya que es un símbolo de modernidad.

El 20 de diciembre de 1991 (*La Jornada*), expresó conformidad por el anuncio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), en el sentido de que las asociaciones religiosas queden exentas de impuestos, no así los ministros de culto.

El 2 de enero de 1992, rechazó cualquier intento de que las iglesias sean utilizadas en la propaganda de algún partido y precisó que las reformas constitucionales no serán motivo para que los ministros de culto interfieran en los ámbitos que sólo competen a los partidos y al gobierno. (*Unomásuno*).

El 5 de enero de 1992 (en nota de *La Jornada*), señaló que sus representados demandarían la concesión de radiodifusoras y de televisoras, así como la propiedad de periódicos y revistas, pues no debe existir temor de que se difundan mensajes religiosos. Tal intención no tiene carácter político partidista. El proyecto se basa en difundir dogmas de cada una de las 128 iglesias creyentes de Cristo.

El 12 de enero (*La Jornada* y *El Heraldo*), agregó que las leyes reglamentarias deberán fijar la igualdad de derechos entre las diferentes iglesias, sin privilegiar a ninguna de ellas, tanto en la propiedad o administración de bienes como en un posible uso de los medios masivos de comunicación. Durante la lectura de las propuestas que el Foro presentaría a la Cámara de Diputados, planteó que es un privilegio y obligación para las iglesias contribuir a la tarea del gobierno de formar comunidades sanas en armonía y paz, por lo que la participación de las instituciones religiosas en funciones docentes deber seguir una rigurosa observancia de los programas oficiales.



Por su parte demandaron que en la ley secundaria se garantice la libertad consagrada en la Carta Universal de los Derechos Humanos y permanezca el carácter laico de la educación.

El 6 de febrero (*La Jornada*), comentó que solicitar al gobierno federal las concesiones para administrar 25 estaciones de radio y 10 de televisión. Consideró que la educación debe preservar su carácter laico, basado en lo científico y humanístico, además de que los programas y contenidos deben tener un enfoque nacionalista y promotores de la unidad nacional.

Ese mes, el 22, reiteró que demandarán en la ley reglamentaria de la reforma constitucional se garantice la igualdad en la dotación de predios públicos que da el estado a grupos religiosos. Insistió en que se preserve el carácter laico de la educación pública y que el calendario escolar sólo incluya actividades cívicas. (*La Jornada*).

El 22 de marzo, reiteró la necesidad de que se conserve el carácter laico de la educación y se garantice la soberanía popular, la paz social y la libertad de creencias. Insistió en que en los medios de comunicación se debe permitir la participación de las iglesias pues así pueden manifestarse ideas de paz.

Agregó que tras las reformas constitucionales, México se encuentra en un momento histórico, pues se respira realmente un aire de libertad de creencias.

#### *79 Iglesias Cristianas Evangélicas*

El 27 de noviembre de 1991 (*El Universal*), representantes de 79 iglesias cristianas evangélicas, entregaron un documento a Carlos Salinas de Gortari, en el que se pronunciaron por la pluralidad y por un debate nacional sobre este rubro.

En ese documento dirigentes de La Casa del Alfarero, Ejército de Salvación, Luterana Mexicana Nacional, Presbiteriana, Metodista de México, Maranath, El Buen Pastor, Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios, etcétera señalaron que un debate nacional sobre las relaciones iglesia-Estado, es necesario, y que se establezca la comisión de puntos religiosos para discutir este tema.

Se quejaron de que el Ejecutivo haya enviado un delegado personal ante la sede de la iglesia católica en Roma, pues ellos no tienen a quien acudir y comparecer para que se les tome en cuenta, no obstante que representan una parte importante en la sociedad por el número de fieles que agrupan, además de ser históricamente respetuosos de las normas y la ley.

### *Doce Organismos Cristianos*

Doce organismos cristianos, en documento emitido sobre el tema, se manifestaron por un debate nacional sobre la reforma Estado-iglesias y porque sean parte de un reconocimiento a los derechos humanos. *La Jornada* publicó dos notas al respecto.

El 7 de diciembre de 1991, se pronunciaron porque el criterio orientador de las reformas sea la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como los derechos a expresarse y de enseñanza, y práctica de la fe religiosa.

El 9 de diciembre de 1991, consideraron que hubiera sido deseable un proceso de toma de conciencia y de participación en los cambios planteados, tanto de la sociedad civil como de los otros sectores de las iglesias, tanto laicos como ministros.

### *Foro Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas*

En tres misivas enviadas al Presidente de la República, el Foro Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas, consideró que debe darse un debate nacional, permitir acceso a medios de comunicación, asegurar libertad ideológica, que no haya partidismos (2), derecho al voto, pluralismo religioso y se mantenga la educación laica.

El 28 de noviembre de 1991, insistieron en demandar "trato igualitario" con la iglesia católica en la revisión jurídica de las iglesias en México. (*El Heraldo*).

El 5 de diciembre de 1991 (*La Jornada, El Día y Unomásuno*), dicho Foro demandó un debate nacional sobre los cambios en las situación jurídica de las instituciones religiosas, que se prolongue al máximo razonable y que se establezca una Comisión de Asuntos Religiosos en la Cámara de Diputados para hacer más transparentes las relaciones iglesias-Estado.

Agregaron que la educación debe seguir siendo laica, democrática y nacionalista, además de continuar bajo la rectoría del Estado para mantener la soberanía nacional.

Ese día (en nota de *Unomásuno*) en la carta enviada a Salinas señalaron la necesidad de ampliar el tiempo para el estudio y la aprobación de proyecto de la iniciativa de ley a fin de escuchar las demandas de las iglesias cristianas evangélicas, no católicas, en su legítimo derecho.

El 14 de diciembre de 1991, aseguraron que negar acceso a medios masivos de comunicación atenta contra el libre ejercicio de las ideas; su uso debe permitirse siempre y cuando no se obtenga dinero a través de ellos. Agregaron sobre impartir educación religiosa en

escuelas particulares deberá evitarse que sea obligatorio, pues algunos alumnos profesan creencias distintas por formación familiar. (*El Día*)

Apoyaron la idea de concederles derecho al voto a ministros de culto religioso, pero es necesario evitar que éstos puedan asociarse con fines políticos o realizar proselitismo a favor o en contra de candidato por partido o asociación política alguna (*La Jornada*)

El 23 de diciembre de 1991, (*La Jornada*) pidió que en la Ley Reglamentaria se establezca bajo los signos la libertad de creencias y respeto a las minorías a fin de garantizar los principios de equidad y justicia en las relaciones entre el Estado y las diferentes iglesias.

En una circular para presentar su propuesta sobre las reformas, se manifestó a favor de las reformas. Dicha circular fue firmada por Alberto Montalvo y Oscar Venegas, presidente y secretario del Foro. El 27 de diciembre de 1991 (*La Jornada*) dijeron que presentarán a la Cámara de Diputados una propuesta sobre la ley reglamentaria al 130 y demás artículos por modificarse, para así dar a conocer también la posición, de una manera unificada, de esos organismos cristianos.

#### *Iglesia Metodista*

La Iglesia Metodista, en su propuesta de principios para la Ley Reglamentaria a las reformas al 130, se pronunció por la pluralidad, la educación laica y por el derecho al voto, el 28 de enero de 1992, en nota de *La Jornada*.

Dicha iglesia señaló que en las leyes reglamentarias en materia de culto religioso, el Estado deberá garantizar pleno respeto a la pluralidad religiosa, que la educación en el país permanezca laica y gratuita y la educación religiosa sea optativa.

En ese documento la iglesia metodista propuso que para todos aquellos sacerdotes o ministros de culto que quieran aspirar al voto pasivo o ser aspirantes a puesto de elección popular, se establezca una temporalidad equiparable a la requerida a los militares o a los servidores públicos para gozar de esos derechos.

#### *Daniel Nuñez Avalos*

Daniel Nuñez Avalos, representante de la iglesia La Luz del Mundo en dos planteamientos consideró que las reformas deberían ser plurales, que no otorguen poder a la iglesia católica y además no representen un retroceso histórico. En esta última aseveración coincide con Benjamin Chávez.

El 25 de noviembre de 1991 (en notas de *La Jornada* y *El Universal*) declaró que la iglesia católica, con su prepotencia al proclamarse mayoritaria, está forzando las relaciones a su favor, declarando, destruyendo y arrasando a todas las mal llamadas sectas y marginándolas a través de sus declaraciones. Pidió que el reconocimiento se haga bajo los principios de pluralidad religiosa.

Aseguró que hace mucho tiempo ya, la jerarquía católica mexicana se afana en buscar razones que justifiquen su pretensión de recuperar antiguos privilegios y fueros que gozaron en beneplácito de aquéllos que ellas convirtieron en sus más fieles vasallos y que, ayer y hoy, representan un conservadurismo recalcitrante.

El 3 de diciembre de 1991 (*El Universal*), Nuñez Avalos señaló que para modernizar estas relaciones es preciso que el clero católico rinda públicamente cuentas sobre sus incalculables riquezas y termine con el "lavado de limosnas".

El 4 de diciembre de 1991, dijo que los clérigos del catolicismo aún mantienen una mentalidad inquisitiva cuando se refieren a las relaciones de la iglesia con el Estado, porque manifiestan que éstas deben ser exclusivamente entre la iglesia católica y no entre las sectas. (*El Día*).

#### *Arturo Farela*

Arturo Farela, durante el Foro de Iglesias Cristianas Evangélicas, propuso que en la ley reglamentaria se asegure que ninguna persona sea coaccionada a participar en eventos religiosos, que en ninguna solicitud se pidan datos sobre sus creencias religiosas y que nadie sea despedido por motivos relacionados con su fe. (22 de febrero de 1991, *La Jornada*).

#### *Benjamin Chávez*

Benjamín Chávez, en su única opinión durante el Foro de Iglesias organizado por la iglesia "Luz del Mundo", coincidió con Daniel Nuñez, al asegurar que las modificaciones buscan evitar el retroceso histórico y se pronunció por el pluralismo religioso.

Comentó que la iglesia católica busca razones para justificar su pretensión de recuperar antiguos privilegios y fueros. Insistió en que la Iglesia católica está forzando las relaciones a su favor destruyendo a las mal llamadas sectas. (*El Universal*, 25 de noviembre de 1991).

Señaló que en nuestro país las relaciones Estado-iglesia han sido tortuosas y que por su naturaleza misma no deben ni pueden intentar mezclarse, ya que el interés económico, el fanatismo, la jactancia y el resentimiento han ocasionado estas divergencias.

*Agustín Espinosa Fernández*

El 20 de diciembre de 1991 en *La Jornada* una nota consigna diversas declaraciones de católicos y de evangélicos y señala que Agustín Espinosa Fernández pastor bautista, se pronunció a favor de la separación total del Estado y la iglesia pues dijo que el clero nunca debe estar inniscuido en la política.

*Héctor Gaona*

El 20 de diciembre, Héctor Gaona, presidente de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, se pronunció a favor de la separación total. Dijo que aunque está establecido que la condición para participar en política es abandonar el ministerio religioso cinco años antes de buscar una posición en el gobierno, los votos de fe evitarán una desbandada de clérigos "pues no podremos servir a dos señores al mismo tiempo". (*La Jornada*).

*Jesús Flores Noriega*

Jesús Flores Noriega, pastor de la iglesia cristiana, señaló que la postulación de ex-sacerdotes a puestos públicos sería un error ya que un ministro hace votos para toda la vida y "aún en el mismo infierno, sigue siéndolo". (*La Jornada*, 20 de diciembre de 1991).

*Nefelí Hernández Loera*

Nefelí Hernández Loera, coordinador de las Iglesias Evangélicas Bautistas, se pronunció porque los ministros de culto no aspiren a cargos políticos, sino a su compromiso de ser guías espirituales y pastores de su feligresía. (*La Jornada*, 20 de diciembre de 1991).

*Carlos Martínez García*

Carlos Martínez García, representante de la iglesia presbiteriana dijo que debe existir respeto a la libertad de creencias para los fieles que profesan el protestantismo, muchos de los cuales han sido marginados, hostigados y hasta encarcelados en varias entidades por tener creencias religiosas diferentes a la católica. (26 de enero de 1992, *La Jornada*).

Durante el Primer Encuentro Iglesia y Sociedad Mexicana cuestionó la libertad de creencias, estipulada en la Carta Magna y planteó la necesidad de que la comunidad religiosa protestante forme una nueva comisión de derechos humanos.

*Julia Santibáñez*

Julia Santibáñez, protestante, señaló que debe existir respeto a la libertad de creencias para todos aquellos que profesan el protestantismo, que son marginados, hostigados y hasta encarcelados por tener creencias religiosas diferentes a la católica.

Puso en duda, durante el Primer Encuentro de Iglesias y Sociedad Mexicana, la libertad de creencias, garantizada en la Constitución. Añadió que no es delito profesar otra religión a la mayoritaria. (26 de enero de 1992, *La Jornada*)

*Alfonso de los Reyes y Librado Ramos*

Alfonso de los Reyes, presidente de la Confraternidad Evangélica de México y Librado Ramos, de la Convención Nacional Bautista, luego de entrevistarse con Carlos Salinas, señalaron: que existe consenso en que las relaciones iglesia-Estado deben modernizarse bajo el principio de separación. Estamos de acuerdo con los cambios. Realizaremos foros para saber la opinión de la sociedad y después daremos opiniones.

Expresaron que los cambios pronunciados son favorables, aunque subrayaron que conquistas históricas como la educación laica son irrenunciables. (11 de diciembre de 1991, *La Jornada*).

De los Reyes Valdez destacó que su iglesia estaba proponiendo cambios para que sus ministros pudieran votar. Se opuso a que sólo se beneficie a la iglesia católica. (9 diciembre 1991).

*José Bravo Rodríguez*

El 25 de noviembre de 1991 (*El Nacional*), José Bravo Rodríguez, de la iglesia presbiteriana, dijo que al mismo Jesucristo definió que "dar al César lo que es del César; dar a Dios lo que es de Dios", es mantenerse cada quien en sus actividades, que prevalezca la separación total entre iglesia-Estado. Agregó que aún con las reformas es necesario que se permita a los mexicanos seguir siendo laicos.

*Joaquín Delgado Chic*

Joaquín Delgado Chic, pastor de la Iglesia Luz del Mundo, expresó su reconocimiento a la separación iglesia-Estado, consolidar la educación laica; no participación del clero en política y no acumulación de bienes. (24 noviembre 1991, *El Día*).

Señaló que en tiempo de respeto a los derechos humanos, de toma de conciencia y de garantías del hombre, la libertad de pensamiento y de credo, constituyen importantes pilares de todo Estado de Derecho.

Exigió que las modificaciones que se realicen al 130, otorguen igualdad a todas las iglesias de México, sin privilegios para el clero católico y que el artículo 3o., de nuestra Carta Magna mantenga la educación laica, democrática y nacionalista. (25 de noviembre de 1991, *El Nacional*)

*Agricol Lozano Herrera*

Agricol Lozano Herrera, de la iglesia mormona "Jesucristo de los Santos de los Ultimos Dias", indicó que aunque no es el caso de la iglesia mormona, es necesario que los sacerdotes puedan emitir su voto, pero no así los elegidos o representantes de ideales políticos. Dijo estar de acuerdo con la decisión de que la educación siga siendo laica. Al ser cuestionado sobre el pago de impuestos, aseveró que "el clero no tiene por qué pagarlos, ni con qué, ya que no comercia". (nota de *El Día*, 13 de noviembre de 1991).

En su declaración hecha el 25 de noviembre de 1991 y publicada en *El Nacional* y *La Jornada*, anunció estar a favor de la pluralidad religiosa. Señaló que el reconocimiento se realice bajo principios de pluralidad religiosa, libertad de culto, educación laica, no participación del clero en política, el retroceso histórico. Acusó a la iglesia católica de adjudicarse el derecho de exclusividad en materia de fe y de considerar al resto de las denominaciones eclesiásticas como "sectas extanjerizantes".

*Jorge Lee Galindo*

Jorge Lee Galindo, de la iglesia Bautista, en única opinión, se pronunció por la separación total, la pluralidad y la educación laica en las reformas. (25 de noviembre de 1991, *La Jornada*).

Señaló que se debe hablar de iglesias, no de iglesia, pues aunque la católica es la mayoritaria no debe ser la única escuchada, tampoco debe considerarse que políticamente es la representativa. Agregó que el Estado debe garantizar la educación laica.

Según *El Universal*, dijo que las reformas deben institucionalizar la separación Estado-iglesias, respetar la libertad de creencias y mantener la educación laica.

*José Carmen Juárez*

José Carmen Juárez, de la iglesia presbiteriana, también se manifestó por la pluralidad, al coincidir con otros evangelistas en que el reconocimiento a las iglesias se realice bajo los principios de pluralidad religiosa. (25 de noviembre de 1991, *La Jornada*).

*Felipe Sánchez Muñiz*

Felipe Sánchez Muñiz, director del Movimiento Iglesia Cristiana Interdenominacional, señaló que es necesario mantener la separación entre iglesias y Estado, tras entrevistarse con Carlos Salinas de Gortari para recibir la iniciativa de reformas. (*El Nacional* y *La Jornada* 11 de diciembre de 1991). Se manifestó de acuerdo con las reformas constitucionales que garantizan la libertad de religión, de creencias, así como de educación laica. Se pronunció por la separación total entre las iglesias y el Estado, pues sostuvo que los religiosos deben concretarse a cumplir con su labor espiritual.

*Pedro Martínez*

Pedro Martínez, representante de la iglesia mormona, dijo estar a favor de las reformas. (*Unomásuno*, 2 de diciembre de 1991). En esa misma fecha, según *El Día*, dijo que con las modificaciones se acabará con una injusticia histórica que se cometía contra diversos grupos de mexicanos que profesaban, o profesan, una religión distinta a la católica y con quienes no podían ejercer con libertad sus derechos ciudadanos, como el de votar.

Aseveró que están dispuestos a cumplir con obligaciones fiscales y demandó que la ley sea aplicada a todas las iglesias por igual

*Salomón Vázquez Bastida*

Salomón Vázquez Bastida, se pronunció por el pluralismo en las reformas a la Carta Magna, pues exigió, un trato igualitario a todas las iglesias sin discriminación ni simulación. (*La Jornada*, 5 de diciembre de 1991).

*Victor A. Pinzón*

El 14 de diciembre de 1991, Víctor A. Pinzón, dirigente del Centro de Estudios "Amistad y Paz Cristiana", dijo que, desgraciadamente, en México existe la discriminación hacia los no católicos, por lo que debería haber respeto a la pluralidad existente (*El Nacional*).



*Oscar Moreno Pérez*

Oscar Moreno Pérez, presidente del Comité Nacional Evangélico de Defensa, dijo, al pronunciarse por la pluralidad religiosa y por un estado laico, que las reformas en esta materia se proponen un tratamiento igualitario. Aún hay quienes por un lado predicán igualdad y libertades y dejan al descubierto el propósito de convertirse en detentadores de la verdad. Agregó que existe intención de la jerarquía católica de "cerrar el paso" a algunos grupos religiosos en las leyes reglamentarias.

Dijo que es indispensable que continúe el Estado laico, a fin de que impida el "riesgo de colonialismo y la pretensión tendenciosa de control político e ideológico, con el falso disfraz de una moral que pretende el oscurantismo ...". (*La Jornada*, 23 de marzo de 1992).

*Primitivo Mejía Carmona*

Primitivo Mejía Carmona, pastor de la iglesia evangélica-protestante, "Dios es amor", dijo que debe impedirse otorgar poder nuevamente a la iglesia católica, además de que debe existir una separación total y una pluralidad en las reformas.

En su única opinión (8 de diciembre de 1991, *Unomásuno*), Mejía Carmona dijo que la iglesia católica busca reconocimiento porque éste ha disminuido y porque el sistema ritual se ha comercializado y ha dejado de satisfacer a sus creyentes.

Comentó que esa iglesia (católica) no debe ser representativa y absoluta de las congregaciones religiosas del país, porque en México existen más de 15 millones de habitantes no católicos. Agregó que el maridaje iglesia-Estado ha existido desde tiempos de Constantino (S. IV), en los que la iglesia católica fue apoyada y subsidiada al grado que ambos terminaron por corromperse, lo que demuestra que el Estado debe estar dentro de su Constitución y la iglesia dentro de la palabra de Dios.

*Sergio Carranza*

Sergio Carranza, obispo anglicano, comentó que la iglesia católica amenaza con establecer de manera oficiosa un solo tipo de moral represora de conciencias, dictatorial; la única manera de evitar el monopolio es la formación de un frente unido de las iglesias minoritarias que exigen igualdad de posibilidades, para evitar más poder por parte de esta iglesia. (10 de enero de 1992, *Unomásuno*).

Según *El Día*, dijo que la actitud de la iglesia católica amenaza con el establecimiento de manera oficiosa de un solo tipo de moral represora de conciencias y dictatorial. Indicó que fren-

te a la expansión proyectada por la iglesia católica, las demás iglesias quedarán en desventaja permanente por la falta de recursos económicos.

*Emmanuel Vargas Alvarez*

Emmanuel Vargas Alvarez, pastor de la iglesia metodista, opinó (*El Nacional*, 10 de febrero de 1991), que las relaciones entre las iglesias y el Estado, deben abarcar un reconocimiento a las iglesias protestantes históricas y erradicar de la ley el "membrete de sectas", mediante el cual la iglesia católica combate la existencia de otras religiones; debe existir pluralidad. El Estado debe establecer relaciones oficiales con todos los representantes religiosos y no sólo con la alta jerarquía católica.

*Fernando Flores González*

Fernando Flores González, dirigente de la Iglesia Luz del Mundo, en su única opinión, se pronunció por la pluralidad religiosa, por un debate nacional, por evitar otorgarle a la iglesia católica más poder y por acabar con la simulación. (3 de diciembre de 1991).

Según *La Jornada*, *El Día* y *Unomásuno*, en clara referencia al delegado apostólico Girolamo Prigione, exigió -en nombre de su iglesia- que se retire el trato de calidad diplomática que se da a los representantes de la iglesia católica y se proporcione un trato igualitario a todas las iglesias y sus ministros de culto.

Agregó, de acuerdo con *El Universal* y *La Jornada*, que los evangelistas demandan una investigación a los bienes de la iglesia católica y que se den a conocer los nombres de los empresarios que hoy se dedican al lavado de la limosnas, a fin de que se convoque a un debate nacional sobre la legislación religiosa, para conocer la opinión de todos los sectores que conforman la sociedad y no sólo a un grupo, partidos políticos o algunos individuos en especial.

Consideró, en el Foro de la Modernidad de las Relaciones iglesias-Estado, que la relación debe transparentarse para acabar definitivamente con la simulación en que ha vivido durante décadas.

*Jorge Garcia Jain*

Jorge Garcia Jain, coordinador de prensa en el Foro Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (FNICE), en declaraciones publicadas en *La Jornada*, se manifestó por la libertad ideológica, la educación laica y por el acceso a medios masivos de comunicación.

El 10 de febrero de 1992, presentó una denuncia en la que pidió a los gobiernos federal, estatales y municipales estén atentos a todo tipo de acontecimientos de "fanatismo religioso" a

fin de preservar el respeto pleno a las garantías que otorgan los artículos 24 y 130 constitucionales y se respete la libertad ideológica. Lo anterior fue por un enfrentamiento entre católicos y evangélicos en San Felipe del Progreso.

El 21 de febrero de 1992, durante el primer día de trabajos del tercer foro del FNICE, señaló que se solicitarán al gobierno federal las concesiones para poseer y administrar 25 estaciones de radio y 10 más de televisión, no con el fin de impartir doctrina religiosa, sino más bien de apoyo social ante el bombardeo constante de mensajes sin principios ni valores.

Agregó que pidieran permiso para establecer 5,000 planteles de educación primaria y secundaria, donde señaló que su labor no es crear nuevas escuelas, sino impactar positivamente a la escuela pública, se tendrá rigurosa observación de los programas oficiales, además que la educación que ahí se imparte tendrá un carácter eminentemente laico.

El 26 de diciembre de 1991 (*El Universal*), ministros de la iglesia Presbiteriana coincidieron en que no se acepten sectas y que exista una pluralidad religiosa.

*Alberto Rosales, Leopoldo Cervantes y Abner López*

Alberto Rosales, Leopoldo Cervantes y Abner López pidieron a la Cámara de Diputados que en la Ley de cultos no se permita el registro de sectas extranjerizantes, pues son nocivas para el desarrollo del país por ser transculturizantes. Agregaron que piden equidad para todas las agrupaciones religiosas, sin que la igualdad está en función del origen, credo o número de seguidores. (*El Universal*, 26 de diciembre de 1991).

*Efraim León*

Efraim León, intendente de la iglesia presbiteriana, se pronunció a favor de la pluralidad religiosa, en su única participación ante el tema, (2 de diciembre de 1991, *Unomásuno* y *El Día*).

Ese día, en Acapulco dijo que la reforma al artículo 130 constitucional deberá terminar con las injusticias, discriminaciones y desigualdades, pues el reconocimiento debe ser para todas las religiones y no solo para una en particular, no se debe hacer distinción, debe ser pareja.

*Abadías Jaime, David Martínez y Alberto Lowe*

El 8 de diciembre de 1991 (*La Jornada*), los representantes de las iglesias presbiteriana, Abadías Jaime, Cristiana Interdenominacional David Martínez, mormona Alberto Lowe, se manifestaron contra el partidismo, es decir contra cualquier participación de los religiosos en política.

*José Luis Anchondo, Javier Mancinas Rodríguez y Juan Paquot*

José Luis Anchondo, metodista; Javier Mancinas Rodríguez, testigo de Jehová; Juan Paquot, integrante de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, coincidieron en demandar pluralidad y separación total en las relaciones iglesia-Estado. En las reformas al artículo 130 constitucional, el 18 de diciembre de 1991 (*La Jornada*).

El bautista señaló que con estas reformas, el gobierno demuestra tener preferencias por los católicos; agregó que la iglesia mormona intentó presentar su propia propuesta sobre este tema, pero la Secretaría de Gobernación la rechazó.

Dijeron que hay cierto favoritismo del gobierno hacia la iglesia católica, tal vez porque es la mayoría. Indicaron que con estas reformas, todo hombre entregado a Dios sólo debe ocuparse de sus fieles y no hacer política. Informaron además que sus grupos no se interesan en participar en política y mucho menos postular candidatos a puestos de elección.

*Salvador Martínez, Héctor Díaz Ordaz y Jorge Sánchez Martínez*

El lunes 2 de diciembre de 1991, en nota de *El Día*, Salvador Martínez Ríos, presbítero de la iglesia anglicana, señaló que la iglesia no debe intervenir en la educación ni en asuntos políticos. Por su parte Héctor Díaz Ordaz Hernández, pastor de la iglesia presbiteriana, insistió en que la separación iglesia-Estado debe seguir.

Jorge Sánchez Martínez, representante mormón en Jalapa, opinó que la iglesia católica quiere primacía. Sin embargo rechazó la participación del clero católico en política y que imparta educación religiosa.

*Fernando Flores González*

Fernando Flores González, de la Iglesia Luz del Mundo, al participar en el foro "La Modernidad en las relaciones Estado-iglesia", requirió que permanezca la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a las garantías individuales y un trato igualitario a todas las iglesias. Manifestó, en nombre del clero evangélico, un no al reconocimiento jurídico de la iglesia católica. Pidió se convoque y se de a conocer a los representantes del clero el texto de reformas constitucionales y no se den consultas de carácter secreto. (*El Día*, 3 de diciembre de 1991).

*Orestes Sánchez López*

Orestes Sánchez López, dirigente de la iglesia "La Luz del Mundo", exigió que en la anunciada reforma al artículo 130 constitucional "no incorpore artículos de cortesía para el clero que le confieran una mayor prepotencia", al tiempo que demandó pluralidad religiosa, li-

bertad, así como educación laica y no acumulación de bienes. (*El Heraldo*, 28 de noviembre de 1991).

Señaló que no es extraño que para cerrar el milenio, el clero romano intente presionar al gobierno mexicano para reformar las leyes fundamentales de nuestro país y que éstas sirvan para imponer su intolerancia y enviar a los mexicanos a la oscuridad. (*El Día*, 28 de noviembre de 1991).

*Joel Martínez Gurrola*

Durante una mesa redonda sobre las "Relaciones iglesias-Estado", realizada en Puebla, Joel Martínez Guerola, pastor de la iglesia metodista puntualizó que no ha sido el pueblo católico el que ha promovido las reformas constitucionales, sino la jerarquía eclesiástica y sobre todo el clero económico "que tantos estragos ha causado al país". (20 de enero de 1992, *El Día*).

*Fernando Rojas Cisterna, Silvestre Castillo Trejo y Benjamín Castellón Mora*

Por su parte de las iglesias cristianas, Fernando Rojas Cisterna, pastor de esta congregación; Silvestre Castillo Trejo, pastor del Centro Cristiano de Puebla; Benjamín Castellón Mora, ministro de la iglesia de Dios Israelita, coincidieron en demandar se siga impartiendo una educación laica; externaron su temor a la reglamentación para la observancia de dichas reformas, advirtiendo que si ésta limita a las iglesias cristianas a la difusión del evangelio, lucharán por el derecho de llevarlo a toda la gente. Aclararon que Cristo fue muy preciso en la separación de la iglesia-Estado cuando dijo que "dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". (20 de enero de 1992, *El Día*).

*Salvador Canchola Pérez*

Salvador Canchola Pérez, vocero del Movimiento de Cristianos Comprometidos con las Luchas Populares (MCCLP), aseguró que con la propuesta de reformas, la jerarquía eclesiástica asumirá mayor poder político que el que ya venía ostentando y al mismo tiempo señaló que al permitirle la acumulación de bienes, lo único que logrará es un mayor enriquecimiento. (12 de diciembre 1991, *El Día*).

*Diana Siegel*

La directora de la Tribuna Israelita, Diana Siegel, reveló que la comunidad judía en México está por la separación entre iglesia y Estado, la conservación de la educación oficial laica y porque los padres de familia decidan su preferencia en los planteles particulares. (13 de diciembre de 1991, *El Día*).

*Alejandro Ruiz*

Alejandro Ruiz, pastor titular de la iglesia metodista La Santísima Trinidad, manifestó que la fusión iglesia-Estado ha sido nefasta, por ello es conveniente que la religión se maneje dentro del cuadro de normas que marca la Constitución. Indicó que el pueblo protestante ve con optimismo el anuncio del presidente, en el sentido de reconocer personalidad jurídica a las iglesias, ya que esto significa que reconoce oficialmente a las demás iglesias, como una realidad de la vida mexicana.

Aclaró que hay principios que no deben cambiar con la reforma como es la libertad de creencias, la pluralidad y la educación laica. (13 de noviembre de 1991, *El Día*).

*Moisés Morales Granados*

Moisés Morales Granados, ministro de la iglesia metodista El Mesías, afirmó que las reformas constitucionales no traerán beneficio para las iglesias pequeñas y las únicas beneficiadas serán las del "clero mayoritario". Al referirse al pago de impuestos, reafirmó que los donativos y diezmos "no alcanzan" para un posible pago al fisco ya que estas donaciones no son muy regulares y muchas veces apenas alcanzan para los gastos inmediatos de la congregación. (13 de noviembre de 1991, *El Día*).

*Jaziel E. Lopez Fajardo*

Jaziel E. López Fajardo, pastor titular de la iglesia luterana "San Pablo", indicó que la decisión del jefe del Ejecutivo sobre un posible reconocimiento jurídico a las distintas iglesias es muy acertada, siempre y cuando se reconozcan en un ámbito de igualdad, para que todas obtengan los mismos derechos. (*El Día*, 13 de noviembre de 1991)

*Ulises Hernández*

Ulises Hernández, obispo de la iglesia metodista, señaló que es clara la pretensión de la iglesia católica por recuperar parte del poder que tenía antes de las Leyes de Reforma. Se declaró en contra de que sea reformada la Constitución para favorecer a los religiosos. Aseguró que la demanda para transformar la educación tiene una tendencia hegemónica y apuntó que la Secretaría de Educación Pública debe continuar rigiendo la enseñanza del país. (*El Día*, 15 de noviembre de 1991)

*Carlos Touche*

Carlos Touche, vocero de la iglesia anglicana, dijo que las leyes mexicanas siempre han garantizado el respeto a las minorías. El marco legal de la Constitución en materia de cultos re-

ligiosos no es para combatirlos, sino para protegerlos. Lamentaríamos mucho que cambiara por presiones de mayoría y que fuera ésta la que determinara el curso de la historia. Dijo: "tenemos miedo de que al alterarse el contexto histórico actual, se vuelva al anterior, puesto que la pretensión de la iglesia católica es recuperar los espacios de poder perdidos". (17 de noviembre de 1991, *El Día*).

*Luis Olivares*

Luis Olivares, sacerdote chicano, se pronunció porque en México siga inalterada la separación Estado-iglesia. Así los curas mantendrán su independencia para denunciar los males, vengan de donde vengan. (17 de noviembre de 1991, *El Día*).

### 3.1.13 Intelectuales.

*Héctor Aguilar Camín*

Héctor Aguilar Camín (en nota de *El Nacional*, 17 de enero de 1992), historiador y escritor, en su única declaración tocó la siguientes categorías, educación laica, separación iglesia-Estado y fin a la simulación en sus relaciones.

Aseguró que la apertura que se le ha dado a las iglesias es poco clara y corre el riesgo de que podrían participar en política, lo cual lastimaría la convivencia tranquila de los mexicanos. Agregó que la vida laica y la separación de la iglesia y el Estado -propuesta en su tiempo por el mismo Andrés de Quintana Roo- es una de las mayores riquezas de México que debe de continuar.

Expuso que la reforma al artículo 130 fue necesaria para hacer transparentes esas relaciones que eran bastante hipócritas y simuladas, aunque para ambos sectores bastante funcionales. Todo lo anterior fue dicho por el también periodista, al recibir la medalla al mérito cívico "Andrés Quintana Roo".

*Carlos Monsiváis*

Carlos Monsiváis, periodista y escritor, señaló en su declaración del 5 de diciembre de 1991, reproducida por *La Jornada*, *Unomásuno* y *El Día*, que en las reformas debe existir pluralidad, libertad de credo, que las iglesias paguen impuestos y que la educación permanezca laica.

Dijo, durante su participación en el Foro de Iglesias Evangélicas, que junto con el reconocimiento jurídico a las iglesias, también debe ir el cumplimiento con las obligaciones fis-

cales, "creo que debe haber un reconocimiento de los bienes de la iglesia". Subrayó que al hablar del término "iglesias" implica el fin declarado del monopolio religioso. (*La Jornada*).

Asimismo apuntó que son una conquista histórica la libertad religiosa y la educación laica, por lo que es cuestionable el que en el pasado III informe presidencial se pretendiera hacer excepción en las escuelas privadas. (*Unomásuno* y *El Día*).

*José Sarukhán Kermez*

José Sarukhán Kermez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), manifestó su total adhesión y respaldo a las declaraciones hechas por el primer mandatario en el sentido de que México no quiere políticos que intenten manipular los sentimientos religiosos del pueblo. (*El Día*, 7 de febrero de 1992).

### 3.1.14 Investigadores.

*Jesús Angel Arroyo y Mamel Chávez Asencio*

El 13 de marzo de 1991, (*El Universal* y *Unomásuno*), los juaristas Jesús Angel Arroyo y Manuel Chávez Asencio, coincidieron en una mesa de debate sobre la relación iglesia-Estado, en que deben existir una separación total entre ambas instituciones para así eliminar la simulación.

Chávez Asencio dijo que el Estado no puede otorgar ni conceder personalidad jurídica, porque se convertiría en titular de funciones religiosas. En tanto Angel Arroyo, acotó que no hay respeto a la libertad religiosa, ni de educación, si no hay una auténtica separación entre Estado y las iglesias (*El Universal*).

Los también especialistas en Derecho Constitucional, señalaron que las reformas sólo tratan de cumplir con la necesidad de eliminar la simulación en esta relación, sin lograrlo, como tampoco se llega a una plena libertad jurídica de las asociaciones religiosas, cuya personalidad en este sentido ya estaba dada, al tener un registro como asociaciones. (*Unomásuno*).

*Nora Pérez Rayón*

Nora Pérez Rayón, investigadora de la UNAM, en declaraciones publicadas el 15 de diciembre de 1991, en *El Universal* y *El Día*, señaló que la jerarquía católica busca consolidar un nuevo marco legal que le sea favorable para apoyar el fortalecimiento de la línea conservadora, controlar los sectores eclesiásticos vinculados con concesiones progresistas y enfrentar al protestantismo. Los cambios a otros artículos que la limitan, sólo reforzarían y legi-



mitarian una actividad que desde siempre ha desarrollado, para buscar la consolidación del poder y riqueza que siempre ha buscado tener.

*Rolando Gutiérrez Cortés*

Rolando Gutiérrez Cortés, doctor en teología, hizo dos declaraciones sobre dos ángulos del problema: la educación laica y la separación total entre ambas instituciones.

Dijo el 25 de enero de 1992, en nota de *La Jornada*, que el Estado tiene que aceptar el reto de rechazar el fanatismo religioso y pugnar por instituciones que eduquen para una mentalidad científica, sin distinciones de razas, credo y discriminaciones. Agregó que tanto las iglesias como el Estado deben saber con precisión hasta donde llegan sus respectivos límites, a fin de no invadir terrenos que no le son propios. Habló en el marco del Primer Encuentro Iglesias Sociedad.

*Luis Lara Tapia*

Luis Lara Tapia, catedrático de la UNAM, señaló en su única declaración, que la iglesia sólo está en busca de poder y hay que evitarlo. El 10 de enero de 1992 (*La Jornada*) dijo que el Estado podría perder el control de la iglesia católica, pues en las últimas décadas ha tenido una creciente participación en cuastiones políticas que la desligan de su labor pastoral.

La "ambición" de la jerarquía eclesiástica por poseer bienes y la lejanía de sus principios sobre la pobreza, hacen que la iglesia católica se encuentre en crisis de valores que le harán perder creyentes, puntualizó, el también ex director de la Facultad de Psicología.

*Rubén Luis Guerra*

El 27 de enero de 1992 (en publicación de *La Jornada*), Rubén Luis Guerra, investigador del Centro Coordinador y de Difusión de Estudios Latinoamericanos de la UNAM, señaló que el reconocimiento jurídico a la iglesia católica no significa que el gobierno pretenda, por ahora, utilizarla como aliada o legitimadora de sus acciones políticas, pues consideró que no habrá partidismos, ya que hoy no lo necesita. "La administración actual -dijo- ha ganado una presencia que hace tres años no tenía".

Durante el Primer Encuentro Iglesia y Sociedad Mexicana, Guerra dijo que de todos modos existía la posibilidad de una alianza como las que históricamente se han dado. En su ponencia se pronunció a favor de la pluralidad religiosa, pues consideró que la formulación de las relaciones iglesias-Estado debe tender al respeto irrestricto a todas las manifestaciones y trato igualitario por parte del gobierno. Y advirtió que "no porque sea la más grande, se dé a la católica privilegios vetados para otras agrupaciones".

*Adolfo García de la Serna*

Adolfo García de la Serna, del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, en su ponencia sobre "Afinidad esencial entre la Iglesia Evangélica y el Estado Mexicano", señaló que el Estado no debe temer al creciente fenómeno del protestantismo, pues la iglesia evangélica está comprometida con la defensa de los símbolos, las instituciones y las leyes nacionales, además que en el plano espiritual existe afinidad con los principios liberales del propio Estado. Tal declaración refleja su manifestación a favor de la pluralidad en las reformas por parte del investigador. (*La Jornada*, 20 de marzo de 1992).

Agregó, ese mismo día, que el crecimiento de las iglesias evangélicas en nuestro país, ha provocado críticas de quienes han querido ver en éste una penetración ideológica "yanqui" pero esa es una acusación falsa e infame que subrepticamente está negando la capacidad de los mexicanos más pobres para ejercer su libertad de creencias.

*Ignacio Burgoa Orihuela*

Ignacio Burgoa Orihuela, maestro emérito de la UNAM, realizó dos declaraciones, donde tocó cuatro categorías: modernización, Estado laico, separación iglesia-Estado y fin a la simulación en sus relaciones.

El 14 de noviembre de 1991 (*Unomásuno*), dijo que el Estado debe seguir laico en el sentido de no interferir en regímenes internos de las diferentes iglesias, agregó que las instituciones religiosas deben ser apolíticas y dedicarse mejor a la educación, la salud y la alimentación. Reiteró que la nueva relación debe ser apolítica para seguir las normas establecidas por "nuestro señor jesucristo". La iglesia debe seguir con sus actividades eclesiales.

El 28 de enero de 1992, en una entrevista realizada por *El Nacional*, dijo que los cambios son producto de la evolución del país (modernización), y lo que pasa aquí es que hay una evolución en atención a sus necesidades y reclamos. Agregó que era indispensable esta reforma ya que la anterior provocaba vergüenzas con disposiciones "disparatadas", absurdas e ilógicas (fin a la simulación).

*Patricia Galeana*

Patricia Galeana, historiadora, declaró a *El Nacional*, el 12 de noviembre de 1991, que es momento propicio para que se revise la situación entre la iglesia y el Estado, pero con la salvedad de que la separación debe seguir vigente, pues los asuntos que tienen que ver con el Estado difieren de los relacionados con las creencias religiosas, que tienen que ver con el clero. Dicha declaración muestra su posición de la historiadora de que se mantenga la separación total de ambas instituciones.

*Enrique Larios*

Enrique Larios, profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM dijo que la iglesia católica es una industria sin chimeneas, pues en ella trabaja un sinnúmero de personas, al que debe otorgar los derechos que da la Ley Federal del Trabajo, dentro de las obligaciones que deber tener la iglesia en el pago de impuestos. Declaración publicada el 4 de diciembre de 1991, en *El Universal*.

*Francisco Neri del Monte y Guillermo Ruiz Sáenz*

El 10 de diciembre de 1991, (*El Universal*), los investigadores de la UNAM y la UAM, Francisco Neri del Monte y Guillermo Ruiz Sáenz, se manifestaron en contra de la reforma porque otorgaría poder, riqueza y privilegios al clero.

Ambos reconocieron que a 134 años de que las Leyes de Reforma nacionalizaron los bienes del clero, la iglesia católica es otra vez "rica y poderosa", pero la magnitud de su fortuna es imposible de determinar porque está protegida por la conciencia o la fe de los "prestanombres o intermediarios" que la preservan en la curiosidad pública.

*Salvador Cedillo*

Salvador Cedillo, secretario académico de la carrera de Sociología de la UNAM, en su opinión contra el pago de impuestos por parte de la iglesia, señaló que este tema será motivo de conflicto entre iglesias y Estado, de aprobarse las reformas al artículo 130 constitucional. Agregó que la relación política de la iglesia católica está en gran medida influida por el Vaticano.

Al abordar otras categorías, comentó que las implicaciones del cambio legal no serán las mismas para las diversas iglesias existentes del país y opinó que la iglesia católica obtendrá una ventaja significativa, puesto que se evidenciaba un deterioro en cuanto a su influencia.

Manifestó que la limitante para que los sacerdotes se afilien a un partido político establece una condicionante que de entrada puede obstaculizar la pretensión de que los sacerdotes pueden votar.

Agregó, en relación a la casi segura apertura de las relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano, que esta medida satisfecerá a una porción amplia de los mexicanos. Las autoridades políticas son sensibles al aprecio que muestran amplios núcleos por el Papa y de la pertinencia que se reanude el contacto diplomático o con la Santa Sede, apuntó. (13 de diciembre de 1991, *El Universal*)

En la misma fecha, según *El Día*, dijo que la iniciativa de la reformas a los artículos tercero, quinto, 24, 27 y 130 de la Constitución va a tener repercusiones muy significativas en todos los sectores de la sociedad, apuntó que así como las iglesias tendrán ventajas con su reconocimiento, deberán sujetarse a diversas obligaciones como el pago de impuestos.

*Antonio Martínez Báez*

Antonio Martínez Báez, jurista y constitucionalista, realiza dos declaraciones a favor de la reforma, publicadas en *Unomásuno*, en las que habla sobre modernización y fin a la simulación.

El 18 de marzo de 1992, ya aprobadas las reformas los artículos 27 y 130 de la Carta Magna expresó que éstas eran más que necesarias, pues antes no se cumplía la ley ni en su forma ni en su espíritu. Su falta de vigencia era porque no se adecuaban en hechos y realidad a los preceptos de la ley suprema y lo importante de toda Constitución es que sus mandatos se cumplan.

Al día siguiente, en una nota de primera plana, (y siendo la misma nota que la del día anterior) señaló: con base en la experiencia y tomando como punto de partida la Constitución nace una nueva revolución, no es tiempo para que cambiemos la Carta Magna, sino de que, con una revisión cabal de ésta, se corrijan las contradicciones y los errores que inicialmente tuvo esa norma que rige a los mexicanos, en busca de su perfección.

*Roberto Ibañez Mariel*

Roberto Ibañez Mariel, catedrático de la Universidad Panamericana, puntualizó que con las reformas al artículo 130 constitucional "se reconcilian los dos Méxicos que han existido, el religioso y el laico". Dijo que los lineamientos que se deben expresar en ley secundaria a la reforma deberían expresar las obligaciones que tendrían las iglesias, tales como no interferir en política - lo que ya es prohibido por el derecho canónico- y no hacer proselitismo en el púlpito entre otros.

**3.1.15 Masones.**

*Jorge Barrera Vázquez*

Jorge Barrera Vázquez, presidente de la Gran Logia Masónica, efectuó cuatro declaraciones sobre el tema; hablo de que la reforma implica un retroceso histórico, insistió en la separación total y se pronunció por el debate sobre las reformas y en contra de los cambios.

El 6 de noviembre de 1991 (*La Jornada*), dijo que la iglesia presiona las reformas a la Constitución para enriquecerse y obtener canonjías que le estarían siendo vedadas ante situaciones futuras.

Comentó que es incorrecto proceder a la modificación de los más preciados y representativos artículos de la Constitución, puesto que tienen plena vigencia y su aprobación está lejos de ser anacrónica. Asimismo dijo que provocar grandes males al país, como debilidad estatal, ausencia del consenso ciudadano a su gobierno, reivindicación de fueros, retroceso en conquistas sociales, en la enajenación de la soberanía nacional y luchas intestinas. (16 de noviembre de 1991, *El Nacional*).

Consideró que el objeto fundamental del clero católico es fortalecer su influencia política para ampliar su poderío económico.

El 21 de noviembre (*El Nacional*) señaló que no es momento para revivir las viejas luchas entre liberales y conservadores, pero se opuso tajante a dichas reformas, pues argumentó que la historia ha dado la razón al pueblo mexicano y actualmente no hay motivo para otorgar de nuevo privilegios al clero, pues se traiciona la lucha de Benito Juárez.

El 6 de febrero de 1992 (*El Nacional*), agregó que los cambios fueron precipitados, y ante tal reforma demandó juicio político contra los gobernadores de Guanajuato, Yucatán y contra Girolamo Prigione por utilizar púlpitos para actos políticos, hechos que podrían provocar una religión de Estado. "Es necesaria la separación y respeto entre ambas instituciones y sus actividades", expresó.

El 9 de febrero de 1992, según *El Día*, señaló que la pretensión del clero católico al propiciar los cambios a cinco artículos constitucionales, significaría mayor poder político, económico y el "encauzamiento de la ideología en las escuelas". Demandó que se aplique la ley a los gobernadores de Guanajuato y Yucatán, Carlos Medina Plascencia y Dulce María Sauri Riancho, en virtud de que "olvidaron que en México existe respeto a las creencias de culto, pero no deben llevar a cabo una religión de Estado".

Explicó que la masonería se abocaría con mucho esfuerzo a tratar de ocupar los mejores puestos de participación en instituciones públicas y privadas, y llevar a cabo consultas al pueblo para tratar de detener el embate del clero.

#### *Rómulo Rosales Aguilar*

Rómulo Rosales Aguilar, masón, señaló en su única opinión sobre el tema, que la lucha contra el clero no ha sido una cuestión dogmática-religiosa, ya que la mayoría de los mexicanos son católicos. La lucha ha sido en contra del clero político, aquel que se adueñó del 50% de las

tierras de los mexicanos y que tenía el control de los bienes de la nación en la época de la Colonia. (*La Jornada*, 18 de noviembre de 1991).

*Agustín Arriaga Rivera*

Agustín Arriaga Rivera, dirigente masón tocó dos categorías en una declaración sobre este rubro: fin a la simulación en las relaciones Estado-iglesias y modernización. (11 de diciembre de 1991, en *El Universal*).

Señaló que si Juárez viviera, aprobaría las reformas para las relaciones iglesia-Estado y poner fin así a hipocresías y simulación que desde décadas se han conservado entre el gobierno y la iglesia católica. Agregó que lo fundamental es que la leyes que rigen nuestro país se apeguen cada vez más a la realidad que se vive.

*Milton Rubio Madera*

Milton Rubio Madera, masón, en entrevista, dijo que la jerarquía pretende deformar el verdadero espíritu de las reformas al artículo 130 porque busca recuperar privilegios, ya que son profesionales de su negocio. ( 25 de marzo de 1992, *El Universal*).

*Francisco Valle Guzmán*

Francisco Valle Guzmán, presidente de la logia Benito Juárez en el DF, aseguró que los masones esperan del PRI una propuesta en la iniciativa para reformar el artículo 130 con prundo sentido liberal en consonancia en el rumbo progresista de nuestra historia; que se preserve el pensamiento liberal. (*El Nacional*, 21 de noviembre de 1991).

*Francisco Vargas*

El también masón Francisco Vargas, se pronunció por la separación total del Estado y la iglesia, el 25 de noviembre de 1991 en nota de *La Jornada*, aseguró que las Leyes de Reforma están vigentes y que, pese a todos los esfuerzos de la iglesia católica, aún impera en los mexicanos el pensamiento juarista que rechaza la injerencia política del clero.

*Masones-manifiesto*

El 3 de noviembre de 1991, los masones señalaron en un manifiesto, en el que aseguran representar al 90% de la masonería, que la iglesia y el Estado deben estar separados y que las reformas representan un retroceso histórico, pues buscan poder y privilegios. (*El Universal*).

En el documento acusan al clero de pretender "diezmos" perdidos, dispensas para enriquecerse más y recuperar poder para actuar contra la libertad de conciencia y de pensamiento.

Los nueve consejos, logias y ritos, expresaron en su manifiesto que su postura es a favor de la separación radical de los aspectos políticos y religiosos de la vida de México. Señalaron que el gobierno federal ha dado al clero un trato tolerante, pero que los obispos y altos jerarcas han intervenido abiertamente en los procesos electorales de Guanajuato, Yucatán y San Luis Potosí. "Están midiendo y preparando sus fuerzas, para reclamar el día de mañana la presidencia de la República" y por ello demandaron al clero deje de violar la norma que les prohíbe criticar las leyes y actos de autoridad gubernamental.

*Carlos Vázquez Rangel*

Carlos Vázquez Rangel, presidente del Supremo Consejo de Organizaciones Masónicas, realizó siete declaraciones: en cinco ocasiones se pronunció a favor de la reforma constitucional; en dos advirtió del retroceso histórico; y en una sola eludió, respectivamente, la separación iglesia-Estado, la educación laica, la pluralidad, la libertad y el bien común.

El 19 de noviembre de 1991 (*Unomásuno* y *El Día*), coincidió con Prigione y Javier Rosales, en que las relaciones iglesia-Estado se deben institucionalizar en el marco del respeto, donde se afirme la libertad de cultos, sin simulación, educación laica y la no participación del clero en cuestiones políticas.

El 21 de noviembre de ese año, el presidente del Supremo Consejo masón felicitó a Salinas de Gortari por el mensaje dado en su III Informe de Gobierno y le manifestó: "esta corriente filosófica heredada de Juárez se la juega con usted y en todo lo que trae aparejado, pues tenemos la firme convicción que usted es un liberal de nuestro tiempo". (*El Universal* y *El Nacional*).

Informó, el 16 de diciembre de 1991, que los masones demandarán la expulsión y consignación del delegado apostólico Girolamo Prigione, porque como extranjero le es impedido opinar sobre los asuntos políticos nacionales y él constantemente los hace. (*La Jornada*).

Según *El Nacional*, *Unomásuno* y *El Día*, el 15 de enero de 1992 dijo que los masones manifiestan su permanente desconfianza a la actitud siempre traicionera del clero político, porque pretenderá aprovecharse del gobierno por medio de la "infiltración", poco a poco, hasta que aparezca el milagro de que por elección popular esté en el poder.

Agregó que lo importante de los cambios es que se mantiene incólume la separación Estado-iglesias, los masones tienen la convicción que el clero católico busca, bajo el amparo de

las reformas constitucionales, reiniciar el acaparamiento de bienes y asegurar el usufructo de sus riquezas para enviar parte de ellas al Vaticano.

En nota de *El Día*, durante la celebración del día de la Masonería, Vázquez Rangel advirtió que la Leyes de Reforma y el espíritu juarista se preservan en la nación a pesar de las modificaciones al texto constitucional, porque en ellas se mantiene inalterable la separación Estado-iglesia, la enseñanza debe continuar siendo laica. (15 de enero de 1992).

Manifestó que las reformas a la Carta Magna, no son para darle canonjías al clero, sino para ampliar el marco de derecho que tiene el pueblo, lo que permite arribar a posibilidades de mayor ejercicio de la democracia. Agregó que la reforma al 130 amplía las posibilidades de crear escuelas religiosas, no se quiere decir que en escuelas públicas se van a impartir clases religiosas. (*El Nacional*, 16 de enero de 1992).

El 25 de marzo de 1992, reiteró que el delegado apostólico no tiene por qué expresar juicios de carácter político en el país, ya que esta postura "le hace mucho daño al Papa". Insistió que Prigione no debe decir cuáles son las religiones que deben actuar en territorio nacional, ya que el actual marco jurídico otorga libertades a las corrientes religiosas, incluso a las que son calificadas como "sectas". (*El Universal*).

### 3.1.16 Otros.

#### *Emilio Krieger*

Emilio Krieger, presidente de la Asociación Nacional de Agobados Democráticos, en su declaración sobre el tema, el 28 de noviembre de 1991, dijo que debe permanecer la prohibición para adquirir bienes por parte de la iglesia, y mantener el estado laico.

A través de *La Jornada*, señaló que deben continuar vigentes las prohibiciones de adquirir, poseer o administrar bienes raíces y capitales, pues de lo contrario caeríamos en un nuevo proceso de acumulación de riqueza en manos muertas del clero.

Agregó, en materia educativa, que debe demandarse al Estado su gratuidad y exigir que agrupaciones religiosas dejen de interesarse en los servicios de enseñanza que la Constitución veda.

Según *El Nacional*, Krieger dijo que al Estado mexicano no debe tomar partido por ninguna iglesia y además tiene la obligación de mantener su carácter laico para garantizar la libertad de creencias.



*The Washington Post*

El diario estadounidense, *The Washington Post*, publicó una nota tras la lectura del tercer informe del Ejecutivo mexicano en la que considera histórica la decisión del presidente. "Carlos Salinas de Gortari dio el primer paso para borrar la herencia de un amargo anticlericalismo", agregó el diario y expuso que el documento de Salinas fue histórico, porque su gobierno pronto reconocerá legalmente a la iglesia y pondrá fin a 130 años de distanciamiento. (en nota de *El Nacional*, 3 de noviembre de 1991).

*Roberto Sánchez de la Vara*

Roberto Sánchez de la Vara, presidente de la Canacintra, en su única opinión sobre el tema se pronunció a favor del pago de impuestos por parte del sector católico, del voto por parte de los mismos y la separación total en la relación Estado-iglesia, el 28 de noviembre de 1991, en publicación de *El Nacional*.

Señaló: como ciudadanos, los sacerdotes "que voten, pero también paguen impuestos". El clero no debe participar en política, ya que la historia ha demostrado que no debe ser así.

*Walter Peñaflo*

Walter Peñaflo, integrante de la asociación de Hijos de Diputados Constituyentes, dijo estar a favor de que prevalezca la educación laica y la separación total de ambas instituciones, y en contra de que la iglesia obtenga poder, privilegios y riqueza. (10 de febrero de 1992, *El Nacional*).

Dijo que el abuso y la presión que está ejerciendo, principalmente el alto clero católico, no tiene precedente alguno pues ahora pretenden desviar fondos del Pronasol para sus fines.

Indicó que en una reforma a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 de la Carta Magna, no se concibe que los ministros de culto religioso tengan injerencia alguna en asuntos que sólo al Estado compete resolver, ni tampoco que la educación está sujeta a planes y programas eclesásticos o episcopales.

*Javier Rosales*

Javier Rosales, presidente de la Suprema Comisión Nacional de Justicia y Paz, coincidió con Prigione y Vázquez Rangel, al decir que las relaciones iglesia-Estado se deben institucionalizar en un marco de respeto, en el que se afirme la libertad de cultos, educación laica y la no participación del clero en cuestiones políticas. Habló durante el programa Debate a Fondo, de la televisión estatal. (*Unomásuno*, el 19 de noviembre de 1991).

*Associated Press*

La agencia de noticias estadounidense Associated Press, señaló que la reforma acabará con la simulación entre la iglesia y Estado, pues, dijo, Carlos Salinas de Gortari decidió finalmente aclarar las relaciones, no reconocidas hasta ahora jurídicamente a pesar de que el 90% de los mexicanos son católicos. (*El Nacional*, 2 de noviembre de 1991).

*Raúl Medina Mora y Raúl González Schmall*

Raúl Medina Mora, presidente de la Barra de Abogados, y Raúl González Schmall, jefe del departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, destacaron en coincidencia con los juristas Jesús Arrollo y Manuel Chávez Ascencio, que las reformas a los artículos constitucionales sólo tratan de cumplir con la necesidad de eliminar la simulación en la relación iglesia-Estado, sin lograrlo. Tampoco se llega a una plena libertad jurídica de las asociaciones religiosas, cuya personalidad en este sentido ya estaba dada al tener un registro como asociación (*Unomásuno*, 13 de marzo 1992).

### 3.2 Cuantitativo.

La parte cuantitativa del estudio consiste en mostrar a través de una serie de cuadros la frecuencia con la que se abordaron los temas o categorías, los sectores que las retomaron, los periódicos que las difundieron y la posición sobre el estudio, a favor, en contra o neutra.

#### VARIABLES

|                                 |     |     |   |
|---------------------------------|-----|-----|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 208 | 0   | 1 |
| MODERNIZACION                   | 79  | 0   | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0   | 172 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 126 | 0   | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 183 | 0   | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 53  | 0   | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 68  | 0   | 0 |
| BIEN COMUN                      | 63  | 0   | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 138 | 28  | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 91  | 1   | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 8   | 33  | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 122 | 0   | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 51  | 2   | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 56  | 25  | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 30  | 5   | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 48  | 3   | 0 |

Cuadro 1. Cuadro general de variables. Tendencias de acuerdo a las categorías utilizadas.

**CATEGORIAS Y DIARIOS**

|                                 |    |    |    |
|---------------------------------|----|----|----|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 21 | 21 | 17 |
| MODERNIZACION                   | 13 | 20 | 6  |
| RETROCESO HISTORICO             | 15 | 39 | 20 |
| FIN A LA SIMULACION             | 19 | 23 | 24 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 23 | 28 | 13 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 5  | 11 | 6  |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 7  | 17 | 11 |
| BIEN COMUN                      | 11 | 21 | 8  |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 13 | 34 | 9  |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 13 | 11 | 9  |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 1  | 9  | 0  |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 13 | 5  | 16 |
| DERECHO AL VOTO                 | 7  | 4  | 7  |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 8  | 14 | 13 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 1  | 10 | 2  |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 8  | 12 | 7  |

Cuadro 2. Categorías abordadas por cada medio.

|                                 |    |    |    |
|---------------------------------|----|----|----|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 23 | 94 | 62 |
| MODERNIZACION                   | 22 | 4  | 15 |
| RETROCESO HISTORICO             | 15 | 50 | 23 |
| FIN A LA SIMULACION             | 17 | 12 | 17 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 23 | 63 | 36 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 9  | 6  | 16 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 15 | 14 | 13 |
| BIEN COMUN                      | 17 | 1  | 7  |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 40 | 38 | 35 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 21 | 18 | 17 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 3  | 1  | 18 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 20 | 42 | 19 |
| DERECHO AL VOTO                 | 9  | 18 | 14 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 12 | 14 | 20 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 14 | 3  | 7  |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 14 | 8  | 6  |

Cuadro 3. Categorías abordadas por cada medio

## CATEGORIAS Y SECTORES

|                                 |    |    |    |    |    |   |   |
|---------------------------------|----|----|----|----|----|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 58 | 19 | 14 | 19 | 18 | 2 | 5 |
| MODERNIZACION                   | 26 | 13 | 3  | 12 | 0  | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 30 | 10 | 6  | 3  | 13 | 2 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 18 | 19 | 1  | 6  | 0  | 2 | 1 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 48 | 21 | 7  | 13 | 9  | 1 | 1 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 2  | 10 | 1  | 5  | 0  | 0 | 3 |
| DEBATE NACIONAL                 | 16 | 2  | 12 | 7  | 4  | 1 | 1 |
| BIEN COMUN                      | 4  | 5  | 1  | 0  | 0  | 1 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 30 | 10 | 5  | 18 | 0  | 0 | 1 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 23 | 4  | 2  | 2  | 1  | 0 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 5  | 0  | 0  | 2  | 0  | 0 | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 25 | 10 | 6  | 1  | 8  | 2 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 10 | 1  | 12 | 10 | 3  | 0 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 17 | 2  | 5  | 9  | 1  | 0 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 6  | 2  | 2  | 0  | 0  | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 4  | 1  | 2  | 3  | 1  | 0 | 0 |

Cuadro 4. Categorías abordadas por cada sector.

|                                 |   |   |    |    |    |
|---------------------------------|---|---|----|----|----|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 0 | 1 | 24 | 62 | 17 |
| MODERNIZACION                   | 0 | 2 | 0  | 19 | 2  |
| RETROCESO HISTORICO             | 1 | 1 | 1  | 55 | 16 |
| FIN A LA SIMULACION             | 0 | 0 | 1  | 50 | 1  |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 0 | 1 | 1  | 34 | 29 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 1 | 0 | 1  | 24 | 0  |
| DEBATE NACIONAL                 | 0 | 0 | 5  | 12 | 12 |
| BIEN COMUN                      | 0 | 0 | 0  | 46 | 3  |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 0 | 0 | 0  | 73 | 14 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 1 | 0 | 0  | 7  | 46 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0 | 0 | 0  | 20 | 3  |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 0 | 0 | 6  | 10 | 34 |
| DERECHO AL VOTO                 | 0 | 1 | 1  | 10 | 5  |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 1 | 0 | 2  | 34 | 4  |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0 | 0 | 0  | 19 | 5  |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0 | 0 | 0  | 32 | 7  |

Cuadro 5 Categorías abordadas por cada sector.

|                                 |   |   |    |   |
|---------------------------------|---|---|----|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 1 | 4 | 7  | 9 |
| MODERNIZACION                   | 0 | 1 | 1  | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0 | 5 | 12 | 4 |
| FIN A LA SIMULACION             | 2 | 3 | 2  | 8 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 1 | 7 | 9  | 4 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 0 | 1 | 0  | 1 |
| DEBATE NACIONAL                 | 0 | 0 | 1  | 0 |
| BIEN COMUN                      | 0 | 0 | 1  | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 1 | 1 | 3  | 1 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 2 | 3 | 2  | 1 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0 | 0 | 0  | 3 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 3 | 3 | 7  | 7 |
| DERECHO AL VOTO                 | 0 | 1 | 1  | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 1 | 4 | 2  | 2 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0 | 0 | 0  | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0 | 2 | 0  | 0 |

Cuadro 6. Categorías abordadas por cada sector.

## NOTAS POR SECTOR EN DIARIOS

|                |    |    |   |   |   |
|----------------|----|----|---|---|---|
| PRI            | 4  | 9  | 1 | 1 | 2 |
| GOBIERNO       | 3  | 3  | 2 | 0 | 3 |
| PRO            | 2  | 7  | 1 | 0 | 0 |
| PAN            | 2  | 4  | 2 | 0 | 0 |
| PPS            | 0  | 4  | 0 | 0 | 0 |
| PFCRN          | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 |
| PARM           | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 1  | 0 | 0 | 0 |
| PDM            | 0  | 1  | 0 | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 0  | 5  | 0 | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 13 | 19 | 9 | 0 | 6 |
| ND CATOLICOS   | 2  | 9  | 5 | 0 | 2 |
| INTELECTUALES  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 1  | 0  | 3 | 0 | 4 |
| MASONES        | 3  | 0  | 1 | 0 | 4 |
| OTROS          | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 7. Menciones por sector publicadas en diarios por mes.

|                |    |    |    |   |   |
|----------------|----|----|----|---|---|
| PRI            | 7  | 8  | 6  | 2 | 3 |
| GOBIERNO       | 3  | 3  | 2  | 1 | 0 |
| PRD            | 2  | 2  | 3  | 0 | 0 |
| PAN            | 0  | 1  | 0  | 1 | 0 |
| PPS            | 0  | 0  | 1  | 1 | 0 |
| PFCRN          | 0  | 1  | 0  | 0 | 0 |
| PARM           | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 |
| PDM            | 0  | 1  | 0  | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 0  | 3  | 2  | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 15 | 17 | 12 | 8 | 9 |
| NO CATOLICOS   | 4  | 2  | 0  | 0 | 0 |
| INTELECTUALES  | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 0  | 3  | 0  | 0 | 0 |
| MASONES        | 2  | 1  | 0  | 0 | 1 |
| OTROS          | 0  | 0  | 0  | 0 | 1 |

Cuadro 8. Menciones por sector publicadas en diarios por mes.

|                |    |   |   |   |   |
|----------------|----|---|---|---|---|
| PRI            | 6  | 9 | 2 | 2 | 0 |
| GOBIERNO       | 7  | 5 | 3 | 2 | 1 |
| PRD            | 2  | 3 | 2 | 0 | 0 |
| PAN            | 7  | 1 | 1 | 4 | 0 |
| PPS            | 0  | 6 | 0 | 1 | 0 |
| PFCRN          | 0  | 3 | 0 | 0 | 0 |
| PARM           | 1  | 1 | 1 | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 1 | 0 | 0 | 0 |
| PDM            | 0  | 0 | 0 | 1 | 0 |
| ORGANISMOS     | 1  | 5 | 1 | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 10 | 6 | 2 | 2 | 1 |
| NO CATOLICOS   | 3  | 1 | 0 | 1 | 0 |
| INTELECTUALES  | 0  | 0 | 1 | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 1  | 0 | 1 | 1 | 0 |
| MASONES        | 1  | 1 | 2 | 1 | 0 |
| OTROS          | 2  | 0 | 1 | 0 | 0 |

Cuadro 9. Menciones por sector publicados en diarios por mes.

| SECTOR         | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| PRI            | 13   | 6    | 2    | 2    | 2    |
| GOBIERNO       | 5    | 0    | 0    | 0    | 2    |
| PRD            | 1    | 4    | 0    | 0    | 0    |
| PAN            | 4    | 2    | 2    | 2    | 1    |
| PPS            | 2    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| PFCRN          | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| PARM           | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    |
| PSD            | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| PDM            | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| ORGANISMOS     | 0    | 5    | 0    | 0    | 0    |
| CATOLICOS      | 6    | 12   | 0    | 0    | 3    |
| NO CATOLICOS   | 1    | 4    | 0    | 0    | 0    |
| INTELECTUALES  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| INVESTIGADORES | 1    | 0    | 0    | 0    | 2    |
| MASONES        | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    |
| OTROS          | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    |

Cuadro 10. Menciones por sector publicadas en diarios por mes.

| SECTOR         | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| PRI            | 12   | 11   | 4    | 5    | 0    |
| GOBIERNO       | 5    | 3    | 2    | 2    | 0    |
| PRD            | 4    | 3    | 2    | 0    | 0    |
| PAN            | 7    | 4    | 1    | 1    | 0    |
| PPS            | 3    | 3    | 6    | 4    | 0    |
| PFCRN          | 3    | 1    | 0    | 0    | 0    |
| PARM           | 1    | 1    | 0    | 1    | 0    |
| PSD            | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| PDM            | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| ORGANISMOS     | 2    | 4    | 1    | 0    | 0    |
| CATOLICOS      | 11   | 8    | 2    | 5    | 0    |
| NO CATOLICOS   | 7    | 6    | 2    | 2    | 0    |
| INTELECTUALES  | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    |
| INVESTIGADORES | 0    | 2    | 0    | 0    | 0    |
| MASONES        | 2    | 1    | 2    | 2    | 0    |
| OTROS          | 3    | 0    | 0    | 1    | 0    |

Cuadro 11. Menciones por sector publicadas en diarios por mes.



|                |    |    |    |   |   |
|----------------|----|----|----|---|---|
| PRI            | 15 | 14 | 6  | 5 | 1 |
| GOBIERNO       | 4  | 8  | 2  | 2 | 0 |
| PRD            | 5  | 4  | 0  | 0 | 0 |
| PAN            | 9  | 3  | 3  | 4 | 0 |
| PPS            | 1  | 2  | 2  | 1 | 0 |
| PFCRN          | 0  | 2  | 0  | 0 | 0 |
| PARM           | 0  | 1  | 0  | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 1  | 0  | 0 | 0 |
| PDM            | 1  | 0  | 0  | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 0  | 2  | 2  | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 25 | 24 | 10 | 2 | 5 |
| NO CATOLICOS   | 1  | 0  | 1  | 0 | 0 |
| INTELECTUALES  | 0  | 0  | 0  | 0 | 1 |
| INVESTIGADORES | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 |
| MASONES        | 0  | 0  | 0  | 0 | 1 |
| OTROS          | 1  | 1  | 0  | 1 | 0 |

Cuadro 12. Menciones por sector publicadas en diarios por mes.

## SECTORES Y ESPACIOS

|                |   |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRI            | 6 | 2  | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |   |
| GOBIERNO       | 5 | 2  | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| PRD            | 0 | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 |   |
| PAN            | 0 | 0  | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |   |
| PPS            | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| PFCRN          | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| PARM           | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| PSD            | 0 | 0  | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| PDM            | 4 | 0  | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| ORGANISMOS     | 8 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |   |
| CATOLICOS      | 2 | 10 | 1 | 3 | 5 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 |   |
| NO CATOLICOS   | 0 | 2  | 0 | 6 | 0 | 2 | 3 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| INTELECTUALES  | 0 | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| INVESTIGADORES | 1 | 0  | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| MASONES        | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| OTROS          | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |

Cuadro 13. Espacios otorgados por la prensa a cada sector en sus páginas.

|                |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRI            | 17 | 2 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| GOBIERNO       | 7  | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRD            | 3  | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| PAN            | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PPS            | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PFCRN          | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PARM           | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PDM            | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 5  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 45 | 1 | 1 | 4 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| NO CATOLICOS   | 1  | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INTELECTUALES  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 0  | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MASONES        | 2  | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| OTROS          | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 14. Espacios otorgados por la prensa a cada sector en sus páginas.

|                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRI            | 5 | 5 | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| GOBIERNO       | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| PRD            | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PAN            | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| PPS            | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PFCRN          | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PARM           | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PSD            | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PDM            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 1 | 2 | 1 | 0 | 1 | 3 | 0 | 5 | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| NO CATOLICOS   | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| INTELECTUALES  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MASONES        | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OTROS          | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 15. Espacios otorgados por la prensa a cada sector en sus páginas.

|                | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|
| PRI            | 6 | 1 | 2 | 6 | 6 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0  | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| GOBIERNO       | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| PRD            | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| PAN            | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0  | 0  | 0  | 0  | 1  | 0  | 0  |
| PPS            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 2  |
| PFCRN          | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| PARM           | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| PSD            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| PDM            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| ORGANISMOS     | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| CATOLICOS      | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 2 | 0  | 0  | 2  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| NO CATOLICOS   | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| INTELECTUALES  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| INVESTIGADORES | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| MASONES        | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| OTROS          | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |

Cuadro 16. Espacios otorgados por la prensa a cada sector en sus páginas.

|                |    |    |    |   |   |   |   |   |
|----------------|----|----|----|---|---|---|---|---|
| PRI            | 11 | 5  | 12 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| GOBIERNO       | 4  | 2  | 3  | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| PRD            | 2  | 0  | 5  | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| PAN            | 0  | 2  | 6  | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| PPS            | 5  | 0  | 8  | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| PFCRN          | 2  | 0  | 2  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PARM           | 0  | 0  | 1  | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PDM            | 0  | 0  | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 5  | 0  | 3  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 6  | 10 | 5  | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 |
| NO CATOLICOS   | 7  | 3  | 1  | 2 | 0 | 2 | 1 | 1 |
| INTELECTUALES  | 1  | 0  | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 2  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MASONES        | 3  | 2  | 3  | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| OTROS          | 1  | 1  | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 17. Espacios otorgados por la prensa a cada sector en sus páginas.

|                |    |   |    |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------|----|---|----|---|---|---|---|---|---|---|
| PRI            | 28 | 4 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GOBIERNO       | 10 | 1 | 3  | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| PRD            | 3  | 4 | 4  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PAN            | 6  | 3 | 6  | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| PPS            | 0  | 1 | 5  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PFCRN          | 1  | 0 | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PARM           | 1  | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PSD            | 0  | 1 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PDM            | 0  | 1 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ORGANISMOS     | 4  | 0 | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| CATOLICOS      | 42 | 6 | 8  | 3 | 2 | 2 | 2 | 0 | 1 | 0 |
| NO CATOLICOS   | 0  | 0 | 0  | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INTELECTUALES  | 0  | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INVESTIGADORES | 0  | 0 | 1  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MASONES        | 0  | 1 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OTROS          | 1  | 0 | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 18. Espacios otorgados por la prensa a cada sector en sus páginas.

**VARIABLES (CATEGORIAS Y SECTORES)**

|                                 | PRI |    |   | GOBIERNO |    |   |
|---------------------------------|-----|----|---|----------|----|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 57  | 0  | 1 | 19       | 0  | 0 |
| MODERNIZACION                   | 26  | 0  | 0 | 13       | 0  | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0   | 30 | 0 | 0        | 10 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 18  | 0  | 0 | 19       | 0  | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 48  | 0  | 0 | 21       | 0  | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 2   | 0  | 0 | 10       | 0  | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 16  | 0  | 0 | 2        | 0  | 0 |
| BIEN COMUN                      | 4   | 0  | 0 | 5        | 0  | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 17  | 13 | 0 | 10       | 0  | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 23  | 0  | 0 | 4        | 0  | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0   | 5  | 0 | 0        | 0  | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 25  | 0  | 0 | 10       | 0  | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 9   | 1  | 0 | 0        | 1  | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 17  | 0  | 0 | 2        | 0  | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 4   | 2  | 0 | 0        | 2  | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 4   | 0  | 0 | 1        | 0  | 0 |

Cuadro 19. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

|                                 | PAN |   |   | PRD |   |   |
|---------------------------------|-----|---|---|-----|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 10  | 4 | 0 | 18  | 1 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 3   | 0 | 0 | 12  | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0   | 6 | 0 | 0   | 3 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 1   | 0 | 0 | 6   | 0 | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 7   | 0 | 0 | 18  | 0 | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 1   | 0 | 0 | 5   | 0 | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 12  | 0 | 0 | 7   | 0 | 0 |
| BIEN COMUN                      | 1   | 0 | 0 | 0   | 0 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 5   | 0 | 0 | 16  | 0 | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 2   | 0 | 0 | 2   | 0 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0   | 0 | 0 | 0   | 2 | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 6   | 0 | 0 | 1   | 0 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 12  | 0 | 0 | 10  | 0 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 5   | 0 | 0 | 7   | 2 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 2   | 1 | 0 | 0   | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 2   | 0 | 0 | 0   | 3 | 0 |

Cuadro 20. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

|                                 | PPS |    |   | PFGRN |   |   |
|---------------------------------|-----|----|---|-------|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 2   | 16 | 0 | 2     | 0 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 0   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0   | 16 | 0 | 0     | 2 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 9   | 0  | 0 | 2     | 0 | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 0   | 0  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 4   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 0   | 0  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| BIEN COMUN                      | 0   | 0  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 1   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 0   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 8   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 8   | 0  | 0 | 2     | 0 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 1   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 0   | 1  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0   | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |

Cuadro 21. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

|                                 | PSD |   |   | PARM |   |   |
|---------------------------------|-----|---|---|------|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 0   | 0 | 0 | 4    | 1 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0   | 1 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 0   | 0 | 0 | 1    | 0 | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 0   | 0 | 0 | 1    | 0 | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 1   | 0 | 0 | 3    | 0 | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 0   | 0 | 0 | 1    | 0 | 0 |
| BIEN COMUN                      | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 0   | 0 | 0 | 0    | 1 | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 1   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| EDUCACION Y ESTAD LAICOS        | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 1   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0   | 0 | 0 | 0    | 0 | 0 |

Cuadro 22. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.



|                                 | PDM |   |   | ORGANISMOS |   |   |
|---------------------------------|-----|---|---|------------|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 0   | 0 | 0 | 4          | 1 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0   | 1 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 0   | 0 | 0 | 1          | 0 | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 0   | 0 | 0 | 1          | 0 | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 1   | 0 | 0 | 3          | 0 | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 0   | 0 | 0 | 1          | 0 | 0 |
| BIEN COMUN                      | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 0   | 0 | 0 | 0          | 1 | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 1   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 1   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0   | 0 | 0 | 0          | 0 | 0 |

Cuadro 23. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

|                                 | CATOLICOS |    |   | NO<br>CATOLICOS |    |   |
|---------------------------------|-----------|----|---|-----------------|----|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 53        | 3  | 1 | 5               | 12 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 19        | 0  | 0 | 2               | 0  | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0         | 55 | 0 | 0               | 16 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 55        | 0  | 0 | 1               | 0  | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 34        | 0  | 0 | 29              | 0  | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 24        | 0  | 0 | 0               | 0  | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 11        | 1  | 0 | 12              | 0  | 0 |
| BIEN COMUN                      | 48        | 0  | 0 | 3               | 0  | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 68        | 4  | 0 | 14              | 0  | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 7         | 0  | 0 | 45              | 0  | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0         | 20 | 0 | 0               | 3  | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 10        | 0  | 0 | 34              | 0  | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 10        | 0  | 0 | 5               | 0  | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 14        | 20 | 0 | 2               | 2  | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 19        | 0  | 0 | 5               | 0  | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 32        | 0  | 0 | 7               | 0  | 0 |

Cuadro 24. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

|                                 | INTELECTUALES |   |   | INVESTIGADORES |   |   |
|---------------------------------|---------------|---|---|----------------|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 1             | 0 | 0 | 4              | 0 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 0             | 0 | 0 | 1              | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0             | 0 | 0 | 0              | 5 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 2             | 0 | 0 | 3              | 0 | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 1             | 0 | 0 | 7              | 0 | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 0             | 0 | 0 | 1              | 0 | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 0             | 0 | 0 | 0              | 0 | 0 |
| BIEN COMUN                      | 0             | 0 | 0 | 0              | 0 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 1             | 0 | 0 | 1              | 0 | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 2             | 0 | 0 | 2              | 1 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0             | 0 | 0 | 0              | 0 | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 3             | 0 | 0 | 3              | 0 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 0             | 0 | 0 | 0              | 1 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 1             | 0 | 0 | 3              | 1 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0             | 0 | 0 | 0              | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0             | 0 | 0 | 2              | 0 | 0 |

Cuadro 25. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

|                                 | MASONES |    |   | OTROS |   |   |
|---------------------------------|---------|----|---|-------|---|---|
| REFORMA CONSTITUCIONAL          | 2       | 5  | 0 | 7     | 2 | 0 |
| MODERNIZACION                   | 1       | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| RETROCESO HISTORICO             | 0       | 10 | 0 | 0     | 4 | 0 |
| FIN A LA SIMULACION             | 2       | 0  | 0 | 6     | 0 | 0 |
| SEPARACION IGLESIA-ESTADO       | 9       | 0  | 0 | 4     | 0 | 0 |
| RELACIONES CON EL VATICANO      | 0       | 0  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| DEBATE NACIONAL DE LAS REFORMAS | 1       | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| BIEN COMUN                      | 1       | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS     | 3       | 0  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| PLURALISMO RELIGIOSO            | 2       | 0  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| RECONOCIMIENTO LEGAL A SECTAS   | 0       | 0  | 0 | 0     | 3 | 0 |
| EDUCACION Y ESTADO LAICOS       | 7       | 0  | 0 | 7     | 0 | 0 |
| DERECHO AL VOTO                 | 1       | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| PAGO DE IMPUESTOS               | 2       | 0  | 0 | 2     | 0 | 0 |
| ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION | 0       | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| IGLESIA NO PARTIDISTA           | 0       | 0  | 0 | 0     | 0 | 0 |

Cuadro 26. Tendencias (variables) por sector respecto de las categorías.

## CAPITULO IV

### Análisis del manejo informativo de la reforma al artículo 130 constitucional.

#### 4.1 Caracterización

##### 4.1.1 La Jornada

El diario *La Jornada* fue creado por un grupo principalmente integrado por periodistas que por diferendos políticos abandonó el periódico *Unomásuno*.

Dicho grupo convocó a integrantes de diversos sectores de la vida nacional a financiar un medio "abierto en lo ideológico y lo político". Encontró una aceptable respuesta en profesionales de la comunicación, intelectuales, políticos de partido, miembros de organizaciones civiles de todo tipo y hasta en gente del gobierno y de la iniciativa privada.

Las características del matutino propuesto sería un formato tabloide, a la vez que la empresa editora de *La Jornada* quedaría conformada como sociedad anónima de capital variable. El director del diario es quien tiene a su cargo la política editorial. Este periódico salió a la luz pública el 19 de septiembre de 1984.

*La Jornada* se propuso como principio tener una tendencia informativa que combinaría la información con la reflexión de fondo. Consignar en sus páginas el movimiento de la sociedad, la realidad diaria y anónima de personas y sectores. Se propuso, además, ser un diario que diera voz a quienes no la tienen, abierto y plural, en lo ideológico y lo político; que convoque a las nuevas corrientes de opinión que vayan surgiendo del medio político, periodístico, de las agrupaciones sociales, del mundo intelectual, de los centros de investigación especializada.

*La Jornada* se asigna un papel "crítico, ajeno al desahogo y al ataque personal, atento a los procesos que marcan la realidad diaria del país y las condiciones internacionales que lo determinan, en un espíritu profesional de intensa circulación de noticias y de ideas".<sup>4</sup>

*La Jornada* ha cumplido, con diferentes matices y con diversa intensidad en el tiempo, ese papel original, pero predomina una posición de izquierda. Lo hace ahora como promotor del neocardenismo y su Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como lo hizo anteriormente con los antecesores de esta organización: PSUM y PMS.

<sup>4</sup> Tomado de *La Jornada*, año uno, número bajo cero, director Carlos Payán Vélver, 29 de febrero de 1994

Con todo es un medio interesado en abordar y difundir los problemas sociales, políticos, laborales, económicos, culturales, desde una óptica de izquierda en permanente actitud crítica.

De esa percepción proviene una identificación con un sector de la iglesia católica, el de la Teología de la Liberación, el de la iglesia de los pobres. Hacia los intereses de esta corriente del catolicismo, está direccionado el reconocimiento de *La Jornada* a la eventual reforma a la relación Estado-iglesias. Reconocimiento que se extiende al resto de las iglesias no católicas, pero como parte de una pluralidad de la que no deben ser excluidas.

En dos editoriales, *La Jornada* no dejó duda de su posición ante la reforma de que hablamos: de una parte se muestra a favor de ella, puesto que se trata de "cambios que implican una libertad auténtica, incluida la de creencia", y por la otra llama a marcar un alto a "las pretensiones desmesuradas" de una jerarquía católica, "en cuya perspectiva está el retroceso histórico".

La libertad auténtica a la que alude *La Jornada* implica entre otras cosas el reconocimiento a aquellas libertades de integrarse de la iglesia, principalmente, en materia política. Pero distingue a los miembros de la congregación católica, de aquella jerarquía que se apresura a demandar concesiones como la de impartir enseñanza religiosa en las escuelas públicas; gozar de financiamiento estatal y de exención de impuestos en establecimientos particulares; gozar de espacios en los medios de comunicación para sus actividades de evangelización, y hasta de que el Pronasol apoye a las escuelas parroquiales.

Ese recuento de exigencias hizo advertir a *La Jornada* del peligro que representa el que "el alto clero no pone límites a su voracidad" y el que se desprende del hecho de que "dispone de todo un proyecto educativo largamente madurado".

Clara fue la inclinación de *La Jornada* por el pluralismo religioso y, como ya se dijo, por la libertad y el respeto a los derechos humanos para los sectores religiosos interesados en la reforma, especialmente por las iglesias no católicas, aunque en las notas publicadas por este medio reflejaron en mayor número versiones o visiones de la iglesia católica. Ello se explica por el peso político que ésta ha ejercido desde su fundación dentro de la sociedad y el gobierno, pero sobre todo por estar informativamente en el centro del problema.

#### 4.1.2 El Universal

*El Universal* fue fundado en 1916 por Félix Palavicini. Es el diario más antiguo que se publica en la ciudad de México. Por el año en que surgió, se dedicó a estudiar los principios de la Constitución, pero al comenzar la Primera Guerra Mundial sus intereses giraron hacia la toma de partido por las fuerzas aliadas. Su atención por la guerra se explica porque en aquel tiempo en el Consejo de Administración se encontraban un ciudadano francés, un español, un inglés y un belga, además de la importancia del mismo hecho.

A principios de 1927, *El Universal* comienza a ser manejado por la familia Lanz Duret cuyos miembros aparecen como accionistas del periódico. Fueron personas ligadas al gobierno de Miguel Alemán, lo que explica su tendencia conservadora.

Actualmente es dirigido por su dueño Juan Francisco Ealy Ortiz. Es un medio identificado con la política salinista, especialmente porque existen lazos de amistad entre su dueño y el presidente Carlos Salinas de Gortari.

Por ser su dueño uno de los más reconocidos empresarios del país durante este sexenio, dicho diario tiene una visión más comercial, de negocio, que periodística. Tiende a la derecha pero su página editorial es una de las más plurales y representativas del espectro político del país.

En relación a las reformas sobre la nueva correspondencia iglesias-Estado fue clara su posición favorable. Intentó cierta pluralidad, la que logró parcialmente debido a que otorgó mayor difusión y espacios preferenciales -de primera plana- a la iglesia católica y después al gobierno y su partido que a otras iglesias u otros sectores involucrados. Los partidos de oposición, excepto PRD y PAN, fueron excluidos.

La postura favorable de *El Universal* ante la modificación al 130 se registró en el editorial "*Respeto y Colaboración*", donde señala que "lo único importante es que de la actual revisión de las relaciones que deban darse entre el Estado y las iglesias, resulte una ley que establezca una relación de respeto y colaboración que tome muy en cuenta la vida espiritual de los mexicanos, que al fin y al cabo es la que da consistencia a la vida nacional y permite la integración de todas las fuerzas a la consecución del bien de México".

Se observa en *El Universal* un acentuado interés de mostrar su posición ante la reforma, para lo cual publica un total de 14 editoriales sobre el tema, en los que opina a favor y destaca su inclinación por la iglesia católica.

Advirtió que existe el riesgo de que la iglesia católica busque regresar a tiempos ya superados, de poder y riquezas, al señalar "que aunque la iglesia necesita poseer y administrar

bienes inmuebles... hay una diferencia muy clara entre poseer bienes y acumular bienes. Uno de los puntos clave de las reformas estará precisamente en señalar cuál es el que separa la posesión de los bienes de su acumulación, que el mismo clero no quiere y en fijar normas para que ese límite no se traspase."

Dicho diario resaltó el interés de la iglesia católica por tener y mantener la separación del Estado. Destacó en su editorial del 4 de noviembre del 1991, lo dicho por el presidente Salinas: "el pueblo mexicano no quiere que el clero participe en política...". Agregó que la iglesia sólo aspira al reconocimiento "conforme a las normas respectivas que imperan en el ambiente internacional y se pronunció porque los políticos dejen de inmiscuirse en asuntos religiosos, en reciprocidad a que la iglesia no se mete en asuntos políticos".

Otro editorial que mostró esta postura favorable a las reformas y en especial al reestablecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Estado y el Vaticano, fue el del 7 de diciembre en el cual se señala que "...se ha vuelto a abrir la puerta a la posibilidad de que se establezcan, después de un tiempo casi inmemorial, los lazos diplomáticos con el Vaticano".

Asimismo rechazó el partidismo por parte de la iglesia católica y resaltó en su editorial "*Clero, ningún compromiso con el PRI*" del 6 de diciembre de 1991, las declaraciones del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo: "no habrá ningún compromiso con el PRI o con el gobierno de parte de la iglesia católica.. el clero no tiene intención alguna de ligarse con partidos políticos y continuará su misión evangelizadora..." y advierte "que nadie espera recompensas o el cumplimiento de compromisos inexistentes".

*El Universal* insistió en acabar con la simulación entre el Estado y la iglesia y destacó la política modernizadora de Salinas y dice: "finaliza un largo periodo en que se vivió en la simulación, que lesionaba seriamente la observancia constitucional y despunta uno nuevo, motivado por un ansia de claridad y transparencia, típica de un deseo de modernidad".<sup>5</sup>

*El Universal* desestimó el pago de impuestos "pues el derecho fiscal debe atender el fomento de la religión...la libertad de las iglesias se apoya fundamentalmente en la seguridad de su financiamiento"<sup>6</sup>, aunque admite que el estado moderno requiere de la contribución de los grupos religiosos.

<sup>5</sup> "Se inicia una época y se acaba otra". 11 de diciembre de 1991.

<sup>6</sup> "El derecho fiscal y las iglesias". 30 de marzo de 1992.



#### 4.1.3 El Nacional

Este diario es fundado en 1929 como órgano oficial del Partido Nacional Revolucionario (PNR), ahora PRI. *El Nacional* inicialmente se llamó *El Nacional Revolucionario* y es un ejemplo vivo de la prensa oficialista. Durante los años de consolidación del partido oficial jugó un papel muy importante entre los diarios de la década de los treinta por ser el principal vocero del gobierno. Con el tiempo perdió valor, sin llegar a desaparecer, situación que se revirtió bajo la dirección de José Carreño Carlión, en el sexenio salinista, y la de su antecesor Mario Ezcurdia Camacho, en el mandato de Miguel de la Madrid Hurtado.

A la fecha, el periódico *El Nacional* sigue siendo una empresa del gobierno cuya finalidad es legitimar todas aquellas acciones del gobierno. Cabe señalar que después del periodo en el que se propuso, debatió y aprobó la reforma al 130, dicho medio sufrió un lapso de inestabilidad porque el Estado decidió privatizar los medios de comunicación en su poder. *El Nacional* finalmente no fue vendido a la iniciativa privada.

*El Nacional*, como diario gubernamental siguió la línea marcada por el proyecto salinista, en el que destaca la reforma al artículo 130 constitucional.

Su postura a favor en el proceso de reformas queda de manifiesto en el número de editoriales que publicó -10- y en los espacios que ofreció a los voceros del PRI y del gobierno en sus páginas. El 3 de noviembre de 1991, *El Nacional* señala que "la propuesta de una nueva situación jurídica para las iglesias suscitó el más fuerte aplauso al Presidente. el apoyo a esta medida es comprensible, porque significará el fin de tabúes y simulaciones que sólo han complicado asuntos en los que gran parte del pueblo anhela mayor certidumbre, la normalización, la cual se basaría en: institucionalizar la separación entre iglesias-Estado, en respetar la libertad de creencias y la educación laica en escuelas públicas".<sup>7</sup>

La posición de *El Nacional* fue la de defender lo que desde su óptica serían las cualidades de las reformas: el pluralismo religioso, el derecho al voto a los ministros de la iglesia, y que ésta pague impuestos. Dijo: "en primer lugar hay un reconocimiento general a la pluralidad de credos basada en la igualdad jurídica de las iglesias. Hay voluntad política además de un sentido social, para que las instituciones religiosas tengan un status jurídico, permitiendo a los ministros, además, el derecho al voto, pero no a ser elegidos a puestos políticos"<sup>8</sup>. Se asegura, dijo, que junto con los nuevos derechos también se asignen obligaciones, entre ellas el pago de impuestos de acuerdo a la ley, haciendo que sus finanzas por primera vez sean accesibles a las autoridades fiscales.

<sup>7</sup> "En el Informe. prioridad a temas sociales". 3 de noviembre de 1991.

<sup>8</sup> "Acercamientos sobre la reforma al artículo 130". 27 de noviembre de 1991.

El diario gubernamental habló de la iniciativa priista y manifestó que "el criterio que ha normado al PRI para la elaboración de esta iniciativa ha sido que el proyecto nacional de modernización exige la reconciliación de todos los grupos que conforman la sociedad y la superación de anomalías legales"<sup>9</sup>.

Destacó también favorablemente en su espacio editorial la aprobación de las reformas por la Cámara de Diputados, la firma de los decretos promulgatorios a éstas por el Presidente Salinas, y la aceptación por parte de las 31 legislaturas del país, para quedar formalmente reformada la Constitución.

Y señaló: "los cambios en materia de relación Estado-Iglesias...están orientados a responder a los actuales requerimientos del México moderno. Sus alcances se extienden en todo el tejido social; permitiendo nuevas formas de convivencia, medios de asociación, relación y producción; asimismo establecen pautas legales y políticas más perfectas entre todos los sectores, organizaciones, instituciones y sociedad. Por tanto, pueden contemplarse como un elemento de cohesión nacional"<sup>10</sup>.

Apoya francamente el proyecto salinista, ya que "no cabe duda que las reformas recién incorporadas a la Carta Magna -en materia agraria, en las relaciones Estado-iglesias, en educación y derechos humanos- abarcaron aspectos sociales profundos de la vida del país, generando un intenso debate anterior a su promulgación, que ayudó a orientar el rumbo del cambio y fortalecer la Constitución misma (...) Se responde cada vez mejor a sus necesidades de rectoría jurídica del quehacer nacional..."<sup>11</sup>.

Insistió en que el debate a las reformas "es una vía idónea para establecer, con base en un consenso, los elementos del artículo 130 que deban o no cambiar".<sup>12</sup>

<sup>9</sup> "Estado-iglesias: marco actualizado". 11 de diciembre de 1991.

<sup>10</sup> "Reformas que integran a México". 9 de enero de 1992.

<sup>11</sup> "Una Constitución para la libertad". 4 de febrero de 1992.

<sup>12</sup> "Acercamientos sobre la reforma al artículo 130". 27 de noviembre de 1991.

#### 4.1.4 Unomásuno

El diario *Unomásuno* surge luego de un conflicto interno que tuvieron trabajadores de *Excelsior* y del que unos 200 periodistas renunciaron. Algunos fundaron la revista *Proceso*. Otros establecieron *Unomásuno*, que en sus inicios se creó como una cooperativa, incluso con gente que no permaneció en *Proceso*. Su fundador fue el periodista Manuel Becerra Acosta. El primer número salió a la venta el 14 de noviembre de 1977.

*Unomásuno* padeció en los primeros años de su vida crisis internas de corte político ya que el grupo encabezado por Carlos Payán Vélver, conformado por Carmen Lira, Miguel Ángel Granados Chapa, Humberto Mussacchio, entre otros, buscaron destituir al director. Querían que Becerra Acosta no dirigiera al periódico y sólo apareciera su nombre como director fundador y Payán Vélver, que era el subdirector, surgiera como director general. Por ello fue presionado mediante amenazas de renuncia por parte de este grupo.

Becerra Acosta acepta la renuncia de sus colaboradores, estos últimos salen de *Unomásuno* y fundan el diario *La Jornada*.

*Unomásuno* sufrió un periodo de inestabilidad y en ese tiempo tuvo una afluencia de colaboradores que comulgaban con el Partido Comunista y por ello era identificado como un medio de izquierda. El diario surgió con la idea de servir a grupos marginados del país, como campesinos, obreros, indígenas. Internacionalmente se inclinó por esa misma línea, ya que consideraban importante otorgar espacios a pueblos bajo regímenes dictatoriales de derecha u oprimidos.

Actualmente está debilitada su línea crítica por la constante pérdida de cuadros. Se ha mezclado una fuerte tendencia oficialista, que choca con sus orígenes, con algo de progresismo. De la primera viene el impulso a respaldar cualquier iniciativa gubernamental, de la segunda hay varias posturas en torno al tema de la reforma al 130, entre las que sin embargo, figura la de hacer transparentes y legales las relaciones del Estado con el clero. Pero ante todo evitar que la iglesia Católica logre más poder del que ya tiene.

Desde dentro es un periódico que se considera objetivo, plural, que pretende informar con veracidad. Estima que, al igual que otros, otorga espacios a diversos sectores de acuerdo a su presencia política, o al momento periodístico. Es decir si tal sector es importante -como la iglesia- por estar involucrado en algún proceso relevante, se le ofrece en este caso mayor espacio y hasta en ocasiones preferentes. En cambio, dice que a los sectores que a pesar de su existencia son políticamente minoritarios, poca difusión se les ofrece.

La posición de *Unomásuno* respecto a la reforma del artículo 130 constitucional fue favorable, pero mostró una clara oposición a que la iglesia católica recupere riquezas e intervenga de una manera directa en la política mexicana. En el marco de la aprobación del paquete de reformas enviado por el presidente Salinas, publica en su editorial del 19 de diciembre de 1991 "...que sólo ahora están sentando las bases para que se establezca una relación normal, como conviene a un país moderno, entre la iglesia y el Estado".

"En verdad el Estado mexicano se ha construido en gran parte contra la iglesia. Es de tener presente que las nuevas relaciones se establecen desde el Estado, por decisión del Estado; ese Estado mexicano plenamente maduro ya identificado con los mejores intereses nacionales dentro de un proyecto político encaminado, entre otros fines, a incrementar la autonomía de los grupos que conforman la sociedad civil. Por lo tanto no harían bien las jerarquías eclesiásticas en asumir actitudes triunfalistas"<sup>13</sup>.

*Unomásuno* insistió en la separación de ambas instituciones y evitar el partidismo político de la iglesia, pues dijo que "en ningún momento deberán los eclesiásticos ceder a la tentación de convertir en realidad política aquella vieja idea de que, por ser católico el 90% de los mexicanos, se tiene ahí, prefabricada, una vasta mayoría de votantes en potencia. Al ejercer abiertamente su actividad política, los miembros del clero harán bien en tener presente el precepto de Cristo, "Dad al César..."<sup>14</sup>.

Consideró obvio el trato con el Estado Vaticano al señalar en su editorial -del 3 de enero de 1992- que "las relaciones diplomáticas entre México y el Vaticano, como diría Solana, son inminentes. Lógico, porque, con las reformas constitucionales aprobadas en diciembre, ya nada impide que esas relaciones se establezcan"<sup>15</sup>.

En su tercero y último editorial, *Unomásuno* insistió en la necesidad de separar las actividades entre iglesia y Estado, debido a la intervención del gobernador panista de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia en una peregrinación católica al Cerro del Cubilete y por las declaraciones hechas por jefes sobre los comicios federales de 1991. Recordó que "como lo señaló el presidente en su tercer informe: las modificaciones buscan reconciliar la secularización definitiva de la sociedad, con libertad de creencias... Todo intento de restaurar privilegios, de implantar la hegemonía de un sistema religioso sobre los demás o de gobernar con criterios confesionales contradice esas intenciones"<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> "Relaciones con el Vaticano sin presiones". 3 de enero de 1992.

<sup>14</sup> "Todavía: al César". 19 de diciembre de 1991.

<sup>15</sup> "Relaciones con el Vaticano sin presiones". 3 de enero de 1992.

<sup>16</sup> "En lo religioso, libertad no abuso". 26 de enero de 1991.

#### 4.1.5 El Día

Bajo el régimen de Adolfo López Mateos, se funda el periódico *El Día*, su primer ejemplar vió la luz pública el 26 de junio de 1962. Se constituye como sociedad cooperativa. Enrique Ramírez y Ramírez fue su fundador y primer director. Durante los dos primeros años de existencia, su línea política coincide con la del gobierno de Adolfo López Mateos.

La ideología del periódico se explica por su director, ya que fue antiguo militante del Partido Popular Socialista. Posteriormente ingresó al Partido Revolucionario Institucional, en el que figuró como miembro del Comité Ejecutivo Nacional.

*El Día* es un periódico de tendencia oficialista al apoyar las actividades gubernamentales y las acciones del Partido Revolucionario Institucional. Es netamente anticlerical, por eso se le ha denominado *Jacobino*. Es un diario identificado con las políticas socialistas internacionales como el caso de Cuba, país que ha recibido un gran apoyo del este medio, ya que cualquier demanda o acción del pueblo cubano pro castrista es ampliamente difundida.

En sus editoriales publicados refleja su apoyo a las reformas por surgir del gobierno y su partido, aunque en ocasiones parece oponerse a esos cambios por su tendencia anticlerical. Se opone a legitimar cualquier acción -la que sea- del clero católico.

*El Día* publica seis editoriales sobre el tema. En general muestra su apoyo a la reforma y se pronuncia por un debate claro, transparente y serio pues señala que "en estos días se ha desarrollado un debate desordenado y confuso porque los medios no han prestado la atención debida, porque todavía no se conoce un texto preciso de las reformas"<sup>17</sup> Es necesario ese debate para evitar cualquier ventaja que busque a su favor la alta jerarquía católica que por años ha sufrido la sociedad mexicana.

Impedir el retroceso histórico es su tesis principal, pues dice: "si es previsible que habrá cambios en la situación de las iglesias, es útil recordar que el poder de la iglesia católica se sustentó precisamente en la posesión de la tierra y en el control de la educación, y que fue ese poder el que le permitió desafiar al Estado mexicano. Con toda claridad, los jerarcas eclesiásticos han advertido que desde la promulgación de la Constitución han peleado por derogar partes sustanciales de su articulado y ahora se aprestan a desplegar nuevas ofensivas. La primera tarea, entonces, del Congreso, habrá de consistir en establecer límites muy claros a los derechos de las iglesias, de manera que no pueda resucitar ese poder dentro del Estado que tantos daños causó a la sociedad mexicana."<sup>18</sup>

<sup>17</sup> "Por un debate transparente". 10 de diciembre de 1991.

<sup>18</sup> "Las primeras expresiones en el debate sobre las iglesias". 4 de noviembre de 1991.

Respecto a otorgarles a los ministros de la iglesia el derecho de votar, *El Día* no lo considera mal, pero si rechaza el derecho a que sean votados, porque "partimos del hecho de que el Estado mexicano es un Estado vigoroso y democrático y que ha permitido el desarrollo de una sociedad madura... pensamos que la transformación a fondo que habrá que establecerse es que los eclesiásticos tengan derecho de votar y a vestir como deseen, y con estas modificaciones México estaría ubicándose en el ámbito de sus compromisos internacionales. No estamos de acuerdo, en cambio, con la propuesta de que los eclesiásticos puedan ser votados para cargos de elección popular... porque no queremos contribuir al desarrollo de otras formas de simulación y porque la iglesia católica... es más que un partido político, toda vez que los votos eclesiásticos se formulan a perpetuidad"<sup>19</sup>.

El 11 de diciembre, *El Día*, se manifiesta contra la reforma en su editorial "*Iglesia y Estado: ruptura de una constante histórica*", donde señala que "puede afirmarse que en algunos puntos pareciera que se quiere elevar a rango constitucional lo que explícitamente se quiere combatir, que es la simulación... Destaca en la exposición de motivos el rigor intelectual y la seriedad histórica, aunque a partir de su lectura, la verdad es que se llegaría a concluir que habría muchas razones para no reformar el estatuto de las iglesias... puede advertirse que los cambios que se proponen representan una ruptura con una constante histórica que ha formado parte esencial del Estado y la sociedad mexicana".

*El Día* se manifiesta a favor del pluralismo religioso ya que "es importante escuchar la voz de éstas iglesias, porque se trata de un grupo amplio, que si bien conforman una minoría, se trata de un sector en crecimiento que ha realizado una labor de proselitismo..." Y defiende la libertad de culto y de expresión: "es un postulado válido y rescatable la reivindicación que plantean estas iglesias del viejo principio de la libertad de creencias, que hoy se expresa en la fórmula de pluralidad religiosa"<sup>20</sup>.

En dos editoriales más: "Los funcionarios y todos los que tienen la responsabilidad gubernamental en el país deben entender que separación en las iglesias y el Estado significa precisamente respeto". La separación fue uno de los temas en el que más insiste este diario, la de "los asuntos del poder público y sus representantes respecto a los asuntos eclesiásticos"<sup>21</sup>.

*El Día* expresa un claro llamamiento a que "los nuevos derechos otorgados a las iglesias no se conviertan en pretexto para la intolerancia" y destaca que "los mexicanos desean que el principio de libertad de creencias establecido en la Constitución sea cabalmente respetado. Se trata de puntualizaciones sumamente útiles y oportunas que se han dejado ver a partir de las reformas que modificaron la situación jurídica de las iglesias"<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> "Por un debate transparente". 10 de diciembre de 1991.

<sup>20</sup> "Una voz importante: las otras iglesias". 26 de noviembre de 1991.

<sup>21</sup> "La separación Iglesia-Estado sigue siendo un principio constitucional". 10 de enero de 1992.

<sup>22</sup> "Un alto en el camino para reflexionar sobre los cambios constitucionales". 6 de febrero de 1992.

#### 4.6 El Heraldo de México

La familia Alarcón, de Puebla, funda *El Heraldo de México*, periódico que sale a la luz pública el 9 de noviembre de 1965, durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz. Apoyó tanto la política gubernamental del mandatario poblano como las iniciativas y razones del sector privado.

Su fundador fue el señor Gabriel Alarcón Chargoy, actualmente es dirigido por su hijo Gabriel Alarcón V. quien es el presidente y director general.

La línea editorial de *El Heraldo de México* es de ultraderecha, aunque continuamente identificado con las políticas gubernamentales favorables a sus intereses. Es un medio abiertamente católico acorde con el origen poblano de sus fundadores. Su posición ante la modificación del artículo 130 fue muy favorable, pero su inclinación exagerada hacia la iglesia católica fue notoria, a tal grado que puede decirse que durante el tiempo que llevó la aprobación de las reformas es o se convierte en su vocero.

Un día después del informe en el que se anunciaron los cambios, *El Heraldo de México* deja ver inmediatamente su postura al señalar que la "mencionada reforma, no es una rectificación al reconocimiento de la existencia de las iglesias, simple y llanamente es la aceptación de una realidad. Es un paso que da el Estado Mexicano para cerrar la brecha, ya artificial, que, al negar personalidad a las iglesias, tenía como objetivo a la iglesia católica"<sup>23</sup>.

Defiende las reformas a lo largo de 16 editoriales. Considera que la separación de la iglesia-Estado debe ser respetuosa y dice, al destacar las declaraciones del embajador del Vaticano en México, Girolamo Prigione: "la fórmula para una coexistencia pacífica y respetuosa: no debe existir injerencia del poder público civil en los asuntos de la iglesia católica ni de ésta en cuestiones de política partidista... Se evitarán conflictos que han sido resueltos hace muchos años"<sup>24</sup>.

*El Heraldo* como vocero de la Iglesia considera que se "debe reconocer la libertad de religión, creencias y la igualdad de los derechos ciudadanos... que el Estado no pueda prohibir el ejercicio de ninguna religión". Y se manifiesta, contradictoriamente, por el pluralismo religioso en una ocasión, al señalar que "nadie duda que en nuestro país exista esa libertad y mucho menos que no se practiquen las normas de igualdad". No obstante lo anterior, el diario arremete contra las iglesias no católicas, o lo que para la iglesia católica son las mal llamadas sectas.

La cabeza del editorial publicado el 29 de noviembre de 1991, "*Las sectas peligro total*", es un ejemplo claro de su oposición a ellas: "el gobierno de los Estados Unidos promueve la inva-

<sup>23</sup> "Un paso más", 2 de noviembre de 1991.

<sup>24</sup> "Respeto entre Iglesia y Estado", 7 de noviembre de 1991.

sión de las sectas protestantes en Latinoamérica donde la mayoría es católica, como medio de sumisión y dominación cultural ...La proliferación de las sectas... ha tomado características alarmantes".

Y aclara su posición respecto de las iglesias no católicas: "No nos referimos a las diversas religiones distintas a la católica que profesa una absoluta mayoría, religiones que cuentan con repetibilidad que le confieren sus seculares milenarias raíces. Sino a la infinidad de organizaciones seudoreligiosas que distorsiona los credos a su antojo y convivencia y que apoyadas por sus ilimitados recursos se han extendido en nuestro país"<sup>25</sup>.

*El Heraldo* vuelve en contra de las sectas, ante la posibilidad de que sean gravadas todas las actividades de las iglesias, al señalar "han proliferado docenas de mal llamadas iglesias que no son ni siquiera engendros de tales, sino agrupaciones organizadas por vivales que haciendo uso de los medios de comunicación, logran embaucar a verdaderas multitudes. Explotando esa incredulidad, los falsos pastores han amasado fabulosas fortunas que además están exentas de impuestos..." No sería razonable que quienes sólo pretenden un fin lucrativo quedaran fuera de la obligación de cumplir con las normas fiscales e igualmente injusto sería que las instituciones que no tienen finalidad lucrativa, sino meramente la de ser guías espirituales y de conducción moral, fueran objeto de gravámenes injustos"<sup>26</sup>.

Las reanudación de las relaciones de México con el estado Vaticano, recibió también apoyo de este medio: "todas las fracciones a excepción del Partido Popular Socialista apoyan el establecimiento de relaciones diplomáticas entre nuestro país y el Vaticano mismas que podrán reiniciarse después de las reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 constitucionales, según lo expresó Fernando Solana, las cuales ya han sido aprobadas. Por lo tanto, de hecho ya ha habido relaciones que no pueden negarse y resultaba por lo tanto el mantenimiento de una irrealidad, o de una ficción"<sup>27</sup>.

*El Heraldo de México* insistió en la separación de la iglesia y el Estado, al tiempo que rechazó el partidismo de la iglesia: "no puede ni debe quedarse en los límites de la sacristía...tiene que encarar el evangelio en ...la familia y la educación, el arte y el derecho, la economía y la política...indiscutiblemente tiene derecho de salir de la sacristía, es una obligación social. Pero en lo que respecta a la política, creemos que entra entre las actividades que no debe ejercer ni dentro ni fuera de los templos, porque no es esa su misión"<sup>28</sup>.

En el editorial "La iglesia manda en la iglesia", del seis de febrero de 1992, *El Heraldo* reitera la posición contraria al partidismo, y destaca las declaraciones de Girolamo Prigione: "La iglesia manda en la iglesia...los políticos de cualquier signo o color deben abstenerse de usar los recintos religiosos o litúrgicos para tribunas o foros partidistas".

<sup>25</sup> "Las sectas peligro total". 26 de noviembre de 1991.

<sup>26</sup> "El fisco y las iglesias". 26 de noviembre de 1991.

<sup>27</sup> "Las relaciones con el Vaticano". 8 de diciembre de 1991.

<sup>28</sup> "A Dios lo que es de Dios". 17 de diciembre de 1991.



Respecto al derecho al voto opina que "con las reformas al 130, el Estado no ha regresado a sus miembros el derecho de ejercer el voto activo como ciudadanos, así como el pasivo". Y hablando del bien común, dice "estamos de acuerdo en que no sólo las iglesias, sino todas las instituciones y los individuos tienen no sólo el derecho, sino la obligación de contribuir en el mejoramiento social, pero para ello no tienen que interferir en política".

#### 4.2 Análisis del Manejo Informativo.

Los seis diarios estudiados toman una posición respecto del tema. *La Jornada* es la que muestra un comportamiento más plural. *El Nacional* es, por demás, oficialista y favorece en todo a la reforma, al gobierno y al Partido Revolucionario Institucional. *El Universal* otorga incondicional apoyo a la iglesia católica y por lo tanto ampara la reforma y de donde ella emana. *Unomásuno* no muestra una tendencia uniforme, se puede decir que presenta un comportamiento tenso, ya que por una parte pretende apoyar al gobierno y por la otra rechaza que la iglesia católica sea la beneficiada con la reforma, pero no existe una postura definida de este medio. *El Día* se mantiene en contra de la iglesia católica y un tanto titubeante en apoyar las reformas que provienen de su principal benefactor, el gobierno. En su caso, *El Heraldo* avala las reformas con la intención de que la iglesia católica sea la única que reciba provecho de las modificaciones constitucionales.

##### 4.2.1 La Jornada.

El comportamiento editorial e informativo de los diarios estudiados es la siguiente:

En dos editoriales de carácter general, *La Jornada* centró su atención en 10 de 16 categorías, ellas son: *modernización, pluralismo religioso, fin a la simulación, educación y Estado laicos, libertad y derechos humanos, retroceso histórico, iglesia no partidista, derecho al voto, pago de impuestos y acceso a medios de comunicación*. Sostuvo una postura abierta al cambio, pero al mismo tiempo crítica de sus consecuencias o de sus riesgos.

En su editorial del 2 de noviembre de 1991, titulado *Recapitulación y convocatoria*, destaca que:

- En el mensaje del tercer informe presidencial es de gran importancia la propuesta de una puesta al día de las relaciones Estado-iglesias (*modernización*). Es trascendente el gesto presidencial de hablar en plural de iglesias (*pluralismo religioso*), pues plantea implícitamente que pluralidad y tolerancia deben regir la vida espiritual de la nación.

- El status de la relación actual tiene rasgos de caducidad y ambigüedad, acaso necesaria en un periodo histórico, lo que se ha convertido en una simulación contraproducente (*fin a la simulación*), como ocurre en la educación religiosa que se imparte en numerosas escuelas primarias.

- Con la defensa del laicismo en la educación pública (*educación y estado laicos*) sería posible abolir la prohibición del carácter religioso en la privada, con lo que se terminaría una cierta hipocresía social y se avanzaría en el terreno de las libertades individuales para que los

padres eduquen a sus hijos de acuerdo con sus creencias religiosas (*libertad y derechos humanos*).

- Interpretó el mensaje en el sentido de mantener la prohibición de la propiedad (*retroceso histórico*) y de la actividad política de las iglesias (*iglesia no partidista*), por lo que "el aplauso que sucitó es significativo de la fuerza y vigencia del espíritu juarista".

- Es discutible la norma legal que priva de derechos políticos a religiosos (*derecho al voto*), lo cual debe analizarse, hasta para combatir simulaciones (*fin a la simulación*) en ese terreno.

Y su editorial del 8 de enero de 1992, *Y el clero quiere más*, expone a *grosso modo*:

- Denuncia que la jerarquía católica está demandando mayores concesiones: educación religiosa en las escuelas públicas (*educación y estado laicos*), exención de impuestos (*pago de impuestos*), espacios en medios de comunicación para evangelización (*acceso a medios de comunicación*) y que el Pronasol apoye escuelas parroquiales.

- El alto clero no pone límites a su voracidad. (*retroceso histórico*).

- Los cambios implican libertad auténtica, incluida la de creencias. (*libertad y derechos humanos*).

- Es hora de marcar un alto a pretensiones desmesuradas de la jerarquía aclesial, en cuya perspectiva está el retroceso histórico (*retroceso histórico*).

En lo informativo, *La Jornada* desplegó la siguiente cobertura respecto a las diversas categorías:

Dio mayor atención a *libertad y derechos humanos* de la que hizo mención en 40 ocasiones, seguida por la *reforma constitucional* y la *separación iglesia-Estado*, mencionadas 23 veces cada una. Estas preocupaciones informativas señalan que, por una parte, hay congruencia entre una postura editorial y el manejo informativo del diario en tanto que lo relativo a *libertad y derechos humanos* es una categoría predominante en la toma de posición del medio. Las otras dos aun cuando no son abordadas editorialmente de manera explícita, se entienden como temas centrales de la reforma y en el plano informativo son tratadas con abundancia lo que debe interpretarse como un caso de complementariedad entre lo informativo y lo editorial.

La categoría *modernización* es manejada 22 veces; *pluralismo religioso*, 21; *educación y estado laicos*, 20; *fin a la simulación*, 17; *retroceso histórico*, 15; *acceso a medios*, 14; *iglesia no partidista*, 14; *pago de impuestos*, 12 y *derecho al voto*, 9. Esto refuerza la idea anterior: plena congruencia entre lo opinado editorialmente y lo publicado informativamente. Los aspectos que más le movieron a comentario, son los más profusamente cubiertos.

Las categorías no tomadas en cuenta editorialmente, pero si cubiertas en lo informativo, recibieron el siguiente tratamiento: *bien común*, 17 veces, *debate nacional de las reformas*, 15;

*relaciones con el Vaticano, 9 y reconocimiento legal a las sectas, 3. Esto representa una cobertura informativa redonda, dado que ninguna categoría se dejó de lado.*

En términos de atención las categorías tocadas editorialmente fueron abordadas en lo informativo 184 veces. En tanto el resto, que complementa el abanico de cobertura, fueron tratadas en 87 ocasiones.

Veamos qué ocurrió en cuanto a voceros y espacios:

Los principales actores informativos fueron la iglesia católica, de la que publicó 47 menciones, incluso con ocho de ellas plasmadas en primera plana; las iglesias no católicas, con 19 menciones, dos de ellas en primera plana; el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con 17, 6 en portada; el gobierno, con 11, 5 en primera plana, y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 10, pero ninguna en portada.

En el otro extremo, no publicó una sola mención de declaraciones de los partidos Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

En el plano intermedio dedicó 8 menciones al Partido Acción Nacional (PAN), 5 a organismos diversos, 4 al Partido Popular Socialista; 4 a investigadores, 4 a masones con una mención en portada, 1 al Partido Social Demócrata (PSD) y 1 al Partido Demócrata Mexicano (PDM).

De esta expresión de su cobertura, destaca la confirmación de su pluralismo manifestado editorialmente al dedicar, casi por excepción, espacios a las iglesias no católicas. Ratifica su definición ideológica y preferencia política al incorporar dentro de los principales actores del debate al PRD. Y también confirma lo que vino a convertirse en regla: que en este proceso de reforma, el primer papel correspondió de manera inevitable a la trilogía iglesia-PRI-gobierno.

#### 4.2.2 El Universal.

En 14 editoriales *El Universal* alude a 12 de 16 categorías establecidas: *separación iglesia-Estado, derecho al voto, retroceso histórico, bien común, acceso a medios de comunicación, modernización, iglesia no partidista, reforma constitucional, libertad y derechos humanos, relaciones con el Vaticano, pago de impuestos y fin a la simulación*

Este diario orienta su opinión favorablemente al reconocimiento jurídico de las iglesias, especialmente la católica. Por ende respalda plenamente la iniciativa gubernamental de reformar la situación, no sin defender incluso la autonomía de la iglesia católica respecto del gobierno, de quien debe quedar a salvo de su manipulación. Casi todas las categorías tienen de

su parte un sí de aceptación, las cuales defiende incluso como si fuese voz eclesial autorizada o con argumentos propios de los miembros del clero.

Las únicas categorías que le merecen un no son las de *retroceso histórico*, en el sentido de negarlo como riesgo porque no ve mal que la iglesia posea bienes, y la de *pago de impuestos*, sobre la que emplea una serie de argumentos de rechazo a que la carga fiscal pese sobre la iglesia católica. Si se buscara una figura para describir el papel jugado por *El Universal*, la de altavoz frecuente de la iglesia tendría un alto grado de aproximación, no obstante que en ocasiones su discurso englobaba a las iglesias.

De esta forma opina en torno a las categorías anotadas:

El 4 de noviembre de 1991, con el editorial *El clero rechaza cargos políticos*, estableció que:

- Los sacerdotes no quieren sentirse ciudadanos de segunda y desean gozar de todos los derechos, incluido el de poder votar (*derecho al voto*).

- Nadie puede creer con seriedad que la jerarquía católica pretende recobrar privilegios que tuvo en otra remota época (*retroceso histórico*) y menos que pudiera lograrlo.

- Absurdo imaginar que un obispo o sacerdote fuera titular de una secretaria de Estado. El clero no quiere puestos de responsabilidad civil que irían en contra de los principios que sustenta su trabajo eclesiástico. Aspira a que los políticos dejen de inmiscuirse en asuntos religiosos en reciprocidad a que la iglesia no se meta en asuntos políticos (*separación iglesia-Estado*).

El 14 de noviembre de 1991, el editorial *Respeto y colaboración* opina:

- Que de la revisión de las relaciones Estado-iglesia resulte una relación de respeto y colaboración que tome muy en cuenta la vida espiritual de los mexicanos, que al fin y al cabo es la que da consistencia a la vida nacional (*bien común*).

El 18 de noviembre, en el texto *Sólo los bienes indispensables*:

- Propone la reforma como lo solicitó el episcopado mexicano a los párrafos II y III del artículo 27 constitucional que privan a las iglesias de toda capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes inmuebles. Dice que hay una diferencia muy clara entre poseer y acumular bienes, cosa esta última "que el mismo clero no quiere de ninguna manera" (*retroceso histórico*).

- No está fuera de la razón que la iglesia católica u otras afirmen la necesidad de tener bienes propios, incluyendo los informativos (*acceso a medios de comunicación*).

El 28 de noviembre de 1991, el editorial *Esbozo priista de reformas al 130*:

- Censura que carece de coherencia la idea priista de que los sacerdotes no tengan ninguna injerencia en actividades políticas partidistas, no obstante que es un derecho esencial (*iglesia no partidista*).

- Aboga por el urgente diálogo pedido por la iglesia católica acerca de poseer propiedades (*retroceso histórico*), con el objeto de que los redactores de la reforma evalúen objetivamente cuáles son realmente los medios materiales que la iglesia requiere para evangelizar.

El 2 de diciembre de 1991, el editorial *Debate sobre bienes eclesiásticos*:

- Alega que es obvio que si el proyecto de reforma es para reconocer la personalidad jurídica de las iglesias (*reforma constitucional*), habrá de reconocerles también el derecho a poseer bienes para cumplir sus fines (*retroceso histórico*).

- Que no se tomen medidas discriminatorias por motivos religiosos, pero que tampoco se provoque el regreso a épocas superadas de acumulación masiva de bienes eclesiásticos (*retroceso histórico*).

El 6 de diciembre de 1991, el editorial *Clero, ningún compromiso con el PRI*:

- Asegura que una declaración del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo acerca de que la iglesia católica no tiene ningún compromiso ni acuerdo secreto, comercial, mercantil o de intercambio ni con el PRI ni con el gobierno (*iglesia no partidista y separación iglesia-Estado*) tranquiliza a los organismos políticos, pues el clero garantiza su apoliticidad partidista.

El 7 de diciembre de 1991, el editorial *Posibles relaciones con el Vaticano*, expone:

- El restablecimiento de los lazos diplomáticos con el Vaticano no será sino una consecuencia lógica. (*Relaciones con el Vaticano*).

El 11 de diciembre de 1991, el editorial *Se inicia una época y acaba otra*, plantea:

- Termina una etapa histórica de distanciamiento dramático (*modernización y separación iglesia-Estado*), un largo periodo vivido en la simulación (*fin a la simulación*). Viene un nuevo periodo de claridad y transparencia típicas de la modernidad (*modernización*). Se cierra una abismo entre la teoría legal y la práctica que no beneficiaba a nadie (*reforma constitucional*).

El 19 de diciembre de 1991, el editorial *Un cambio importante para México*, expresa:

- Sea de forma o de fondo, el cambio al texto constitucional es importante para México (*reforma constitucional*) porque inicia una nueva etapa en la vida nacional en la que las relaciones Estado-iglesias se desarrollarán dentro de un marco jurídico que les dará transparencia al quitarles el carácter de clandestinas (*fin a la simulación*).

El 3 de febrero de 1992, el editorial *La distancia entre iglesia y Estado*, manifiesta:

- Es obvio que tiene que haber una separación entre Estado e iglesia por ser entidades completamente distintas (*separación iglesia-Estado*), pero la distancia no quiere decir de ninguna manera una completa desvinculación puesto que están para servir a los mismos individuos (*bien común*).

- Pugna por una respetuosa colaboración en la que haya prudencia tanto de la iglesia para no provocar conflictos, como del Estado para no manipular a la iglesia (*separación total*).

El 10 de marzo de 1991, el editorial *La iglesia definirá líneas de acción*, postula:

- Siempre ha sido importante la línea de acción fijada por la jerarquía eclesiástica y más ahora que la libertad religiosa es protegida por una eficaz tutela (*libertad y derechos humanos*). Un lineamiento importante de la actividad eclesiástica será sin duda el ser instrumento de reconciliación y concordia entre los mexicanos y ser ejemplo de solidaridad fraterna (*bien común*).

El 21 de marzo de 1992, el editorial *Propuesta reglamentaria al 130*:

- Alude a un documento de ley reglamentaria elaborado por la Comisión Episcopal de Comunicaciones Sociales del Episcopado que considera puede ser de gran utilidad para que la reforma constitucional obtenga el fin con el que fue propuesta: permitir transitar de la coexistencia a la convivencia, y de la tolerancia al respeto, mediante reglas claras (*fin a la simulación*).

El 24 de marzo de 1992, el editorial *Exámen de conciencia eclesial*, expresa:

- Se ha repetido que el clero no quiere una iglesia que acumule riquezas. Probablemente sea cierto: lo que es seguro es que la católica no quiere acumularlas. (*retroceso histórico*)

El 30 de marzo de 1992, el editorial *El derecho fiscal y las iglesias*:

- Argumenta que la petición de la iglesia católica de la exención de impuestos, de favorecer donativos y permitir la deducibilidad de gastos para fines caritativos, eclesiásticos y religiosos, se fundamenta en dos principios: uno, que el derecho fiscal debe atender el fomento de la religión; otro, que las iglesias se apoyen en la seguridad de su financiamiento, y de no encasillar esta solicitud dentro del afán de acumular riquezas. (*Pago de impuestos y retroceso histórico*).

- Alega que en otros países se admite que el Estado moderno requiere la contribución de grupos religiosos para fundamentar sus tradiciones sociales (*bien común*) y que las recaudaciones para las que se solicita exención pueden redundar en mantenimiento y remodelación de inmuebles que son patrimonio artístico nacional.

En lo informativo, *El Universal* desplegó la siguiente cobertura respecto a las diversas categorías:

Dio mayor atención a *retroceso histórico* de la que hizo mención en 39 ocasiones, seguida por *libertad y derechos humanos*, mencionada 34 veces. A estas preocupaciones informativas siguieron de manera estrecha las categorías *separación iglesia-Estado*, 26 veces, y *fin a la simulación*, 23 veces. Y en un tercer rango inmediato continúan la *reforma constitucional*, con 21 veces, *bien común*, también con 21, y *modernización*, con 20 veces.

En estas siete categorías de las 12 que editorialmente le fueron importantes, *El Universal* demuestra su preocupación informativa en congruencia con su opinión: mientras rechazó los riesgos de un *retroceso histórico* y abogó por la *libertad religiosa y los derechos humanos*

principalmente del catolicismo, ambas cuestiones en estricta defensa de los intereses eclesiales, se mostró partidario de la *modernización y la reforma constitucional*, como parte de un proyecto de gobierno. Además, entre la iglesia y el Estado habló de lo beneficioso que para ambos resultaría su *separación*, sin que ello implique excluir la posibilidad de que trabajen juntos por el *bien común*, sin los inconvenientes de la *simulación*. Y eso está plenamente reflejado en una cobertura informativa exhaustiva que produjo 184 menciones de estas siete categorías.

El resto de los temas que centraron la atención editorial de *El Universal* también tiene un tratamiento informativo considerable: la categoría *pago de impuestos* es manejada 14 veces; *iglesia no partidista*, 12; *relaciones con el vaticano*, 11; *acceso a medios*, 10, y *derecho al voto*, 4. Esto suma 51 menciones que fortalecen su relación opinión-información y confirma un manejo muy claro entre lo que el medio piensa, o los intereses que defiende, y la manera en que lo refleja en el espacio informativo. Más aun si se considera el escaso tratamiento informativo que tuvieron en su conjunto las cuatro categorías que en sus editoriales no le merecieron mención alguna: *debate nacional de las reformas*, 17; *pluralismo religioso*, 11; *reconocimiento legal a sectas*, 9, y *educación y Estado laicos*, 5.

Queda como dato curioso que mientras la categoría *derecho al voto* fue considerada editorialmente, en lo informativo tan sólo fue mencionada 4 veces, mientras que la categoría *debate nacional de la reforma* fue mencionada en lo informativo 17 veces, pero no pareció importante en el plano editorial. Por lo demás, de todas las categorías hubo información.

En cuanto a voceros y espacios:

*El Universal* fue, después de *El Herald*, el medio que más sirvió de vehículo de las posiciones de la iglesia católica; ésta que fue su principal actor informativo, es mencionada 61 veces en sus espacios, 45 de las cuales obtuvo lugar en primera plana. Otros actores de primer nivel lo fueron el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con 26 declaraciones publicadas, 17 de ellas en portada; el gobierno, con 9, 7 en primera plana, y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 7 declaraciones, 3 en portada. Es lógico, como se ha visto en el análisis, que las principales voces de este proceso hayan sido las tres que se mencionan al principio de este párrafo, pero parecería no serlo en el caso de que el PRD aparezca como tal. No lo es y sólo hay que decir que es congruente su aparición debido a que sus expresiones favorables a la reforma y coincidentes con la opinión del medio le valieron esa ubicación.

En el otro extremo, no publicó una sola declaración de los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y Social Demócrata (PSD), ni de intelectuales.

En el plano intermedio dedicó 6 menciones a las iglesias no católicas y una en primera plana, 5 a organismos diversos, todas en portada; 4 a investigadores, 3 a masones, con 2 menciones en portada; 2 al Partido Acción Nacional (PAN) con 1 en portada, 2 al Partido Po-

pular Socialista, y 1 mención, respectivamente, para el Partido del Frente Cardenista, el Partido Demócrata Mexicano y Otros.

*El Universal* se revela, a partir de su manejo combinado de opinión e información, como un medio de comunicación plenamente identificado con los intereses de la iglesia católica, si bien de modo superficial llegó a hablar en plural de iglesias. Naturalmente hay una obvia correspondencia con las iniciativas del PRI y el gobierno (vistos de conjunto sumaron 35 menciones contra 61 de la iglesia), en cuanto a que el proceso de reforma beneficiaba al catolicismo. No puede hablarse de una cobertura plural si se considera que el resto de los actores, 13, sólo son mencionados en 32 ocasiones, frente a los datos aportados líneas arriba relativos a sólo tres actores del proceso. Se había dicho que *El Universal* es un proyecto mercantil de comunicación, identificado con la política salinista a partir de nexos personales, pero sobre todo y a la luz de este estudio se trata de un medio con ideología de derecha, que sin titubeos se la juega con la iglesia católica.

#### 4.2.3 El Nacional.

En 10 editoriales *El Nacional* alude a 12 de 16 categorías establecidas: *separación iglesia-Estado, derecho al voto, retroceso histórico, modernización, iglesia no partidista, reforma constitucional, libertad y derechos humanos, pago de impuestos, fin a la simulación, debate nacional de las reformas, pluralismo religioso, y educación y Estado laicos*

En materia editorial privilegia por encima de todas las categorías las de carácter más general: *separación iglesia-Estado y reforma constitucional*, lo que resulta lógico al tratarse de un diario gubernamental que da impulso a una decisión de Estado. Uno de sus argumentos fuertes para justificar tal medida es: el pueblo la pidió, la sociedad lo ha exigido, argumento que cae dentro de una tercera categoría: *debate nacional de la reforma*. El resto de las categorías asumidas en sus editoriales parecen cumplir la función de respaldar o dar mayor contenido a una decisión central abarcada en las dos primeras categorías señaladas. *El Nacional* cumple, sin más, con abrir paso en términos de opinión pública a una iniciativa emanada del gobierno. Es, sin lugar a dudas, el vocero gubernamental.

Esto se puede corroborar en la siguiente síntesis de sus editoriales:

El 2 de noviembre de 1991, el editorial *La medida y la trascendencia*:

- Al retomar el planteamiento presidencial de que debe institucionalizarse la separación entre iglesias y Estado (*separación iglesia-Estado*), y mantener la libertad de creencias y la educación laica (*libertad y derechos humanos y educación y Estado laicos*), asegura que en su tercer informe de gobierno, el presidente Carlos Salinas de Gortari, ha mostrado "los avances profundos que ha vivido el país", en esos tres años.



- El anuncio del cambio en la relación Estado-iglesias lo considera parte de una propuesta trascendente (*reforma constitucional*) que apela a la sociedad y se dirige a desatar la participación popular (*debate nacional de las reformas*).

- Da por hecho que con una ovación otorgada a Salinas tras el anuncio, el pueblo desecha la participación del clero en busca de poder político (*retroceso histórico*) y hace patente la obsolescencia de la simulación social (*fin a la simulación*). Los ministros de culto, afirma, no deben ser actores políticos, elegibles para puestos de poder (*iglesia no partidista*), pero no hay razón para que no ejerzan sus derechos ciudadanos, incluido el voto (*derecho al voto*).

El 3 de noviembre de 1991, el editorial *En el informe. prioridad a temas sociales*:

- Opina que el aplauso que la propuesta de Salinas recibió en el Congreso, significa un apoyo "al fin de tabúes y simulaciones" (*fin a la simulación*) en sus asuntos en que el pueblo anhela mayor centidumbre.

- Expone que un nuevo status legal para las iglesias contiene un propósito conciliatorio contra anacrónicas pasiones en nuestra sociedad. Con ello insiste en que el presidente atiende un reclamo social: que el clero no participe en política (*separación iglesia-Estado*)

- En respaldo a sus argumentos cita al cardenal Ernesto Corripio Ahumada: se trata de un cambio importante (*reforma constitucional*). Y al Washington Post: es un primer paso para borrar el amargo legado de anticlericalismo oficial. (*reforma constitucional*).

El 27 de noviembre de 1991, el editorial *Acercamiento a la reforma al 130*:

- Con opiniones del PAN, PRI e iglesias, se concluye que "la sociedad en general señala la necesidad de actualizar el marco normativo de las iglesias" (*reforma constitucional*), además de que hay clara disposición entre políticos y religiosos de sostener un debate como la vía más idónea para establecer cambios (*debate nacional de las reformas*).

- En añadido a lo dicho en otros editoriales interpreta que hay "un reconocimiento general" tanto a la pluralidad de credos (*pluralismo religioso*) como a los nuevos derechos con nuevas obligaciones, como el pago de impuestos por parte de las iglesias (*pago de impuestos*).

El 11 de diciembre de 1991, el editorial *Estado-iglesias. marco actualizado estima*:

- La iniciativa de reforma elaborada por el PRI constituye una valiosa contribución en respuesta a la honda demanda social (*reforma constitucional*).

- Que el criterio priista ha sido que la modernización exige reconciliación y superación de anomalías legales (*modernización*). De ahí que se pretenda otorgar personalidad jurídica a las que se convertirían en asociaciones religiosas (*reforma constitucional*)

- Por vez primera se refiere a que las iglesias no podrán acumular bienes (*retroceso histórico*).

- La iniciativa priista coincide con "la voluntad popular" de vivir en libertad, de creer y practicar una religión (*libertad y derechos humanos*). Se busca fortalecer el estado de derecho.

El 16 de diciembre de 1991, el editorial *Propuesta plural para la adecuación Estado-iglesias*:

- Llama a no creer en interpretaciones apresurada o errores de apreciación para establecer un medio jurídico libre de solapamientos y simulaciones (*fin a la simulación*). La iniciativa de reformas "parte del sentir nacional en la cual la voz y opinión de todos cuentan" (*debate nacional de las reformas*). La adecuación de las leyes se mantiene a tono con las corrientes de pluralidad.

El 19 de diciembre de 1991, el editorial *Reforma y consenso, respuesta a la sociedad*, asegura que:

- La aprobación tras un debate de 25 horas, de la reforma fue un proceso que constató la participación de los partidos y originó un consenso sin precedente (*debate nacional de las reformas*).

- Con ello se permite una permanente adecuación de las iglesias a las realidades sociales y de la norma a las aspiraciones y demandas populares. (modernización).

El 9 de enero de 1992, el editorial *Reformas que integran a México*

- Una declaración del abogado Ignacio Burgoa Orihuela, sirvió de base para afirmar que los cambios responden a los requerimientos del México moderno y son elemento de cohesión nacional (*modernización*).

El 23 de enero de enero de 1992, en el editorial *Modificaciones a la Carta Magna* destaca:

- Las virtudes de actualizar el régimen jurídico para establecer un mayor entendimiento entre el Estado y las instituciones sociales con beneficios a la unidad nacional. (*reforma constitucional*).

El 4 de febrero de 1992, el editorial *Una Constitución para la libertad*:

- Ahora se vale de opiniones de "juaristas" para considerar a los cambios como un hito histórico y a la Constitución como un documento con preceptos que van con la idiosincracia, la historia y el carácter de los mexicanos. (*reforma constitucional*).

El 6 de febrero de 1992, en el editorial *Actualidad y vigencia de la Constitución* expresa:

- La supremacía de la Constitución se mantiene y emerge de un origen popular. (*reforma constitucional*).

En lo informativo, *El Nacional* desplegó la siguiente cobertura respecto a las diversas categorías:

Dio mayor atención a *separación iglesia-Estado* de la que hizo mención en 23 ocasiones, seguida por *reforma constitucional*, mencionada 21 veces. A estas preocupaciones informativas siguieron de manera estrecha las categorías *fin a la simulación*, 19 veces, y re-

*proceso histórico*, 15 veces. En un tercer rango ubicó con 13 menciones cada una a *modernización, libertad y derechos humanos, pluralismo religioso, y educación y Estado laicos*. Y en un cuarto nivel están *pago de impuestos*, con 8; *iglesia no partidista*, 8; *derecho al voto*, 7, y *debate nacional de las reformas*, 7.

Aquí se siente coherente el paso de lo editorial a lo informativo en el manejo de las dos principales categorías: *reforma constitucional y separación iglesia-Estado*, pero inmediatamente se observa una incongruencia: mucho insistió *El Nacional* en que el origen y la fuerza de esa reforma provenía de la sociedad y sus organizaciones, pero la categoría *debate nacional* en la cual debe residir esa afirmación fue poco tratada en el plano informativo. Por lo demás, el manejo informativo del resto de las categorías parecen cumplir la misma función que en lo editorial: dar cuerpo a todo lo que está alrededor de la idea principal.

Por ello emplea espacio suficiente para mencionar hasta en 160 veces el total de las categorías que llamaron su atención, contra las 18 ocasiones en que maneja el resto de las categorías que no le merecieron importancia editorialmente: *relaciones con el Vaticano*, 5 veces; *bien común*, 11; *reconocimiento legal a sectas*, 1 y *acceso a medios de comunicación*, 1. Llama la atención que mientras sólo trató informativamente una sola vez la cuestión de iglesias y medios de comunicación, haya sido a la iglesia católica, como se verá más adelante, a quien más espacio destinó en torno de este proceso, no obstante lo lógico de su participación como actor principal. Y resulta más llamativo aun que este fenómeno no hubiese sido examinado editorialmente.

En cuanto a voceros y espacios:

Para *El Nacional* hubo cuatro actores principales: la iglesia obtuvo 21 menciones, una de ellas en primera plana; el PRI 19, con 5 en portada; el gobierno 18, con 1 en primera plana, y el PAN 13, pero ninguna en portada. Esto sugiere, en primer término, que el diario no pudo sustraerse a una dinámica informativa similar a la de todos los medios: la iglesia católica tuvo suficiente fuerza para generar el mayor número de información hacia los medios y convertirse en el principal objeto de su cobertura. Pero si se realizan algunas combinaciones se aprecian otros fenómenos: en lo individual, si es la iglesia católica el principal actor, pero si se combinan las menciones logradas por las informaciones gubernamental y del PRI, se observa que la suma es de 37, lo que convierte al gobierno y su partido en los actores principales del proceso.

Otro fenómeno que resulta un tanto llamativo es que para *El Nacional*, el PAN se haya convertido en un actor de primer nivel. Quizá se haya debido a la postura ideológica de Acción Nacional, plenamente coincidente con la doctrina católica, una ideología de derecha y, por tanto, plenamente identificado no sólo con los intereses eclesiales, sino con una iniciativa gubernamental de tal magnitud y con una reforma legal en la que estaría en posibilidades de dar su aval como partido. En última instancia resulta que mientras el gobierno y su partido son los

protagonistas principales, junto a ellos aparecen la iglesia y "su partido", que lograron en conjunto 34 menciones.

No hubo voz que no fuera considerada, pero nadie tiene por qué sentirse engañado con que esto respondió a un manejo informativo plural. Mientras a los cuatro actores principales *El Nacional* concedió 71 menciones, al resto (12 actores clasificados) les otorgó espacio para 41 menciones. Para cada uno la cuantificación resulta marginal: organismos, 7 (aunque con dos menciones en portada) ; PRD, PPS, iglesias no católicas y masones, 5 cada uno; PFCRN, PARM y Otros, 3 respectivamente; investigadores, 2, y PSD, PDM e intelectuales, 1 cada uno. Es decir, ocurre nuevamente la incongruencia ya mencionada con anterioridad: vuelve a no reflejarse en lo informativo aquello que editorialmente se argumentó: que la reforma sería "exigencia" de la sociedad y sus organizaciones, pero éstos se vieron con espacios muy limitados en el medio informativo. La excepción, que en este comentario no hace sino confirmar la regla, es el hecho de que a los *organismos* (principalmente las cámaras del Congreso de la Unión) se les haya concedido espacios en portada, pues se trata de un poder de la nación que jugaría un papel de primera importancia frente a una iniciativa del gobierno y su partido.

#### 4.2.4 Unomásuno.

En 3 editoriales *Unomásuno* aborda 9 de 16 categorías establecidas: *separación iglesia-Estado, retroceso histórico, modernización, iglesia no partidista, reforma constitucional, educación y Estado laicos, libertad y derechos humanos, pluralismo religioso, y relaciones con el Vaticano.*

Su comportamiento editorial es extraño. Para comenzar, es el diario que menos asuntos de la agenda aborda. Por una parte aplaude la reforma que, ubica, proviene desde el gobierno: "es avance político, realista y acorde a la realidad". Por otra, expone temores, suspicacias y excepticismos sobre la conveniencia de esta reforma, dado el historial de la iglesia y la malicia que de ella percibe actualmente. Su posición se encuentra en medio de esa tensión: aceptar y apoyar una iniciativa gubernamental y oponerse al destinatario de la misma.

A grosso modo su opinión se centra en las categorías *reforma constitucional, modernización, retroceso histórico, separación iglesia-Estado.*

Veáse la parte modular de sus editoriales:

El 19 de diciembre de 1991, en el editorial *Todavía al César...* expresa:

- Inicia una nueva era (*modernización*), aunque el problema para la nación no han sido las iglesias, sino la iglesia. (*pluralismo religioso*).

- Sólo ahora se sientan las bases para una "relación normal", que conviene a un "país moderno" (*modernización*).

- Las nuevas relaciones se establecen desde el Estado, por decisión del Estado plenamente maduro e identificado con los intereses nacionales, dentro de proyecto político hacia la autonomía de los grupos sociales (*reforma constitucional*).

- Por eso no harán bien las autoridades eclesiásticas en asumir actitudes triunfalistas. Es de recelar que se mantendrá una constante presión sobre la escuela pública (*educación y Estado laicos*).

- Que el clero no piense en una reconquista (*retroceso histórico*), lo que hay es abrir una faceta de la sociedad que estaba cerrada. Que no ceda a la tentación de hacer realidad política el que con 90 % de católicos que son los mexicanos se tiene prefabricada una mayoría de votantes en potencia (*iglesia no partidista*).

- Que al ejercer su actividad política tenga presente el precepto de cristo: "Dad al César ...", (*separación iglesia-Estado*).

El 3 de enero de 1992 en el editorial *Relaciones con el Vaticano sin presiones*, expone:

- Son lógicas. Su reinicio son una vuelta de tuerca, el reaseguro de que el nuevo marco legal de las relaciones no se volverán una disputa Prigione-Corripio. (*relaciones con el Vaticano*).

El 26 de enero de 1992, en el editorial *En lo religioso libertad*, señala:

- La modificación es avance político, realista y acorde a la actualidad. (*reforma constitucional y modernización*).

- Denuncia que la iglesia trata de convertirla en retroceso utilizándola como pretexto para la intolerancia, la prepotencia frente a quienes profesan otras creencias (*retroceso histórico y libertad y derechos humanos*).

- Señala el peligro de injerencia de la iglesia católica en los procesos electorales, políticos, educativos (*iglesia no partidista. separación iglesia-Estado. educación y estado laicos*), lo que viene al caso por la presencia del gobernador de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia, en una ceremonia religiosa en el Cerro del Cubilete (*separación iglesia-Estado*).

- Deben estar separadas, dice, las ideas religiosas de los funcionarios de sus ideas políticas y el desempeño de sus funciones (*separación iglesia-Estado*).

- Se apoya en lo dicho por Salinas sobre la búsqueda de una reconciliación via reforma con respeto a libertad de creencias (*libertad y derechos humanos*) para advertir que todo intento de restaurar privilegios (*retroceso histórico*) o hegemonía religiosa y gobernar con criterios confesionales contradice esas intenciones (*separación iglesia-Estado*).

La correspondencia editorial-información resulta ya no extraña sino confusa, errática, en *Unomásuno*. Lo primero que salta a la vista es el hecho de que la categoría que mayor tratamiento tuvo en lo informativo, fue una que no le mereció ninguna importancia editorial: *fin a la simulación*, que obtuvo 24 menciones. Aquí la tensión experimentada en lo editorial entre respaldar una iniciativa gubernamental y oponerse a su beneficiario, la iglesia, se rompe por el lado de que venga la reforma para acabar una situación anómala.

Una categoría más en la que es insistente en sus editoriales, la *modernización*, es sólo abordada en lo informativo en 6 ocasiones. Y entre apoyar decididamente la reforma (*reforma constitucional*, 17 veces mencionada) y subrayar lo necesario de un sano equilibrio (*separación iglesia-Estado*, 13 veces) como editorialmente lo intentó, en lo informativo da preponderancia a una tercera categoría, la del *retroceso histórico*, a la que concede espacio en 20 oportunidades. Es decir se va por el lado de la duda y el temor nuevamente. Esto se refuerza cuando concede 16 espacios a *educación y Estado laicos*, que contiene información que alerta sobre el peligro que representa la iglesia. Aquí la tensión editorial parece romperse por el lado opuesto, el del recelo.

En un tercer rango se encuentran categorías en las que no es fácil establecer una jerarquización entre su importancia editorial y su correspondiente informativo: fue mayormente asumida en lo opinativo la categoría *iglesia no partidista*, pero en lo informativo obtuvo sólo 7 menciones, mientras que las de *libertad y derechos humanos*, y *pluralismo religioso* consiguieron 9 cada una. La de *relaciones con el Vaticano* fue 6 veces manejada.

Otro dato que destaca es el poco margen de diferencia que se estableció entre las categorías que merecieron comentario editorial y que sumaron 103 menciones, contra las 65 obtenidas por las siete restantes categorías no comentadas: *reconocimiento legal a sectas*, 0 mención; *debate nacional de las reformas*, 11; *bien común*, 8; *derecho al voto*, 7; *pago de impuestos*, 13; *acceso a medios*, 2, y, ya se dijo, *fin a la simulación*, 24. Con ello no parece haber apoyado con claridad en lo informativo aquello en lo que editorialmente pudo haber reconocido como una causa. Otro dato extraño está a la vista: cero comentario y cero información en torno a la categoría *reconocimiento legal a sectas*.

En cuanto a voceros y espacios:

*Unomásuno* sigue una línea contradictoria y concede mayor espacio al sujeto criticado: 27 menciones a la iglesia católica, con 9 en portada. Pero a continuación pretende establecer un equilibrio, o cierto paralelismo con otro actor, el PRI, al que menciona en 25 ocasiones, 6 de ellas en primera plana. Y no obstante la tensión arriba señalada, al gobierno otorga sólo 9 menciones, 5 en portada, para al mismo tiempo introducir un cuarto actor principal, el PAN a quien concede 10 menciones, con 2 en primera plana. Es decir, establece un extraño paralelismo ideológico: por una parte, el gobierno y su partido, que logran 34 menciones en conjunto y que son derrotados por las 37 menciones que tanto el clero como Acción Nacional logran globalmente. La tensión ahora se rompe por la difusión a la derecha.

En el otro extremo, no dedica espacio alguno a los partidos PSD, PDM y PFCRN, ni a los intelectuales. Aquí se puede observar que si alguno entre ellos ameritaba atención, lo era el PDM dado su origen cristero.

Y en el plano intermedio los espacios los repartió así: a iglesias no católicas, 7 menciones; PRD y Organismos, 6 cada uno; investigadores, 4, en portada 2 de ellas; PPS, 2, y masones, PARM y Otros, 1 cada uno. El comentario es el siguiente: podría decirse que *Unomásuno* desperdicia voces que pudieron reforzar la vertiente crítica o escéptica que esgrimió editorialmente en torno a los riesgos que implicaba una reforma favorable a la iglesia católica. Tales serían las expresiones del PPS, los masones, los investigadores y algunas posturas del PRD, todos ellos marginados informativamente.

#### 4.2.5 El Día.

En 7 editoriales *El Día* aborda 12 de 16 categorías establecidas: *separación iglesia-Estado*, *retroceso histórico*, *iglesia no partidista*, *reforma constitucional*, *educación y Estado laicos*, *libertad y derechos humanos*, *pluralismo religioso*, *debate nacional*, *derecho al voto*, *fin a la simulación*, *acceso a medios de comunicación* y *relaciones con el Vaticano*.

Editorialmente, de manera curiosa, no existe un sí o un no definitivos respecto a la reforma como iniciativa gubernamental. Y hasta podría decirse que el no decir no, equivaldría a apoyar. Hay, sí, una abierta oposición a toda concesión a la iglesia católica. *El Día* se opone a todo aquello que represente el clero, es su contrario, pero es incapaz de oponerse al gobierno en una propuesta de magnitud tal como la de promover al catolicismo hacia otro status. Despliega todo su anticlericalismo, pero no es capaz de llegar disenter del gobierno.

Su postura se contiene en la relación de tres categorías: *reforma constitucional*, *retroceso histórico* y *separación iglesia-Estado*. Su discurso es un tímidamente proponer "dejar las cosas como están", argüir que "no hay un clamor por la reforma" y que, en cambio, "hay muchas razones para no modificar", para no reformar. Enseguida hace toda clase de advertencias sobre el inminente riesgo de un retroceso, y redondea su posición al hacer constantes llamados a mantener, antes y después de la reforma, la separación entre las dos entidades.

El resto de las categorías que aludió en sus editoriales cumplen un papel funcional a su anticlericalismo y se emplean en refuerzo de las advertencias que hace sobre los peligros de un retroceso. Y en cuanto a las que no abordó existe un elemento llamativo: dos de ellas *modernización* y *bien común* (las otras dos son *pago de impuestos* y *reconocimiento legal a sectas*) parecen ser vistas con desdén, una expresa la filosofía sexenal del salinismo; otra equivale a la ideología derechista del clero.

Su opinión es vertida de esta forma en la siguiente síntesis de sus editoriales:

El 4 de noviembre de 1991 en el editorial *Las primeras expresiones en el debate sobre las iglesias*, expone:

- Algunos jerarcas eclesiásticos se han apresurado a expresar su propia interpretación de las palabras presidenciales e intentan orientar el sentido de las reformas (*retroceso histórico*). (No la cuestiona).

- El aplauso a Salinas en su tercer informe, corrobora un sentir popular de que el clero no acumule bienes, ni participe en política (*retroceso histórico*), pero denuncia que el clero concluye que esa expresión significa que la iglesia debe poseer templos y edificios.

- Esos clérigos han derivado hasta relaciones con el Vaticano y anunciado el reconocimiento a escuelas confesionales (*relaciones con el Vaticano y Educación y Estado laicos*).

- Recuerda la historia de riqueza y privilegios de la iglesia católica mexicana para advertir de una ofensiva con objeto de recobrarlos (*retroceso histórico*), por lo que aconseja al Congreso establecer límites.

- Denuncia una alianza iglesia-medios de comunicación que ha desplegado espacios en favor de la alta jerarquía (*acceso a medios de comunicación*). Llama a no confundir la inclinación de los medios con el sentir del pueblo (*libertad y derechos humanos*).

El 10 de diciembre de 1991, en el editorial *Por un debate transparente*: expresa:

- En el debate no se observa un clamor popular por la reforma (*debate nacional de las reformas*). Lo que hay es un diálogo público entre jerarquía católica y funcionarios del gobierno, parte de las dirigencias del PRI y los partidos de oposición.

- Cita a una corriente "muy fuerte" de organismos liberales inclinados a dejar las cosas como están (*reforma constitucional*). La única causa que ve es transparentar la relación iglesia-Estado y evitar conflictos. (*fin a la simulación*).

- No se sostiene el argumento de que para que haya separación (*separación iglesia-Estado*) se tenga que reconocer personalidad jurídica a las iglesias, lo que contradice la historia. (*reforma constitucional y retroceso histórico*).

- La transformación de fondo debe ser que los eclesiásticos tengan derecho a votar y a vestir como deseen (*derecho al voto*), con eso se cumplen compromisos internacionales. Está en desacuerdo con que aquellos pudieran ser votados a cargos de elección popular (*iglesia no partidista*).

- La prohibición de impartir educación religiosa debe ser tajante (*educación y estado laicos*).

- Considera a la iglesia una fuerza política perturbadora de la soberanía y el desarrollo político libertario y tolerante de la sociedad (*retroceso histórico*).

El 26 de diciembre de 1991 en el editorial *Una voz importante: las otras iglesias*, opina:

- Dignos de atención los planteamientos expresados por las iglesias ecuménicas (*pluralismo religioso*).

- Es un postulado válido y rescatable la reivindicación que plantean estas iglesias del viejo principio de la libertad de creencias que hoy se expresa en la fórmula de pluralidad religiosa (*pluralismo religioso*).



El 11 de diciembre de 1991 en el editorial *Iglesia y Estado ruptura de una constante histórica*, manifiesta:

- Se quiere elevar a rango constitucional lo que explícitamente se quiere combatir, que es la simulación (*fin a la simulación*).
- Hay muchas razones para no modificar el estatuto jurídico de las iglesias (*reforma constitucional*).

El 10 de enero de 1992, en el editorial *La separación iglesia-Estado sigue siendo principio constitucional*:

- Pide pronta reglamentación en la ley (*reforma constitucional*) porque no están claros los alcances y contenidos de los nuevos textos constitucionales.
- Alguien debe poner fin a pretensiones desmesuradas del clero (*retroceso histórico*) como la de convertir toda educación pública y privada en confesional (*educación y Estado laicos*), además de que demanda canonjías y privilegios propios de la Colonia (*retroceso histórico*).

E, 27 de enero de 1992, en el editorial *Desconocer la separación entre Estado-iglesia no es una infracción leve*:

- Critica la asistencia de Medina Plascencia al cerro del Cubilete (*separación iglesia-Estado*).
- Se trata de una campaña no sorpresiva de la iglesia católica para recuperar espacios de poder (*separación iglesia-Estado*).
- El clero ha decidido desconocer la separación entre iglesia y Estado para intervenir en política (*separación Iglesia-Estado*).
- Establece una conexión entre iglesia y PAN para andar en el terreno político (*iglesia no partidista*).

El 6 de febrero de 1992 en el editorial *Un alto en el camino para reflexionar sobre los cambios constitucionales*:

- Expresa su interés en comentar las coincidencias del discurso de CSG sobre la Constitución con el que pronunció en su III Informe de Gobierno en lo relativo a que las iglesias ni participen en política ni concentren riqueza (*separación iglesia-Estado y retroceso histórico*), con el añadido de que tampoco se quieren políticos tratando de manipular los sentimientos religiosos del pueblo.

En el terreno informativo, la primera impresión es que existe correspondencia entre éste y el manejo editorial. Las tres categorías mencionadas fueron las que obtuvieron mayor cobertura: *reforma constitucional* recibió 94 menciones; *separación iglesia-Estado*, 63, y *retroceso histórico*, 50. Pero de inmediato surge una segunda impresión: precisamente aquella categoría a la que el medio opone mayor resistencia es la que mayor difusión adquiere en un sentido favora-

ble (*reforma constitucional*) y aquella que pudo haberse tratado en respaldo de sus advertencias (*retroceso histórico*) es la que recibió, en este rango, menor cobertura.

En un segundo rango informativo se ubican las categorías de *educación* y *Estado laicos*, con 42 menciones y *libertad* y *derechos humanos*, con 38. Mientras en el caso de la primera se percibe con claridad una función plena de refuerzo a los argumentos de *El Día*, en la segunda no se entiende muy bien el papel que juega su amplia difusión dado que editorialmente fue de las categorías que apenas mereció algún comentario.

El resto de las categorías consideradas editorialmente cumplen en lo informativo también un papel secundario: *derecho al voto*, 18 menciones; *pluralismo religioso*, 18; *debate nacional de las reformas*, 14; *fin a la simulación*, 12; *iglesia no partidista*, 8; *relaciones con el Vaticano*, 6, y *acceso a medios de comunicación*, 3.

El total de esas categorías suman 366 menciones contra las 20 que apenas alcanzan las cuatro categorías no incluidas editorialmente: *pago de impuestos*, 14; *modernización*, 4; *bien común*, 1, y *reconocimiento legal a sectas*, 1. Considerado este balance globalmente, es apreciable una coherente orientación informativa, a partir de la postura editorial.

Vistas las cosas desde otro ángulo, podría pensarse que *El Día* haya dado una amplia cobertura del proceso en cuestión, pero si se observa cuidadosamente puede decirse que en realidad su cobertura se concentró en cinco categorías principales: *reforma constitucional*, *separación iglesia-Estado*, *retroceso histórico*, *educación* y *Estado laicos*, y *libertad* y *derechos humanos*. que obtuvieron un total de 287 menciones.

Por lo que hace a voceros y espacios, es el PRI su principal actor con 32 menciones, 11 de ellas en primera plana, seguido de la iglesia católica que obtuvo 26, con 6 en portada. Luego están las iglesias no católicas, 17 y 7 en portada; el PPS con 16, 5 en primera plana; el PAN con 13 sin mención en portada, y el gobierno con 12 y 4 en primera plana. El primer elemento de análisis es que *El Día* amplía el número de actores principales y no centra, como el resto de los diarios examinados, el flujo informativo en un número muy estrecho de voces atendibles.

No se sustrae a convertir al clero en una voz principal, como tampoco a la de dar al PRI la máxima cobertura. Tampoco sale de una lógica ya vista en otros diarios: incorporar en respaldo de los dos actores principales, dos inmediatamente secundarios: el gobierno y el PAN. Si se suman las menciones de ambos bloques, los números serían: PRI y gobierno, 44 en conjunto; iglesia católica y PAN, 39. Un claro sesgo hacia la posición priista y gubernamental.

Pero lo realmente novedoso, es la inclusión del sector religioso no católico y del Partido Popular Socialista (PPS) como fuentes informativas medianamente atendibles. Hay, por decirlo así, un intento democratizador de las voces en el debate, empleadas incluso en apoyo de

la postura anticlerical del diario, por una parte, y en contra del exclusivismo del catolicismo como sujeto a beneficiarse de las reformas, por la otra.

En el otro extremo, no dedica espacio alguno al PSD, partido cuya existencia se reduce a un membrete. Pero en el plano intermedio los espacios los repartió así: PRD 9 menciones, dos de ellas en primera plana; masones 9, 3 en portada; organismos 8, 5 en primera; PFCRN 4, 2 en portada; PARM 3; intelectuales 2, 1 en portada; investigadores 2, ambas en primera; Otros 3, con una en portada, y PDM 1 solamente. Lo que hay aquí es una especie de equilibrio a modo de compensación mediante mención en portada de aquellos que fueron menormente atendidos y generalmente enviados a páginas interiores.

#### 4.2.6 El Heraldo.

En 16 editoriales, *El Heraldo de México* maneja 12 de las 16 categorías, ellas son: *reforma constitucional, separación iglesia-Estado, libertad y derechos humanos, pago de impuestos, educación y Estado laicos, reconocimiento legal a sectas, fin a la simulación, relaciones con el Vaticano, modernización, derecho al voto e iglesia no partidista y debate nacional de las reformas.*

En sus editoriales no necesariamente hay una categoría predominante, aunque pudieran estar en el centro de su argumentación -y las demás girar alrededor- aquellas que se refieren a la *reforma, la separación iglesia-Estado, la simulación y la libertad y derechos humanos.*

Despliega su opinión, en fin, de manera uniforme a través de todas y cada una de las categorías empleadas.

Es nítida su postura, indivisible y sin reserva, en pro de la iglesia católica. Una a una, las categorías a que se refiere obtienen un voto aprobatorio, desde la óptica clerical, excepto dos que sólo merecen su condena. Teje así su discurso: *benplácito por la reforma que lleva a la auténtica modernidad en una relación sin simulación y con perfecta separación, que conduce igualmente reanudar relaciones con el Vaticano y al campo educativo y que toma en cuenta tanto libertades, como derechos humanos y al voto, sin que ello amerite tomar partido. Una reforma que no permita el reconocimiento a sectas ni mucho menos implique el pago de impuestos. Y se acepte la opinión de la iglesia en el debate sobre las reformas.*

En *El Heraldo* no existe el plural iglesias sino el singular iglesia. Tampoco la pasividad para recibir una reforma y limitarse a los linderos determinados por su impulsor el gobierno: va más allá desde el primer momento, a la conquista de las relaciones con el Vaticano y por la expansión en el ámbito educativo. Es hasta beligerante y celoso de las posiciones eclesiales: de ningún modo al pago de impuestos. Es, sin titubeos, el fiel portavoz de la iglesia.

Incluso en la mayor parte de las categorías que no alude editorialmente se advierte una toma de posición. Nada dice sobre el riesgo de un *retroceso histórico*, nada acerca del *pluralismo religioso*. Y curiosamente no opina tampoco en relación con el *bien común*, ni con el *acceso a medios de comunicación*.

Líneas abajo puede corroborarse su posición ante este proceso:

El 2 de noviembre de 1991, en el editorial *Un paso más*, señala:

- La reforma equivale al reconocimiento, es la aceptación de la realidad. Descarta la noción errónea de que el laicismo equivale al ateísmo. (*Reforma constitucional y modernización*).

El 7 de noviembre de 1991 en editorial *Respeto entre la iglesia- Estado*:

- Se apoya en una declaración que Prigione formula para la coexistencia y dice que no debe existir injerencia de poder público en asuntos de la iglesia y viceversa (*separación iglesia-Estado*), evitando la sujeción de la iglesia al estado pero tampoco la participación de ésta en los asuntos públicos, menos en los partidos (*iglesia no partidista*), tal relación merece respeto.

El 8 de noviembre de 1991 en el editorial *Estado-Iglesia*:

- Se apoya nuevamente en las declaraciones del prelado Luis Reynoso Cervantes para señalar que más que legislar sobre la separación (*separación iglesia-Estado*), se debe reconocer la libertad de religión, creencias y la igualdad de derechos ciudadanos (*libertad y derechos humanos*).

El 17 de noviembre de 1991, en el editorial *Escuchar a sus representantes*, dice:

- El Congreso de la Unión tiene la obligación de escuchar y atender los puntos de vista de los representantes de las iglesias (*debate nacional de las reformas*) que existen en nuestro país.

- El hecho de que haya diálogo abierto, no compromete o no conviene aceptar que los ministros de los respectivos cultos participen en actividades francamente políticas (*separación iglesia-Estado*)

- Querer cerrar todas las puertas de intercambio de opiniones con los religiosos, es ubicarse en el medioevo (*debate nacional de las reformas*).

El 26 de noviembre de 1991, *El Fisco y las iglesias* expone:

- A responder a la tentativa priista de obligar a la iglesia a pagar impuestos (*pago de impuestos*), establece una diferencia entre sectas e iglesia: "no sería razonable que quienes sólo pretenden un fin lucrativo quedaran fuera de la obligación de cumplir con normas fiscales, e igualmente injusto sería que las instituciones que no tienen finalidad lucrativa sino meramente la de ser guías espirituales y la de conducción moral fueran objeto de gravaciones injustas.

- Y arremete contra las sectas (*reconocimiento legal a sectas*). En EU existen las mal llamadas iglesias "que no son siquiera engendros de tales", sino agrupaciones organizadas por

vivales que usan los medios de comunicación y embaucan a multitudes para explotar su incredulidad y amasar fortunas.

- Hay que distinguir entre sectas o esos embaucadores e iglesias con arraigo (*reconocimiento legal a sectas*).

El 29 de noviembre de 1991, en editorial *Las sectas peligro total*:

- Expone el dato que Estados Unidos promueve en México y América Latina la invasión de sectas protestantes, lo que a su juicio es alarmante (*reconocimiento legal a sectas*).

- La parte medular del texto señala: esas sectas han causado ya graves daños propalando ideas contra nuestra nacionalidad, especialmente contra nuestros símbolos, distorsionando conceptos morales tradicionales y menospreciando las relaciones familiares, que no pueden conducir a perder esa solidaridad y esa unidad que tantas veces nos ha permitido librar de los más graves peligros a nuestra patria. (*reconocimiento legal a sectas*).

El 5 de diciembre de 1991 en editorial *Iglesias y la educación*:

- Estábamos viviendo una ficción política (*fin a la simulación*) que prevalecía sobre el realismo y sobre las expectativas lógicas de una mayoría que demandaba cambios.

- Salinas nos ha sacudido de simulaciones, fobias y ha abierto perspectivas que por mucho tiempo se habían cerrado a la luz de la realidad y el progreso (*modernización*).

El 8 de diciembre de 1991 en editorial *Las relaciones con el Vaticano* asegura:

- Nuestro país al no tener formalizado sus vínculos diplomáticos con el Vaticano (*relaciones con el Vaticano*) se ubica en el anacronismo. Y para no estar fuera de la actualidad y no pasar sobre la Carta Magna, habrá que hacer a ésta modificaciones.

El 12 de diciembre de 1991, en el editorial *La reforma del artículo 130*:

- Absurdo que a fines del siglo XX en México se desconociera la existencia jurídica de la iglesia católica (*reforma constitucional*).

El 13 de diciembre en 1991 en editorial *Iglesia, modernidad y realismo* manifiesta:

- Destaca que sólo la fracción parlamentaria del PPS se opuso a que hubiesen relaciones con el Vaticano, al igual que el hecho de que éstas ya existían desde antes y de facto (*relaciones con el Vaticano*).

El 14 de diciembre de 1991 en el editorial *Alianza, no matrimonio*:

- Hace eco de la afirmación de Prigione en el sentido de que relación aprobada con el Vaticano no será de matrimonio ni de maridaje (*relaciones con el Vaticano*) o contubernio, sino una alianza en las cosas buenas para la nación. En una nación mayoritariamente católica, una relación-alianza le acarreará beneficios.

-Tiempo y necesidad ponen término a simulaciones y situaciones crónicas (*fin a la simulación*).

El 17 de diciembre de 1991 en el editorial *A Dios lo que es de Dios estima*.

- La política no entra entre las actividades que debe ejercer la iglesia (*separación iglesia-Estado*) ni dentro ni fuera del ámbito de los templos. No es una sumisión. Con las reformas al 130, el Estado ha regresado, en cambio, a sus miembros el derecho de ejercer el voto activo (*derecho al voto*) como ciudadanos, así como el pasivo.

El 24 de diciembre 1991 en editorial *Esclarecimiento*:

- En cuanto a las sectas, la tarea más difícil será definir qué es una iglesia (*reconocimiento legal a sectas*).

- Recuerda a obispos que el Papa ha dicho que "no son miembros de ninguna ideología política, sino que su misión es espiritual. (*separación iglesia-Estado*).

El 24 de enero de 1992, en editorial *Prudencia en el clero*:

- No se debe utilizar una jerarquía religiosa a condición de guía espiritual para pretender serlo también en lo político (*iglesia no partidista*), la presión o la inducción espiritual o democrática tiene un alto peso específico y el aplicarlo a la política puede generar confusión o supeditar puntos de vista de interés social o de albedrío político.

- Critica que algunos sacerdotes no entiendan su misión y hayan equivocado la profesión, en este sentido.

El 28 de enero de 1992, en el editorial *Enseñanza Religiosa*:

- Dice que según a una encuesta, toda la población está de acuerdo con que se implante la enseñanza religiosa en las escuelas (*educación y estado laicos*).

El 6 de febrero de 1992, editorial *La iglesia manda en la iglesia*:

- La misión de la iglesia católica es eminentemente espiritual y no debe contaminarse de partidismo (*iglesia no partidista*), lo cual es de visión limitada y oportunista, con ello preservará su influencia moral y abrirá el espacio para cumplir su misión.

El 28 de marzo de 1992, editorial *No intervendrá el Estado en las iglesias*.

- Celebra que el estado no tenga posibilidades de intrusión en las asociaciones religiosas (*separación iglesia-Estado*) y el establecimiento de la autonomía de éstas en el nuevo artículo 130.

- No intrusión mutua, clave para que la convivencia dentro del respeto se siga dando (*separación iglesia-Estado*).

Lo informativo le es más que fiel a lo editorial. Una categoría es reina y obtiene 82 menciones en un sentido de bienvenida, la de *reforma constitucional*. Le siguen con 38 menciones la de *separación iglesia-Estado*, y con 35 la de *libertad y derechos humanos*, las que abogan por un sano cambio del status jurídico del catolicismo

Lo que sigue es una división casi uniforme de espacios, suavemente decreciente: *pago de impuestos*, 20 menciones; *educación y Estado laicos*, 19; *reconocimiento legal a sectas*, 18; *fin a la simulación*, 17; *relaciones con el Vaticano*, 16; *modernización*, 15; *derecho al voto*, 14; *debate nacional*, 13; *iglesia no partidista*, 6.

Todas ellas suman 293 citas contra las 54 que acumulan aquellas que los editoriales no tomaron en cuenta: 23 a *retroceso histórico*, 17 a *pluralismo religioso*, 13 a *debate nacional de las reformas*, 7 a *bien común* y 7 a *acceso a medios de comunicación*.

Tanipoco hay asomo de incongruencia en lo que toca a voceros y espacios:

La iglesia católica logra más menciones (66 con 42 de ellas en primera plana) que el PRI (44 y de esas 26 en portada) y el gobierno (16, 10 de ellas en portada) juntos. Más, muchas más, que el bloque entero de los medianamente mencionados (que suman 25 en total): PPS, 6; organismos, 6; Otros, 3; PFCRN, 2; iglesias no católicas, 2; PARM, 1; PSD, 1; PDM, 1; intelectuales, 1; investigadores, 1, y masones, 1. La iglesia es citada aquí más que en cualquier otro diario examinado.

Después del PRI y el gobierno, alcanzarían un rango de relativo privilegio el PAN, con 17 menciones (bueno, en realidad rebasa por un dígito al gobierno) y 6 de ellas en portada, y el PRD, con 11, de las cuales 3 fueron a primera plana. Aquí al parecer el diario jugó informativamente con la figura del tripartidismo (los llamados "partidos grandes" separados del resto, "los pequeños"), o bien recurrió también al doble binomio PRI-gobierno e iglesia-PAN, utilizando a su modo la postura del perredismo.

Por lo demás, no hubo actor que no fuera considerado pero, como en otros casos comentados, no puede decirse que ello se aproxime, siquiera, a una manejo informativo plural. Esto vale incluso para el caso en que fueron considerados en primera plana los organismos (4 veces), el PFCRN (1 vez), el PARM (1), y Otros (1). Antes que pensar en que hubo un esfuerzo de llevar las cosas a un terreno de pluralidad política, aunque no religiosa, puede decirse que prevaleció una práctica común en el periodismo mexicano: utilizar los argumentos de otros en beneficio de las posiciones del medio.

Los sectores que más se manifestaron por la *reforma constitucional* fue la iglesia católica, con 57 declaraciones publicadas de las cuales 53 fueron a favor, 3 en contra y una neutra. Por su parte al PRI los seis diarios estudiados le publicaron 58 menciones; 57 a favor y una neutra. El PSD no declaró sobre esta categoría, lo cual se entiende como una posición en contra. El PDM e intelectuales, se inclinaron a favor sólo en una mención. El PPS de 18 opiniones, 2 fueron a favor y 16 en contra, las fueron reproducidas por *El Día*.

La iglesia católica siempre opinó favorablemente en todos aquellos puntos que más convenían a sus intereses y la prensa mexicana reprodujo -de acuerdo a la división en catego-

rias- declaraciones de este sector, de la siguiente manera: habló del fin a la simulación, 55 veces; *libertad y los derechos humanos*, 69 veces; por el *bien común*, 48 ocasiones, por la *separación iglesia-Estado*, 34 veces; por reanudar las *relaciones con el Vaticano* 24 veces y 32 por el *no partidismo de la iglesia*. En tanto rechazó con 20 opiniones publicadas el *reconocimiento legal a las sectas*, ya que nunca se mostró de acuerdo a que "otras iglesias" fueran también favorecidas con los cambios, pues siempre las consideró como organizaciones que atentan contra la moral.

La *modernización* fue tema que también destacó la prensa pues fue parte de la política salinista y del propio discurso del presidente. De este tema se publicaron 79 declaraciones a favor. El PRI fue quien más habló de ella, esto se justifica por la relación directa de este partido con el gobierno, después el gobierno, seguido del PAN, los demás sectores opinaron en menor medida, pero lo hicieron.

El *retroceso histórico* fue también uno de los temas que sobresalió, publicándose 172 declaraciones en contra de éste. De las que se desprende 55 declaraciones de católicos que aseguraron que los cambios a la Carta Magna no significaría, en ningún momento, un retroceso histórico. La prensa publicó al PRI 30 menciones, en las que miembros de ese partido político advertían de que no se regresaría a tiempos pasados con dichas modificaciones. Al igual que el PRI los sectores no católicos, 16, PRD, 6; PAN, 3 hicieron declaraciones de advertencia.

Otro de los temas relevantes fue la *separación iglesia-Estado*. El PRI hizo hincapié en la necesidad de mantener a distancia las actividades de ambas instituciones, sobre este rubro habló 46 veces. Coincidieron en esta necesidad los católicos con 32 menciones, los no católicos con 29 menciones y por su puesto uno de los interesados en esta relación, el gobierno con 21 menciones, entre otros.

Asimismo el *fin a la simulación* fue tema retomado constantemente ya que implicaba la aceptación de la existencia de relaciones "bajo el agua" y por lo tanto se normaría esta situación: La iglesia católica habló en primer lugar del tema, seguida por el gobierno y su partido, situación que confirma el liderazgo de estos tres actores dentro del proceso de reforma.

La *educación laica y la libertad y derechos humanos*, fueron parte importante de la discusión. Gran número de manifestó a favor de que continuara la educación laica y que se respetara la libertad de creencias que forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por el *pluralismo religioso* pugnaron las iglesias no católicas y el PRI. En tanto que la iglesia católica no consideró indispensable el *pago de impuestos*, pues aseguró que no se consideran una institución con fines lucrativos, aunque varios sectores se pronunciaron porque



fueran gravadas las actividades de la alta jerarquía católica. Asimismo la iglesia católica habló de la necesidad de acceder a los medios de comunicación y tener derecho al voto.

## CONCLUSIONES

Como resultado del análisis de 714 notas y 53 artículos editoriales se desprende que: la prensa mexicana tomó postura respecto a las reformas al artículo 130 constitucional que conllevaría al reconocimiento jurídico de las iglesias. Esto confirma la hipótesis principal de este trabajo, que señala "la prensa escrita reflejó en el manejo informativo sobre la reforma al artículo 130 constitucional su posición ideológica y sus intereses (políticos, económicos...) por encima de la exigible objetividad informativa que debe tener el periodismo". Ejemplo claro son los periódicos *El Heraldo de México* y *El Día*. El primero favorece las reformas con el interés de beneficiar a la iglesia católica y el segundo apoya los cambios con la intención de legitimar las acciones del gobierno y su partido, aunque chocara con su tendencia jacobina.

*El Universal* buscó avalar las acciones del gobierno y el PRI con la finalidad de que los cambios beneficiaran a la iglesia católica, lo que hace cuestionar también su objetividad periodística. En el caso de *El Nacional* se comprende su actitud de apoyar al aparato gubernamental ya que de éste depende, aunque ello no justifica su subjetividad ante el tema. En *Unomásuno* hay una actitud tensa, se interesa en apoyar la reforma gubernamental, pero se niega a aceptar que los cambios beneficien a la iglesia católica, se contradice y duda. *La Jornada* fue el único medio que intentó ser más plural, es el medio que se acercó más a esa posición. Asimismo logró, por lo menos en este proceso, una mayor objetividad.

El caso de *La Jornada* podría plantearse como una aproximación a la excepción de esta conclusión general debido a que se inclinó, buscó y logró ser el diario más plural y abierto a las opiniones e informaciones de casi todos los sectores. Podríamos decir que si bien reflejó su posición ideológica de izquierda democrática ésta, en última instancia, le acercó a un mayor grado de objetividad en el reconocimiento de todas las partes o en el mayor número de partes vinculadas al proceso de reforma.

Su interés estuvo identificado con el avance de la reforma en tanto correspondiera al fortalecimiento de libertades y derechos de todo sujeto social. Quizá sea el único tratamiento periodístico en el que los términos de objetividad, posición ideológica e intereses no encontraron oposición entre sí.

A diferencia de todos los medios examinados, *La Jornada*, con tan sólo dos editoriales sobre el tema, no parece pretender influir en el juicio de una opinión pública a la que, en cambio, parece inclinada a atender estrictamente en el plano informativo, tal vez por el razonamiento de que sea el lector quien en todo caso formule sus propios juicios y conclusiones sobre el asunto.

*El Universal* refleja no sólo identificación con las políticas gubernamentales. No transluce únicamente relaciones personales de amistad entre su director y un presidente. No nada más expresa coincidencias con posiciones de derecha, va más allá, y en el terreno confesional desempeña un papel de vocero oficioso de los intereses eclesiales. Un periódico del que se hubiese podido esperar un mínimo de pluralidad informativa, lo vemos, sorpresivamente, convertido en voz de la iglesia católica

Su parcialidad en nada favorece la objetividad que se le exige como medio en este proceso de reforma. Todo lo contrario, *El Universal*, con 14 editoriales publicados (después de *El Herald* es el más prolijo), se ve empeñado en influir y conducir a la opinión pública hacia la justificación de los cambios hacia supuestos derechos del catolicismo a no pagar impuestos, a poseer bienes y medios de comunicación. Esto es, hacia las posiciones más retardarias del catolicismo, negando siempre que todo ello implique un *retroceso histórico*. Frente a esa negación afirmaba en cambio que categorías como *libertad y derechos humanos, separación iglesia-Estado, fin a la simulación, bien común* y hasta *modernización* constituían las verdaderas virtudes del proceso de reforma.

Es perceptible que *El Universal* antes que estar comprometido con la objetividad como medio de comunicación, lo está con los intereses, sean políticos o económicos, que conducen a una postura de derecha. La consecuencia de ello es clara, los espacios preferentes y frecuentes son para aquellos voceros que guardan estricta concordancia con tales intereses. Mientras voces de la iglesia obtuvieron 61 menciones y las del PRI y el gobierno 35, los sectores minoritarios fuera de los intereses del medio obtuvieron los menores espacios: apenas 32 menciones en páginas interiores.

La posición ideológica asumida por *El Nacional* no fue otra que la filosofía neoliberal del régimen, con un consecuente deslizamiento a la derecha como pudiera pensarse en una iniciativa gubernamental vindicativa de la iglesia católica. Órgano de difusión y propaganda gubernamental, no titubeó en ningún momento en apoyar incondicionalmente una reforma auspiciada por el gobierno e instrumentada por su partido, el PRI, con el falso argumento de que la sociedad exigió esos cambios y que el PRI y el gobierno daban respuesta a esa exigencia. Ni siquiera en el tratamiento informativo es reflejada la diversidad de esa sociedad citada.

Muy por el contrario, son la iglesia, el PRI y el gobierno los actores que consumen la mayor parte del espacio informativo en *El Nacional*. De esta forma, al desconocimiento de la iglesia católica emanado por lo menos de la Constitución de 1917, correspondió en este proceso de reforma abordado informativamente por *El Nacional* un reconocimiento sin precedente a esta iglesia. No se trata sólo de que periodísticamente el catolicismo haya sido un actor preponderante, muy activo por cierto. De lo que se trata, en el caso de *El Nacional*, es de la identificación de un actor destinatario de una iniciativa gubernamental.

El desplazamiento a la derecha de *El Nacional* es confirmado por la curiosa asociación del PAN a este grupo de tres protagonistas principales.

La añeja vinculación doctrinal panismo-catolicismo hizo un amarre, en plena "modernidad", con el neoliberalismo priista y gubernamental.

*Unomásuno* fue el medio que reflejó una crisis editorial e informativa. Aparentemente no participa en este proceso con una posición ideológica propia y clara. Parece verse en la difícil adopción de una filosofía prestada: la del régimen. A partir de ello sus intereses se vuelven contradictorios: por las razones que sean (políticas, económicas...) se muestra interesado en servir al gobierno. Por otras razones (jacobinismo, algún vestigio ideológico) pretende vulnerar a la iglesia católica como beneficiario de la reforma.

Esta tensa contradicción convierte en un caos la conducción editorial del medio que termina por servir al gobierno y al catolicismo, al que se opone, pero en ningún momento hay un sólo rastro de intención de servir a la sociedad, ni de compromiso con la objetividad.

Tenso, el *Unomásuno* se inclina en apoyar los cambios que surgieron del gobierno y del PRI en una pura postura oficiosa, pero hace un esfuerzo por rechazar que el contenido de tal iniciativa signifique un avance para la iglesia católica. En el camino de lo editorial a lo informativo duda entonces en respaldar los cambios, se enreda y termina por conferir los espacios preferentes y frecuentes a la propia iglesia.

También adopta, como resolución ideológica, el extraño alineamiento PRI-gobierno, PAN-iglesia como si en esos cuatro puntos estuviera contenido todo lo que tuviese que ser tratado en materia de reforma al 130.

Así, convierte a la pluralidad en algo inexistente y desperdicia voces como las del PRD, PPS, masones, iglesias no católicas e investigadores, que en algún momento pudieran haber respaldado una postura genuina.

El problema de la objetividad encontró a *El Día* atrapado entre dos posturas ideológicas contradictorias. ¿A qué intereses tenía finalmente que servir?. Jacobino y anticlerical, receló de la reforma, advirtió de un retroceso si la iglesia católica recuperaba riquezas, aconsejó límites, buscó aunque no de manera abierta que no hubiese reforma, consideró a ésta como algo no pedido por el pueblo. Oficialista, gobiernista, fue incapaz de decir un no definitivo a la decisión salinista de reformar el 130. Tanipoco dio un sí resuelto, pero en última instancia insistió en mantener la separación Estado-iglesia.

Hay en su postura una gran impotencia para ser fiel a sus principios ideológicos originales (jacobinismo) y para disentir de una iniciativa de un gobierno (neoliberal) con cuya nueva mentalidad encuentra escasos puntos de afinidad.

El camino hacia la objetividad es entonces sinuoso. El asunto lo circunscribe esencialmente a tres categorías, en las que están contenidas sus propias contradicciones: *reforma constitucional* y *retroceso histórico*, en los extremos, y *separación iglesia-Estado*, a medio camino.

La lógica indicaría que de haber sido fiel a su jacobinismo, *El Día* hubiese dado mayor importancia informativa a la categoría de *retroceso histórico*. No fue así. Precisamente a la categoría que resiste, sin oponerse, es a la que mayor tratamiento informativo da en su páginas: la de *reforma constitucional*. Y como última postura entre los extremos, pero que es más aceptación que rechazo, la categoría de mantener la *separación iglesia-Estado* pasa a ocupar el segundo sitio en preponderancia informativa.

No hay objetividad, en tanto inexplicablemente (intereses habrá) su ideología natural es relegada o no defendida consistentemente frente a su contraria, la ideología neoliberal del salinismo.

Pero la búsqueda de esa objetividad le lleva, sin embargo, a una práctica informativa distinta, hasta novedosa, en la consideración de un mayor número de voces significativas en el proceso. Aunque, otra vez, la mayor atención es concedida al oficialismo (PRI y gobierno obtendrían juntos el mayor número de menciones frente al binomio iglesia-PAN), los voceros de iglesias no católicas y del PPS obtuvieron el tercero y cuarto sitio en importancia, antes que el PAN y el gobierno en lo individual. Aparentemente, *El Día* favorece una diversificación de voces en el problema, mas no se sustrae a dar el segundo sitio a la iglesia católica como presencia dominante. En este esquema está contenido un elemento más: en lo particular, el gobierno es relegado a la sexta posición, como si hubiese en ello un elemento implícito de protesta. No obstante, como ya se dijo, el sesgo principal de la información se comprende en el número de menciones que adquieren conjuntamente el PRI y el gobierno.

Fuera de ello, la atención informativa al resto de las voces fue, aunque con frecuencia en espacios concedidos en portada, determinada más o menos por la misma lógica que en los demás medios: la de considerar su representatividad como minoritaria o la de estimar que no hubiese intereses afines.

El papel de *El Heraldo* nada tuvo que ver con la objetividad y, por ende, con el periodismo. Si en cambio mostró el funcionamiento propagandístico de un medio de comunicación al servicio de intereses particulares.

Es un medio con ideología confesional. Actuó impecablemente al servicio de ella. Hizo las veces de vocero del catolicismo. En todas las categorías que aludió editorialmente fueron procesados argumentos que las tornaban favorables a las posiciones eclesiales. Aquellas que pudieron resultar polémicas y hasta adversas a los fines de la iglesia (*retroceso histórico, pluralismo religioso, debate por las reformas*) simplemente fueron excluidas.

En lo informativo *El Herald* da la impresión de que los materiales fueron cuidadosamente elegidos en un tono favorable a las posiciones descritas. No hay huecos ni disonancias entre la orientación editorial y la orientación del supuesto material informativo. Todo es direccionado hacia la consecución de los objetivos de la iglesia católica, sin polémica, sin críticas en el camino.

Por ello no resulta extraño que sea el clero católico el principal protagonista para *El Herald*, más que en ningún otro medio. Es mencionado 66 veces contra las 60 ocasiones en que son citados PRI y gobierno juntos. Al limbo de los espacios marginales fueron relegados voceros de 11 grupos de opinión que en conjunto apenas alcanzaron 25 menciones y del que apenas escaparon el PAN y el PRD, clasificados como partes medianas de un nivel superior que va a decidir la reforma. El mundo real, político y social, con todos sus conflictos, pros y contras en torno a una reforma de ese tipo, parece ser sustituido por un mundo ideal, presidido (o que merece serlo) por la religión católica y hecho a la medida de ésta.

En fin, sea por el camino de las afinidades ideológicas -del todo legítimas y explicables-, sea por el camino de los intereses -no siempre claros y por ello con frecuencia inexplicables-, si algo evidenció la prensa escrita como tendencia general es que tuvo más razones para buscar quedar bien con Dios, o con el César, o hasta con ambos, antes que atender con objetividad -lo que supone imparcialidad- un proceso de reforma legal y política de la magnitud ya descrita.

La consecuencia de este *modus operandi* de la prensa implica a las otras dos hipótesis de este trabajo:

- La prensa escrita se inclinó a difundir y otorgar más espacios preferentes y con mayor frecuencia a informaciones de voceros que se manifestaban conforme a los intereses y posiciones de cada periódico.

- La prensa escrita manejó menor información de los sectores minoritarios -iglesias no católicas, masones, partidos de oposición, entre otros-, pero interesados en la reforma, o en contra de ésta, por considerarlos poco representativos y por no convenir a sus intereses.

Ambas cuestiones son ciertas. Los estrechos caminos de las identidades conservadoras eclesiales o de los intereses con el régimen dejaron poco espacio para el paso de las opiniones de voces opuestas a ambos, críticas, representativas de otras partes y en el mejor de los casos inde-

pendientes. Tal vez con esas voces, mejor valoradas por los medios, se pudo haber atendido de manera más inteligente a la opinión pública. Por el momento queda el lamentable expediente de que los espacios preferentes y frecuentes en la prensa son para afinidades e intereses cerrados. Los demás sectores representativos del país, el resto de la sociedad, permanecen a la cola de las prioridades de los medios. Otra oportunidad habrá...

**BIBLIOGRAFIA**

- La Constitución Mexicana de 1917, quinta edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, México, 1982.
- Documentos Completos del Vaticano II, documentos completos, sexta edición. Librería Parroquial de Claverías, México, 1984.
- Evolución del Estado Mexicano, Formación 1810-1910, Tomo I y Tomo II "Reestructuración", varios autores. Ediciones El Caballito, primera edición, México, 1986.
- Guía para realizar Investigaciones Sociales, Raúl Rojas Soriano. UNAM, México, 1982.
- La Iglesia y El Estado, Joaquín Ortega Arenas, Ed. Claridad. México, 1992.
- La Iglesia y el Estado en México, varios autores. Talleres Gráficos de la Nación, México 1927. Publicaciones del Archivo General de la Nación.
- Iniciativa de Reforma a los artículos 3o., 5o., 24, 27, y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propuesta del Partido Revolucionario Institucional. 10 de diciembre de 1991.
- Manual de Redacción e Investigación Documental, Susana González Reyna. Editorial Trillas. México, 1990.
- La Nueva Relación Iglesia-Estado en México, Un análisis de la problemática actual, Marta Eugenia García Ugarte. Ed. Nueva Imagen. México, 1993.
- El Poder, Salinismo e Iglesia Católica, ¿Una nueva Convivencia?, Roberto Blancarte. Ed. Grijalbo. México, 1991.
- La Presencia en México de Juan Pablo II y la Relación Iglesia-Estado, Ramón Sánchez Medal, Héctor Moreno Valencia y Luis Reynoso Cervantes. Ed. Grupo Promal. México, 1992.
- Reformar desde el Origen, Plutarco Elías Calles, Enrique Krauze. Bibliografía del poder No 7. Fondo de Cultura Económica. México, 1987.
- Las Relaciones entre el Estado y la Iglesia en México, Ma del Refugio González. H. Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Legislativas, serie Colección Quórum No. 1. México.
- Síntesis de Historia de México, Ciro E. González Blackaller, Luis Guevara Ramírez. Ed. Herrero. México, 1972.
- El Verdadero Juárez y la Verdad sobre la Intervención y el Imperio, Francisco Bulnes. Libros del bachiller Sanson Carrasco, México, 1984.

## HEMEROGRAFIA

- **La Jornada**, director general Carlos Payán Vélver, notas informativas y artículos editoriales de noviembre de 1991 a marzo de 1992.

- **El Universal**, presidente y director general, Juan Francisco Ealy Ortiz, notas informativas y artículos editoriales de noviembre de 1991 a marzo de 1992,

- **El Nacional**, director general José Carreño Carlón, notas informativas y artículos editoriales de noviembre de 1991 a marzo de 1992.

- **Unomásuno**, director general Luis Gutiérrez, notas informativas y artículos editoriales de noviembre de 1991 a marzo de 1992.

- **El Día**, director encargado, José Luis Camacho, notas informativas y artículos editoriales de noviembre de 1991 a marzo de 1992.

- **El Heraldo de México**, director general Gabriel Alarcón, notas informativas y artículos editoriales de noviembre de 1991 a marzo de 1992.

- **Diario Oficial de la Federación**, director Dr. Amado Vega R., Tomo CDLX, No. 19, 28 de enero de 1992.

- **Diario Oficial de la Federación**, director Dr. Amado Vega R., Tomo CDLXVI, No. 11, 15 de julio de 1992. Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.